



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

ANEXO TÉCNICO

IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE CARÁCTER TERRITORIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, AL BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL DE LAS MUJERES CUIDADORAS, ASÍ COMO A LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y DEL FEMINICIDIO, MEDIANTE EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PSICOSOCIALES, DEPORTIVAS, CULTURALES Y COMUNITARIAS, BAJO UN ENFOQUE DE GÉNERO, DERECHOS Y TERRITORIALIDAD.

ÁREA DE DERECHOS DIFERENCIALES

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
BOGOTÁ D.C., 2026**



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. FICHA DEL PROYECTO

Plan de Desarrollo Local	San Cristóbal un territorio de oportunidades camina segura
Proyecto	2802- Fortaleciendo vidas, mujeres en San Cristóbal por la prevención y autonomía 2385 - San Cristóbal: Mujeres en Acción contra la Violencia
Sector	Mujer
Concepto de Gasto	Estrategias de cuidado a personas cuidadoras Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres. Fortalecimiento de la autonomía económica.
Objeto de Contrato	Implementar una estrategia integral de carácter territorial en la localidad de San Cristóbal, orientada al fortalecimiento de la autonomía económica y al bienestar físico, emocional y social de las mujeres cuidadoras, así como a la prevención de las violencias contra las mujeres y del feminicidio, mediante el diseño y ejecución de acciones formativas, psicosociales, deportivas, culturales y comunitarias, bajo un enfoque de género, derechos y territorialidad.
Plazo de ejecución	SIETE (7) MESES
Meta(s) Asociada(s)PDL	Vincular a 6.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. Vincular a 6.000 Persona(s), en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer Vincular a 1.600 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.
Ubicación – Localización	Localidad San Cristóbal, Bogotá D.C.
Proceso del Proyecto	Componente 1: Alistamiento Componente 2: Línea de inversión prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer Componente 3: Línea de inversión fortalecimiento de la autonomía económica Componente 4: Línea de inversión estrategias de cuidado a cuidadoras Componente 5. Seguimiento y evaluación
Poblacional por ciclo de vida	Adolescencia (14 a 17 años)



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	Juventud (18 a 28 años) Adultez (29 a 59 años) Mujeres mayores (60 años en adelante)
Población por vulnerabilidad	Mujeres víctimas de violencias basadas en género Mujeres víctimas del conflicto armado Mujeres rurales y campesinas afro Mujeres con discapacidad Mujeres jefas de hogar Mujeres jóvenes en riesgo social Mujeres cuidadoras Mujeres indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras, las pertenecientes al pueblo Rrom (gitano) y las mujeres cuidadoras que realizan trabajos no remunerados. Mujeres con discapacidad
Población por género	Mujeres en toda su diversidad: Lesbianas, Bisexuales y Trans LBT o con identidades de género y orientaciones sexuales no heteronormativas, hombres
Población por etnicidad	Mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas, Negro, Raizal, Palenquero, Rrom o gitano.
Iniciativa de presupuesto participativo	PP 55599 “CIRCUITOS PEDAGÓGICOS, ARTÍSTICOS Y REFLEXIVOS PARA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA MUJER” PP 55378 “RED DE MUJERES CONSTRUCTORAS EN PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO COMUNITARIO” PP 55395 “POLIFONÍA: VOCES VIVAS DE LAS MUJERES DE SAN CRISTÓBAL” PP 54993 “FORTALECER A LA MUJERES EN OFIMÁTICA” PP 55387 “TEJIENDO CUIDADO” PP 55380 “MUJERES QUE SE RECONOCEN, SE FORTALECEN Y TRANSFORMAN”



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Políticas Relacionadas	Públicas Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) Política Pública de Seguridad, Convivencia y Justicia Política Pública para la Prevención de Violencias Basadas en Género Política Nacional de Cuidado
ODS	El proyecto se articula principalmente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5: Igualdad de Género, contribuyendo al cumplimiento de las siguientes metas: ● Poner fin a la discriminación contra todas las mujeres y las niñas. ● Poner fin a todas las formas de violencia contra las mujeres y su explotación. ● Eliminar patrones socioculturales y prácticas discriminatorias que reproducen violencias basadas en género. ● Valorar el trabajo de cuidado no remunerado y promover la corresponsabilidad. ● Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo. ● Garantizar el acceso a derechos, bienestar integral y rutas de atención. ● Garantizar igualdad de acceso a recursos económicos y oportunidades. ● Promover el empoderamiento de las mujeres mediante la tecnología. ● Fortalecer políticas públicas y mecanismos institucionales para la igualdad de género. El proyecto reconoce y aborda diferentes tipos de violencia contra las mujeres, entre ellas: violencia física, sexual, psicológica, económica, patrimonial, institucional y simbólica. Así mismo, el proyecto aporta al cumplimiento de los siguientes ODS complementarios: ● ODS 3: Salud y Bienestar. ● ODS 10: Reducción de las Desigualdades. ● ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
Valor del proceso	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.434.628.057.°°). , de la vigencia fiscal 2026, con cargo a los proyectos de inversión 2802- Fortaleciendo vidas, mujeres en San Cristóbal por la prevención y autonomía y 2385 - San Cristóbal: Mujeres en Acción contra la Violencia, IVA incluido y demás impuestos aplicables conforme a la normatividad vigente, así como los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Tipo – Modalidad de Contratación Propuesta	Licitación Pública Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015
Gerente FDL-SC	Juan Carlos Moreno
Líder FDL-SC	Karina León Riaño
Profesional de Planeación	Ana Isabel Palacio Restrepo

2. JUSTIFICACIÓN

La localidad de San Cristóbal enfrenta altos índices de violencias basadas en género, especialmente contra las mujeres, lo que incluye feminicidio, violencia física, psicológica, simbólica y económica. Esta realidad, documentada por entidades distritales, exige intervenciones específicas que fortalezcan la prevención, el cuidado y el empoderamiento de las mujeres, particularmente de aquellas que ejercen labores de cuidado no remunerado¹

El Diagnóstico Territorial Sectorial evidencia que persisten patrones culturales y sociales que reproducen desigualdades de género, limitando la autonomía económica de las mujeres y sobrecargando de manera desproporcionada a las personas cuidadoras. Asimismo, se identifican brechas en formación sobre derechos, redes de apoyo, corresponsabilidad y acceso a oportunidades productivas, lo que incrementa riesgos de dependencia económica y exposición a violencias.²

Adicionalmente, persisten brechas educativas y de acceso a procesos de formación técnica, tecnológica y digital que limitan las oportunidades de inserción laboral, emprendimiento y generación de ingresos de muchas mujeres de la localidad. Estas barreras afectan especialmente a mujeres cuidadoras, mujeres mayores de 40 años, víctimas de violencias basadas en género y mujeres pertenecientes a grupos históricamente discriminados, quienes enfrentan mayores dificultades para acceder a herramientas de innovación, comercialización y fortalecimiento de capacidades productivas, incidiendo negativamente en su autonomía económica y aumentando escenarios de dependencia financiera, informalidad laboral y vulnerabilidad social.³

Adicionalmente, información del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá – OMEG y de la estrategia Infocuidado evidencia que las mujeres continúan asumiendo de manera desproporcionada los trabajos de cuidado no remunerado. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo – ENUT, las mujeres destinan

¹ Constitución Política de Colombia (1991), artículos 13 y 43. Garantiza el derecho a la igualdad y la especial protección de las mujeres por parte del Estado en todos sus niveles.

² Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

³ Ley 1761 de 2015 (Ley Rosa Elvira Cely). Tipifica el feminicidio como delito autónomo y establece medidas para su prevención, investigación y sanción.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

significativamente más horas diarias al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que los hombres, lo que genera una brecha estructural en el uso del tiempo y limita el acceso a oportunidades de empleo, formación y participación social⁴

Así mismo, esta sobrecarga de cuidado incide directamente en la autonomía económica de las mujeres, generando lo que se denomina “pobreza de tiempo”, al reducir su disponibilidad para actividades productivas, educativas y comunitarias. En consecuencia, las mujeres cuidadoras presentan mayores niveles de informalidad laboral, dependencia económica y menor acceso a ingresos propios, lo cual profundiza las desigualdades de género en el territorio⁵.

De acuerdo con el Observatorio de Violencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en lo corrido de 2025 se registraron 42.716 casos asociados a violencia intrafamiliar en Bogotá, de los cuales el 72% corresponde a mujeres. En la localidad de San Cristóbal se concentraron 1.600 casos, equivalentes al 3,75% del total distrital⁶

La prevención del feminicidio constituye una obligación del Estado en garantía del derecho fundamental de las mujeres a una vida libre de violencias, conforme a la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1761 de 2015, mediante la cual se tipifica el feminicidio como delito autónomo y se establecen medidas integrales de prevención, atención y protección⁷. En coherencia con este marco normativo, la presente intervención busca desarrollar estrategias integrales que contribuyan a disminuir factores de riesgo asociados a las violencias basadas en género, fortaleciendo capacidades individuales y colectivas, promoviendo la autonomía económica y consolidando redes territoriales de cuidado y sororidad.

En este contexto, el proyecto se estructura a partir de tres líneas estratégicas complementarias:

- Estrategias de cuidado a personas cuidadoras, orientadas al reconocimiento y fortalecimiento de mujeres que ejercen labores de cuidado no remunerado, promoviendo autocuidado, corresponsabilidad y redes comunitarias de apoyo.
- Prevención del feminicidio y de las violencias contra las mujeres, mediante procesos pedagógicos y comunitarios para la identificación temprana de riesgos, conocimiento de rutas de atención y fortalecimiento de factores protectores.
- Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, mediante formación en habilidades productivas, liderazgo económico y generación de ingresos.

⁴ Decreto 166 de 2010. Por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá D.C.

⁵ Acuerdo 584 de 2015. Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.

⁶ CONPES 14 de 2021. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020–2030, orientada a garantizar el derecho a una vida libre de violencias y la reducción de brechas de género.

⁷ Acuerdo Distrital 927 de 2024. Lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de la política de prevención y atención integral de violencias basadas en género en Bogotá D.C.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

La presente iniciativa se encuentra articulada con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura 2024–2027”⁸, la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género⁹ y el Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal 2025–2028.¹⁰ Asimismo, se enmarca en las líneas de inversión del sector Mujeres y en los conceptos de gasto asociados a cuidado, prevención de violencias y autonomía económica.

De igual manera, el proyecto se desarrolla en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 768 de 2019, relacionados con la contratación pública y el proceso de presupuestos participativos en el Distrito Capital¹¹

De acuerdo con información del OMEG, la ENUT y la plataforma Infocuidado, persisten brechas significativas en la participación económica de las mujeres, así como en la distribución del trabajo de cuidado no remunerado, lo que impacta directamente su autonomía económica y su calidad de vida. Estas condiciones justifican la implementación de estrategias diferenciales orientadas al cierre de brechas de género, el fortalecimiento de capacidades y la prevención de violencias basadas en género.

Asimismo, los reportes del Consejo Local de Seguridad para las Mujeres evidencian la persistencia de factores de riesgo asociados a violencias basadas en género en el territorio, lo cual refuerza la necesidad de intervenciones integrales con enfoque de derechos, género y territorialidad.

En este sentido, la iniciativa se alinea con los conceptos de gasto asociados a las metas de Estrategias de Cuidado a Cuidadoras y Fortalecimiento de Capacidades para el Ejercicio de Derechos y la Autonomía Económica de las Mujeres y Prevención del feminicidio y de las violencias contra las mujeres, mediante procesos pedagógicos y comunitarios para la identificación temprana de riesgos, conocimiento de rutas de atención y fortalecimiento de factores protectores.

Por otro lado, durante la etapa de formulación se desarrollaron espacios de cocreación con la ciudadanía, especialmente con mujeres lideresas y cuidadoras de la localidad, en los cuales se validaron necesidades y se ajustaron componentes metodológicos del proyecto. No obstante, en algunos casos no fue posible contactar a todas las participantes iniciales, sin que ello afectara el alcance ni el enfoque de la iniciativa.

De igual manera, la intervención propuesta responde de manera directa a las brechas estructurales identificadas en el territorio, contribuyendo a la reducción de desigualdades de género, al cierre de brechas en el acceso a oportunidades económicas y formativas, y al fortalecimiento del tejido social comunitario, con enfoque diferencial, territorial y de derechos humanos.

En este contexto, la implementación del proyecto a través de un operador especializado se justifica en la necesidad de garantizar estándares técnicos, metodológicos y operativos adecuados para el desarrollo de acciones de alta

⁸ DANE – Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT). Evidencia la distribución desigual del trabajo no remunerado entre hombres y mujeres en Colomb

⁹ Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) – Secretaría Distrital de la Mujer. Información sobre brechas de autonomía económica, participación laboral y acceso a oportunidades de las mujeres en Bogotá.

¹⁰ Plataforma Infocuidado Bogotá – Sistema Distrital de Cuidado. Datos sobre la carga desproporcionada del trabajo de cuidado no remunerado asumido por las mujeres

¹¹ Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – Observatorio de Violencias. Reportes sobre violencias basadas en género y violencia intrafamiliar en Bogotá (vigencia 2025).



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

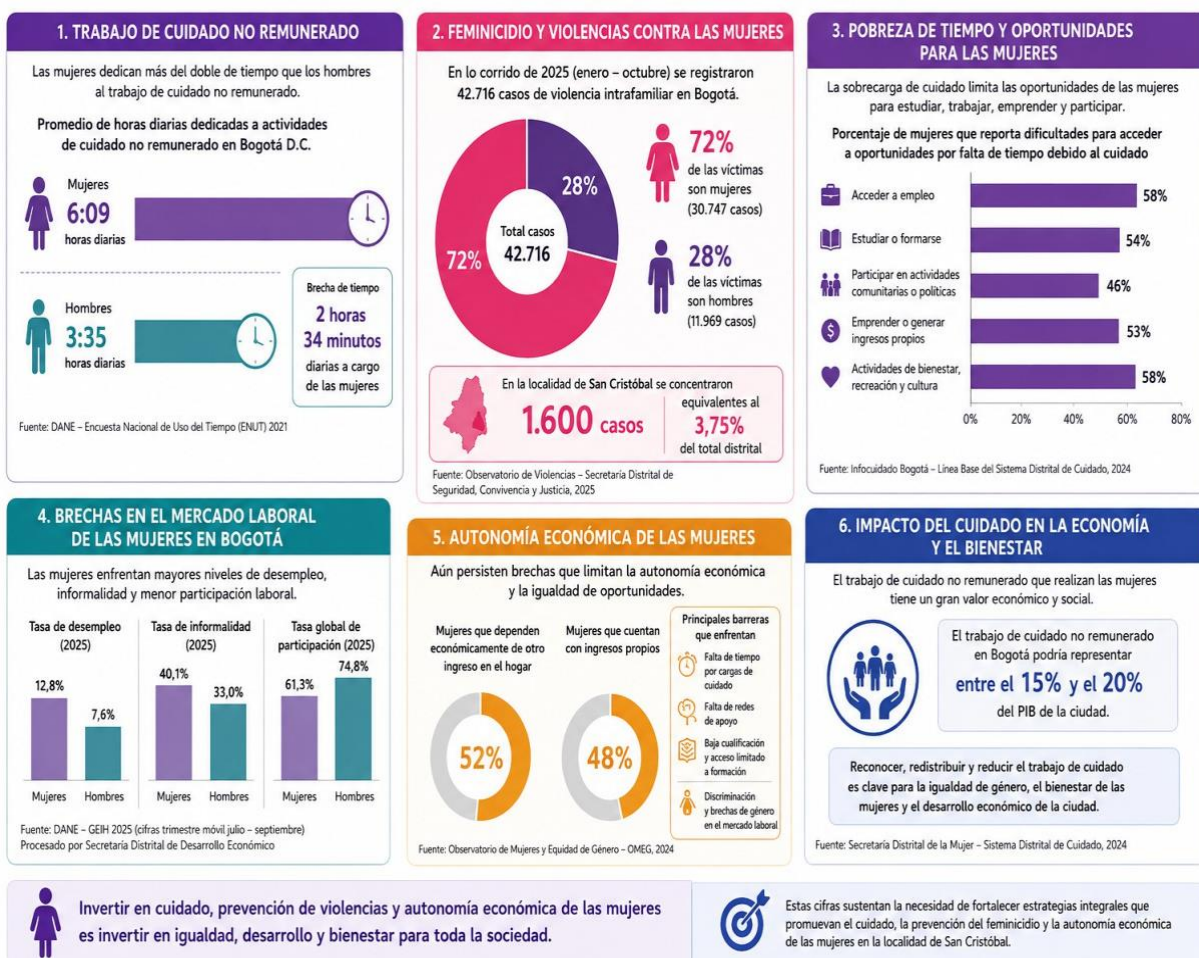
complejidad social, que requieren experiencia específica en enfoques de género, prevención de violencias y fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.

Finalmente, la presente iniciativa constituye una apuesta estratégica de política pública local orientada a la protección de la vida, la dignidad y la autonomía de las mujeres de San Cristóbal, aportando de manera tangible al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Local y distrital, y fortaleciendo la capacidad institucional para la prevención de violencias basadas en género y la promoción de una vida libre de violencias.

Adicionalmente, se precisa que el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal no cuenta con capacidad técnica para ejecutar directamente estas acciones especializadas, por lo que se requiere la contratación de un operador idoneidad

DATOS CLAVE PARA LA JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

CUIDADO – FEMINICIDIO – OPORTUNIDADES ECONÓMICAS DE LAS MUJERES



3. BASE NORMATIVA



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Constitución Política de Colombia (1991) Art. 13 y Art. 43	“Garantiza la igualdad y la protección especial de las mujeres. Aplica a todos los niveles del Estado, incluidos los entes territoriales.”
Decreto Único Sector Mujeres 643 de 2025	Recompila, depura y actualiza las disposiciones normativas aplicables al sector Mujeres en Bogotá D.C., consolidando los lineamientos relacionados con la garantía de derechos de las mujeres, prevención de violencias basadas en género, enfoque diferencial, autonomía económica, participación y fortalecimiento del Sistema Distrital de Cuidado. La presente iniciativa se desarrolla en armonía con las disposiciones y orientaciones establecidas en este decreto, garantizando coherencia técnica y jurídica con la normatividad vigente del sector.
Ley 1257 de 2008	Define las violencias contra las mujeres (física, sexual, psicológica, económica y patrimonial) y establece las normas de sensibilización, prevención y sanción.
Ley 1761 de 2015 (Ley Rosa Elvira Cely)	Tipifica el feminicidio como un delito autónomo y establece medidas para su prevención y atención oportuna.
Decreto 166 de 2010	“Por medio del cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá”
Acuerdo 584 de 2015	“Por medio del cual se adoptan los lineamientos la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”
CONPES 14 de 2021	"Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030", la cual busca garantizar el derecho a una vida libre de violencias en espacios públicos y privados
Acuerdo Distrital 927 de 2024	Por medio del cual se dictan lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de la Política Pública Distrital de Prevención y Atención Integral de las Violencias Basadas en Género en Bogotá, D.C.
Ley 823 de 2003	“Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres”



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Decreto 332 de 2020	Establece medidas afirmativas para promover la participación y contratación de mujeres en el Distrito Capital
Acuerdo 893 de 2023	Institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C., regulando su funcionamiento y objetivos
Decreto 415 de 2023	Reglamenta las disposiciones del Sistema Distrital de Cuidado para su implementación operativa
Ley 1413 de 2010	“Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales
Decreto 062 de 2014	“Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales- LGBTI – y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”
CONPES 16 de 2021	Actualización del Plan de Acción de la “Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital”
Acuerdo Local 136 de 2024	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal 2025–2028 “San Cristóbal Territorio de Oportunidades, Camina Segura”
Ley 2294 de 2023,	Por medio del la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" En lo relacionado con igualdad de género, economía del cuidado y fortalecimiento de capacidades.
Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028	“Contiene líneas estratégicas para la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, incluyendo el feminicidio, así como estrategias de cuidado a cuidadoras y autonomía económica para mujeres. Compromete al Distrito con metas concretas en prevención, sensibilización y atención oportuna”

4. OBJETO



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Objeto del contrato a celebrar: IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE CARÁCTER TERRITORIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA, AL BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL DE LAS MUJERES CUIDADORAS, ASÍ COMO A LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y DEL FEMINICIDIO, MEDIANTE EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, PSICOSOCIALES, DEPORTIVAS, CULTURALES Y COMUNITARIAS, BAJO UN ENFOQUE DE GÉNERO, DERECHOS Y TERRITORIALIDAD.

5. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar de manera técnica y operativa una estrategia territorial en la localidad de San Cristóbal que permita la prestación de servicios formativos, psicosociales y de bienestar dirigidos a mujeres, orientados al fortalecimiento de su autonomía económica, la prevención de violencias basadas en género y la implementación de estrategias de cuidado a personas cuidadoras, en el marco de los conceptos de gasto definidos para la política pública de mujeres y equidad de género en el nivel local.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar procesos formativos y espacios de reflexión que cualifiquen políticamente a mujeres para su incidencia en instancias locales, articulándolas al Sistema de Cuidado y Política Pública de Mujeres y Equidad de Género
- Desarrollar acciones de formación, sensibilización y difusión de la Ruta Única de Atención, articuladas al Sistema de Alertas Tempranas de Femicidio, para transformar imaginarios sexistas y fortalecer las redes comunitarias de mujeres en la exigibilidad de su derecho a una vida libre de violencias.
- Ejecutar servicios y espacios de respiro, bienestar físico y emocional para las mujeres cuidadoras de San Cristóbal, alineados con el Sistema Distrital de Cuidado, que permitan el reconocimiento, la reducción y la redistribución de las cargas de cuidado directo e indirecto.
- Impulsar procesos de cualificación y fortalecimiento de capacidades que contribuyan a la reducción de la feminización de la pobreza y al cierre de brechas de inequidad, potenciando los liderazgos y la participación de las mujeres en su diversidad.
- Implementar una estrategia de comunicación y acciones culturales/deportivas orientadas a la modificación de estereotipos sociales que naturalizan las violencias y las cargas desiguales de cuidado, promoviendo la cero tolerancia ante todo tipo de violencias y la discriminación.
- Intervenir integralmente los espacios identificados como inseguros, mediante acciones comunitarias que fomenten la apropiación del territorio y la incidencia política de las mujeres en las instancias de decisión local.

7. METAS



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Componente(s)	Meta cuatrienio(s)	Población a beneficiar proyecto 2385
PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES	Vincular 6000 personas, en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer	1050

Componente(s)	Meta cuatrienio(s)	Población a beneficiar proyecto 2802
ESTRATEGIAS DE CUIDADO A PERSONAS CUIDADORAS	Vincular a 6.000 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	1160
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES	Vincular 1.600 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica.	250

8. BENEFICIARIOS DIRECTOS

Las beneficiarias directas del proceso de formación serán mujeres residentes en la localidad de San Cristóbal, incluyendo:

- Mujeres que efectúen labores de cuidado
- Mujeres en situación de riesgo o vulnerabilidad, víctimas o sobrevivientes de violencias basadas en género (VBG).
- Mujeres pertenecientes a grupos poblacionales históricamente discriminados (Mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas, Negras, Palenqueras, Raizales, Rrom o gitanas. Mujeres de las comunidades afrodescendientes/afrocolombianas. Mujeres con discapacidad, migrante internacional, víctimas del conflicto armado, en habitabilidad en calle. Mujeres Lesbianas, Bisexuales y Trans o con identidades de género y orientaciones sexuales diversas)
- Mujeres con interés en la participación política, social y deportiva
- Mujeres que deseen conocer o ampliar su conocimiento en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, rutas de atención y prevención de violencias.
- Mujeres sin redes de apoyo o con barreras de acceso a servicios institucional
- Personas en alto riesgo de violencia o exclusión social.
- Personas con interés en replicar el aprendizaje en sus comunidades.
- Grupos con dificultades para acceder a espacios de formación y participación.
- Mujeres Cuidadoras



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

9. BENEFICIARIOS INDIRECTOS

Se consideran beneficiarios indirectos del proyecto las personas, familias, organizaciones comunitarias e instituciones del territorio que, sin participar directamente en las actividades formativas o de bienestar, se verán impactadas positivamente por los procesos de fortalecimiento de capacidades, prevención de violencias y promoción del cuidado desarrollados con las mujeres participantes.

En este sentido, se incluyen como beneficiarios indirectos:

- Familias de las mujeres participantes, quienes se benefician de la mejora en el bienestar emocional, la autonomía económica y las capacidades de autocuidado adquiridas durante el proceso.
- Personas sujetas de cuidado (niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad o personas enfermas) que dependen del trabajo de cuidado realizado por las mujeres beneficiarias.
- Comunidades y barrios de la localidad de San Cristóbal, que se ven favorecidos por las acciones de sensibilización, prevención del feminicidio y fortalecimiento del tejido social.
- Organizaciones comunitarias, colectivos de mujeres y redes territoriales, que podrán fortalecer sus capacidades organizativas y replicar los aprendizajes adquiridos en el marco del proyecto.
- Instituciones y entidades locales, que se benefician del fortalecimiento de las redes comunitarias de prevención de violencias, la difusión de rutas de atención y la promoción de la corresponsabilidad en el cuidado.
- La ciudadanía en general de la localidad, que se beneficia de la promoción de entornos más seguros, incluyentes y libres de violencias contra las mujeres.

10. INVOLUCRADOS (ALIADOS; COOPERANTES Y CONTRADICTORES)

En coherencia con el objeto contractual y el enfoque territorial, diferencial e interseccional del proyecto, se identifican los siguientes actores relevantes para su implementación, seguimiento y sostenibilidad:

10.1 Aliados:

- **Secretaría Distrital de la Mujer**
Articula institucionalmente el proyecto con las políticas públicas de prevención del feminicidio, promoción de la autonomía económica y fortalecimiento de redes comunitarias de mujeres. Ofrece acompañamiento técnico, lineamientos metodológicos y visibilización del proceso en el ámbito distrital.
- **Comisarías de Familia y Casas de Justicia**
Instancias encargadas de la atención psicojurídica y orientación a mujeres en situación de violencia. Su rol dentro del proyecto será facilitar el acceso a la información sobre rutas de atención y prestar apoyo institucional a mujeres que voluntariamente deseen vincularse a las actividades formativas y comunitarias.
- **Consejo Local de Seguridad para las Mujeres**
Aporta insumos técnicos y comunitarios sobre factores de riesgo en la localidad, rutas de protección y contextos territoriales de violencia económica y feminicida, fortaleciendo el enfoque preventivo e interinstitucional del proyecto.
- **Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género (COLMYEG)**
Instancia de articulación, veeduría ciudadana y retroalimentación. Contribuye al seguimiento y evaluación participativa del proyecto desde las voces del territorio, promoviendo su legitimidad comunitaria y sostenibilidad social.
- **Comunidad organizada, organizaciones de mujeres y liderazgos locales**
Las mujeres líderes barriales, Juntas de Acción Comunal (JAC), redes de apoyo comunitarias, colectivos de mujeres, y organizaciones de base son aliadas fundamentales en la identificación de necesidades, convocatoria, acompañamiento a las participantes, y sostenibilidad territorial de las acciones. Su participación garantiza pertinencia cultural, confianza social y apropiación local del proyecto.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- El Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD
Como entidad encargada de la promoción del deporte y la recreación, puede jugar un rol fundamental en la logística y el diseño de las actividades deportivas, como el circuito, que incluye salto en cuerda, carrera y ejercicios aeróbicos. Su experiencia y recursos en la organización de eventos deportivos pueden garantizar la calidad y accesibilidad de las actividades.
- El Consejo Local de Política Social (CLOPS)
Como espacio interinstitucional que permite coordinar acciones dirigidas a la niñez, adolescencia y familias, puede facilitar la identificación y priorización de participantes en relación a los criterios definidos para el proyecto.
- Consejo Local de Discapacidad
- Participantes de la Red del Buen Trato
- Consejo Local de Mujeres y Equidad de Género (COLMYEG)
- Comité Operativo Local para las familias

10.2 Cooperantes:

Entidades y organizaciones que prestan apoyo operativo, técnico o formativo a las actividades del proyecto:

- Instituciones educativas con reconocimiento oficial del MEN o SED
Encargadas de validar y certificar los procesos formativos del proyecto, garantizando estándares académicos y pertinencia técnica en la capacitación de las mujeres participantes.
- Organizaciones sociales, comunitarias y feministas de base
Contribuyen con su experiencia territorial, metodologías propias, capacidad de convocatoria y acompañamiento a mujeres en situación de vulnerabilidad o lideresas comunitarias. Apoyan la ejecución de actividades y fortalecen la apropiación del proyecto desde el territorio.
- Juntas de Acción Comunal (JAC) y otros espacios de organización comunitaria que faciliten la convocatoria, participación y desarrollo de las actividades en el territorio.

10.3 Contradictorios:

Actores que podrían representar barreras o resistencias al logro de los objetivos del proyecto:

- Familiares de las mujeres cuidadoras:
Puede presentarse que, los familiares o personas allegadas de las mujeres cuidadoras no estén de acuerdo con procesos de formación y escenarios de respiro para ellas, argumentando desde los estereotipos de género o sesgos machistas la no realización de lo que consideran son sus funciones.
- Organizaciones, grupos sociales con visiones conservadoras de género o estructuras de poder excluyentes:
Pueden deslegitimar o desincentivar las acciones del proyecto por ir en contravía de roles tradicionales impuestos a las mujeres, afectando su participación, liderazgo o permanencia en las actividades propuestas.
- Organizaciones sociales o comunitarias:
Puede ocurrir que, desde alguna (s) de las organizaciones existentes a nivel local, no se esté de acuerdo con la planeación o modo de ejecución de las actividades propuestas, generando contraposición a su realización, esto teniendo en cuenta creencias o esquemas tradicionales frente al rol de la mujer en la familia.
- Personas con prácticas violentas o antecedentes de violencia intrafamiliar:
Puede ocurrir que estas personas desincentivan la participación de mujeres y/o familiares en el proyecto.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

11. ENFOQUES DE DERECHOS HUMANOS: GÉNERO, DIFERENCIAL, POBLACIONAL, TERRITORIAL, OTROS.

11.1 Enfoque poblacional

Este enfoque, se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá, 2016, p. 745). Atiende particularidades por grupo etario: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica; por situaciones de desplazamiento, entre otros.

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.

Además, este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones.

11.2 Enfoque diferencial

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las Políticas Públicas “De tal forma que se establezcan acciones para la transformación para la equidad y el desarrollo humano”. (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017).

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su momento del curso de vida, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas. Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas.

Así, el Enfoque Diferencial de forma simultánea y convergente, da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos.

11.3 Enfoque territorial

El territorio más allá de un espacio geográfico, se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos,



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio. Este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas (Circular 013 de 2014 SDP), y de esta forma tener una mirada descentralizada y territorial que permita optimizar la operatividad de la estrategia y el cumplimiento de su finalidad y propósito.

11.4 Enfoque de atención integral

Es “el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de las personas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial”.

11.5 Enfoque psicosocial

Basado en el entrenamiento en habilidades para la vida que fortalece en los participantes sus habilidades personales, cognitivas y sociales, potenciando el asertividad, comunicación efectiva, fortalecimiento de liderazgo y estrategias de réplica multiplicadores y de movilización social para la prevención integral y consolidación de factores protectores relacionados con actividades de danza, deporte, arte y cultura que promueven la sana ocupación del tiempo libre, convivencia y salud mental.

11.6 Enfoque comunitario

El desarrollo de capacidades posibilita el involucramiento efectivo de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas en las dinámicas socioculturales de sus territorios para prevenir y enfrentar directamente los problemas sociales; promueve el trabajo de autogestión para la consolidación de estrategias, réplica y acciones emblemáticas con cohesión social, sentido de pertenencia, participación y movilización comunitaria.

11.7 Enfoque de derechos

Busca materializar los propósitos y los objetivos del Estado Social de derecho y la Democracia, a partir de asumir responsabilidades que le compete a los Estados en términos de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas a través del respeto, protección y realización de los derechos de éstas en su calidad de sujeto de derechos.

El enfoque de derechos orienta la construcción de acciones y decisiones de política, bajo los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad y encuentra su fundamento en la dignidad Humana. Concibe los derechos de manera integral, es decir que propende por una concepción de derechos universales, interdependientes e indivisibles, superando la visión de categorías de derechos que jerarquiza la comprensión de los derechos humanos.

11.8 Enfoque de género

El enfoque de equidad de género se constituye en un mecanismo teórico y político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de los papeles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Permite evidenciar las injusticias e inequidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de inequidad.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

11.9 Articulación del enfoque poblacional- diferencial y de género

Desde el enfoque de interseccionalidad, el proyecto reconoce que las violencias y desigualdades que afectan a las mujeres no ocurren de manera aislada, sino que se profundizan por la interacción de múltiples factores como el género, la pertenencia étnico-racial, la condición socioeconómica, la orientación sexual, la identidad de género, la discapacidad, la edad, la condición de víctima del conflicto armado, la migración y el territorio. Estas condiciones generan distintas formas de discriminación, exclusión y opresión que impactan de manera diferenciada a las mujeres en el acceso a oportunidades económicas, educativas, institucionales y de participación social, aumentando además los riesgos frente a violencias físicas, psicológicas, sexuales, económicas, patrimoniales e institucionales.

En este sentido, el proyecto incorpora acciones afirmativas, metodologías diferenciales y estrategias de inclusión orientadas a garantizar una atención integral, accesible y libre de discriminación para las mujeres en toda su diversidad, reconociendo sus particularidades, contextos y necesidades específicas.

12. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

12.1 Plazo

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de SIETES(7) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista y Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

12.2 Valor del Contrato

El presupuesto oficial se estima en la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.434.628.057)**, de la vigencia fiscal «2026», con cargo al proyecto 2802- Fortaleciendo vidas, mujeres en San Cristóbal por la prevención y autonomía

2385 - San Cristóbal: Mujeres en Acción contra la Violencia.

13. DESARROLLO DEL PROYECTO

14.1 COMPONENTE 1: DE ALISTAMIENTO	Este componente da apertura al proceso de ejecución del proyecto, donde se desarrollarán las siguientes actividades: ● Conformación de Comité Técnico de Seguimiento. ● Revisión y aprobación del plan de trabajo. A saber: metodologías, cronograma, diseño, presentación de piezas gráficas para posterior aprobación, propuesta de criterios establecidos para proceso de convocatoria e inscripción, documentos anexos, Aprobación ● Hojas de vida personal Administrativo.
---	--



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	● Presentación JAL ● Presentación pública. ● Proceso de sensibilización y apropiación conceptual al equipo base y a quienes harán intervención, esta formación está a cargo de la Secretaría de la Mujer.
15. COMPONENTE 2. LÍNEA DE INVERSIÓN PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	15.1 PP 55599 “circuitos pedagógicos, artísticos y reflexivos para prevención de violencia contra la mujer” El componente 15.1 establece una agenda simbólica en el marco del 25N, el 4 de diciembre y los 16 días de activismo, mediante cuatro acciones: cineforo, conversatorio, estrategia “Semáforos Humanos” y acto simbólico, orientadas a la sensibilización, la memoria y la movilización ciudadana para prevenir las violencias contra las mujeres. Su implementación incluye la creación de piezas comunicativas, una estrategia de difusión institucional y comunitaria, y procesos de inscripción digital con control de cupos y logística, garantizando participación organizada, información clara y enfoque preventivo. 15.1.2 Desarrollo de las estrategias 15.1.2.1 Cine foro para la prevención del feminicidio y las violencias basadas en género El cineforo es una actividad pedagógica de 3 horas dirigida a 50 mujeres previamente inscritas, orientada a la sensibilización y prevención del feminicidio y las violencias basadas en género mediante el análisis de una pieza audiovisual seleccionada en comité técnico. Incluye una apertura institucional, proyección y un diálogo guiado por una profesional con enfoque de género, donde se promueve la reflexión, la identificación de señales de alerta y el conocimiento de rutas de atención. El operador es responsable de la planeación metodológica, logística, adecuación del espacio y enfoque de cuidado, garantizando un ambiente seguro, respetuoso y no revictimizante. La actividad no es terapéutica, sino de sensibilización colectiva. Como resultados, se deben entregar evidencias como listado de asistencia, registro fotográfico, acta, informe técnico y evaluación de percepción, además de



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	asegurar la socialización de rutas de atención y la entrega de refrigerio a las participantes. 15.1.3.1 Conversatorio con mujeres sobrevivientes de violencia El conversatorio con mujeres sobrevivientes es un espacio de 2 horas para 50 participantes, orientado a la reflexión, la memoria colectiva y la prevención de las violencias basadas en género. Se desarrolla bajo un enfoque de derechos, género y acción sin daño, garantizando participación voluntaria, confidencialidad y cuidado emocional. El operador debe asegurar una metodología adecuada, un espacio seguro y la moderación de una profesional especializada, promoviendo el diálogo sobre causas de la violencia, barreras y procesos de resiliencia. La actividad incluye socialización de rutas de atención y finaliza con un cierre reflexivo que fortalece el compromiso comunitario. La ficha metodológica debe ser aprobada previamente por el comité técnico. 15.1.4.1 Estrategia Territorial “Semáforos Humanos - Reacciona San Cristóbal” La estrategia “Semáforos Humanos – Reacciona San Cristóbal” es una intervención pedagógica en espacio público de 5 horas, implementada en 8 puntos estratégicos, con un impacto estimado de 400 personas, orientada a la prevención de las violencias basadas en género y el feminicidio. Combina acciones tipo flashmob, teatro pedagógico y entrega de información, utilizando la metáfora del semáforo (rojo, amarillo y verde) para identificar conductas de riesgo, alerta y prevención. El operador es responsable de la planeación, logística, capacitación previa de participantes y articulación territorial, garantizando un enfoque de género, acción sin daño y participación segura. Incluye la entrega de 400 volantes informativos sobre rutas de atención, así como la elaboración de una ficha metodológica aprobada por el comité técnico,
--	--



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

consolidándose como una estrategia de sensibilización comunitaria y activación ciudadana en el territorio.

15.1.5.1 Acto simbólico 25N

El acto simbólico del 25 de noviembre es una jornada conmemorativa de 3 horas con 150 mujeres, que incluye una caminata simbólica por la localidad y un cierre con velatón, mensajes de memoria y una tela colectiva participativa, orientados a visibilizar y rechazar las violencias contra las mujeres.

La actividad incorpora un punto informativo sobre rutas de atención, acompañamiento psicosocial y una presentación cultural, promoviendo la sensibilización y el compromiso comunitario. El operador debe garantizar la planeación metodológica, logística, seguridad y articulación institucional, mediante una ficha aprobada por el comité técnico, asegurando un desarrollo organizado, seguro y con enfoque de género y cuidado.

15.2 Estrategia territorial de autoprotección femenina- Krav Maga y Primeros Auxilios

La estrategia establece que el operador debe diseñar e implementar una estrategia de comunicación, convocatoria e inscripción para la participación de mujeres en la actividad, incluyendo al menos 4 piezas publicitarias (mínimo 2 afiches físicos) con información clara, enfoque diferencial y lenguaje no sexista, las cuales deben ser aprobadas por el comité técnico y la Alcaldía Local.

La convocatoria se realizará mediante 8 puntos presenciales en zonas priorizadas, junto con difusión en canales institucionales, redes sociales y comunitarias, garantizando información clara sobre la estrategia de autoprotección femenina. La inscripción será presencial, con recolección de datos, consentimiento informado y verificación de requisitos, asegurando una meta de 150 mujeres inscritas.

Además, se exige la gestión de riesgos y firma obligatoria de consentimiento informado, donde las participantes reconocen condiciones de seguridad,



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	responsabilidades y aptitud física. El operador debe entregar soportes completos y consolidado de inscritas, garantizando organización, transparencia y cumplimiento de lineamientos institucionales. 15.3 Centro de entrenamiento para mujeres en seguridad privada san cristóbal El “Centro de entrenamiento para mujeres en seguridad privada” busca capacitar a 200 mujeres de San Cristóbal (150 en vigilancia y 50 en escolta) para fortalecer su autonomía económica y acceso al empleo, en el marco de la prevención de violencias de género. El proceso incluye una convocatoria pública de hasta 500 mujeres, selección mediante requisitos, carta de intención y entrevista (con enfoque diferencial), y verificación médica. La formación se desarrolla bajo normativa vigente, con una combinación de modalidad presencial y virtual, e incluye 12 sesiones, certificación oficial y un módulo adicional sobre derechos de las mujeres y prevención de violencias. El operador debe garantizar la calidad del proceso formativo, cubrir costos, asegurar certificaciones, y promover la permanencia de las participantes. Como cierre, se realizará una feria de empleabilidad con empresas del sector, orientada a facilitar la inserción laboral y consolidar la autonomía económica de las mujeres participantes. 15.4 PP 55378 “Red de mujeres constructoras en prevención del feminicidio comunitario” El presupuesto participativo denominado red de mujeres constructoras es en prevención del feminicidio comunitario establece la implementación de una estrategia de comunicación, convocatoria e inscripción que incluye la creación de mínimo 4 piezas publicitarias (2 afiches físicos) con información clara, enfoque no sexista y aprobación institucional. La difusión se realiza mediante redes comunitarias, lideresas, organizaciones y canales institucionales, y la inscripción se gestiona a través de 8 puntos presenciales, garantizando el registro de al menos 50
--	---



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	mujeres y la entrega de soportes organizados al Fondo de Desarrollo Local. En cuanto al desarrollo, la estrategia “Red de Mujeres Constructoras en Prevención del Feminicidio Comunitario” consiste en un ciclo formativo con sesiones pedagógicas y artísticas, orientado a fortalecer la prevención comunitaria, la identificación de riesgos y la construcción de redes de apoyo. Incluye réplicas territoriales mediante teatro social y un evento de cierre que posiciona a las participantes como agentes de cambio, todo bajo una metodología aprobada por el comité técnico. Personas a beneficiar en el componente: ● Cineforo: 50 mujeres ● Conversatorio: 50 mujeres ● Acto simbólico (25N): 150 mujeres ● Estrategia Semáforos Humanos: 400 personas (impacto directo e indirecto) ● Estrategia de autoprotección (Krav Maga): 150 mujeres ● Centro de entrenamiento en seguridad privada: 200 mujeres (150 vigilancia + 50 escolta) ● Red de Mujeres Constructoras: 50 mujeres Total general estimado: 1.050 personas beneficiadas
16. COMPONENTE 3: LÍNEA DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA	Este componente busca promover el ejercicio de derechos y fortalecer la autonomía económica de las mujeres en San Cristóbal, mediante la implementación de diversas actividades orientadas a su formación, participación y acceso a oportunidades que mejoren sus condiciones de vida. 16.1 Escuela de Marketing Digital e Inteligencia Artificial Para Mujeres - PP 55395 “Polifonía: Voces Vivas de las Mujeres de San Cristóbal” - PP 54993 “Fortalecer A La Mujeres En Ofimática”



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	La actividad denominada Escuela de Marketing Digital e Inteligencia Artificial busca fortalecer las capacidades digitales y comerciales de 100 mujeres emprendedoras de San Cristóbal, para mejorar el posicionamiento, ventas y sostenibilidad de sus negocios mediante el uso estratégico de herramientas tecnológicas. Incluye un diplomado de 60 horas (10 semanas) con enfoque teórico-práctico en marketing digital, redes sociales, inteligencia artificial, neuromarketing y ventas, organizado en 4 grupos de 25 mujeres y certificado por una entidad reconocida. La convocatoria se realiza mediante canales institucionales y comunitarios, con inscripción en 8 puntos territoriales y criterios de priorización para poblaciones vulnerables. El proceso garantiza materiales, acompañamiento, certificación (mínimo 80% de asistencia) y culmina con un evento de clausura, fortaleciendo la autonomía económica y las capacidades productivas de las participantes. 16.2 FOGONES DE AUTONOMÍA: Saberes Gastronómicos Tradicionales para el Empoderamiento Económico Esta actividad establece una estrategia de comunicación, convocatoria e inscripción que incluye la creación de mínimo 4 piezas publicitarias (2 afiches físicos) con información clara, lenguaje no sexista y aprobación del comité técnico y la Alcaldía Local. La difusión se realiza mediante redes comunitarias, lideresas, organizaciones y canales institucionales, mientras que la inscripción se desarrolla en 8 puntos presenciales, garantizando el registro de 100 mujeres y la organización de soportes y bases de datos. Asimismo, se exige la firma de actas de compromiso de asistencia (mínimo 80%) y consentimiento informado, incluyendo protocolos de seguridad y corresponsabilidad, además de contar con lista de espera para cubrir deserciones. En cuanto al desarrollo (16.2.2), se implementa una estrategia de formación en gastronomía típica para 100 mujeres, organizada en 4 grupos, que combina saberes tradicionales con técnicas modernas, incluyendo módulos sobre cocina, repostería, coctelería, servicio,
--	--



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	higiene y emprendimiento, con el fin de fortalecer la autonomía económica y capacidades productivas de las participante 16.3 Curso de Barismo Para Mujeres de San Cristóbal El curso contempla el diseño y aprobación de piezas publicitarias para la convocatoria, seguido de una estrategia de difusión territorial y digital que permita la inscripción de 50 mujeres a través de ocho puntos presenciales en la localidad. El proceso incluye la consolidación de bases de datos, lista de espera, y la firma de compromisos de asistencia, permanencia y consentimiento informado, garantizando condiciones de seguridad y participación. Posteriormente, se desarrolla el curso de barismo dirigido a 50 mujeres, con un enfoque principalmente práctico en preparación profesional de café y un componente complementario en emprendimiento. El proceso incluye evaluación, certificación y una muestra final de habilidades, con el objetivo de fortalecer la empleabilidad y la autonomía económica de las participantes. La suma de beneficiarias directas es: ● Marketing digital e IA: 100 mujeres ● Gastronomía (fogones): 100 mujeres ● Barismo: 50 mujeres Total beneficiarias directas: 250 mujeres.
17. COMPONENTE 4: LÍNEA DE INVERSIÓN ESTRATEGIAS DE CUIDADO A CUIDADORAS	Este componente esta orientado a reconocer, apoyar y fortalecer a las mujeres que realizan labores de cuidado, especialmente aquellas que atienden a personas dependientes (niños, personas mayores, personas con discapacidad o enfermas 17.1 Circuito de Cuidado El circuito de Cuidado contempla la convocatoria, selección y atención de 160 cuidadoras y cuidadoras de la localidad de San Cristóbal, priorizando población en condición de sobrecarga de cuidado y vulnerabilidad.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	La convocatoria incluye el diseño de una pieza publicitaria digital, difusión territorial (WhatsApp, redes, 3 Manzanas del Cuidado y canales institucionales) y un proceso de inscripción presencial en ocho puntos, con 20 personas por punto. Posteriormente, se desarrolla el Circuito del Cuidado, organizado en cinco grupos de 32 participantes, quienes recibirán seis jornadas de formación (12 horas en total) enfocadas en autocuidado, salud emocional, redes de apoyo y bienestar integral, bajo un enfoque biopsicosocial y de género. Adicionalmente, se implementa una estrategia complementaria para las personas a cargo del cuidado, mediante espacios seguros con actividades lúdicas y de acompañamiento, facilitando la participación de las cuidadoras. El objetivo es reducir la sobrecarga, fortalecer el bienestar y dignificar el papel de las cuidadoras en la comunidad. 17.2 Curso de Maquillaje Para Cuidadoras La actividad del curso de maquillaje par Cuidadoras contempla la creación de piezas publicitarias, convocatoria, difusión e inscripción para vincular a 100 mujeres al curso de maquillaje y 100 mujeres como modelos en la localidad de San Cristóbal. El operador deberá diseñar y difundir material comunicativo aprobado por el Comité Técnico y la Alcaldía Local, realizar la socialización territorial con organizaciones y redes de mujeres, y habilitar ocho puntos de inscripción presencial. Además, se garantizará una lista de espera del 20% y la firma de compromisos de asistencia y permanencia. Posteriormente, se desarrollará el curso de maquillaje profesional, organizado en 4 grupos de 25 participantes, con una metodología principalmente práctica orientada al emprendimiento y la autonomía económica de las mujeres cuidadoras. La formación incluye técnicas de maquillaje, bioseguridad,
--	--



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	tendencias, maquillaje para redes sociales y emprendimiento. Como cierre, se realizará el evento “Expobelleza San Cristóbal”, una muestra de habilidades donde las participantes aplicarán sus conocimientos maquillando a 100 mujeres de la localidad, promoviendo la inclusión, el reconocimiento del talento y el fortalecimiento del tejido social. 17.3 Hablemos de Nosotras: Salud y Bienestar en la Etapa de la Menopausia Para Cuidadoras La actividad contempla el diseño de mínimo cuatro piezas publicitarias (incluyendo afiches), la implementación de una estrategia de convocatoria territorial y la inscripción presencial en ocho puntos para vincular a 200 mujeres cuidadoras mayores de 40 años. La difusión se realizará a través de instancias institucionales y comunitarias, redes sociales y articulación con entidades como la Secretaría Distrital de la Mujer. El operador deberá garantizar formatos de inscripción aprobados, consolidación de bases de datos y cumplimiento de lineamientos de comunicación incluyente e institucional. Posteriormente, se desarrollará la estrategia “Hablemos de Nosotras: Salud y Bienestar en la Etapa de la Menopausia”, mediante un proceso formativo de tres sesiones por grupo, dirigido a ocho grupos de 25 mujeres cada uno (200 participantes). La formación tendrá un enfoque biopsicosocial y de género, abordando los cambios físicos, emocionales y sociales de la menopausia, promoviendo el autocuidado, la salud mental, el fortalecimiento de redes de apoyo y la resignificación de esta etapa como un proceso de bienestar y transformación. 17.4 Curso de Bricolaje Creativo (Diy) – Enfocado en Mujeres Cuidadoras. El curso de Bricolaje creativo incluye el diseño de mínimo cuatro piezas publicitarias (con al menos dos afiches), la implementación de una estrategia de convocatoria y difusión territorial, y la inscripción presencial en ocho puntos para vincular a 100 mujeres cuidadoras de la localidad. La difusión se realizará
--	---



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	mediante redes comunitarias, instancias institucionales y canales digitales, garantizando lenguaje incluyente, cumplimiento de lineamientos institucionales y formatos de inscripción aprobados. En caso de superar los cupos, la selección se hará con criterios definidos por el Comité Técnico. Posteriormente, se desarrollará un curso práctico de bricolaje creativo (DIY) dirigido a 100 mujeres, organizado en cuatro grupos de 25 participantes. El proceso tendrá una duración de ocho sesiones prácticas, enfocadas en el uso seguro de herramientas, elaboración de objetos funcionales y decorativos en madera, y aplicación de técnicas básicas de acabado. Además, incluirá un componente de emprendimiento orientado a costos, precios y comercialización, con el objetivo de fortalecer la autonomía económica y habilidades prácticas para el hogar y generación de ingresos. 17.5 Círculo de escucha y arte saneador - pintando mi autocuidado con TOTE BAGS La actividad incluye el diseño de mínimo cuatro piezas publicitarias (con al menos dos afiches), la implementación de una estrategia de convocatoria y difusión territorial, y la inscripción presencial en ocho puntos para vincular a 300 mujeres cuidadoras. La difusión se realizará mediante redes comunitarias, organizaciones de mujeres, canales institucionales y medios locales, garantizando lenguaje incluyente, cumplimiento de lineamientos institucionales y formatos de inscripción aprobados. Posteriormente, se desarrollará la estrategia “Círculo de Escucha y Arte Sanador – Pintando mi Autocuidado”, dirigida a 300 mujeres, organizada en 12 grupos de 25 participantes. A través de una sesión única tipo taller de 4 a 5 horas, se combinará el acompañamiento emocional con la creación artística (estampado textil en tote bag, camiseta y pañoleta), promoviendo el autocuidado, la expresión personal, el bienestar emocional y el fortalecimiento de habilidades técnicas con potencial de uso productivo. 17.6 PP 55387 “Tejiendo Cuidado” y PP 55380 “Mujeres que se Reconocen, se Fortalecen y Transforman”
--	---



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	Es un proceso de acompañamiento y fortalecimiento dirigido a mujeres cuidadoras de la localidad de San Cristóbal, orientado a mejorar su bienestar emocional, autocuidado y calidad de vida, mediante espacios de encuentro, reflexión y actividades prácticas. Incluye la participación de las personas dependientes, promoviendo la inclusión y el reconocimiento del trabajo de cuidado, así como la construcción de redes de apoyo entre mujeres. El proceso finaliza con una actividad cultural y una jornada de respiro, enfocadas en el descanso, la integración y el bienestar de las participantes. Convocatoria e inscripción: Diseño y ejecución de estrategia territorial para vincular a 200 mujeres cuidadoras, difusión mediante pieza publicitaria, socializaciones y registro en puntos definidos. Encuentros formativos: Desarrollo de 4 sesiones grupales enfocadas en bienestar emocional, autocuidado, reflexión sobre el cuidado, terapia artística y fortalecimiento de redes de apoyo, con inclusión de personas dependientes. Actividad de cierre: Construcción y presentación de una obra teatral participativa basada en las experiencias de las mujeres cuidadoras. Jornada de respiro: Salida recreativa fuera de la localidad con transporte, alimentación, actividades de bienestar e integración, y entrega de kits de autocuidado. Total de mujeres beneficiadas Circuito de Cuidado • Total beneficiarias: 160 cuidadoras Curso de Maquillaje para Cuidadoras • Cuidadoras beneficiarias: 100 • Modelos vinculadas: 100
--	---



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	Total participantes actividad: 200 Hablemos de Nosotras (Menopausia) • Total beneficiarias: 200 cuidadoras Curso de Bricolaje Creativo (DIY) • Total beneficiarias: 100 cuidadoras Círculo de Escucha y Arte Sanador • Total beneficiarias: 300 cuidadoras Tejiendo Cuidado” y “Mujeres que se Reconocen” • Total beneficiarias: 200 cuidadoras TOTAL GENERAL DE POBLACIÓN • Circuito de cuidado: 160 • Maquillaje: 200 • Menopausia: 200 • Bricolaje: 100 • Arte sanador: 300 • Tejiendo cuidado: 200 TOTAL: 1.160 personas atendidas
COMPONENTE 5: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	Para realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto, se debe conformar un (1) comité técnico de seguimiento, el cual tendrá como objetivo monitorear y evaluar la ejecución del proyecto y de cada uno de sus componentes. Este comité se reunirá una vez al mes, presencial o virtualmente, y deberá ser convocado por la Alcaldía Local de San Cristóbal en su calidad de supervisor del contrato. EL Comité técnico, estará integrado por: • El alcalde local y/o quien designe como el apoyo a la supervisión del contrato.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	● Gerente del área u oficina en territorio social ● Delegada de Instancia de participación COLMYEG. ● Representante del Consejo Consultivo de Mujeres ● El coordinador(a) y/o representante del contratista.
--	---

13.1 Talento humano transversal a la ejecución del proyecto

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Todos los componentes del proyecto	Coordinador (a) General del Proyecto	Profesional en Administración de empresas, Trabajo Social, Psicología o Derecho. Posgrado en gerencia de proyectos. Experiencia profesional en general mínimo Quince (15) años y tres (3) años en experiencia específica como coordinador (ra) de proyectos con enfoque de género y/o Derechos de las mujeres y/o Política Pública de Mujer y Equidad de Género, con presupuestos superiores a los 100% SMMLV del presente presupuesto.	2	7 meses
	Apoyo a la coordinación	Profesional en áreas de las ciencias sociales y humanas, economía, ciencias administrativas o ciencias del comportamiento (según clasificación SNIES). Experiencia profesional general mínima de dos (2) años, contados a partir de la obtención del título universitario. Experiencia específica como mínimo en tres (3) proyectos o contratos sociales de mínimo seis (6) meses de duración cada uno, relacionados con: enfoque de género, derechos de las mujeres, prevención de violencias basadas en género, políticas públicas de mujer y equidad de género, o proyectos comunitarios.	2	7 meses



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	Asistente Administrativo	Bachiller con 18 meses de experiencia laboral certificada en actividades de secretariado o archivo o manejo de bases de datos.	2	7 meses
	Profesional en diseño gráfico	Formación académica: Título profesional en Diseño Gráfico, Comunicación Visual, Diseño Publicitario, Artes Gráficas o disciplinas afines del núcleo básico del conocimiento en Bellas Artes y/o Comunicación. Experiencia profesional: Mínimo doce (12) meses de experiencia profesional contados a partir de la fecha de grado. Experiencia específica: Experiencia certificada en mínimo dos (2) proyectos relacionados con: Diseño de piezas comunicativas para proyectos sociales, comunitarios o institucionales. Construcción de identidad gráfica de campañas con enfoque social. Elaboración de material pedagógico impreso y digital. Diseño de contenidos para redes sociales y estrategias de comunicación territorial.	1	5 meses
	Apoyo logístico	Bachiller con 6 meses de experiencia comprobable en actividades de apoyo logístico, operativo o administrativo, preferiblemente en proyectos sociales, eventos comunitarios, formativos o culturales. Experiencia en manejo de listados de asistencia, entrega de kits o materiales, montaje y adecuación de espacios	5	7 meses

Teniendo en cuenta que el talento humano relacionado en los cuadros anteriores realizará actividades en todos los componentes del presente proyecto, el operador deberá presentar hoja de vida con soportes del coordinador como requisito habilitante en la evaluación de proceso, las demás hojas de vidas deberán ser presentadas y aprobadas una vez se instale el Comité Técnico de Seguimiento.

Nosa 1: Para la contratación de los perfiles propuestos, se sugiere tener en cuenta sean mujeres, residan en la localidad de San Cristóbal y pertenezcan a organizaciones o procesos específicos en derechos diferenciales, se priorizará la pertenencia a procesos organizativos locales sin que ello sea un determinante.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Nosa 2: Los/las Coordinadores (as) designados(as) para la ejecución del convenio deberán garantizar que el personal asignado observe en todo momento un trato cordial, respetuoso y el uso de un lenguaje inclusivo, no sexista ni discriminatorio, en concordancia con los principios de enfoque de género, derechos humanos y diversidad.

Así mismo, estará en la obligación de atender de manera oportuna y diligente las observaciones, recomendaciones o requerimientos que realice el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal en el marco del seguimiento técnico y administrativo del convenio.

En caso de que algún integrante del equipo técnico o administrativo incurra, por acción u omisión, en conductas que atenten contra la integridad de los bienes públicos, el personal del Fondo o la comunidad beneficiaria del proyecto, el/la Coordinador(a) deberá adoptar de forma inmediata las medidas correctivas necesarias, incluyendo, si aplica, el retiro de dicha persona del equipo de trabajo.

Si se requiere la sustitución o reemplazo del enlace del contrato por parte del contratista, ya sea por iniciativa propia o a solicitud del Fondo, se deberá presentar previamente un(a) profesional que cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el cargo, y cuya experiencia específica sea igual o superior a la de la persona a reemplazar. Esta condición será verificada y evaluada por el apoyo a la supervisión del convenio antes de su aprobación.

13.1.1 Obligaciones del Coordinador o coordinadora general:

- Coordinar con autonomía administrativa, financiera y logística todas las actividades para el óptimo desarrollo del proyecto
- Presentar al comité técnico los contenidos temáticos, entregables y estrategias para el conocimiento del comité y para aprobación.
- Hacer seguimiento de las personas del talento humano para que se ejecuten las actividades correctamente.
- Presentar mensualmente un informe de actividades incluyendo el avance financiero con soportes de documentos físicos y magnéticos que dé cuenta de la ejecución del proyecto en sus diferentes etapas.
- Revisar y consolidar los informes técnicos, administrativos, y financieros mensuales de ejecución
- Presentar y acoger las recomendaciones en del comité técnico
- Reportar los cambios y novedades que afecten el Plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión y/o interventoría del convenio.
- Realizar la presentación pública ante la comunidad, JAL y clausura del proyecto.
- Apoyar el proceso con la almacenista en cuanto a las acciones que correspondan con esta oficina de la Alcaldía Local y en particular los ingresos y egresos de todos los elementos a utilizar dentro del proyecto, inclusive la gestión de paz y salvos.
- Realizar el proceso de administración, gestión, sistematización y elaboración documental y de informes mensuales durante el desarrollo de las actividades y el cierre del proyecto.
- Realizar la entrega de diseños de piezas publicitarias para la convocatoria e inscripciones al área de comunicaciones para su respectivo aval.
- Llevar control de asistencia, entrega de refrigerios, materiales y registro fotográfico de las actividades, de conformidad con los formatos de asistencia y participación en actividades.
- Llevar control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.
- Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión
- Elaborar y presentar cuenta de cobro con los respectivos entregables según los desembolsos estipulados en el presente anexo técnico, ante el apoyo a la supervisión.
- Presentar cronograma semanal al apoyo a la supervisión y a las personas que conforman el comité técnico con nombre, hora, fecha y lugar de la actividad.
- Apoyar las demás actividades que se generen en el desarrollo del proyecto y que surjan de la naturaleza de este.

13.1.2 Apoyo a la coordinación



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Acompañar la implementación del plan de trabajo, consolidando avances, alertas y novedades por componente
- Elaborar y actualizar herramientas de control de gestión (cronogramas, matrices, tableros de seguimiento).
- Gestionar la logística detallada de actividades comunitarias, talleres y jornadas, en coordinación con el equipo
- Recopilar, revisar y organizar soportes técnicos para su validación (actas, registros, listas, fichas)
- Redactar borradores de informes parciales, sistematizaciones temáticas y documentos técnicos
- Servir de puente entre los equipos técnico, logístico y la coordinación, facilitando el flujo de información
- Apoyar la articulación operativa con aliados comunitarios o institucionales, según requerimientos de campo.
- Hacer seguimiento a recomendaciones de supervisión y Comité Técnico, consolidando avances de cumplimiento.

13.1.3 Asistente administrativo(a)

- Realizar las tareas administrativas que le sean asignadas por el o la coordinadora del proyecto.
- Mantener informado a la supervisión y/o interventoría sobre el estado del proyecto en cuanto a población participante, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Llevar control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.
- Consolidar la información del proyecto, manteniendo al día los documentos requeridos que sustentan las diferentes etapas del mismo.
- Apoyar la elaboración de los informes mensuales e informe final que debe ser entregado a él/la supervisor/a y/o interventor/a y a los miembros delegados para el Comité Técnico.

13.1.4 Profesional en Diseño Gráfico

- Diseñar, diagramar y entregar las piezas gráficas requeridas para los componentes de convocatoria, sensibilización y formación del proyecto, cumpliendo con los manuales institucionales.
- Apoyar la coordinación del proyecto en la elaboración de productos visuales estratégicos para redes sociales, presentación pública, eventos comunitarios y materiales del diplomado.
- Diseñar la identidad visual del proyecto, incluyendo tipografía, paleta de colores y elementos gráficos coherentes con el enfoque de género y diferencial.
- Asegurar la calidad técnica y estética de todos los materiales impresos y digitales, respetando criterios de accesibilidad visual.
- Diagramar contenidos temáticos y piezas de apoyo para las sesiones del diplomado y talleres comunitarios.
- Realizar ajustes y adaptaciones gráficas cuando lo solicite el Fondo de Desarrollo Local o el Comité Técnico.
- Entregar archivos finales en formatos editables y PDF para impresión, con sus respectivas fichas técnicas.

13.1.5 Apoyos Logístico

- Brindar apoyo en la organización logística y operativa de todas las actividades del proyecto.
- Manejo y control de listados de asistencia de los diferentes espacios y sesiones.
- Apoyo en la entrega de kits, materiales y elementos requeridos para la ejecución de actividades.
- Montaje, adecuación y desmonte de espacios para las jornadas, encuentros, entrenamientos y eventos deportivos, entre otros
- Acompañamiento en el proceso de inscripciones y registro de participantes.
- Apoyo en la coordinación logística de transporte, refrigerios y otros insumos necesarios.
- Articulación permanente con el equipo técnico y administrativo para garantizar la adecuada ejecución de las actividades.

13.1.6 Condición para la verificación de experiencia de los perfiles solicitados:



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Para la acreditación de la experiencia NO se tendrán en cuenta períodos traslapados; es decir, NO se pueden acumular tiempos que correspondan a períodos paralelos de trabajo.
- Para la acreditación de la experiencia profesional, esta se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, para aquellas carreras en que aplique este requisito. En los casos en que no aplique, se tomará como referencia la fecha de grado para el cálculo de la experiencia profesional.
- Para los perfiles requeridos, el proponente deberá entregar la hoja de vida y adjuntar los soportes de experiencia y formación académica solicitados. El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal podrá verificar la información suministrada.
- Cuando el proponente o uno de los integrantes de la pluralidad sea el mismo que certifique la experiencia de su recurso humano, deberá adjuntar copia del contrato respectivo.
- Si existen discrepancias entre los tiempos indicados en las hojas de vida y las certificaciones laborales y/o el tiempo de ejecución del contrato, se tomará, para el cómputo de la experiencia específica, el señalado en la certificación respectiva.
- En ningún caso se contarán los lapsos de suspensión señalados en las certificaciones presentadas. Si las certificaciones incluyen varios contratos, solo se tendrá en cuenta el tiempo correspondiente a la ejecución del contrato específico indicado por el contratista y requerido en el pliego.
- Las hojas de vida del personal propuesto serán evaluadas con base en el cumplimiento del perfil profesional exigido en los presentes términos de referencia, el cual deberá acreditarse mediante copia del título profesional y/o acta de grado expedida por una institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. No se aceptarán títulos en trámite ni constancias de estudios incompletos.
- Se aceptará únicamente la experiencia profesional que haga mención explícita de lo solicitado en los términos de referencia.
- La experiencia deberá acreditarse mediante certificados laborales o contractuales expedidos por personas jurídicas, entidades públicas o privadas, o mediante actas de liquidación. Estos documentos deberán incluir como mínimo:
 - Razón social y/o nombre de la entidad o persona contratante.
 - Nombres y apellidos del profesional.
 - Cargo o función desempeñada.
 - Período de vinculación (mes y año de inicio y finalización).
 - Descripción de funciones y actividades relacionadas con el objeto del contrato.
 - Firma de la entidad o responsable de la expedición del documento.

13.1.7 Indemnidad

El contratista mantendrá indemne al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Nosa 2: Vincular y mantener mínimo el 50% de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefas de hogar u otra condición especial, según lo establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.

Nosa 4: Se aclara que la vinculación del recurso humano requerido para el desarrollo del contrato estará a cargo del contratista y, en ningún caso, se debe interpretar como un vínculo directo y/o contractual de estas personas con la Alcaldía Local de San Cristóbal.

Nosa 7: Para el caso de los servicios de personal, se deberá cumplir con el perfil requerido en cada caso, y es responsabilidad del contratista disponer de personal suficiente para el desarrollo de cada evento.

14. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

14.1 Componente 1: Alistamiento

Las actividades descritas en el presente anexo técnico se ciñen puntualmente a los “Criterios técnicos del Sector de Mujeres para la formulación de proyectos de inversión, con cargo a los presupuestos por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

Las actividades que se desarrollarán dentro del alistamiento del proyecto y las cuales se realizarán durante el primer mes del proyecto, son:

14.1.2 Elaboración de documentación y realización de trámites administrativos

Manual operativo: Documento informativo y de fácil comprensión en el que se le muestra a la ciudadanía cómo se desarrollará el contrato, fechas de inscripción, los tiempos requeridos (Plazos, no fechas) de cada etapa y los principales resultados a tener en el contrato. Su contenido deberá estar aprobado por el área de Comunicaciones/Prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal. Este documento no debe tener el mismo contenido textual del anexo técnico, es un documento más digerible para que la ciudadanía sepa cómo participar o ser beneficiada en el contrato.

Plan de Trabajo: Documento en el que se debe incorporar cada una de las actividades del contrato, definir la carga porcentual de estas y los tiempos para su desarrollo, incluyendo para ello el cronograma de general de actividades del proyecto.

Matriz Físico-Financiera: Documento en el que se planea mes a mes las actividades físicas y el valor a ejecutar durante cada mes de actividades, con el fin de comparar el avance real del proyecto con lo planificado, para identificar desviaciones y facilitar la toma de decisiones correctivas.

Estudio de Tiempos y Movimientos: para garantizar que la cantidad de profesionales presentados cumplan con las actividades planteadas con la calidad, pertinencia y tiempos establecidos.

Permisos: Gestionar el préstamo y/o alquiler de lugares y permisos de Sayco y Acinpro y otros que se requieran para la ejecución del contrato.

Diseños: Gestionar los diseños de los afiches, volantes y pendones a través de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal. Para esto tener en cuenta la imagen corporativa y logos de la entidad, según indicaciones del área competente.

Elaboración y presentación de formatos requeridos para el desarrollo de cada uno de los componentes y actividades del proyecto, tales como: Formato de Inscripción, Formato de Acta, Formato de Listado de Asistencia a las actividades o eventos, Formato de Listado de Entregables, otros que se estimen convenientes para la ejecución del contrato.

14.1.3 Aprobación plan de trabajo

En un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la firma del acta de inicio, el contratista deberá remitir al correo electrónico del apoyo a la supervisión el plan de trabajo junto con el respectivo cronograma de actividades para revisión técnica.

El apoyo a la supervisión contará con un término no mayor a dos (2) días calendario para emitir observaciones y recomendaciones, las cuales deberán ser atendidas por el contratista, quien realizará los ajustes correspondientes y remitirá la versión corregida para validación.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Una vez ajustado, el plan de trabajo deberá ser socializado y sometido a aprobación en la primera sesión del Comité Técnico de Seguimiento, instancia en la cual se formalizarán los acuerdos técnicos y operativos para la ejecución del contrato.

Para efectos del presente contrato, el plan de trabajo corresponde a la planificación detallada de las actividades de cada uno de los componentes del proyecto, incluyendo etapas, actividades principales y secundarias, metodología de ejecución, responsables, recursos, productos y entregables requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

En este mismo sentido, el contratista deberá presentar un cronograma general de ejecución que cubra la totalidad del plazo contractual, el cual hará parte integral del plan de trabajo. Cualquier modificación al cronograma deberá ser presentada formalmente ante el Comité Técnico de Seguimiento, instancia competente para su revisión y aprobación.

14.1.4 Plan de emergencias, contingencias, imprevistos y/o situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las actividades del contrato.

El plan de emergencia y contingencia es un documento en el que se definen las políticas, la organización y los métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre tanto en lo general como en lo particular.

En este sentido, el ejecutor deberá elaborar, presentar y entregar al menos un plan que incluya las acciones a realizar en caso de ocurrir emergencias, contingencias, imprevistos y/o situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las actividades del contrato.

Este plan deberá ser coordinado y/o aprobado en el primer comité técnico que se realice durante la ejecución del contrato y podrá ser revisado, ajustado y/o en cualquiera de los comités siguientes que se realicen.

El plan deberá estar acorde a los parámetros establecidos por la Alcaldía Local de San Cristóbal, el plan de desarrollo distrital, el Plan de Desarrollo Local y las normas que le apliquen.

14.1.5 Conformación del comité técnico de seguimiento

El primer Comité Técnico de Seguimiento se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, con el fin de establecer lineamientos de ejecución, revisar el plan de trabajo y definir las condiciones iniciales de seguimiento y control del proyecto.

En el Comité técnico, estará integrado por los siguientes integrantes quienes tendrán voz y voto y estará encabezado por:

- El alcalde local y/o quien designe como el apoyo a la supervisión del contrato.
- Profesionales del área de derechos diferenciales
- Gerente del área u oficina en territorio social
- Delegada de Instancia de participación COLMYEG.
- Representante del Consejo Consultivo de Mujeres
- El coordinador(a) y/o representante del contratista.
- Apoyo a la Gestión Local designada en la localidad por el sector Secretaría Distrital de la Mujer.
- Enlace de la Secretaría Distrital de la Mujer enlace Sofia (cuando aplique)
- Enlace de la Secretaría Distrital de la Mujer Y las 3 manzanas del cuidado (cuando aplique)

14.1.7 Funciones del comité técnico



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Observar y aprobar documentos presentados en la instalación del comité técnico, guía de formulación, instrumentos de seguimiento y evaluación, programación de visitas, diseños, mapas, metodologías y demás requeridos durante la ejecución de actividades y acciones que garanticen el objeto del contrato.
- Hacer seguimiento y verificación del cumplimiento de los lineamientos técnicos de cada una de las actividades proyectadas, así como al desarrollo y cumplimiento de las actividades pactadas.
- Asesorar y conceptuar sobre las situaciones que puedan afectar la ejecución del proyecto y hacer las recomendaciones pertinentes a las partes.
- Evaluar las hojas de vida del recurso humano requerido de acuerdo con criterios territoriales y de enfoques diferenciales.
- Tomar las decisiones de carácter técnico, para garantizar la normal ejecución del proyecto. Seleccionar y aprobar las metodologías planteadas para desarrollar las asistencias técnicas, capacitaciones y entrega de estímulos, de acuerdo con los criterios técnicos y el presupuesto asignado para el fortalecimiento de MiPymes y sensibilización de la población de la localidad.
- Evaluar casos especiales que se presenten durante la etapa de Desarrollo de componentes, para su correspondiente manejo y abordaje en desarrollo del contrato.
- Revisar el avance de los compromisos y acuerdos establecidos por parte de los participantes del proceso de fortalecimiento y asistencia técnica para la asignación de bonos.
- Todas aquellas a que haya lugar, para la correcta ejecución del presente proyecto, y que no se encuentran expresamente descritas aquí.
- Aportar propuestas, en caso de presentarse situaciones que requieran de conceptos especializados, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.

En el primer Comité Técnico de Seguimiento se harán las siguientes actividades:

- Presentación del operador y de su equipo de trabajo.
- Lectura de Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del contratista.
- Definición de la fecha de entrega del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.
- Aprobación del material a exponer y piezas publicitarias de convocatoria para la presentación pública.

14.1.8 Presentación ante la JAL

- El contratista deberá radicar formalmente la solicitud de presentación del proyecto ante la Junta Administradora Local – JAL –, con una antelación mínima de ocho (8) días calendario previos a la fecha prevista para la sesión, con el fin de garantizar su inclusión en el orden del día correspondiente.
- Para tal efecto, deberá allegar como mínimo los siguientes documentos:
- Copia del Anexo Técnico del proyecto.
- Copia del Estudio Previo.
- Copia del Contrato o documento contractual suscrito.
- Adicionalmente, el contratista deberá elaborar y presentar una exposición en diapositivas (presentación digital) que permita socializar de manera clara y sintética el alcance del proyecto, objetivos, actividades, población beneficiaria, metas e impacto esperado en el territorio.
- La documentación deberá presentarse completa, legible y debidamente organizada, garantizando que la información suministrada permita a la corporación conocer el contenido y alcance de la iniciativa.

14.1.9 Presentación pública

El contratista realiza la presentación pública del proyecto, en un espacio cerrado de la Localidad con aforo de 200 personas, esta presentación es presencial y debe realizarse en un lugar estratégico del territorio, garantizando que todos los habitantes de la localidad puedan participar en las mismas, donde se contemplarán como mínimo los siguientes contenidos

- Necesidad y problemática identificada para solucionar con la ejecución del contrato
- Objetivo general del contrato



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Objetivos específicos
- Población objetivo y breve descripción socio demográfica.
- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato y la incorporación de las propuestas ganadoras de presupuestos participativos.
- Puntos de inscripción, fechas y requisitos.
- Talento humano del proyecto.
- Resultados esperados con la ejecución del contrato
- Presupuesto asignado
- Tiempo de ejecución

El alistamiento de la presentación pública se realizará a través de varias jornadas de convocatoria a la misma con la colaboración del talento humano del proyecto, los medios de comunicación local donde se generarán piezas publicitarias diseñadas por el operador del proyecto, los cuales pueden ser clips, videos cortos y demás estrategias que serán avaladas por la oficina de prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal, para su difusión y conocimiento por parte de las personas habitantes de la localidad y se extenderá una invitación formal a las personas y/o instituciones participantes de las instancias de Participación, entre otras. La pauta en los medios comunitarios hace parte del ítem de estrategia de comunicaciones.

Nosa 5: La convocatoria para la presentación pública deberá contar con el diseño de una pieza comunicativa tipo post digital, diferente a las piezas previamente mencionadas. Esta deberá ser clara, llamativa y adecuada para su difusión en medios digitales y redes institucionales. La publicación y difusión de esta convocatoria deberá realizarse con una anticipación mínima de ocho (8) días calendario previos a la fecha programada para la presentación pública, con el fin de garantizar una adecuada socialización y participación de la comunidad.

14.1.10 Requerimiento técnicos Desarrollo componente 1 de Alistamiento:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Alquiler de espacio	Alquiler de espacio comunal, salón múltiple o aula con capacidad mínima para 200 personas, ventilado, con iluminación adecuada y de fácil acceso que cuente con sillas, mesas, tablero o papelógrafos, sonido básico y video beam.	1 espacio por 4 horas



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Refrigerios tipo B	Sándwich pan baguette 15 cm, que incluya: • 1 proteína de 120 gr (carne, jamón, pechuga de pavo, salami, pepperoni, roast beef o lomo de cerdo bajo en grasa). • 1 tajada de queso de 28 gr, puede ser mozzarella, doble-crema. • verduras (3 rodajas de tomate, 1 hoja de lechuga, pepinillos). • 1 jugo de 200ml, • 1 durazno. • 1 galleta integral -personal Nota 1: se debe garantizar dos sobres de salsas (tomate y mayonesa) de 80gr Nota 2: se debe colocar una mesa donde se garantice la higiene y salubridad de la preparación de los alimentos y se empaquen en su respectiva bolsa de papel Kraft, así como garantizar que se mantengan calientes hasta ser servido. Incluye transporte, entrega en sitio y cumplimiento de normas de salubridad vigentes (Resolución 2674 de 2013 o la que la modifique).	200 unidades
Estación de café	Servicio de cafetería (tinto, aromática y agua): Operario + presentación mesa + vasos de cartón bebida caliente 4 oz. + mezclador + azúcar + crema para café), para 200 personas.	2 unidades
Listados de asistencia	Impresión de formatos tamaño carta (21,5 cm × 33 cm), con orientación vertical, podrá registrar hasta 10 personas, deberán estar diseñados de manera clara y legible según lo establecido por el FDL para llevar a cabo control de asistencia de beneficiarias en cada sesión y entrega de elementos correspondientes al kit de krav maga y primeros auxilios.	20 impresiones

14.1.11 Medios de verificación

- Acta de conformación del comité técnico del proyecto.
- Vinculación del personal y conformación del equipo de trabajo
- Proceso de inducción personal adscrito al proyecto: Formatos de asistencia de cada sesión inducción, presentaciones de las temáticas adelantadas. (registro fotográfico medio magnético)



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Soporte del plan de trabajo, metodología y cronograma de la ejecución del proyecto (Acta de aprobación por la supervisión - plan de trabajo y cronograma en medio magnético)
- Soportes de gestión de solicitud del espacio ante la JAL (oficio y/o carta con radicado).
- Listado de asistencia donde se verifique la entrega de refrigerios, y registro fotográfico de la presentación pública (mínimo 6 fotografías verificación en medio magnético).
- Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a la presentación pública, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, ocupación, teléfono, correo electrónico y barrio.
- Documento informe que dé cuenta de los resultados de la presentación pública.
- Informe de solicitudes y recomendaciones de la comunidad.
- Registro fotográfico de la jornada y de los elementos requeridos para el componente 1.

15. COMPONENTE 2. LÍNEA DE INVERSIÓN PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

15.1 PP 55599 “circuitos pedagógicos, artísticos y reflexivos para prevención de violencia contra la mujer”

En el marco de la conmemoración del 25N, Día Internacional de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres, del 4 De Diciembre, Día Distrital contra el Feminicidio, y de los 16 días de activismo comprendidos entre ambas fechas, se desarrollará un agenda simbólica, con una responsabilidad ética e institucional frente a la persistencia de las violencias basadas en género. Estas fechas constituyen una oportunidad estratégica para articular pedagogía, memoria y movilización ciudadana en un mismo horizonte, incrementando la visibilidad institucional y comunitaria de una problemática estructural que demanda intervenciones territoriales concretas, sostenidas y con enfoque preventivo. En este contexto, la Alcaldía Local de San Cristóbal desarrollará cuatro actividades articuladas entre sí: un cineforo para la prevención del feminicidio, un conversatorio con mujeres sobrevivientes de violencia, la Estrategia Territorial “Semáforos Humanos - Reacciona San Cristóbal” y un acto simbólico de conmemoración pública, orientadas a fortalecer la sensibilización, la reflexión colectiva y el compromiso ciudadano en la erradicación de las violencias contra las mujeres.

Estas cuatro acciones se conciben como un conjunto articulado de intervenciones pedagógicas, simbólicas y territoriales que, desde diferentes metodologías, buscan incidir en los imaginarios, comportamientos y dinámicas comunitarias asociadas a las violencias basadas en género en la localidad de San Cristóbal. El cineforo promoverá el análisis crítico y la identificación temprana de señales de riesgo a partir de una narrativa audiovisual que facilite la reflexión colectiva y el conocimiento de las rutas de atención; el conversatorio aportará a la construcción de memoria, al reconocimiento de las experiencias de las mujeres sobrevivientes y a la consolidación de garantías de no repetición desde una perspectiva de dignificación y transformación cultural.

Por otro lado, la estrategia “Semáforos Humanos – Reacciona San Cristóbal” trasladará el mensaje preventivo al espacio público mediante recursos pedagógicos de fácil comprensión que incentiven cambios de comportamiento; y el acto simbólico reforzará el rechazo colectivo frente al feminicidio y las violencias contra las mujeres, fortaleciendo la cohesión social y el compromiso institucional en torno a la protección de sus derechos. De manera integrada, estas actividades permitirán abordar la prevención desde la sensibilización, la memoria y la movilización ciudadana, con un enfoque territorial y de corresponsabilidad social.

15.1.1 Creación de piezas publicitarias, convocatoria, difusión e inscripción:



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Creación de piezas publicitarias

Para garantizar una comunicación clara, coherente y unificada de las actividades, se elaborarán dos (2) piezas publicitarias para su circulación digital. La primera pieza integrará en una misma identidad gráfica y mensaje institucional el **cineforo** para la prevención del feminicidio y las violencias basadas en género y el **conversatorio** con mujeres sobrevivientes de violencia, indicando que se trata de dos espacios distintos con cupo limitado (50 cupos para cada actividad) y con un mecanismo único de registro; esta pieza incluirá objetivo de cada actividad, público priorizado, lugar, condiciones de participación, fecha y hora (una vez definidas en comité técnico), además del enlace/QR de inscripción, canales de información y lineamientos de cuidado para el tratamiento respetuoso del tema.

La segunda pieza publicitaria contendrá las estrategias de **acto simbólico del 25N**, (150) personas y la **“Estrategia Semáforos Humanos – Reacciona San Cristóbal”** (400) personas, presentandolas como jornadas abiertas en espacio público y de participación libre; esta pieza contendrá el llamado a la acción, la narrativa territorial de prevención, los puntos de encuentro o recorridos (cuando aplique), recomendaciones de participación segura, y la indicación expresa de que fechas, horarios y localizaciones se acordarán en comité técnico para asegurar pertinencia territorial, articulación interinstitucional y disponibilidad logística.

Convocatoria y difusión

Una vez definidas las fechas, horarios y lugares en el comité técnico y aprobadas las piezas comunicativas por el área de prensa de la Alcaldía Local de San Cristóbal, se activará la convocatoria y difusión de las cuatro actividades mediante un despliegue coordinado de comunicaciones institucionales y redes comunitarias del territorio. La divulgación se realizará a través de las redes sociales oficiales de la Alcaldía Local, canales institucionales disponibles y la circulación directa en grupos de WhatsApp y redes de difusión territorial (incluyendo redes de organizaciones y procesos de mujeres, liderazgos barriales, mesas y espacios comunitarios con presencia en la localidad), de manera que la información llegue de forma oportuna y clara a la población objetivo. En el caso del cineforo y el conversatorio, la convocatoria incorporará de forma visible el enlace y código QR de inscripción, especificando que cada actividad cuenta con cupo limitado y que el registro es requisito para asistir; en el caso del acto simbólico, la difusión indicará que la participación aunque será abierta a la ciudadanía, se proyecta un impacto aproximado de ciento cincuenta (150) personas y alrededor de cuatrocientas (400) personas en la estrategia territoriales, estas piezas incluirán puntos de encuentro, hora, recomendaciones de participación y el carácter conmemorativo de las jornadas. Durante el periodo de difusión se programarán publicaciones y recordatorios previos a cada actividad, se dispondrá un canal de contacto para resolver inquietudes logísticas y se incluirá un mensaje institucional de orientación sobre rutas de atención frente a violencias basadas en género, garantizando que la convocatoria no solo informe, sino que contribuya a la prevención y a la activación de redes de apoyo en el territorio.

Así mismo, el operador deberá centrar sus acciones en la socialización territorial y la articulación con actores comunitarios e instancias de participación local, tales como el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres, el Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género, entre otras instancias cuya misionalidad esté orientada a la garantía de los derechos de las mujeres, la prevención de las violencias basadas en género y el fortalecimiento de acciones dirigidas a la promoción de la autonomía económica, el cuidado y el bienestar integral de las mujeres en sus diversidades para la identificación de posibles participantes.

Inscripción

La inscripción para el cineforo y el conversatorio se gestionará mediante un único formulario digital accesible a través de un enlace y un código QR, integrados en la pieza publicitaria principal y replicados en todos los canales de comunicación, con el fin de simplificar el acceso y facilitar el control de cupos. En este formulario, la persona interesada seleccionará la actividad a la que desea asistir (cineforo o conversatorio), permitiendo administrar dos listados diferenciados con un cupo máximo de 50 participantes por actividad; el sistema cerrará inscripciones al completarse los cupos o en una fecha límite definida en comité técnico. El formulario solicitará únicamente información necesaria para la gestión logística y comunicacional (por ejemplo, nombre, contacto y confirmación de



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

asistencia), e incluirá un mensaje de consentimiento informado sobre el uso de datos para fines de organización, así como recomendaciones de cuidado emocional dada la naturaleza de las temáticas. Adicionalmente, se implementará un mecanismo de confirmación previa (llamada al número telefónico del formulario) para reducir inasistencias, y un listado de espera para reasignar cupos en caso de cancelaciones, garantizando transparencia y máxima ocupación de los espacios.

La inscripción para el acto simbólico y la estrategia territorial se gestionará igualmente mediante un formulario digital habilitado a través de enlace y código QR incorporados en la pieza comunicativa correspondiente y difundidos por los canales institucionales, con el fin de organizar la participación y prever condiciones logísticas adecuadas. Este registro estará dirigido a ciento cincuenta (150) personas para el acto simbólico y cuatrocientas (400) personas para la estrategia territorial, lo que permitirá consolidar un listado de asistentes hasta completar el cupo definido o hasta la fecha de cierre establecida en comité técnico. El formulario solicitará datos básicos de contacto para efectos de confirmación y envío de información logística, incluirá autorización para el tratamiento de datos personales conforme a la normativa vigente y contendrá orientaciones generales sobre el carácter conmemorativo del evento y las recomendaciones de participación.

15.1.2 Desarrollo de las estrategias

15.1.2.1 Cine foro para la prevención del feminicidio y las violencias basadas en género

El cineforo se desarrollará como un espacio pedagógico y de reflexión colectiva dirigido a mujeres de la localidad de San Cristóbal, con una participación de cincuenta (50) asistentes previamente inscritas. Esta actividad tendrá una duración total de tres (3) horas continuas y estará orientada a promover la toma de conciencia, el análisis crítico y el diálogo informado en torno a las causas, manifestaciones y consecuencias de las violencias basadas en género, con énfasis en la prevención del feminicidio.

La ejecución de esta actividad estará a cargo de un operador contratado por la Alcaldía Local, quien será responsable de la planeación metodológica, la coordinación logística, la adecuación del espacio, la proyección audiovisual y la moderación del espacio de diálogo. El día de esta actividad, al igual que la pieza audiovisual a proyectar será seleccionada previamente en comité técnico, garantizando que su contenido sea pertinente al contexto territorial, tenga enfoque de derechos, perspectiva de género y potencial pedagógico para el análisis de situaciones de violencia, naturalización de estereotipos y dinámicas de control que pueden escalar hacia violencias letales.

La estructura metodológica de la jornada comprenderá una apertura institucional con contextualización del propósito del espacio, la proyección de la pieza audiovisual seleccionada y un momento posterior de diálogo guiado, moderado por una profesional con experiencia en enfoque de género y manejo de grupos. En este espacio se promoverá la participación voluntaria de las asistentes, se facilitarán preguntas orientadoras que permitan identificar patrones de violencia, señales de alerta y mecanismos de prevención, y se brindará información clara sobre rutas de atención y servicios disponibles en la localidad para mujeres víctimas de violencias basadas en género.

El operador deberá garantizar un enfoque de cuidado durante el desarrollo de la actividad, considerando la sensibilidad del tema y la posibilidad de que alguna participante haya vivido situaciones de violencia. Para ello, se establecerán acuerdos básicos de convivencia al inicio del espacio, se promoverá un lenguaje respetuoso y no revictimizante, y se contará con información disponible para orientación en caso de que alguna asistente requiera acompañamiento posterior. La actividad culminará con un cierre reflexivo que refuerce el compromiso colectivo con la prevención de las violencias basadas en género y la construcción de entornos seguros para las mujeres en la localidad de San Cristóbal.

Nosa 7: Para el desarrollo de esta actividad se deberá disponer de un lugar cerrado que garantice condiciones adecuadas de privacidad, comodidad, seguridad y control acústico, considerando la naturaleza sensible del tema. El operador será responsable de la consecución y adecuación del espacio.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

La ficha metodológica deberá ser diseñada por la coordinadora del proyecto, incluyendo objetivos, contenidos, tiempos, recursos, enfoque pedagógico y estrategia de cuidado. Dicha ficha deberá ser socializada con mínimo ocho (8) días de anterioridad a la realización del comité técnico, para su respectiva revisión y aprobación.

Nosa 8: *La actividad tendrá carácter pedagógico y preventivo, y no constituirá un espacio de atención psicológica individual ni intervención terapéutica, sino un escenario de sensibilización, reflexión colectiva y fortalecimiento de capacidades para la identificación temprana de violencias basadas en género y el conocimiento de rutas de atención.*

El operador deberá garantizar como productos verificables: listado de asistencia debidamente diligenciado, registro fotográfico (respetando la privacidad, la confidencialidad y el consentimiento informado de las participantes), acta de desarrollo de la jornada, informe técnico con conclusiones y recomendaciones, y evidencia de la socialización de las rutas locales de atención.

Asimismo, se deberá aplicar un instrumento breve de evaluación de percepción al cierre de la actividad, con el fin de identificar el nivel de apropiación de contenidos relacionados con señales de alerta y mecanismos de prevención. Dicho instrumento deberá ser presentado y aprobado previamente por el comité técnico y será implementado mediante un código QR, con el fin de que las participantes puedan diligenciar desde sus dispositivos móviles, garantizando accesibilidad, confidencialidad y sistematización de la información.

Nosa 9: *El operador deberá entregar el combo de comida, durante el desarrollo de la película a las mujeres participantes.*

Nosa 10: *El operador deberá presentar ficha metodológica en el comité técnico, previamente al desarrollo del cine foro, la cual deberá ser aprobada por el mismo.*

15.1.2.2 Requerimientos técnicos para el Desarrollo del Cine foro

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Combo cine	Perro caliente con salchicha americana premium, que contenga papas cabello de ángel, 2 sobres de salsa, 1 mayonesa y 1 salsa de tomate. Caja de crispetas de sal de 55 gramos, bebida pequeña de 200 ml y chocolatina pequeña	50 unidades
Alquiler de espacio	Espacio con capacidad para 50 personas sentadas. Condiciones adecuadas de ventilación, iluminación y seguridad. Accesibilidad para población con discapacidad o movilidad reducida. Disponibilidad de servicios sanitarios en funcionamiento Adicionalmente, el espacio deberá contar con equipos audiovisuales básicos, tales como video beam, pantalla de proyección y sistema de sonido, que permitan el desarrollo de presentaciones, actividades pedagógicas y dinámicas grupales durante los encuentros.	1 x 3 horas



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Listados de asistencia	Impresión de formatos tamaño carta (21,5 cm × 33 cm), con orientación vertical, podrá registrar hasta 10 personas, deberán estar diseñados de manera clara y legible según lo establecido por el FDL para llevar a cabo control de asistencia de beneficiarias en cada sesión y entrega de elementos correspondientes al kit de krav maga y primeros auxilios.	5 impresiones
------------------------	--	---------------

15.1.2.3 Talento humano del para Cine foro

Nota 11 : Las coordinadoras del proceso deberán diseñar y desarrollar la ficha metodológica del cine foro, en la cual se establezcan los objetivos de la actividad, la metodología de desarrollo y los momentos pedagógicos de la sesión. Así mismo, deberán orientar y acompañar el desarrollo del cine foro, promoviendo la participación activa de las mujeres

15.1.2.4 Medios de verificación del para Cine foro

- Lista de asistencia: Registro firmado de las 50 participantes inscritas, indicando nombre completo, documento de identidad y firma o confirmación digital.
- Registro fotográfico y/o audiovisual: Fotografías o videos que evidencien la realización de la actividad, cumplimiento de protocolos de seguridad y participación de las asistentes.
- Plan y ficha metodológica aprobada: Documento que contenga la metodología, agenda, objetivos y actividades, aprobado previamente en Comité Técnico.
- Informe de ejecución: Documento redactado por el operador que describa la jornada, desarrollo de la actividad, participación de las asistentes, incidencias y recomendaciones.
- Instrumento de evaluación: Formularios de evaluación de aprendizajes o percepción del cine foro, aplicados al final de la actividad, pudiendo ser digital mediante QR o impreso.
- Informe de acompañamiento psicosocial: Documento que evidencie la atención emocional y soporte brindado durante la actividad, incluyendo derivaciones a rutas de atención si aplica.
- Registro de proyección audiovisual: Documento que indique la pieza audiovisual utilizada, fecha y hora de proyección, y aprobación previa en Comité Técnico.

15.1.3.1 Conversatorio con mujeres sobrevivientes de violencia

El conversatorio con mujeres sobrevivientes de violencia se desarrollará como un espacio seguro de diálogo, escucha activa y reflexión colectiva, orientado a promover la sensibilización comunitaria y contribuir a la corresponsabilidad social en la prevención y no repetición de las violencias basadas en género en la localidad de San Cristóbal. Esta actividad tendrá una duración de dos (2) horas y contará con la participación de cincuenta (50) mujeres previamente inscritas, asegurando condiciones organizadas y controladas que favorezcan un entorno de confianza y respeto.

El operador deberá diseñar y aplicar una metodología con enfoque de derechos, perspectiva de género y principio de acción sin daño. Este enfoque implica reconocer los posibles impactos emocionales del relato de experiencias de violencia, prevenir la revictimización, garantizar la voluntariedad de la participación y priorizar el bienestar físico y emocional de todas las asistentes. En consecuencia, el espacio no tendrá carácter testimonial obligatorio ni judicializante, y se establecerán acuerdos iniciales de confidencialidad, respeto y cuidado colectivo antes de iniciar el diálogo.

El operador deberá garantizar un espacio físico adecuado que brinde condiciones de privacidad, seguridad y comodidad, con disposición del mobiliario que facilite el diálogo horizontal y la interacción respetuosa. Asimismo, deberá asegurar la presencia de un profesional (1) con experiencia en atención o acompañamiento a mujeres víctimas de violencias basadas en género. La profesional cumplirá el rol de moderación y conducción metodológica



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

del conversatorio, orientando el diálogo mediante preguntas abiertas que promuevan la reflexión sobre las causas estructurales de la violencia, las barreras para la denuncia y las estrategias de resiliencia y reconstrucción de proyectos de vida. El equipo transversal estará disponible para brindar contención emocional individual inmediata en caso de que alguna participante experimente malestar, activación emocional intensa o requiera orientación específica, permitiendo que la actividad general continúe sin interrupciones y garantizando atención oportuna y especializada.

Previo al desarrollo del conversatorio, el operador deberá realizar un espacio preparatorio con las participantes que voluntariamente manifiesten interés en compartir experiencias o reflexiones personales, con el fin de brindar orientación sobre el alcance del espacio, fortalecer condiciones de cuidado emocional y prevenir situaciones de revictimización. La estructura metodológica contemplará una apertura institucional que contextualice el propósito del espacio, seguida de un momento central de diálogo guiado en el que, de manera voluntaria, algunas participantes podrán compartir experiencias o reflexiones relacionadas con procesos de superación, acceso a justicia o reconstrucción personal.

El énfasis estará puesto en la dignificación de las voces, la construcción colectiva de aprendizajes y la identificación de compromisos comunitarios para prevenir nuevas violencias. Durante el desarrollo de la actividad, el operador deberá disponer de información clara sobre rutas locales de atención, líneas de apoyo y servicios institucionales, para su socialización al cierre del espacio o en caso de requerimiento individual.

El conversatorio culminará con un ejercicio de cierre reflexivo orientado a reforzar el mensaje de no tolerancia frente a las violencias basadas en género y a fortalecer la corresponsabilidad social en su erradicación. En todo momento, la actividad se desarrollará bajo criterios de confidencialidad, respeto, consentimiento informado y cuidado emocional, garantizando que el espacio contribuya a la memoria colectiva y a la prevención, sin generar daño adicional ni exposición indebida de las participantes.

Nota 12: La ficha metodológica del conversatorio con mujeres sobrevivientes de violencia deberá ser elaborada por el equipo transversal del proyecto y aprobada previamente por el Comité Técnico. Esta ficha servirá como guía para la ejecución de la actividad y como medio de verificación del cumplimiento de objetivos, protocolos de confidencialidad, cuidado emocional, voluntariedad y enfoque de género.

15.1.3.2 Requerimientos técnicos Conversatorio

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Estación de café	Servicio de cafetería (tinto, aromática y agua): Operario + presentación mesa + vasos de cartón bebida caliente 4 oz. + mezclador + azúcar + crema para café), para 50 personas. Incluye galletas surtidas.	1 unidad
Listados de asistencia	Impresión de formatos tamaño carta (21,5 cm × 33 cm), con orientación vertical, podrá registrar hasta 10 personas, deberán estar diseñados de manera clara y legible según lo establecido por el FDL para llevar a cabo control de asistencia de beneficiarias en cada sesión y entrega de elementos correspondientes al kit de krav maga y primeros auxilios.	5 impresiones



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Nota 13: El operador deberá coordinar y articular con el equipo de derechos diferenciales de la Alcaldía Local, el préstamo del auditorio o lugar de uso público en la localidad para el desarrollo de la actividad.

15.1.3.3 Talento humano del conversatorio

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Profesional	Profesional en Psicología, Trabajo Social o disciplinas afines a las ciencias sociales o humanas, con experiencia certificable de veinticuatro (24) meses en acompañamiento a mujeres víctimas o sobrevivientes de violencias basadas en género. Deberá acreditar experiencia en facilitación de espacios grupales, procesos de memoria, diálogo comunitario o escenarios restaurativos, así como formación o trayectoria en enfoque de género, derechos de las mujeres y aplicación del principio de acción sin daño. Deberá contar con conocimientos en primeros auxilios psicológicos, manejo de crisis emocional y orientación frente a rutas institucionales de atención, asegurando capacidad técnica para abordar situaciones sensibles que puedan surgir durante el desarrollo del espacio.	1	1 x 3 horas

15.1.3.4 Obligaciones del talento humano.

- Conducir los espacios de manera profesional, promoviendo la participación voluntaria, la escucha activa y la construcción de memoria colectiva.
- Brindar contención emocional y primeros auxilios psicológicos en caso de activación emocional, garantizando la continuidad de la actividad.
- Asegurar un ambiente seguro, de respeto y confidencialidad para todas las participantes.
- Proporcionar información sobre rutas institucionales de atención frente a violencias basadas en género.
- Derivar casos que requieran acompañamiento especializado adicional a los servicios contemplados en la actividad.

15.1.3.5 Medios de Verificación

- Lista de asistencia de participantes firmada al ingreso, con nombre completo, cédula y firma.
- Registro fotográfico del espacio (respetando la confidencialidad de las participantes, sin identificar rostros).
- Registro de acuerdos y compromisos colectivos, si aplica, en documento interno del operador.
- Formulario de evaluación o retroalimentación de la actividad, opcionalmente mediante QR, donde se registre percepción de aprendizaje, claridad de contenidos y utilidad de la información sobre rutas de atención.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Acta de aprobación metodológica por Comité Técnico, que valide la ficha metodológica antes de la actividad.

15.1.4.1 Estrategia Territorial “Semáforos Humanos - Reacciona San Cristóbal”

La estrategia territorial “Semáforos Humanos – Reacciona San Cristóbal” se desarrollará como una intervención pedagógica y preventiva en espacio público orientada a sensibilizar, informar y activar respuestas comunitarias frente a las violencias basadas en género y la prevención del feminicidio en la localidad. Esta acción se implementará durante una (1) jornada continua de cinco (5) horas, con presencia simultánea en ocho (8) puntos priorizadas de alta circulación e influencia incluyendo zonas de rumba, entornos de restaurantes, parques, áreas cercanas a transporte y otros puntos estratégicos definidos en comité técnico— con un alcance estimado de impacto directo e indirecto de mínimo cuatrocientas (400) personas.

La ejecución estará a cargo de un operador contratado por la Alcaldía Local, quien deberá diseñar la planeación metodológica, logística y pedagógica de la jornada, garantizar la selección y capacitación previa de las personas participantes y coordinar la articulación con actores institucionales y comunitarios. Las personas vinculadas a la estrategia —hombres y mujeres de la localidad— serán previamente capacitadas en enfoque de género, prevención del feminicidio, rutas de atención en violencias basadas en género, primeros auxilios psicológicos y principios de acción sin daño, de manera que su intervención sea responsable, informada y segura.

La estrategia combinará una acción tipo flashmob con intervención teatral pedagógica y presencia estática en puntos estratégicos. Las personas participantes se ubicarán con vestimenta simbólica en colores verde, amarillo y rojo, representando la metáfora del semáforo como herramienta de identificación de conductas: rojo para detener prácticas de violencia o control; amarillo para alertar frente a señales de riesgo; y verde para promover comportamientos basados en el respeto, el consentimiento y el cuidado. De manera complementaria, un grupo de teatro realizará representaciones breves en espacio público que visibilicen señales de alerta asociadas a violencias basadas en género y posibles escenarios de riesgo de feminicidio, facilitando la comprensión pedagógica de situaciones que suelen estar naturalizadas.

Durante la jornada se realizará la entrega de piezas gráficas previamente diseñadas, en las que se diagramarán de manera clara las rutas locales de atención, los protocolos de prevención del feminicidio y los canales institucionales disponibles. El operador deberá garantizar que toda la intervención se desarrolle bajo criterios de seguridad, respeto y no revictimización, evitando exposiciones innecesarias y promoviendo una participación voluntaria e informada de la ciudadanía. Adicionalmente, deberá coordinar previamente con establecimientos comerciales de las zonas priorizadas para fortalecer la corresponsabilidad territorial, promoviendo que su personal reciba orientaciones básicas sobre identificación de riesgos y activación de protocolos de apoyo en casos de violencia.

“Semáforos Humanos – Reacciona San Cristóbal” se concibe así como una estrategia integral de activación comunitaria que traslada el mensaje preventivo al espacio público, transforma lugares cotidianos en escenarios pedagógicos y fortalece la capacidad de respuesta colectiva frente a las violencias basadas en género, contribuyendo a la construcción de entornos más seguros para las mujeres en la localidad.

El operador deberá diseñar e imprimir cuatrocientos (400) volantes informativos, en tamaño 21 x 15 cm (media carta) finalizado, impresos a full color en papel propalcote, los cuales deberán incluir la imagen institucional de la Alcaldía Local de San Cristóbal, conforme a los lineamientos de identidad gráfica institucional.

El contenido de los volantes deberá incluir información clara sobre las rutas y canales de atención para casos de Violencias Basadas en Género (VBG), con el fin de fortalecer el acceso a la información y la orientación de las personas abordadas en los recorridos. El diseño del material deberá ser presentado para revisión y aprobación previa por parte de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local y del Comité Técnico de Seguimiento, antes de su impresión y distribución.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Para el desarrollo de esta actividad, el operador deberá garantizar que el **talento humano transversal del proyecto diseñe la ficha metodológica de la estrategia**, en la cual se definan los objetivos pedagógicos de la intervención, la estructura metodológica de la jornada, los roles de las personas participantes, la distribución de los puntos de intervención, las dinámicas de interacción con la ciudadanía, los mensajes pedagógicos a transmitir y las orientaciones para el abordaje respetuoso y seguro de las personas en espacio público.

Esta ficha metodológica deberá contemplar la articulación entre la acción tipo flashmob, la intervención teatral pedagógica y la entrega de material informativo, así como las recomendaciones para la aplicación de los enfoques de género, acción sin daño y prevención de violencias basadas en género durante la intervención.

El documento metodológico así como la muestra de la intervención artística deberá ser presentado para revisión y aprobación previa del Comité Técnico de Seguimiento, antes de la implementación de la jornada en territorio.

15.1.4.2 Requerimientos técnicos Estrategia Territorial

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Listados de asistencia	Impresión de formatos tamaño carta (21,5 cm × 33 cm), con orientación vertical, podrá registrar hasta 10 personas, deberán estar diseñados de manera clara y legible según lo establecido por el FDL para llevar a cabo control de asistencia de beneficiarias en cada sesión y entrega de elementos correspondientes al kit de krav maga y primeros auxilios.	40 impresiones
Volantes	Tamaño 21 x 15 cm finalizado, impreso a full color, en papel propalcote y con la imagen institucional de la Alcaldía Local de San Cristóbal (el material deberá contar revisión y aprobación de la oficina de la oficina de prensa y el Comité Técnico de Seguimiento) en el cual deberán contener las rutas y canales de atención para VBG.	400 unidades

15.1.5.3 Talento humano para la Estrategia Territorial

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Agrupación Artística	Agrupación compuesta por mínimo 8 artistas encargada de desarrollar intervenciones culturales itinerantes de alto impacto visual y sonoro durante las movilizaciones territoriales, mediante presentaciones como batucadas, comparsas, zanquería, teatro callejero, performance u otras expresiones artísticas. El grupo deberá garantizar la puesta en escena, incluyendo escenografía móvil, vestuario temático alusivo a la promoción de derechos de niñas,	2	1 día



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	niños y adolescentes y sistema básico de sonido portátil que permite amplificar los mensajes pedagógicos durante el recorrido. Con experiencia mínima certificada de veinticuatro (24) meses en intervenciones artísticas comunitarias, trabajo en espacio público, actividades culturales itinerantes o procesos de sensibilización social mediante el arte. Deberá contar con capacidad logística para presentaciones en recorridos territoriales, manejo de público y adaptación a diferentes entornos comunitarios. <i>Nosa 14: El operador deberá garantizar que los grupos artísticos realicen como mínimo una presentación de una hora en cada uno de los ocho (8) puntos definidos para el desarrollo de la estrategia. Teniendo en cuenta que se trata de una jornada continua de cinco (5) horas, el operador deberá asegurar el transporte del grupo artístico durante toda la jornada, así como la vestimenta y caracterización acordes con los mensajes y la identidad de la estrategia.</i>		
Semáforos Humanos (hombres y mujeres)	En cada uno de los puntos definidos para el desarrollo de la estrategia se contará con tres (3) dinamizadores y dinamizadoras comunitarias que representarán la figura de “Semáforos Humanos”. Estas personas estarán identificadas mediante vestimenta simbólica en los colores rojo, amarillo y verde, con el fin de representar de manera pedagógica la metáfora del semáforo aplicada a la prevención de las violencias basadas en género. La persona ubicada con color rojo simbolizará la necesidad de detener prácticas de violencia o control; la persona con color amarillo representará la alerta frente a señales de riesgo o situaciones que pueden escalar hacia violencias; y la persona con color verde promoverá comportamientos basados en el	24 3 por punto	5 horas



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	respeto, el consentimiento y el cuidado en las relaciones.		
Profesionales psicosociales	Profesional en Psicología, Trabajo Social o disciplina afín a las ciencias sociales o humanas, con formación o experiencia certificable en enfoque de género y derechos de las mujeres. Deberá acreditar experiencia mínima en la facilitación de espacios grupales, procesos pedagógicos o comunitarios relacionados con prevención de violencias basadas en género, así como habilidades en moderación de diálogos y manejo de grupos. Es indispensable que cuente con conocimientos en primeros auxilios psicológicos o contención emocional básica, dada la sensibilidad temática de la actividad, y que tenga capacidad para identificar señales de activación emocional o posibles situaciones de riesgo durante el desarrollo del cineforo.	8 1 en cada punto	5 horas

15.1.5.4 Obligaciones del talento humano.

- Conducir los espacios de manera profesional, promoviendo la participación voluntaria, la escucha activa y la construcción de memoria colectiva.
- Asegurar un ambiente seguro, de respeto y confidencialidad para todas las participantes.
- Proporcionar información sobre rutas institucionales de atención frente a violencias basadas en género.
- Semáforos Humanos: interactuar pedagógicamente con la ciudadanía en los espacios públicos priorizados, facilitando conversaciones breves que permitan sensibilizar sobre la identificación de señales de alerta asociadas a violencias basadas en género. Durante la jornada también realizarán la entrega de piezas informativas previamente diseñadas, explicarán de manera clara las rutas de atención disponibles en la localidad y promoverán mensajes preventivos orientados a fortalecer la corresponsabilidad comunitaria frente a la prevención del feminicidio y otras formas de violencia contra las mujeres. De esta manera, su presencia en territorio permitirá activar procesos de sensibilización directa y fomentar la participación ciudadana en la construcción de entornos más seguros para las mujeres.
- Psicosociales: Brindar orientación básica y primeros auxilios emocionales a mujeres o personas que requieran acompañamiento inmediato. Asimismo, deberá ofrecer información clara sobre las rutas de atención disponibles en la localidad, identificar posibles situaciones de riesgo o vulnerabilidad y, de ser necesario, orientar la activación de las rutas institucionales correspondientes.

15.1.5.5 Medios de verificación

- Acta de reunión del Comité Técnico previo a la jornada, donde se evidencie la definición de los ocho (8) puntos de intervención, horarios, roles del equipo operativo y validación del plan de trabajo.
- Listados de entrega de elementos a participantes, con nombre completo, número de documento, firma y punto de intervención correspondiente, que permitan evidenciar la entrega de los espejos u otros insumos definidos en la actividad.
- Lista de asistencia de participantes durante toda la jornada, con nombre completo, cédula y firma.
- Registro fotográfico de las actividades desarrolladas en cada uno de los ocho (8) puntos, que evidencie el desarrollo de las actividades pedagógicas, la presencia de los semáforos humanos, la entrega de material informativo, la participación ciudadana y las intervenciones artísticas.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Registro de orientaciones brindadas en los puntos móviles de escucha, donde se deje constancia del número de personas orientadas, tipo de orientación realizada y, cuando aplique, activación o remisión a rutas de atención.
- Informe final de ejecución de la estrategia, elaborado por el operador, que incluya descripción de la jornada, número estimado de personas impactadas por punto, número de piezas informativas entregadas, registro de insumos distribuidos, incidencias presentadas, articulaciones institucionales realizadas y conclusiones de la actividad.

15.1.5.1 Acto simbólico 25N

El acto simbólico del 25 de noviembre se desarrollará como una jornada conmemorativa al aire libre en la localidad de San Cristóbal, con una duración estimada de tres (3) horas y una participación proyectada de ciento cincuenta (150) mujeres previamente inscritas mediante el formulario digital dispuesto para tal fin. Esta actividad se enmarca en los 16 días de activismo y se articulará con el Comité Operativo Local de Mujer y Género (COLMYEG), instancia en la cual se concertarán los puntos del recorrido, el lugar de concentración final y los aspectos logísticos y de seguridad necesarios para su adecuada implementación. La jornada iniciará con una caminata simbólica por puntos estratégicos de la localidad, previamente definidos en comité técnico, como ejercicio de movilización pacífica y visibilización territorial, en la que las participantes portarán camisetas blancas o moradas y pancartas con mensajes alusivos al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Esta caminata culminará en un punto central donde se desarrollará el cierre comunitario.

En el lugar de concentración final se realizará una velación por la vida de las mujeres, que incluirá el encendido colectivo de velas, un minuto de silencio en memoria de las víctimas de feminicidio y la lectura de mensajes y frases relacionadas con el derecho a una vida libre de violencias, como acto de memoria, rechazo y compromiso social. De manera simultánea, se instalará una tela colectiva de gran formato, dispuesto como espacio participativo en el que las asistentes podrán escribir mensajes de apoyo, respeto y compromiso, consolidando una pieza simbólica que represente la expresión comunitaria frente a la erradicación de las violencias basadas en género.

Asimismo, se habilitará un punto informativo itinerante en modalidad de stand, donde se brindará orientación básica sobre rutas locales de atención y se entregará material pedagógico. Este espacio podrá desarrollarse mediante articulación con entidades distritales y actores institucionales con presencia local que hagan parte de la Ruta Única de Atención – RUA, así como con el acompañamiento de profesionales del operador, quienes apoyarán las acciones de orientación, información y contención inicial, garantizando un enfoque de cuidado y acción sin daño.

La jornada incorporará 1 presentación cultural orientada a promover mensajes de equidad, respeto y corresponsabilidad frente a la prevención de las violencias contra las mujeres.

Nosa 17: La jornada incorporará una (1) presentación cultural orientada a promover mensajes de equidad, respeto y corresponsabilidad frente a la prevención de las violencias contra las mujeres. Se recomienda que esta presentación sea desarrollada por mujeres de la localidad de San Cristóbal, con el fin de fortalecer la participación cultural del territorio. La agrupación o artista participante deberá ser presentada y seleccionada en Comité Técnico, teniendo en cuenta criterios de pertinencia temática, calidad artística y coherencia con los objetivos de sensibilización del acto simbólico.

Para el desarrollo del acto simbólico del 25 de noviembre, el operador deberá garantizar que el talento humano transversal del proyecto diseñe la ficha metodológica de la actividad, en la cual se definan los objetivos pedagógicos, el cronograma detallado, la ruta de la caminata, la distribución de roles y responsabilidades, el plan logístico, las medidas de seguridad, las estrategias de participación comunitaria y las orientaciones para la aplicación de los enfoques de género, acción sin daño y prevención de violencias basadas en género.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Esta ficha metodológica deberá contemplar también la articulación entre la caminata simbólica, la velatón, las actividades culturales y el punto informativo de rutas de atención, garantizando una implementación organizada, segura y coherente con los objetivos de sensibilización del acto conmemorativo.

El documento metodológico deberá ser presentado para revisión y aprobación previa del Comité Técnico de Seguimiento, antes de la realización de la actividad.

Nosa 15. La definición del lugar de concentración y cierre del evento deberá realizarse priorizando un espacio abierto de la localidad que garantice condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, aforo y visibilidad territorial, conforme a los lineamientos de las autoridades locales competentes.

Nosa 17. La caminata simbólica deberá planificarse y ejecutarse de manera que no obstruya la movilidad vehicular ni peatonal, garantizando el tránsito seguro de la ciudadanía y realizando las coordinaciones logísticas y permisos necesarios.

15.1.4.2 Requerimientos técnicos acto simbólico 25N

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Velas	Velas elaboradas en parafina o cera vegetal, con mecha de algodón, de tamaño compacto y fácil manipulación, aptas para uso ambiental o actividades simbólicas. Deben presentarse en envase protector, preferiblemente en vaso de vidrio o recipiente resistente que garantice seguridad durante su uso. Cada unidad debe venir empacada individualmente en bolsita protectora o caja pequeña, asegurando condiciones adecuadas de higiene y transporte. El empaque podrá incluir mensaje institucional o frase simbólica relacionada con la luz, la esperanza, la resiliencia y el empoderamiento femenino. peso 100 ml de alto 6 cm y ancho 5 cm	150 unidades
Tela colectiva	tela tipo lienzo, lona o banner en material resistente (polialgodón, lona vinílica o tela sublimable), con dimensiones 2 metros de alto por 6 metros de ancho, debidamente reforzada en sus bordes para garantizar durabilidad y fácil instalación. Puede incluir ojales metálicos o sistema de sujeción que permita su fijación segura en pared, estructura o soporte metálico. En la parte central debe contener un mensaje principal alusivo a la prevención de violencias y feminicidio, por ejemplo: “San Cristóbal Territorio Libre de Violencias contra las Mujeres”, “Ni una más” o un lema institucional acorde con el proyecto. El diseño debe ser visible, con tipografía legible a distancia y colores acordes con la imagen institucional.	1
Marcador textil	Marcador textil con tinta permanente resistente al agua y al lavado en seco, no se torna amarilla, ideal para marcar todo tipo de tela.	30 unidades
Baños portátiles	Alquiler de baño portátil (incluye transporte, jabón líquido, toallas desechables para el secado de manos, limpieza y desinfección cada vez que se requiera - Servicio	2 unidades



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	jornada)	
Volantes	Volantes impresos en Papel Bond. Tamaño 1/2 de carta a cuatro (4) tintas, acabado brillante, impreso a 1 cara. Diseño elaborado y suministrado por la Entidad y aprobado en comité técnico	300 unidades
Alquiler Montaje sonido	Servicio de montaje con las siguientes características: sonido: 1 Consola de 6 a 8 canales para micrófono y/o línea, 2 canales estéreo independientes, ecualizador paramétrico mínimo de 3 vías por canal, outputs XLR balanceados, phantom power para los micrófonos de condensador, dos (2) cables conversores RCA plug de 1/8 estéreo. • 1 Rack o mesa o soporte similar para ubicar la consola y demás elementos componentes del servicio • Micrófono inalámbrico de diadema con frecuencia seleccionable de UHF o Digital, Diversificado con Doble Antena, condensador con patrón polar cardiode, con una respuesta en frecuencia de 50Hz-20kHz como mínimo, con sus respectivas baterías y pilas de repuesto. • (Marcas Profesionalmente Reconocidas) • 2 Micrófono Formato: de mano. Cable de 4.57m. • Conector/es de salida: 3-pin xlr. • Frecuencia máxima: 15000Hz. Frecuencia mínima: 70Hz Impedancia 600Ω. • bases de micrófonos. con sus respectivos elementos para su correcto y óptimo funcionamiento. Batería nueva al momento del préstamo del servicio. (Marcas Profesionalmente Reconocidas) • Altavoz de sonido auto amplificado o con sistema de etapa de amplificación (Marcas Profesionalmente Reconocidas para garantizar una mejor prestación de servicio evitando que lleven sonidos obsoletos o de baja garantía.) • Cables de energía y señal para su perfecto funcionamiento. • El equipo debe cumplir con una cobertura mínima de 90 db de presión de sonido constante sin distorsión en exteriores y a una distancia al menos de 30 mts. • Debe cumplir con las siguientes características: Caja mínimo a dos (2) vías. (+- 600 watts RMS) - Driver de 100watts para frecuencias altas de 1.5" (+-100w) - Sub-bajo acorde de mínimo 15" (+-500w) Respuesta en frecuencia mínima de 30hz a 2.5Khz - Dos (2) sistemas para el montaje de parlantes (trípode o estructura en aluminio) debe garantizar estabilidad y seguridad, deben estar en perfecto estado. • Altavoz de sonido activos o pasivos con su respectivo sistema de amplificación externa (Marcas Profesionalmente Reconocidas) (para garantizar una mejor prestación de servicio evitando que lleven sonidos	1



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	obsoletos o de baja garantía.) • Cables de energía y señal para su perfecto funcionamiento. • El equipo debe cumplir con una cobertura mínima de 90 db de presión de sonido constante sin distorsión en exteriores y a una distancia al menos de 30 mts. • Debe cumplir con las siguientes características: - estabilidad y seguridad, deben estar en perfecto estado. (sonido de 2000w) - Cable de audio para conectar reproductor de música Ipod, Mp3, Mp4, ANDROID y IOS - Sistema de protección de voltaje (contra caídas de corriente) y corriente con multitoma tipo rack con breakers de protección de 15 amperios. • Servicio de transporte para traslado de los equipos hasta el punto del evento. Servicio ida y regreso. • Coordinador general, para orientar técnica y administrativa los eventos o servicio prestado. • Operario totalmente uniformado con la identidad de la empresa por cada servicio prestado. Acreditar experiencia de 12 meses en el manejo de equipos de sonido.	
Plan de Contingencia de Media Complejidad	Elaboración, Evaluación, Publicación y Autorización del Plan de Contingencia para el Evento Masivo de Baja Complejidad, de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico y/o tecnólogo en atención pre hospitalaria, enfermero y/o técnico auxiliar de enfermería, brigadista trámite ante bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos a las normas nacionales y distritales en el asunto.	1
Alquiler tarima	Tarima – carpa 12X6 Alquiler Tarima de 12 x 6 mts con carpa estructural, escalera a la altura requerida (1,5 mts) y faldones. Estructura certificada, debe tener extintor multipropósito 20 libras. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	1
Refrigerio tipo mini box	• Jugo natural o bebida hidratante (300 ml). • Emparedado, wrap o mini-box saludable. • Fruta fresca o postre individual. • Servilleta biodegradable. • Empaque seguro individual	150 unidades
Alquiler planta eléctrica	Plantas Eléctricas de 150 a 350 kW con extensiones para conectar equipos electrónicos	1

15.1.4.3 Talento humano acto simbólico 25N



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Profesionales	Profesionales en Psicología, Trabajo Social o disciplinas afines a las ciencias sociales o humanas, con experiencia certificable en acompañamiento a mujeres víctimas o sobrevivientes de violencias basadas en género. Ambas deberán acreditar experiencia en facilitación de espacios grupales, procesos de memoria, diálogo comunitario o escenarios restaurativos, así como formación o trayectoria en enfoque de género, derechos de las mujeres y aplicación del principio de acción sin daño. Deberán contar con conocimientos en primeros auxilios psicológicos, manejo de crisis emocional y orientación frente a rutas institucionales de atención, asegurando capacidad técnica para abordar situaciones sensibles que puedan surgir durante el desarrollo del espacio.	2	1 día
Agrupación Artística	Agrupación artística comunitarias conformadas mínimo por 6 mujeres o grupos juveniles con trayectoria en procesos culturales de carácter social, preferiblemente con experiencia en intervenciones en espacio público y en actividades conmemorativas o pedagógicas. Deberán acreditar experiencia en danza, música, poesía, performance o teatro comunitario, con propuestas que integren mensajes de equidad, respeto, derechos de las mujeres y prevención de las violencias basadas en género. Se valorará que cuenten con procesos organizativos activos en la localidad o en la ciudad, que tengan capacidad para adaptar su puesta en escena a contextos abiertos y que demuestren sensibilidad frente a las temáticas abordadas, garantizando un enfoque respetuoso, no	1	45 minutos



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	revictimizante y alineado con los principios de acción sin daño.	
--	--	--

15.1.4.4 Obligaciones del talento humano.

- Apoyar la preparación y adecuación del espacio donde se desarrollará la actividad, incluyendo los elementos necesarios para la caminata simbólica, la velatón, el mural o tela colectiva, el punto informativo y las presentaciones culturales.
- Acompañar y orientar a las participantes durante el desarrollo de la caminata simbólica, brindando indicaciones claras sobre el recorrido, los puntos de concentración y las recomendaciones de participación, procurando en todo momento el desarrollo ordenado y seguro de la actividad.
- Facilitar la participación activa de las asistentes en las actividades simbólicas programadas, promoviendo un ambiente de respeto, memoria y reflexión en torno a la prevención de las violencias contra las mujeres.
- Brindar información clara a las participantes sobre el sentido conmemorativo de la jornada, las actividades previstas y las recomendaciones de cuidado y convivencia durante el evento.
- En el caso del personal psicosocial, brindar orientación básica a las participantes que lo requieran y socializar información sobre las rutas de atención frente a violencias basadas en género.

15.1.4.5 Medios de verificación

- Acta de aprobación en Comité Técnico de la ficha metodológica de la actividad, que incluya objetivos, cronograma, ruta de la caminata simbólica, plan logístico, roles del equipo de trabajo y medidas de seguridad.
- Registro de inscripción y listado de asistencia de las participantes, con nombre completo, número de documento y firma.
- Registro fotográfico y/o audiovisual que evidencie el desarrollo de la caminata simbólica, la velatón, la elaboración del mural o tela colectiva, el punto informativo itinerante y las presentaciones culturales.
- Listados de entrega de materiales, refrigerios o insumos a las participantes, cuando aplique, con nombre, número de documento y firma de recibido.
- Registro del punto informativo itinerante, incluyendo evidencia de la orientación brindada sobre rutas de atención frente a violencias basadas en género.
- Informe final de ejecución elaborado por el operador, que incluya descripción de la actividad, número de participantes, desarrollo de las acciones realizadas, registro fotográfico, relación de materiales entregados y conclusiones de la jornada.
- Evidencia de la selección y participación del grupo artístico o cultural participante, incluyendo convocatoria realizada, soporte de evaluación de propuestas y aprobación en comité técnico.

15.2 Estrategia territorial de autoprotección femenina- Krav Maga y Primeros Auxilios

15.2.1 Creación de piezas publicitarias, convocatoria, difusión e inscripción:

Creación de piezas publicitarias

A partir de la información descrita en el anexo y las observaciones propuestas desde el Comité técnico, el operador deberá presentar como mínimo 4 propuestas de piezas publicitarias definitivas, de las que al menos 2 deben ser afiches publicitarios para presentación en físico en los lugares donde se desarrollarán los conversatorios, que contemplen información de base y generales frente al desarrollo de la estrategia especificando en ellos el objeto del mismo, la población al que está dirigido, la fecha, horarios y el lugar en el que se llevará a cabo la actividad, los ejes temáticos, entre otros aspectos que, considere relevantes para la ejecución. Es de precisar que, el material presentado por el operador, debe contar con información clara, veraz, legible, entendible y que esta se soporte o complementa



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

con imágenes que den cuenta de la diversidad de mujeres que habitan el territorio desde sus pertenencias étnicas, procedencia urbana o rural, e tareas, entre otras.

La estrategia comunicativa debe permitir organizar el plan de trabajo, creación de mensajes, contenidos, imágenes en el marco de las estrategias propuestas teniendo en cuenta el público objetivo y su contexto. Asimismo, el operador deberá hacer uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

La modificación de las propuestas de piezas publicitarias realizadas por el operador, deberán allegarse al Fondo de Desarrollo Local, por vía magnética y correo institucional al profesional designado en el seguimiento del proyecto, esto para llevar a cabo aprobación y proceso de divulgación de convocatoria de esta actividad, teniendo en cuenta que las mismas deben ser revisadas y aprobadas por el comité técnico y el área de comunicaciones de la Alcaldía local para su publicación.

En caso que, desde el área de comunicaciones de la Alcaldía Local, se solicite realizar modificaciones frente al material publicitario presentado por el operador, este tendrá hasta 1 día hábil para realizar los cambios correspondientes y llevar a cabo la entrega del producto final por los mismos canales en que la efectuó inicialmente, garantizando el cumplimiento de los estándares exigidos al momento de la devolución.

Todas las piezas comunicativas y publicitarias deberán cumplir los lineamientos establecidos en el Manual de marca de la Secretaría Distrital de Gobierno y contar con la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal, así mismo, deberá contener visual y oralmente referencias directas al concepto de gasto o meta, bien sea mediante el diseño consensuado de frases e imágenes o la descripción literal de la meta.

Convocatoria y difusión

Una vez aprobadas las piezas comunicativas y su difusión por el área de prensa, el operador deberá asistir con el talento humano contratado para tal fin a cada 1 de los 8 puntos definidos en Comité Técnico para el desarrollo de la actividad, el operador será responsable de la instalación y operación de estos puntos de atención, los cuales funcionarán como centros de socialización del proyecto y nodos de inscripción inmediata.

Durante estas jornadas, el operador deberá realizar la distribución y exposición de las piezas gráficas de difusión, asegurando que el mensaje de la Estrategia de Autoprotección Femenina sea claro y persuasivo, explicando los beneficios de la formación en Krav Maga, los componentes de primeros auxilios y la importancia de la autoprotección. Esta interacción busca romper las barreras de desconfianza y resolver dudas logísticas sobre los horarios y lugares de entrenamiento, facilitando así el cumplimiento de la meta.

Así mismo, se deberá hacer difusión de la información y fecha de realización de la actividad por los diferentes canales y herramientas habilitadas para tal fin, página web de la alcaldía, Instagram, grupos de WhatsApp comunales, articulación con entidades aliadas, perifoneo en el territorio priorizado, entre otras, garantizando estrategias de comunicación efectivas que faciliten la asistencia voluntaria de la ciudadanía.

Inscripción

De acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo aprobado por el Comité técnico, el operador deberá garantizar de manera presencial ocho (8) puntos, uno (1) por cada zona priorizada, que cuenten con 1 afiche o pieza publicitaria de la convocatoria, 1 mesa, 2 sillas, formularios de inscripción, esferos y 1 persona responsable de atender y realizar el proceso. Las fechas y horarios de atención en los puntos de inscripción definidos, serán acordados en sesión de Comité, sin embargo, es importante mencionar que si surtidas las jornadas propuestas no se logra el cupo de inscritos requeridos (150 mujeres), se solicita al operador, previo acuerdo con la administración, definir una nueva estrategia y fecha de inscripción para lograr la meta propuesta de participantes.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

La persona responsable de llevar a cabo el proceso de inscripción, deberá explicar de forma clara, oportuna y concisa a la comunidad el objetivo de la actividad, los servicios y orientaciones que se presentaran en ella, así como diligenciar de manera clara y legible, sin tachaduras ni enmendaduras los formatos propuestos, siendo estos formatos de inscripción y consentimiento informado para la participación en la actividad.

De acuerdo a las fechas definidas en el plan de trabajo aprobado por el Comité técnico en primera reunión de seguimiento, el operador deberá realizar y presentar al Fondo de Desarrollo Local como mínimo y antes de iniciar el proceso de inscripción, en medio magnético y vía correo institucional el formulario establecido para tal fin, evidenciándose en el las orientaciones propuestas en el primer Comité Técnico, el cual debe contener entre otros aspectos: Nombre completo de la persona inscrita, documento de identidad, edad, EPS activa, antecedentes de salud a nivel patológico, cardíacos, respiratorios y/o alguna restricción física o psicológica, UPZ y barrio en el que reside, nombre contacto de emergencia, número telefónico del contacto de emergencia.

Así mismo, el formato de consentimiento informado en el que, a partir de la normativa legal vigente para el desarrollo de dichas actividades y las sugerencias propuestas desde el Comité Técnico, especifique el objetivo de la actividad, los riesgos e inconvenientes que pueden presentarse al momento de la participación en el evento, los derechos y responsabilidades de las participantes, así como del operador y el Fondo de Desarrollo Local.

Los formatos entregados al Fondo de Desarrollo Local deberán cumplir además de los ítems ya mencionados con los lineamientos establecidos en el manual de marca de la Secretaría Distrital de Gobierno y el manual para una comunicación libre de sexismo y discriminación para la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres, dados por la Secretaría Distrital de la Mujer, en caso de no ser así o presentar alguna situación que requiera llevar a cabo la modificación de los mismos, el operador contara con 1 día posterior a la devolución generada por la administración, para realizar los cambios correspondientes y volver a realizar su entrega.

Al finalizar las jornadas de inscripción, el operador deberá entregar al Fondo de Desarrollo Local a través del profesional responsable designado para el seguimiento del proyecto, los soportes diligenciados (formulario y consentimiento informado), así mismo y en medio magnético, el consolidado de las personas participantes inscritas, relacionando la información obtenida en un Excel de los ítems propuestos en el formulario e informando al Fondo de Desarrollo Local si se cuenta con el cupo propuesto.

Obligación de Gestión de Riesgos y Consentimiento Informado

El operador deberá elaborar, socializar y garantizar la firma de un documento de Consentimiento Informado y Compromiso de Seguridad Operativa por parte del 100% de las participantes antes del inicio de las actividades prácticas. Este documento, que formará parte integral del expediente de cada beneficiaria, deberá especificar de manera clara los siguientes puntos:

- **Naturaleza del Riesgo:** La participante declara conocer que el proceso formativo implica la manipulación de elementos cortopunzantes (cuchillería industrial, laminadoras, herramientas de barra), el uso de equipos a altas temperaturas (estufas, hornos, lancetas de vapor, máquinas) y el contacto con líquidos en punto de ebullición.
- **Protocolos de Seguridad:** El compromiso de la participante de seguir estrictamente las instrucciones técnicas del personal docente, utilizar de forma obligatoria los Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados y mantener un comportamiento responsable dentro de las áreas de práctica.
- **Exoneración de Responsabilidad:** Una cláusula donde la participante manifieste que cualquier incidente o lesión derivado del mal uso de las herramientas, la negligencia o el incumplimiento de las normas de seguridad impartidas por los instructores será de su exclusiva responsabilidad, eximiendo de toda responsabilidad civil o legal a la entidad contratante, al operador y a la institución educativa.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- **Capacidad Física:** Una declaración donde la mujer certifique que se encuentra en condiciones físicas aptas para el desarrollo de las actividades, comprometiéndose a informar cualquier condición médica que pueda representar un riesgo adicional.

Cláusula de Compromiso de Asistencia y Permanencia, Obligación de Gestión de Riesgos y Consentimiento Informado.

El operador deberá elaborar, socializar y garantizar la firma de un documento de Consentimiento Informado y Compromiso de Seguridad Operativa y Bienestar Físico por parte del 100% de las participantes antes del inicio de las actividades prácticas. Este documento, que formará parte integral del expediente de cada beneficiaria, deberá especificar de manera clara los siguientes puntos:

- **Naturaleza del Riesgo y Contacto Físico:** La participante declara conocer y aceptar que el proceso formativo de Krav Maga implica contacto físico directo, ejecución de técnicas de defensa, bloqueos, derribos controlados y simulacros de situaciones de estrés. Asimismo, reconoce que se emplearán elementos de entrenamiento como *pads*, escudos de golpeo y réplicas de seguridad para la práctica de desarme.
- **Protocolos de Seguridad y Gradualidad:** El compromiso de la participante de seguir estrictamente las instrucciones técnicas del personal docente, respetar los límites de intensidad señalados por el instructor y mantener un comportamiento responsable que priorice la seguridad propia y la de sus compañeras durante los ejercicios de pareja. Es obligatorio el uso de la dotación y calzado adecuado para evitar lesiones en el área de práctica.
- **Exoneración de Responsabilidad:** Una cláusula donde la participante manifieste que cualquier incidente, lesión o afectación derivada de la negligencia, el incumplimiento de las normas de seguridad impartidas por los instructores o la omisión de límites físicos personales será de su exclusiva responsabilidad. Esto exime de toda responsabilidad civil o legal a la entidad contratante, al operador y al equipo técnico.
- **Declaración de Aptitud Física y Salud:** Una declaración juramentada donde la mujer certifique que se encuentra en condiciones físicas y de salud aptas para el desarrollo de actividades de alto impacto. Se compromete a informar de manera inmediata y previa cualquier condición médica, lesión previa, embarazo o antecedente cardiovascular que pueda representar un riesgo para su integridad durante el entrenamiento.
- **Protocolo de Retiro Voluntario:** La facultad de la participante de suspender cualquier ejercicio o retirarse de la sesión si siente dolor, mareo o malestar, con la obligación de dar aviso inmediato al instructor para la activación de los protocolos de atención prehospitalaria si fuera necesario.
- **Asistencia Mínima:** La certificación del curso estará sujeta a una asistencia mínima del 80%. El incumplimiento injustificado de este porcentaje inhabilitará la entrega del kit de herramientas/dotación final.
- **Causal de Retiro:** La inasistencia injustificada a dos (2) sesiones consecutivas será causal de retiro automático para dar paso a las mujeres en lista de espera, garantizando así la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos.

Nota 18. *El contratista deberá garantizar un excedente del 20% en la lista de espera (20 mujeres adicionales por grupo) para cubrir posibles deserciones durante la primera semana de clases, asegurando así que al finalizar el curso se cumpla con la meta de 100 mujeres certificadas.*

Nota 19. *El operador no podrá permitir el ingreso a las zonas de práctica a ninguna participante que no haya suscrito dicho consentimiento. Asimismo, deberá realizar una inducción obligatoria en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en la primera sesión dejando constancia en las actas correspondientes.*

Requisitos para la inscripción de participantes



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Presentar fotocopia del documento de identidad (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o documento equivalente).

- Diligenciar completamente el formulario de inscripción dispuesto por el operador.
- Firmar el formato de consentimiento informado para la participación en la actividad.
- Presentar copia de un recibo de servicio público no mayor a 30 días

En el caso de participantes menores de edad, se deberá además:

- Presentar consentimiento informado firmado por madre, padre o acudiente responsable.
- Presentar carta de exoneración de responsabilidad firmada por el padre, madre o acudiente, autorizando la participación de la menor en la actividad.

Nosa 20. En lo concerniente a la definición de criterios de evaluación a tener en cuenta para la elección de las mujeres a participar en el desarrollo del proyecto en caso de sobrepasar el cupo establecido, estos deben ser discutidos y avalados en comité técnico antes de su aplicación.

15.2.2 Desarrollo de la estrategia territorial de autoprotección femenina- krav maga- y primeros auxilios

La implementación de esta estrategia se fundamenta en una visión multidimensional de la seguridad que posiciona a las mujeres de la localidad de San Cristóbal como sujetos activos en la defensa de sus derechos y la protección de su integridad física y emocional. La estrategia se articula a través del sistema de defensa personal Krav Maga adaptado para mujeres, el cual se selecciona por su enfoque pragmático basado en movimientos naturales y reflejos simples que no exigen una capacidad física extraordinaria, permitiendo que mujeres de todas las edades y diversidades logren neutralizar amenazas reales en entornos cotidianos. Esta formación técnica se complementa con el desarrollo de una conciencia situacional avanzada que facilita la identificación temprana de riesgos y el desescalamiento de conflictos mediante el uso del lenguaje corporal y la comunicación asertiva, evitando que la agresión escale al contacto físico siempre que sea posible.

De manera integral, el componente técnico incorpora la capacitación en primeros auxilios físicos y emocionales, reconociendo que la respuesta inmediata frente a un evento de violencia es determinante para la recuperación de la víctima. Las participantes adquieren habilidades prácticas para la atención básica de lesiones físicas y, paralelamente, se instruyen en protocolos de Primeros Auxilios Psicológicos destinados a brindar contención emocional, escucha activa y estabilización en momentos de crisis. Este enfoque garantiza que la intervención no solo prepare a la mujer para la reacción, sino que la faculta como una agente de cuidado capaz de asistir a sus pares bajo el principio de solidaridad y acción sin daño, mitigando el impacto del trauma y facilitando una conexión segura con los servicios de salud y protección de la localidad.

Finalmente, la estrategia trasciende la habilidad individual para consolidar la construcción de redes comunitarias de apoyo, este tejido social permite transitar del miedo individual a la seguridad compartida, donde la autoprotección se convierte en una herramienta de incidencia política y ciudadana. Así, la red comunitaria asegura que las mujeres de San Cristóbal habiten un territorio donde la corresponsabilidad y el rechazo social a las violencias de género sean la base de la convivencia.

El operador deberá implementar un ciclo de formación teórico-práctico de 12 sesiones de dos horas, por cada uno de los 6 grupos (72 sesiones en total), garantizando la permanencia de al menos 150 mujeres (25 por grupo). La metodología debe ser participativa, basada en el "aprender haciendo" y con un enfoque de Acción Sin Daño, evitando la revictimización en las simulaciones.

El operador deberá presentar un cronograma detallado y ficha metodológica que agrupe los contenidos de la siguiente manera:



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. **Módulo de Sensibilización (Sesiones 1-2):** El cuerpo como territorio, identificación de violencias y rutas de atención (Ley 1257).
2. **Módulo de Prevención y Entorno (Sesiones 3-4):** Identificación de riesgos en la localidad, lenguaje corporal preventivo y desescalamiento verbal.
3. **Módulo de Técnica Física - Krav Maga (Sesiones 5-9):** Posiciones de guardia, desplazamientos, liberaciones de agarres (muñecas, cuello, cabello), defensa contra ataques en el suelo y uso de elementos cotidianos para la autoprotección.
4. **Módulo de Primeros Auxilios (Sesiones 10-11):** Atención básica de lesiones, RCP y primeros auxilios emocionales (contención en crisis).
5. **Cierre y Redes (Sesión 12):** Simulacro final de reacción (Role-play) y conformación de la red comunitaria de autoprotección.

15.2.3 Requerimientos técnicos para el desarrollo de la Estrategia Krav Maga y Primeros Auxilios

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Papelería inscripción	Impresión de formatos requeridos por actividad del componente: Impresión Formulario de Inscripción:El formulario de inscripción deberá elaborarse en tamaño carta, impreso en papel bond blanco de 75 o 90 gramos, a una tinta o policromía según lineamientos institucionales, con campos amplios que permitan el diligenciamiento manual claro y legible. Este formato deberá incluir como mínimo la identificación del participante o representante familiar, tipo y número de documento, edad, datos de contacto, dirección de residencia, barrio y UPZ, composición familiar, pertenencia poblacional si aplica, autorización para el tratamiento de datos personales conforme a la normatividad vigente, firma y fecha. Impresión de consentimiento Informado:deberá presentarse en tamaño carta, impreso en papel bond blanco de 75 o 90 gramos, con contenido claro y comprensible. Deberá contener el nombre de la estrategia, el objetivo de las actividades, la descripción general del proceso formativo, el carácter voluntario de la participación, la autorización para el registro fotográfico y audiovisual si aplica, la cláusula de confidencialidad y protección de datos personales, los datos de contacto institucional, así como el espacio para la firma del participante o del acudiente en caso de menores de edad y la fecha de aceptación.	Formulario de inscripción (150) Consentimiento informado (150) 300 impresiones
Listados de asistencia	Impresión de formatos tamaño oficio (21,5 cm × 33 cm), con orientación vertical, podrá registrar hasta 10 personas,	195 impresiones



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	deberán estar diseñados de manera clara y legible según lo establecido por el FDL para llevar a cabo control de asistencia de beneficiarias en cada sesión y entrega de elementos correspondientes al kit de krav maga y primeros auxilios.	
Alquiler de espacio	Espacio deportivo cerrado mínimo 150m ² para entrenamiento Krav Maga/Primeros Auxilios que contenga tatami fijo o colchonetas instaladas, buena ventilación, batería de baños, con cabina de sonido en la Localidad San Cristóbal	1 lugar x 72 días
Protector bucal	Protector bucal de doble capa "boil & bite" fabricado en silicona/termoplástico grado médico libre de BPA, moldeable a 80°C, grosor 4-5mm superior/inferior. Cubre dientes superiores, separa arcos dentales, absorbe impactos mandíbula (hasta 50% reducción fuerza). Ajuste ergonómico permite respiración/habla, certificado NFHS lucha libre/MMA	150 unidades
coderas	Coderas acolchadas entrenamiento combate, neopreno reforzado con espuma EVA (15mm codo, 10mm antebrazo). Correa doble velcro ajustable, inserto gel impacto codo. Cubierta transpirable mesh, diseño precurvado movilidad 180°. Peso 300g/par, protección abrasión/cortes sparring.	150 unidades
rodilleras	Rodilleras híbridas MMA, neopreno compresión con caparazón plástico rígido rótula (10x8cm). Acolchado gel lateral (12mm), correas neopreno velcro superior/inferior. Cubierta lycra transpirable antideslizante, soporte tendón rotuliano. Peso 400g/par, movilidad completa sentadillas/agarres suelo.	150 unidades
Guantes entrenamiento acolchados	Guantes sparring 16oz, piel sintética/napa con acolchado inyección múltiple capas (muñeca 8cm, palma 12cm grosor). Correa velcro 8cm + pulgar rígido seguridad. Mesh transpirable dorso, interior antideslizante. Peso 450g/unidad, protección impactos múltiples.	150 unidades
Alquiler escudos golpeo	Escudo golpeo rectangular 60x30cm, acolchado multicapa espuma alta densidad (15cm grosor). Correa antebrazo/codo ajustable velcro, mango ergonómico agarre. Cubierta vinilo reforzado, peso 4kg, absorción impactos patadas/puños múltiples.	5 unidades x 36 días



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Botiquín primeros auxilios	Botiquín completo entrenamiento 30x20x10cm: vendajes adhesivos, gasas estériles 10x10cm, vendas triangulares, 500ml alcohol/agua oxigenada, tijeras quirúrgicas/pinzas metálicas, guantes nitrilo, férulas dedo/rígidas, termómetro digital, tensiómetro manual, manual protocolos RCP/desfibrilación.	150 unidades
Alquiler maniqués RCP infantil/adulto	Maniquí RCP adulto Laerdal Resusci Anne QCPR (170cm) + infantil 5 años: tórax compresible 5-6 cm, vías aéreas realistas, feedback electrónico calidad RCP (frecuencia/profundidad). Batería recargable, 10 mascarillas ventilación desechables, maleta transporte. Certificado AHA/RCN.	5 unidades x 18 días
Hidratación	botellas agua mineral 500ml	1.800 unidades

Nota 21. La entrega formal del kit de elementos de defensa personal y botiquín se efectuará exclusivamente en el marco de la muestra final de Krav Maga y atención en primeros auxilios, quedando sujeta de manera estricta al cumplimiento de una asistencia mínima del 90% por parte de la beneficiaria. Esta condición se validará de forma única y exclusiva mediante la firma manuscrita de la participante en los listados de asistencia oficiales establecidos por la entidad; por lo tanto, no se reconocerá ningún otro tipo de registro, evidencia fotográfica, soporte digital o testimonio como medio de verificación válido para acreditar la presencia en las sesiones o para habilitar la entrega del material.

15.2.4 Talento humano de la Estrategia Krav Maga y Primeros Auxilios

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Instructor/a Técnico en Autoprotección	Profesional o experto certificado en el sistema Krav Maga o artes marciales aplicadas a la defensa personal, con una trayectoria mínima de dos (2) años en la instrucción a grupos de mujeres. Este perfil debe demostrar capacidad para adaptar las técnicas de combate a situaciones de riesgo cotidiano (acoso callejero, violencia intrafamiliar) y tener habilidades pedagógicas para trabajar con mujeres de distintas edades y condiciones físicas	1	2 meses
	Título profesional en área de Psicología con experiencia mínima de 2 años en el abordaje de Violencias	1	1 mes



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Psicólogo/a	Basadas en Género (VBG), relacionados con el sector mujer, o en primeros auxilios psicológicos.		
Profesional o Técnico en Salud	Tecnólogo en Atención Prehospitalaria (APH) o Profesional en Enfermería o Técnico en Urgencias Médicas (TUM) con registro en el ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud). Dieciocho (18) meses de experiencia profesional en servicios de urgencias, ambulancias o atención de eventos masivos, debe acreditar haber dictado talleres o capacitaciones en Primeros Auxilios Básicos a comunidades	1	1 mes

15.2.5 Obligaciones del talento humano.

Instructor

- Elaborar y presentar para aprobación de la supervisión el plan de entrenamiento, adaptando las técnicas de Krav Maga al contexto de riesgo de las mujeres en la localidad de San Cristóbal.
- Dirigir las sesiones prácticas enfocándose en la eficacia, la simplicidad de movimientos y el desescalamiento de conflictos, bajo un enfoque de prevención de violencias.
- Garantizar el uso adecuado de los elementos de protección (escudos, colchonetas) y supervisar que los ejercicios se realicen sin poner en riesgo la integridad física de las participantes.
- Realizar una evaluación inicial y final de las capacidades de autoprotección de las beneficiarias y documentar el progreso técnico mediante registros fotográficos y narrativos.
- Coordinar con la psicóloga y el APH los momentos de intervención teórica dentro de la sesión práctica para asegurar una formación integral.
- Aplicar en todo momento un lenguaje incluyente, respetuoso y no revictimizante.
- Apoyar la toma de evidencias del cumplimiento de las sesiones
- Elaboración y entrega de la ficha metodológica de las sesiones correspondientes para aprobación de la supervisión.

Psicólogo/a

- Permanecer durante las sesiones prácticas para identificar posibles detonantes emocionales en las participantes y brindar Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) en caso de crisis.
- Liderar los módulos teóricos sobre el Derecho a una Vida Libre de Violencias, tipos de violencia y sensibilización sobre la Ley 1257 de 2008 y Ley 1761 de 2015.
- Asesorar y activar de manera inmediata la Ruta Única de Atención en caso de detectar casos vigentes de violencias basadas en género durante el desarrollo de la estrategia.
- Facilitar las dinámicas grupales orientadas a la construcción de redes de apoyo mutuo y solidaridad entre las participantes de los 6 grupos territoriales.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Elaborar informes de caracterización psicosocial de los grupos y registrar las novedades o casos especiales atendidos durante la ejecución.
- Aplicar en todo momento un lenguaje incluyente, respetuoso y no revictimizante.
- Apoyar la toma de evidencias del cumplimiento de las sesiones
- Elaboración y entrega de la ficha metodológica de las sesiones correspondientes para aprobación de la supervisión.

Profesional o técnico en Salud

- Dictar los módulos de Primeros Auxilios Físicos, incluyendo atención de lesiones básicas, control de hemorragias, RCP y manejo de botiquín comunitario.
- Realizar el triage inicial o valoración básica de salud de las participantes antes de iniciar la actividad física para identificar contraindicaciones o condiciones especiales.
- Estar disponible de forma permanente con el equipo médico necesario para atender cualquier lesión, descompensación o accidente que ocurra durante las sesiones de Krav Maga.
- Diligenciar las actas de atención en salud y reportar a la supervisión cualquier incidente que requiera traslado a centros hospitalarios.
- Aplicar en todo momento un lenguaje incluyente, respetuoso y no revictimizante.
- Apoyar la toma de evidencias del cumplimiento de las sesiones
- Elaboración y entrega de la ficha metodológica de las sesiones correspondientes para aprobación de la supervisión.

15.2.6 Medios de verificación

- Ficha metodológica de la jornada
- Listados de asistencia firmados
- Formatos de inscripción diligenciados
- Registro fotográfico del desarrollo de las jornadas (apertura, actividades pedagógicas y cierre).
- Acta de ejecución de la actividad suscrita por el operador y la supervisión.
- Informe técnico de la jornada que incluya descripción de la actividad, metodología aplicada, número de participantes y resultados.
- Evidencia de articulación con entidades, organizaciones comunitarias y actores locales (correos, actas o soportes de convocatoria).
- Evidencia del lugar donde se realizó la jornada (acta de aprobación del Comité Técnico y registro fotográfico del espacio).
- Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a los conversatorios, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, ocupación, teléfono, correo electrónico y barrio.

15.3 Centro de entrenamiento para mujeres en seguridad privada san cristóbal

El presente componente tiene como objetivo vincular a doscientas (200) mujeres residentes en la localidad de San Cristóbal de Bogotá, distribuidas en ciento cincuenta (150) mujeres para curso de vigilancia y cincuenta (50) mujeres para curso de escolta, mediante un proceso de convocatoria pública que permitirá la inscripción de hasta quinientas (500) mujeres interesadas que cumplan los requisitos establecidos.

Esta estrategia se enmarca en el fortalecimiento de capacidades técnicas y laborales, orientada a promover la prevención de la violencia económica y la generación de oportunidades reales de empleabilidad en el sector de la seguridad privada, contribuyendo así a la reducción de brechas de género y al mejoramiento de las condiciones de vida en el territorio.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

El proyecto se desarrolla en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local de San Cristóbal 2025–2028 “San Cristóbal Territorio de Oportunidades, Camina Segura”, articulado con las estrategias de prevención de violencias basadas en género y fortalecimiento de redes de apoyo comunitario.

Convocatoria y selección

La convocatoria estará dirigida a mujeres residentes en la localidad de San Cristóbal que cumplan los requisitos legales para acceder a formación certificada en vigilancia o escolta.

Se recibirán únicamente las primeras quinientas (500) solicitudes completas, distribuidas equitativamente en las ocho (8) zonas priorizadas de la localidad, en estricto orden de llegada.

Con el fin de fortalecer la estrategia de divulgación y garantizar mayor cobertura territorial, el contratista deberá diseñar, diagramar y entregar piezas gráficas optimizadas para redes sociales, orientadas a la convocatoria del curso de vigilancia y escolta, asegurando accesibilidad, claridad informativa y enfoque diferencial.

El contratista deberá desarrollar como mínimo:

Tres (3) piezas en formato vertical (1080x1920 px) para historias y estados (Instagram, Facebook, WhatsApp).

Tres (3) piezas en formato cuadrado (1080x1080 px) para publicaciones en feed.

Una (1) pieza tipo carrusel informativo (mínimo 5 láminas) explicando:

- Requisitos
- Criterios de selección
- Fechas
- Enfoque diferencial
- Canales de inscripción
- Un (1) reel o video animado corto (30–45 segundos) en formato vertical.

Total mínimo: 8 piezas gráficas + 1 pieza audiovisual.

Contenido mínimo obligatorio

Cada pieza deberá incluir:

- Nombre del proyecto.
- Número de cupos disponibles (150 vigilancia – 50 escoltas).
- Requisitos mínimos.
- Fecha y lugar de recepción de documentos.
- Código QR que redirija al formulario digital.
- Número telefónico o canal alternativo de información.
- Logos institucionales según manual de imagen.
- Enfoque de género y priorización poblacional.

Nota 22: Las piezas gráficas digitales diseñadas para la divulgación de la convocatoria deberán ser presentadas y aprobadas previamente por el Comité Técnico de Seguimiento, dejando constancia en acta. Una vez surtido este proceso, deberán remitirse formalmente a la Oficina de Prensa o Comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal para la validación de lineamientos institucionales y aprobación final para su publicación.

En ningún caso podrán ser difundidas sin contar con las aprobaciones respectivas.

Adicionalmente, la convocatoria deberá publicarse con una antelación mínima de ocho (8) días calendario previos al cierre de recepción de documentos, garantizando la permanencia y visibilidad de la información durante todo el periodo establecido.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Distribución de cupos

- 150 cupos – Curso de Vigilancia
- 50 cupos – Curso de Escolta.

Requisitos mínimos

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Ser mayor de edad (18 años hasta los 55 años).
- Residir en la localidad de San Cristóbal (certificado de residencia no mayor a 30 días).
- Recibo de servicio público (vigencia no mayor a 60 días).
- Formato de inscripción diligenciado.
- Certificado de antecedentes Policía, Contraloría, Procuraduría, Personería, Medidas Correctivas, Consulta de Inhabilidades por Delitos DEXUALES, entre otros (según normativa de seguridad privada) no mayor a 30 días.
- Carta de intención (máximo una página).
- Ser Bachiller (Diploma o acta de grado)

Nota 23: Las mujeres que deseen acceder al curso de formación como Escolta deberán cumplir con la totalidad de los requisitos personales, académicos, médicos y documentales establecidos por la normativa vigente del sector de vigilancia y seguridad privada, así como aquellos exigidos por la Escuela o Departamento de Capacitación debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El cumplimiento de estos requisitos será verificado previo al inicio del proceso formativo y constituirá condición habilitante para la matrícula y certificación en el programa.

Nosa 24: La edad máxima se establece considerando las exigencias físicas del sector y los criterios de empleabilidad del mercado laboral en seguridad privada

Proceso de selección

- Carta de intención: hasta quince (15) puntos.
Los criterios de evaluación de la carta de intención serán definidos y aprobados previamente por el Comité Técnico de Seguimiento, dejando constancia en acta.
- Entrevista semiestructurada: hasta cinco (5) puntos.
Las entrevistas serán realizadas por el equipo técnico del proyecto y profesionales de derechos diferenciales se desarrollarán en modalidad grupal, conformando grupos de hasta diez (10) mujeres por sesión. Esta metodología permitirá valorar competencias actitudinales, motivacionales y de disponibilidad, en coherencia con los objetivos del proceso formativo y de empleabilidad.

La sumatoria de los puntajes obtenidos permitirá establecer un orden de elegibilidad, a partir del cual se asignarán los cupos disponibles, garantizando la participación equitativa por zonas priorizadas y la aplicación de criterios de enfoque diferencial.

Puntaje mínimo para ser seleccionado: 13 puntos sobre 20.

Evaluación de la carta de intención (Máximo 15 puntos)

Cada criterio será evaluado de 1 a 5 puntos:

1. Claridad del objetivo personal

Expresar claramente el motivo para realizar el curso y metas asociadas.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

2. **Enfoque hacia la autonomía económica**

Explicar cómo esta certificación mejorará sus oportunidades laborales o generación de ingresos.

3. **Justificación de necesidad o situación socioeconómica**

Describir su contexto actual (desempleo, responsabilidades familiares, situación de vulnerabilidad, etc.).

Entrevista semiestructurada (Máximo 5 puntos)

- Duración mínima: 15 minutos.
- Modalidad: virtual o presencial (si no cuenta con medios tecnológicos).
- Enfoque en:
 - Motivación real.
 - Disponibilidad de tiempo.
 - Compromiso de asistencia al 100%.
 - Condiciones psicosociales para el proceso formativo
 - Puntualidad.

Rúbrica de priorización diferencial de las participantes

Con el fin de garantizar un enfoque diferencial, interseccional y de derechos, se aplicará una rúbrica de priorización adicional a las aspirantes que hayan cumplido requisitos mínimos y alcanzado el puntaje mínimo de trece (13) puntos sobre veinte (20) en la evaluación general (carta de intención + entrevista).

Esta rúbrica otorgará hasta un máximo de ocho(8) puntos adicionales, no acumulables por la misma condición y sujetos a verificación documental.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Criterio de priorización	Documento de acreditación	Puntaje
Mujer cuidadora.	Autodeclaración como cuidadora que especifique la tipología de cuidado correspondiente (de personas mayores, personas con discapacidad, niños, cuidadoras paliativas, a domicilio, en instituciones, a distancia, voluntarias).	1 punto
Mujer con discapacidad.	Certificado de personas en situación de discapacidad expedido por la Secretaría de Salud.	1 punto
Mujer indígena	Certificado expedido por el Ministerio del Interior o por el cabildo Indígena (según corresponda).	1 punto
Mujer víctima del conflicto armado	Certificado expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).	1 punto
Mujer afrocolombiana, raizal o palenquera	Certificado de auto reconocimiento afro, expedido por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	1 punto
Mujer con una medida de protección	Medida de protección a favor emitida por una comisaría de familia y/o por la <u>Fiscalía General</u> de la Nación	1 punto
Mujer LBT	Certificado de auto reconocimiento	1 punto
Mujer migrante	Certificación de estado del Permiso por Protección Temporal (PPT)	1 punto
Puntaje total	8 puntos	

Aplicación de la rúbrica

1. La rúbrica de priorización se aplicará únicamente a las aspirantes que cumplan requisitos mínimos y superen el puntaje base de selección.
2. Su finalidad será:
 - Desempatar puntajes.
 - Ordenar la lista final.
 - Garantizar representación de poblaciones con mayor vulnerabilidad.
3. En ningún caso sustituye la evaluación técnica (carta + entrevista).
4. Toda condición deberá estar debidamente soportada con documento válido.

Nosa 27 : El lugar, fecha y horario de recepción de documentos deberán ser definidos en Comité Técnico.

Nosa 25: En caso de no contar con medios tecnológicos, la entrevista deberá realizarse presencialmente en la Alcaldía Local, garantizando accesibilidad, dignidad y no discriminación.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Nosa 27: El contratista deberá notificar por escrito a las mujeres seleccionadas y no seleccionadas, indicando justificación, y publicar los resultados en cartelera física y redes oficiales.

Nosa 28: Finalizada la selección, el ejecutor deberá entregar base de datos sistematizada en medio magnético (Excel), junto con soportes físicos y digitales.

Nosa 29: Una vez completados los 200 cupos, se conformará lista de elegibles en estricto orden de puntaje para cubrir posibles deserciones.

Nosa 30: Posterior al proceso de inscripción, el operador deberá garantizar la realización de los exámenes médicos a las mujeres previamente seleccionadas. En caso de que alguna aspirante no apruebe el examen médico, se deberá contar con un margen adicional de hasta cinco (5) exámenes médicos para ser aplicados a mujeres que ingresen en reemplazo de aquellas que resulten descartadas.

Nosa 31: Una vez la aspirante haya superado satisfactoriamente los exámenes médicos y cuente con el aval oficial para su inscripción en el curso de vigilancia o escolta, deberá suscribir de manera obligatoria un Acta de Compromiso y Corresponsabilidad. En dicho documento se establecerá que el cupo asignado representa una inversión de recursos públicos del Fondo de Desarrollo Local, por lo cual la beneficiaria acepta que, en caso de retiro del proceso formativo sin que medie una justa causa debidamente soportada y comprobada, se aplicarán sanciones administrativas consistentes en la inhabilitación para participar en cualquier otra convocatoria, programa o proyecto de la Alcaldía Local por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de deserción.

Desarrollo curso vigilancia y escolta

La capacitación deberá desarrollarse conforme a lo establecido en el Decreto 1565 de 2022, que regula la formación en Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia.

Las Escuelas o Departamentos de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada deberán:

- Contar con licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Tener aprobado el Proyecto Educativo Institucional en Vigilancia y Seguridad Privada (PEIS).

Nota 32. Se recomienda al operador que la escuela de vigilancia quede ubicada en la localidad, con el fin de facilitar el acceso y la participación de las personas beneficiarias, así como fortalecer el impacto territorial del proceso formativo.

De acuerdo con el Decreto 1565 de 2022, la formación podrá desarrollarse:

- Hasta un 40% en modalidad virtual.
- Hasta un 60% en modalidad presencial.

Nosa 32 : Teniendo en cuenta que hasta el cuarenta por ciento (40%) del curso podrá desarrollarse en modalidad virtual, el operador deberá garantizar que las mujeres participantes cuenten con los medios tecnológicos necesarios para su acceso efectivo (dispositivo, conectividad y acompañamiento básico en el uso de la plataforma). En caso de que alguna participante no disponga de estas condiciones, el operador deberá garantizar su participación mediante modalidad presencial, asegurando espacios adecuados, accesibles y dotados, sin que ello afecte su permanencia en el proceso formativo.

Curso de Vigilancia

Orientado al ciclo de vigilante, cuyo objetivo es brindar las competencias básicas, conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el adecuado desempeño laboral en el sector de la vigilancia privada.

Curso de Escolta

Dirigido a quienes cumplan los requisitos normativos exigidos para esta formación, desarrollando competencias específicas relacionadas con protección de personas, evaluación de riesgos y protocolos de seguridad.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Ambos programas deberán cumplir con los estándares de conocimientos, habilidades, capacidad de gestión y relacionamiento establecidos en el Decreto 1565 de 2022

Obligaciones del Operador:

El contratista deberá:

- Presentar carta de compromiso en alianza con una academia acreditada por la Supervigilancia.
- Garantizar que la institución cuente con licencia vigente y PEIS aprobado.
- Articular el proceso de formación y certificación oficial.
- Presentar cronograma detallado y plan metodológico.
- Conformar grupos con número adecuado de participantes que facilite el aprendizaje.
- Concertar horarios con los grupos, sin exceder el plazo contractual.
- Asumir costos de inscripción, exámenes médicos y certificaciones.
- Garantizar la entrega de certificación oficial a quienes aprueben.
- Entregar diploma con Número de Registro Oficial (NRO) de la Escuela.
- Contemplar cupos adicionales para mitigar la deserción.
- Garantizar espacios presenciales accesibles y adecuados.
- Garantizar 205 certificados médicos de aptitud psicofísica expedidos por una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) debidamente habilitada, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario al momento de la inscripción. El certificado deberá incluir valoración médica general, evaluación visual y auditiva, evaluación psicológica y concepto de aptitud física y mental, indicando de manera expresa el resultado final “APTO” para realizar el curso de vigilancia y/o escolta. En caso de no contar con dicho concepto, no podrá continuar en el proceso.

Plataforma Virtual

- En caso de modalidad virtual, la plataforma deberá cumplir con los requisitos del Decreto 1565 de 2022:
- Espacios de interacción tutor estudiante.
- Sistema de autenticación que evite la suplantación.
- Mecanismos de seguridad para exámenes.
- Visualización adecuada de contenidos.
- La herramienta deberá ser de fácil manejo para las y los participantes.

Nota 33 : *El operador deberá desarrollar un curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y derechos de las mujeres sea orientado por la coordinadora del proyecto . Este espacio tendrá una duración mínima de una sesión de cuatro (4) horas y se desarrollará en el auditorio de la Alcaldía Local de San Cristóbal.*

La metodología del taller deberá ser diseñada por el contratista y presentada para aprobación previa del Comité Técnico del proyecto, antes de su implementación.

El taller abordará de manera pedagógica la relación entre autonomía económica, prevención de la violencia económica y su impacto en la prevención del feminicidio y otras violencias contra las mujeres, fortaleciendo el reconocimiento de señales de alerta y rutas institucionales de atención.

Al finalizar la jornada, se aplicará un instrumento de evaluación de aprendizajes, el cual podrá diligenciarse mediante código QR. El contratista deberá garantizar la generación del formulario digital, la conectividad y los medios alternativos para quienes no cuenten con dispositivo móvil. La asistencia y participación en este espacio serán requisito previo para la entrega del certificado final del curso de Vigilancia y/o Escolta.

Feria de Empleabilidad – Actividad de Cierre



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Como actividad de cierre del proceso formativo en vigilancia y escolta, el contratista deberá desarrollar una Feria de Empleabilidad orientada a facilitar la inserción laboral efectiva de las mujeres certificadas, fortaleciendo su autonomía económica como estrategia de prevención de la violencia económica y demás violencias basadas en género. Este espacio tendrá como finalidad generar un encuentro directo entre las mujeres egresadas y empresas legalmente constituidas del sector de vigilancia y seguridad privada, promoviendo oportunidades reales de vinculación laboral formal.

La feria tendrá una duración mínima de cuatro (4) horas continuas, garantizando un tiempo adecuado para la recepción de hojas de vida, procesos de preselección, orientación sobre requisitos de contratación y socialización de vacantes disponibles.

Para su desarrollo, el contratista deberá elaborar una ficha metodológica que contenga como mínimo el objetivo de la actividad, la justificación en el marco del proyecto, la agenda detallada de la jornada, el perfil y número estimado de empresas participantes, la estrategia de convocatoria empresarial, la ruta para recepción y registro de hojas de vida, y el mecanismo de sistematización de resultados. Esta ficha metodológica deberá ser presentada y aprobada previamente en Comité Técnico antes de la realización de la actividad.

La feria deberá desarrollarse en un lugar concurrido, visible y de fácil acceso dentro de la localidad de San Cristóbal, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad para mujeres con discapacidad y espacio suficiente para la instalación de módulos empresariales. El lugar específico será concertado y aprobado en Comité Técnico.

El contratista deberá invitar formalmente a empresas del sector de vigilancia y seguridad privada y garantizar su presencia efectiva durante la jornada, mínimo 10 empresas. Asimismo, en articulación con el Fondo de Desarrollo Local, deberá gestionar la logística necesaria, incluyendo carpas o espacio cubierto, mesas, sillas, sistema de sonido, registro de asistencia y elementos de identificación institucional.

Finalmente, el operador deberá entregar un informe que incluya el listado de empresas participantes, número de mujeres asistentes, número de hojas de vida recibidas y resultados preliminares en términos de procesos de selección iniciados, como evidencia del impacto de la actividad en la promoción del empleo formal y la autonomía económica de las participantes.

15.3.1 Requerimientos técnicos para el desarrollo de la centro de entrenamiento para mujeres en vigilancia y escolta

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Convocatoria digital	Diseño y entrega de mínimo 8 piezas gráficas (vertical, cuadrado y carrusel) y 1 pieza audiovisual para redes sociales, con QR funcional y aprobación en Comité Técnico y Oficina de Prensa.	9 piezas
Formulario digital	Creación de formulario de inscripción con código QR y base de datos descargable.	1



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Curso de Vigilancia	Formación certificada en el ciclo de Vigilante conforme al Decreto 1565 de 2022. El operador deberá garantizar alianza con Escuela o Departamento de Capacitación con licencia vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y PEIS aprobado; matrícula e inscripción de las participantes; desarrollo del plan académico (hasta 40% virtual y 60% presencial); plataforma que cumpla requisitos normativos; control de asistencia; evaluaciones; materiales pedagógicos; exámenes de aptitud psicofísica; pago de derechos académicos; y expedición y entrega del certificado oficial y diploma con Número de Registro Oficial (NRO). La formación presencial deberá desarrollarse preferiblemente en un centro de capacitación ubicado en la localidad de San Cristóbal. En caso de que la institución aliada se encuentre ubicada en otra localidad, el operador deberá garantizar y asumir el traslado seguro de las participantes desde San Cristóbal hasta el lugar de formación y su retorno, sin generar costos adicionales para las beneficiarias.	150 cursos
Curso de Escolta	Formación certificada en el ciclo de Escolta conforme al Decreto 1565 de 2022 y normativa vigente del sector. El operador deberá garantizar alianza con Escuela o Departamento de Capacitación con licencia vigente y PEIS aprobado; verificación de requisitos habilitantes (incluido título de bachiller); matrícula; desarrollo del plan académico específico; prácticas requeridas; plataforma virtual	50 cursos



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	cuando aplique; control de asistencia; evaluaciones; materiales pedagógicos; exámenes médicos y psicofísicos exigidos; pago de derechos académicos; y expedición y entrega del certificado oficial y diploma con Número de Registro Oficial (NRO). La formación presencial deberá desarrollarse preferiblemente en un centro ubicado en la localidad de San Cristóbal. Si se realiza en otra localidad, el operador deberá garantizar y asumir el transporte de las participantes, asegurando condiciones de seguridad, puntualidad y cobertura total del trayecto, sin costo para las beneficiarias.	
Exámenes de aptitud psicofísica	Exámenes de aptitud psicofísica requeridos para el ingreso al curso de vigilancia y escolta, dirigidos a mujeres que se encuentren en lista de seleccionadas. Se precisa que los exámenes médicos correspondientes a las doscientas (200) mujeres inicialmente seleccionadas deberán ser asumidos en su totalidad por el operador. Únicamente se contemplará un margen adicional de hasta cinco (5) exámenes psicofísicos para las mujeres que deban ingresar en reemplazo, en caso de que alguna de las seleccionadas no apruebe la evaluación médica. Estos exámenes adicionales serán los únicos reconocidos .	5 exámenes



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Evaluación de aprendizajes	Instrumento digital (QR) con sistematización de resultados.	1 instrumento
Certificaciones y diplomas	Expedición, trámite y entrega física del certificado oficial de capacitación y diploma con Número de Registro Oficial (NRO), emitido por Escuela o Departamento autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a cada participante que cumpla los requisitos académicos y de asistencia.	200 unidades
Plan de Contingencia de Media Complejidad	Elaboración, Evaluación, Publicación y Autorización del Plan de Contingencia para el Evento Masivo de Baja Complejidad, de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico y/o tecnólogo en atención pre hospitalaria, enfermero y/o técnico auxiliar de enfermería, brigadista trámite ante bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos a las normas nacionales y distritales en el asunto.	1
baños portátiles	Alquiler de baño portátil (incluye transporte, jabón líquido, toallas desechables para el secado de manos, limpieza y desinfección cada vez que se requiera - Servicio jornada)	2 unidades



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Nosa z4. El operador deberá coordinar con la Alcaldía Local el préstamo de los elementos necesarios para el desarrollo de la feria, tales como sillas, mesas, sonido, micrófonos, carpas, transporte, entre otros, con una antelación mínima de un mes.

15.3.2 Talento humano de Centro de Entrenamiento para Mujeres en Seguridad Privada, San Cristóbal

Nosa z7: Para el desarrollo de la Feria de Empleabilidad, los apoyos logísticos transversales del proyecto deberán participar activamente en la planeación, montaje, operación y cierre del evento. Serán responsables del alistamiento y organización del espacio (carpas, mesas, sillas, sonido y señalización), el registro de asistencia de mujeres y empresas participantes, la orientación a las asistentes durante la jornada, el apoyo en la recepción y organización de hojas de vida, la coordinación de refrigerios en caso de contemplarse, el registro fotográfico y la recopilación de evidencias, así como el desmontaje y cierre logístico del evento. Su participación deberá garantizar la adecuada ejecución operativa de la feria, en articulación con el equipo técnico y bajo la supervisión de la coordinación del proyecto.

Nosa z5: El operador, a través del coordinador del proyecto, deberá desarrollar un curso de acciones afirmativas en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) y derechos de las mujeres, el cual será orientado por los profesionales de derechos diferenciales.

15.3.3 Medios de Verificación – Centro de Entrenamiento para Mujeres en Seguridad Privada, San Cristóbal

- Listado de personas inscritas y recibo de documentación completa (físico y digital).
- Registro fotográfico o captura de las piezas gráficas publicadas en redes sociales.
- Actas de aprobación de materiales y metodología por el Comité Técnico.
- Constancia de publicación de resultados en cartelera física y redes oficiales.
- Base de datos sistematizada de participantes (Excel) con verificación de requisitos y puntajes.
- Actas de entrevistas semiestructuradas (virtuales o presenciales) y rúbricas de evaluación.
- Convenio o carta de compromiso con la academia autorizada y certificación de PEIS vigente.
- Cronograma y plan metodológico aprobado por el Comité Técnico.
- Listados de asistencia y control de participación en cada sesión (virtual y presencial).
- Registro de actividades y evidencia de implementación de ajustes razonables.
- Certificados de aptitud psicofísica y demás requisitos médicos de cada participante.
- Certificados oficiales y diplomas emitidos con Número de Registro Oficial (NRO).
- Lista de asistencia del taller (mínimo 4 horas).
- Metodología y ficha del taller aprobada por Comité Técnico.
- Instrumento de evaluación de aprendizajes (formulario físico o QR).
- Informe con resultados de aprendizaje y participación de cada beneficiaria. {Ficha metodológica aprobada por Comité Técnico (objetivo, agenda, empresas invitadas).
- Registro de asistencia de empresas y participantes.
- Fotografías del evento mostrando disposición de carpas, mesas, sillas y sonido.
- Listado de hojas de vida recibidas y procesos de preselección iniciados.
- Informe final con resultados de la feria y evidencias de vinculación laboral.
- Reportes de asistencia y cumplimiento de funciones.
- Evidencia de capacitación interna en enfoque de género y PPMYEG.
- Informes parciales y finales de avance del proceso de formación.
- Evidencias de cumplimiento de cupos, reemplazos y seguimiento de participantes.
- Registro fotográfico de actividades y material de apoyo utilizado.

15.4 PP 55378 “Red de mujeres constructoras en prevención del feminicidio comunitario”

15.4.1 Creación de piezas publicitarias, convocatoria, difusión e inscripción



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Creación de piezas publicitarias

A partir de la información descrita en el anexo y las observaciones propuestas desde el Comité técnico, el operador deberá presentar como mínimo 4 propuestas de piezas publicitarias definitivas, de las que al menos 2 deben ser afiches publicitarios para presentación en físico en los lugares donde se desarrollarán los conversatorios, que contemplen información de base y generales frente al desarrollo de la estrategia especificando en ellos el objeto del mismo, la población al que está dirigido, la fecha, horarios y el lugar en el que se llevará a cabo la actividad, los ejes temáticos, entre otros aspectos que, considere relevantes para la ejecución. Es de precisar que, el material presentado por el operador, debe contar con información clara, veraz, legible, entendible.

La estrategia comunicativa debe permitir organizar el plan de trabajo, creación de mensajes, contenidos, imágenes en el marco de la actividad teniendo en cuenta el público objetivo y su contexto. Asimismo, el operador deberá hacer uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital [381](#) de 2009.

La modificación de las propuestas de piezas publicitarias realizadas por el operador, deberán allegarse al Fondo de Desarrollo Local, por vía magnética y correo institucional al profesional designado en el seguimiento del proyecto, esto para llevar a cabo aprobación y proceso de divulgación de convocatoria de esta actividad, teniendo en cuenta que las mismas deben ser revisadas y aprobadas por el comité técnico y el área de comunicaciones de la Alcaldía local para su publicación.

En caso que, desde el área de comunicaciones de la Alcaldía Local, se solicite realizar modificaciones frente al material publicitario presentado por el operador, este tendrá hasta 1 día hábil para realizar los cambios correspondientes y llevar a cabo la entrega del producto final por los mismos canales en que la efectuó inicialmente, garantizando el cumplimiento de los estándares exigidos al momento de la devolución.

Todas las piezas comunicativas y publicitarias deberán cumplir los lineamientos establecidos en el Manual de marca de la Secretaría Distrital de Gobierno y contar con la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal, así mismo, deberá contener visual y oralmente referencias directas al concepto de gasto o meta, bien sea mediante el diseño consensuado de frases e imágenes o la descripción literal de la meta.

Convocatoria y difusión

Una vez aprobadas las piezas comunicativas, el operador desarrollará la socialización territorial, deberá mapear y contactar a las lideresas de las Juntas de Acción Comunal (JAC), colectivos feministas, redes de mujeres de la localidad de San Cristóbal y actores locales para circular la información vía WhatsApp y redes sociales para promover la participación de mujeres en el ciclo de formación.

Así mismo, se deberá hacer difusión de la información y fecha de realización de la actividad por los otros diferentes canales y herramientas habilitadas para tal fin, página web de la alcaldía, Instagram, grupos de WhatsApp comunales, articulación con entidades aliadas, perifoneo en el territorio priorizado, entre otras.

Inscripción

De acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo aprobado por el Comité técnico, el operador deberá garantizar de manera presencial ocho (8) puntos, uno (1) por cada zona priorizada, que cuenten con 1 afiche o pieza publicitaria de la convocatoria, 1 mesa, 2 sillas, formularios de inscripción, esferos y 1 persona responsable de atender y realizar el proceso. Las fechas y horarios de atención en los puntos de inscripción definidos, serán acordados en sesión de Comité, sin embargo, es importante mencionar que si surtidas las jornadas propuestas no se logra el cupo de



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

inscritos requeridos (50 personas), se solicita al operador, previo acuerdo con la administración, definir una nueva estrategia y fecha de inscripción para lograr la meta propuesta de participantes.

La persona responsable de llevar a cabo el proceso de inscripción, deberá explicar de forma clara, oportuna y concisa a la comunidad el objetivo de la actividad, los servicios y orientaciones que se presentaran en ella, así como diligenciar de manera clara y legible, sin tachaduras ni enmendaduras los formatos propuestos, siendo estos formatos de inscripción y consentimiento informado para la participación en la actividad.

De acuerdo a las fechas definidas en el plan de trabajo aprobado por el Comité técnico en primera reunión de seguimiento, el operador deberá realizar y presentar al Fondo de Desarrollo Local como mínimo y antes de iniciar el proceso de inscripción, en medio magnético y vía correo institucional el formulario establecido para tal fin, evidenciándose en el las orientaciones propuestas en el primer Comité Técnico.

Los formatos entregados al Fondo de Desarrollo Local deberán cumplir además de los ítems ya mencionados con los lineamientos establecidos en el manual de marca de la Secretaría Distrital de Gobierno y el manual para una comunicación libre de sexismo y discriminación para la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres, dados por la Secretaría Distrital de la Mujer, en caso de no ser así o presentar alguna situación que requiera llevar a cabo la modificación de los mismos, el operador contara con 1 día posterior a la devolución generada por la administración, para realizar los cambios correspondientes y volver a realizar su entrega.

Al finalizar las jornadas de inscripción, el operador deberá entregar al Fondo de Desarrollo Local a través del profesional responsable designado para el seguimiento del proyecto, los soportes diligenciados (formulario), así mismo y en medio magnético, el consolidado de las personas participantes inscritas, relacionando la información obtenida en un Excel de los ítems propuestos en el formulario e informando al Fondo de Desarrollo Local si se cuenta con el cupo propuesto.

15.4.2 Desarrollo del ciclo formativo “Red de Mujeres Constructoras en Prevención del Femicidio Comunitario”

La estrategia “Red de Mujeres Constructoras en Prevención del Femicidio Comunitario” que da respuesta a los presupuestos participativos 55378, se concibe como un proceso de fortalecimiento del tejido social y de la capacidad de respuesta colectiva ante las violencias de género en la localidad de San Cristóbal. Esta red se centra en la prevención primaria y comunitaria, buscando que las mujeres identifiquen de manera temprana los riesgos de femicidio y se conviertan en agentes de transformación en sus barrios. La metodología se fundamenta en el intercambio de saberes, el análisis del territorio y el uso de herramientas artísticas para la movilización social, garantizando que la prevención no sea solo un concepto institucional, sino una práctica cotidiana y solidaria entre pares.

La red se desarrollará, mediante cuatro (4) sesiones formativas de dos (2) horas cada una, y cuatro (4) sesiones de formación artística de tres horas, con un enfoque pedagógico que vincula lo emocional con lo técnico:

- **Manejo de Emociones:** Orientado a reconocer el impacto del entorno en el bienestar de las mujeres y fortalecer su resiliencia.
- **Violencias y Prevención:** Unificación de conceptos sobre VBG y estrategias para desnaturalizar conductas agresivas.
- **Diagnóstico Territorial:** Socialización de datos actualizados sobre femicidio y violencias en San Cristóbal para entender dónde y cómo ocurren los riesgos.
- **Identificación de Alertas Tempranas:** Herramientas técnicas para detectar señales críticas en comportamientos propios o de terceros que indiquen un riesgo de femicidio.
- **Creación artística:** proceso creativo para ejemplificar lo visto en el módulo de formación.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Para garantizar la seguridad y los derechos de las participantes, las réplicas se realizarán bajo un modelo de Producto Colectivo que evita el riesgo de la exposición individual. Las mujeres de la red construirán de manera grupal una metodología de réplica basada en el teatro de las oprimidas o teatro social, donde representarán situaciones de riesgo y rutas de atención. El operador coordinará ocho (8) intervenciones en Juntas de Acción Comunal (JAC) o instituciones educativas de los puntos priorizados por la Alcaldía local, donde el grupo presentará su obra. Cada intervención será acompañada por el equipo profesional formador, quien se encargará de realizar el cierre técnico, la resolución de dudas y la difusión de las rutas oficiales de atención ante el público asistente.

Como cierre del proceso, se realizará un evento de tres (3) horas diseñado como un espacio conversacional y pedagógico de alto nivel. Se evitará el modelo tradicional de feria de servicios para dar prioridad a la presentación del producto colectivo (teatro) y a un diálogo reflexivo sobre los aprendizajes de la red. Este espacio servirá para posicionar a las participantes como "Constructoras de Prevención" y para fomentar compromisos entre la comunidad y las instituciones locales en la lucha contra el feminicidio.

Nosa z7 : La dupla psicosocial deberá elaborar y presentar la ficha metodológica detallada del ciclo formativo, incluyendo objetivos, contenidos, cronograma, metodología, perfiles del equipo profesional, plan de réplicas y estrategia de evaluación. Dicha ficha metodológica deberá ser revisada y aprobada por el Comité Técnico previo al inicio de la implementación de la estrategia.

15.4.3 Requerimientos técnicos para el desarrollo de la Red de Mujeres Constructoras

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Alquiler de espacio	Servicio de alquiler de espacio físico adecuado para la realización de actividades académicas, formativas, culturales o recreativas. El lugar cuenta con mobiliario básico (mesas y sillas), buena iluminación, ventilación y condiciones de seguridad para los asistentes. Incluye disposición del espacio según la necesidad del evento (auditorio, mesas grupales, trabajo en otra configuración), así como servicio de limpieza previo y posterior a la actividad. Capacidad adaptable de acuerdo con el número de participantes y la naturaleza del evento.	1 lugar x 8 días
Estacion De Cafe	Servicio de cafetería (tinto, aromática, agua y galletas): Operario + presentación de mesa + vasos de cartón para bebida caliente 4 oz. +	8 servicios (sesiones de formación)



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	mezclador + azúcar + crema para café + galletas surtidas, para 50 personas.	
Listados de asistencia	Impresión de formatos tamaño oficio (21,5 cm × 33 cm), con orientación vertical, establecidos por el FDL para llevar a cabo control de asistencia de beneficiarias y entrega de elementos correspondientes a la presentación pública.	100 impresiones
Bolsa de insumos pedagógicos	Bolsa de insumos pedagógicos: Bolsa con materiales básicos para apoyo educativo, que incluye: lápices, lápices de colores, marcadores, borrador, sacapuntas, hojas blancas, cuaderno pequeño, cartulinas, tarjetas didácticas, post-it, tijeras de punta redonda, pegamento, cinta adhesiva, regla, plastilina, stickers y plantillas para actividades. Presentación en bolsa de tela o plástica reutilizable, organizada para cada participante.	1 unidad
Alquiler de vestuario para obras de teatro	Servicio de alquiler de vestuario para la puesta en escena de obras teatrales, que incluye trajes completos y accesorios acordes a la temática o época de la obra. Las prendas se entregan en óptimas condiciones de limpieza, planchado y mantenimiento. El servicio contempla asesoría básica para selección de vestuario según personajes, tallas variadas (niños, jóvenes y adultos, según requerimiento), y préstamo por el tiempo establecido para ensayos y presentación. Incluye control de inventario, entrega y recepción de las prendas, garantizando calidad y adecuada conservación.	8 funciones



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Alquiler de buses	Capacidad: mínimo 50 pasajeros cada bus, con asientos numerados y en buen estado. Condiciones técnicas: vehículos en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, con SOAT, revisión técnico-mecánica y pólizas vigentes. Confort: sillas reclinables, aire acondicionado o sistema de ventilación adecuado, ventanas con posibilidad de apertura y cierre. Accesibilidad: escaleras y pasamanos en buen estado para facilitar el ingreso y salida de niños, niñas, adolescentes y adultos. Seguridad: cada bus deberá contar con extintor, botiquín de primeros auxilios, martillos rompe vidrios y señalización visible de salidas de emergencia. Conductor: personal certificado, con licencia vigente categoría C, experiencia mínima de 3 años en transporte de pasajeros, cumplimiento de normas de tránsito y servicio al cliente.	8 servicios por 6 horas cada uno
Alquiler espacio conversatorio	Alquiler de salón con baño mixto, capacidad para albergar 100 personas, 100 sillas, 24 mesas. Debe tener servicio de electricidad y agua potable, también sonido (1 PC, 1 videobeam, 2 micrófonos inalámbricos y una cabina de 400 Watts de potencia.	1 lugar x 6 horas
Almuerzo tipo buffet	El operador deberá garantizar la provisión de un servicio de almuerzo tipo buffet para los participantes, el cual deberá cumplir con condiciones adecuadas de calidad, inocuidad, higiene y correcta manipulación de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente. El menú deberá contemplar como	50 unidades



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	mínimo: Una (1) porción de proteína (carne, pollo, pescado o alternativa vegetariana) con un gramaje mínimo de 120 a 150 gramos por persona. Dos (2) acompañamientos (ej. arroz, pasta, papa, ensalada o equivalente). Una (1) bebida tipo jugo natural o industrial de mínimo 250 ml por persona El operador deberá garantizar el transporte de los alimentos hasta el lugar de ejecución de las actividades, asegurando condiciones adecuadas de conservación, temperatura, higiene e inocuidad durante el traslado, conforme a la normatividad sanitaria vigente. Para tal efecto, deberá disponer de vehículos y/o contenedores adecuados que mantengan la cadena de frío o calor según corresponda, evitando la contaminación de los alimentos y garantizando su entrega en condiciones óptimas para el consumo. Nota 38: <i>El operador deberá garantizar el suministro de menaje completo para la prestación del servicio de alimentación, incluyendo platos, cucharas, cuchillos, tenedores, vasos, servilletas y demás elementos necesarios para el adecuado consumo de los alimentos, en condiciones óptimas de higiene, calidad y presentación.</i>	
--	---	--

15.4.4 Talento humano de la Red de Mujeres Constructoras

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
-------------	--------	----------	--------



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Psicólogo/a	Psicólogo (a) con Tarjeta Profesional. Experiencia de dieciocho (18) meses de experiencia profesional en atención o intervención con mujeres víctimas de violencias basadas en género (VBG).	1	15 días
Trabajador(a) Social	Trabajador(a) Social con tarjeta profesional. Experiencia de dieciocho (18) meses en procesos de participación ciudadana, fortalecimiento de redes comunitarias o trabajo territorial con mujeres.	1	15 días
Maestro en artes	Profesional en artes con doce (12) meses dirigiendo procesos de creación colectiva o metodologías artísticas para la transformación social con comunidades.	1	15 días

15.4.5 Obligaciones del talento humano

Psicólogo/a

- Diseñar y ejecutar el módulo de manejo de emociones, proporcionando herramientas de autoconocimiento y regulación para las participantes de la Red.
- Brindar soporte y contención emocional durante las sesiones de construcción del producto colectivo (teatro), identificando y gestionando posibles detonantes de trauma o revictimización.
- Activar de forma inmediata la Ruta Única de Atención y el protocolo de emergencia psicosocial ante la identificación de casos de violencia o riesgos inminentes de feminicidio detectados en las sesiones.
- Asesorar a las participantes en el reconocimiento de señales de factores de riesgo desde una perspectiva de salud mental y cuidado propio.
- Elaborar informes sobre el estado emocional de los grupos y reportar de manera confidencial las intervenciones de crisis realizadas.
- Participar en la planificación, ejecución y evaluación del proyecto.
- Elaborar informes de seguimiento y resultados de las actividades realizadas.
- Trabajar en coordinación con los demás miembros del equipo del proyecto para garantizar la coherencia y complementariedad de las acciones.
- Ampliar la información y brindar orientación a los participantes de la obra después de su puesta en escena, llevando a cabo espacios de sensibilización.
- Desarrollar el contenido psicoeducativo que se integrará en la obra de teatro, asegurando que los mensajes clave sobre prevención de violencia, resolución de conflictos, y dinámicas familiares saludables se transmitan de manera clara y efectiva.

Trabajador/a social



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Liderar la socialización pedagógica del diagnóstico de violencias en San Cristóbal y coordinar el análisis de comportamientos de riesgo para la prevención del feminicidio.
- Diseñar e implementar estrategias que fomenten el tejido asociativo entre las participantes, asegurando que la Red tenga una estructura de comunicación y apoyo sostenible.
- Impartir los contenidos sobre el marco normativo de los derechos de las mujeres, tipologías de violencia y rutas de acceso a la justicia y protección.
- Mantener actualizada la base de datos de las integrantes de la Red y documentar los avances en la capacidad de incidencia comunitaria de los grupos.
- Participar en la planificación, ejecución y evaluación del proyecto.
- Elaborar informes de seguimiento y resultados de las actividades realizadas.
- Trabajar en coordinación con los demás miembros del equipo del proyecto para garantizar la coherencia y complementariedad de las acciones.
- Ampliar la información y brindar orientación a los participantes de la obra después de su puesta en escena, llevando a cabo espacios de sensibilización.
- Desarrollar el contenido psicoeducativo que se integrará en la obra de teatro, asegurando que los mensajes clave sobre prevención de violencia, resolución de conflictos, y dinámicas familiares saludables se transmitan de manera clara y efectiva.

Maestro/a en artes

- Participar en la planificación, ejecución y evaluación del proyecto.
- Elaborar informes de seguimiento y resultados de las actividades realizadas.
- Dirigir el proceso metodológico de construcción de la pieza teatral, transformando los conceptos técnicos de prevención del feminicidio en un guión y puesta en escena pedagógica.
- Desarrollar habilidades de comunicación y expresión en las mujeres de la Red para que puedan transmitir el mensaje de prevención de manera efectiva durante las réplicas.
- Coordinar la logística artística y la puesta en escena en las ocho (8) intervenciones territoriales programadas en JAC o instituciones educativas.
- Administrar y velar por el buen uso del kit de producción (vestuario, utilería y elementos escenográficos) necesarios para las réplicas.
- Asegurar que el producto artístico no pierda su fin educativo y se mantenga alineado con los objetivos de prevención comunitaria establecidos por el proyecto.
- Trabajar en coordinación con los demás miembros del equipo del proyecto para garantizar la coherencia y complementariedad de las acciones.
- Incorporar los contenidos psicoeducativos proporcionados por el psicólogo/a y el trabajador/a social en el desarrollo de la obra.
- Coordinar ensayos, montaje y ejecución de la obra con el grupo teatral.
- Ensayar la obra de teatro con el grupo teatral, asegurando que se transmitan los mensajes clave de manera clara y efectiva.

15.4.6 Medios de verificación

- Ficha metodológica de los talleres
- Actas de articulación con organizaciones sociales, barriales, entidades etc. con quien se vincula para el desarrollo y garantía del evento.
- Listado de asistencia donde se verifique la realización de cada taller, y registro fotográfico por cada uno (mínimo 6 fotografías verificación en medio magnético).
- Pieza audiovisual en los requerimientos técnicos descritos
- Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a los conversatorios, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, ocupación, teléfono, correo electrónico y barrio.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

16. COMPONENTE 3: LÍNEA DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA

Vinculación de mujeres para el ejercicio de derechos y fortalecimiento de su autonomía económica

Con el fin de promover el ejercicio de derechos de las mujeres y fortalecer su autonomía económica en la localidad de San Cristóbal, se desarrollarán las siguientes actividades:

16.1 Escuela de Marketing Digital e Inteligencia Artificial Para Mujeres - PP 55395 “Polifonía: Voces Vivas de las Mujeres de San Cristóbal” - PP 54993 “Fortalecer A La Mujeres En Ofimática”

El componente busca fortalecer las capacidades digitales, de posicionamiento, ventas y uso estratégico de herramientas tecnológicas de cien (100) mujeres de la localidad de San Cristóbal que cuenten con un emprendimiento en funcionamiento o que deseen iniciar una unidad productiva.

El proceso está dirigido a mujeres interesadas en adquirir y fortalecer conocimientos en marketing digital, inteligencia artificial aplicada a negocios, creación de contenido, conexión con clientes y estrategias comerciales, independientemente del sector económico en el que desarrollen su emprendimiento (gastronomía, joyería, maquillaje, tejidos, resina, estampados, agricultura urbana, entre otros).

A través de este componente, las participantes aprenderán a:

- Utilizar redes sociales como canales efectivos de posicionamiento y venta.
- Crear contenido estratégico con apoyo de herramientas de inteligencia artificial.
- Optimizar la comunicación con clientes mediante automatización básica (chatbots, respuestas rápidas, asistentes virtuales).
- Analizar comportamientos de consumo para mejorar su propuesta de valor.
- Fortalecer su marca personal y narrativa comercial.

El propósito es brindar herramientas prácticas e innovadoras que les permitan mejorar la visibilidad de sus productos o servicios, ampliar sus canales de comercialización y fortalecer su autonomía económica mediante el uso responsable y estratégico de tecnologías digitales

Convocatoria

La Alcaldía Local de San Cristóbal invita a 100 mujeres emprendedoras de la localidad a participar en el Diplomado en Marketing Digital e Inteligencia Artificial, orientado a fortalecer sus capacidades de promoción, ventas y posicionamiento digital de sus emprendimientos.

Se diseñará una (1) pieza publicitaria digital para la difusión de la convocatoria

La convocatoria se difundirá a través de los siguientes canales:

- Redes sociales oficiales de la Alcaldía Local de San Cristóbal.
- Grupos comunitarios de WhatsApp.
- Mesas locales de mujeres.
- Redes de liderazgos comunitarios y sociales del territorio.

Para ello, el operador deberá diseñar una pieza publicitaria digital, la cual deberá ser previamente aprobada por el Comité Técnico y por la Oficina de Prensa del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal antes de su difusión.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Posteriormente, el operador deberá garantizar su circulación efectiva a través de los canales institucionales y comunitarios definidos, asegurando el alcance territorial de la convocatoria durante los ocho (8) días calendario establecidos.

La pieza deberá cumplir con el Manual de Imagen Institucional vigente y contener información clara, precisa y completa sobre la actividad convocada, incluyendo como mínimo: nombre de la actividad, población objetivo, fechas, requisitos (si aplica), lugar o modalidad, y datos de contacto.

Inscripción

El proceso de inscripción se realizará en ocho (8) puntos focalizados del territorio, los cuales deberán ser previamente definidos por el operador y aprobados por el Comité Técnico

El operador deberá garantizar la inscripción de cien (100) mujeres beneficiarias, distribuidas de manera equitativa en los ocho (8) puntos focalizados, asegurando doce (12) mujeres por punto, hasta completar el total establecido.

En cada punto de inscripción se deberá garantizar:

- Espacio adecuado con sillas y mesas para el proceso de registro.
- Personal encargado del diligenciamiento del formato de inscripción.
- Verificación del cumplimiento de requisitos (si aplica).
- Organización y consolidación de base de datos final.

Los puntos de inscripción únicamente podrán habilitarse una vez cuenten con la aprobación formal del Comité Técnico.

Los formatos de inscripción deberán contener, como mínimo:

- Datos personales completos de la participante (nombres y apellidos, tipo y número de documento de identidad).
- Información de contacto (número telefónico y correo electrónico).
- Dirección de residencia y barrio.
- Línea de emprendimiento o actividad económica desarrollada.
- Autorización expresa para el tratamiento de datos personales, conforme a la normatividad vigente.
- Firma de la participante.

Adicionalmente, el operador deberá allegar y garantizar la suscripción de un acta o carta de compromiso por parte de cada beneficiaria, mediante la cual se comprometa a:

- Asistir puntualmente a las sesiones programadas.
- Participar activamente en el proceso formativo.
- Cumplir con las actividades prácticas propuestas durante el desarrollo de las sesiones.

Requisitos para participar:

Podrán postularse al proceso de fortalecimiento en Marketing Digital e Inteligencia Artificial (IA) las mujeres que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mujer mayor de edad (18 años en adelante).
- Residir en la localidad de San Cristóbal.
- Contar con un emprendimiento en funcionamiento
- Tener disponibilidad para asistir a las sesiones programadas.
- Diligenciar el formato de inscripción en los puntos focalizados autorizados.
- Suscribir la carta o acta de compromiso de participación.

Criterios de Prioridad

En caso de que la demanda supere los cupos disponibles, se podrá priorizar a:



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Mujeres cabeza de hogar.
- Mujeres en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
- Mujeres víctimas de violencias basadas en género.
- Mujeres víctimas de conflicto armado
- Mujeres LBT
- Mujeres étnicas

Descripción General del Proceso

Se desarrollará un Diplomado en Marketing Digital e Inteligencia Artificial, con una duración total de sesenta (60) horas académicas, dirigido a cien (100) mujeres de la localidad de San Cristóbal que cuenten con un emprendimiento en funcionamiento..

El proceso se organizará en cuatro (4) grupos de veinticinco (25) participantes cada uno, garantizando un acompañamiento más personalizado y un aprendizaje práctico.

El operador debe garantizar que el diplomado sea certificado por una institución de educación superior o entidad de formación reconocida y de alta calidad académica, con experiencia certificada en formación en marketing digital, transformación digital e inteligencia artificial aplicada a negocios.

El objetivo es fortalecer las capacidades estratégicas, digitales y comerciales de las participantes, mediante herramientas innovadoras que les permitan posicionar sus marcas, aumentar ventas, optimizar procesos y mejorar la conexión con sus clientes.

Al finalizar el proceso, las participantes recibirán certificación del diplomado, previa verificación del cumplimiento mínimo de asistencia (mínimo 80%).

Estructura Académica del Diplomado (60 horas)

El diplomado tendrá un enfoque teórico-práctico y estará estructurado en cinco (5) módulos:

MÓDULO 1: Fundamentos de Marketing Digital (12 horas)

Objetivo: Comprender los principios estratégicos del marketing digital aplicados a micro y pequeños emprendimientos.

Contenidos:

- Ecosistema digital y transformación digital
- Propuesta de valor y diferenciación.
- Identificación del cliente ideal (buyer persona).
- Embudos de venta.
- Construcción de marca personal y comercial.
- Introducción a métricas digitales.

Resultados esperados:

- Definición clara del público objetivo.
- Estructuración básica de estrategia digital para su emprendimiento.

MÓDULO 2: Redes Sociales y Creación de Contenido Estratégico (12 horas)

Objetivo: Desarrollar habilidades para crear contenido atractivo y estratégico en redes sociales.

Contenidos:

- Estrategias para Instagram, Facebook y TikTok.
- Calendario de contenidos.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Storytelling para emprendimientos.
- Fotografía y video con celular.
- Diseño básico con herramientas digitales.
- Catálogo digital y perfil comercial optimizado.

Resultados esperados:

- Creación de piezas reales de contenido.
- Perfil digital optimizado.
- Catálogo digital estructurado.

MÓDULO 3: Inteligencia Artificial Aplicada a Emprendimientos (12 horas)

Objetivo: Incorporar herramientas de Inteligencia Artificial (IA) para optimizar procesos, contenido y ventas.

Contenidos:

- Introducción a la Inteligencia Artificial aplicada a negocios.
- Uso de IA para generación de contenido.
- Creación de copies y descripciones con IA.
- Automatización básica de respuestas (chatbots y asistentes).
- Análisis de datos y comportamiento del consumidor.
- IA para diseño, imagen y optimización de campañas.

Resultados esperados:

- Uso práctico de herramientas de IA.
- Automatización básica de procesos de comunicación
- Optimización del tiempo y mejora en productividad digital.

MÓDULO 4: Neuromarketing y Psicología del Consumidor (12 horas)

Objetivo: Comprender cómo influyen las emociones en la decisión de compra.

Contenidos:

- Fundamentos del neuromarketing.
- Emociones y comportamiento del consumidor.
- Psicología del color.
- Diseño de experiencias de marca.
- Presentación estratégica del producto.
- Construcción de confianza y fidelización.

Resultados esperados:

- Mejora en presentación de productos.
- Aplicación de principios emocionales en la comunicación.
- Estrategias de fidelización.

MÓDULO 5: Ventas Digitales y Proyecto Final (12 horas)

Objetivo: Consolidar un plan digital aplicable a cada emprendimiento.

Contenidos:

- WhatsApp Business y herramientas de venta.
- Estrategias de cierre de ventas.
- Atención al cliente digital.
- Plan de marketing digital personalizado.
- Presentación de proyecto final.

Resultados esperados:

- plan de marketing estructurado.
- Estrategia digital lista para implementación.
- Presentación de proyecto final por participante.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Las sesiones se desarrollarán dos (2) veces por semana, con una duración de tres (3) horas por jornada, para un total de veinte (20) sesiones académicas.

En consecuencia, el diplomado tendrá una duración aproximada de diez (10) semanas.

La formación deberá desarrollarse de manera presencial en la localidad de San Cristóbal, en espacios adecuados que garanticen condiciones óptimas de aprendizaje, conectividad, recursos tecnológicos y comodidad para las participantes.

La institución encargada de impartir el diplomado deberá ser una entidad reconocida y con experiencia certificada en formación en marketing digital e inteligencia artificial aplicada a negocios.

La metodología para el desarrollo del diplomado, incluyendo estructura curricular, módulos, contenidos, actividades prácticas, sistema de evaluación y criterios de certificación, deberá ser presentada por el operador y contar con aprobación previa del Comité Técnico de la Alcaldía Local de San Cristóbal antes del inicio de las sesiones.

La estructura modular podrá ajustarse conforme a la metodología académica propia de la institución seleccionada, siempre que se garantice el cumplimiento de la intensidad horaria total, el enfoque práctico y los objetivos de fortalecimiento en marketing digital, ventas e inteligencia artificial para emprendimientos.

Nota 38: *Al culminar el diplomado, el operador deberá entregar un (1) plan de negocio digital a cada una de las cien (100) participantes, la cual deberá contener el material académico del diplomado (presentaciones, guías, plantillas, recursos digitales, herramientas de IA utilizadas y demás contenidos pedagógicos desarrollados durante el proceso adicionalmente, el plan de negocio).*

Nosa 29: *El evento de cierre de la estrategia se realizará en un espacio adecuado que garantice las condiciones logísticas, técnicas y de comodidad necesarias para el desarrollo de la actividad.*

En concordancia con los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMYEG, las acciones orientadas al fortalecimiento de la autonomía económica deberán articularse de manera transversal con procesos de sensibilización y formación en derechos de las mujeres, corresponsabilidad en las labores de cuidado, autocuidado y transformación de estereotipos de género asociados históricamente a los roles de cuidado. Para ello, el operador deberá articular con la Secretaría Distrital de la Mujer el desarrollo de jornadas de sensibilización dirigidas a las mujeres participantes, las cuales serán orientadas por dicha entidad en la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM de la localidad, de acuerdo con la disponibilidad institucional y de horarios establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.

El evento de cierre de la estrategia “Polifonía: Voces Vivas de Mujeres” se realizará en un espacio adecuado que garantice condiciones óptimas de logística, infraestructura, accesibilidad y comodidad para el desarrollo de la actividad.

El operador deberá garantizar que el lugar seleccionado cuente con características de presentación elegante, estética y armónica, acordes con la naturaleza institucional del evento, propiciando un ambiente digno, acogedor y representativo para las participantes y los invitados. Para ello, deberá asegurar una adecuada ambientación del espacio, incluyendo mobiliario en buen estado, decoración acorde al evento, iluminación adecuada, organización de las áreas funcionales y condiciones de orden, limpieza y seguridad.

En el mismo evento, el operador deberá garantizar la entrega individual de los certificados de participación del diplomado y de un (1) plan de negocio digital a cada una de las mujeres beneficiarias, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para su certificación.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

De igual manera, el operador deberá garantizar la disposición de un espacio adecuado y suficiente para que las mujeres participantes puedan exhibir, promocionar y socializar la muestra de sus productos o servicios, en condiciones que faciliten la interacción con los empresarios invitados y potencien el desarrollo de la rueda de negocios. Este espacio deberá contar, como mínimo, con mesas, puntos de exhibición, señalización básica y organización logística que permita una presentación ordenada y visible de los emprendimientos.

El operador deberá garantizar la gestión y vinculación de actores del sector empresarial, para lo cual deberá realizar la invitación formal a los empresarios con una antelación mínima de un (1) mes previo a la realización del evento. Para tal efecto, deberá elaborar y remitir las respectivas cartas de invitación y presentación institucional, en las que se exponga el objetivo del evento, el alcance de la estrategia y las oportunidades de articulación comercial con los emprendimientos de las participantes.

Las comunicaciones deberán contener información clara sobre la fecha, lugar, agenda del evento y rol esperado de los empresarios invitados, y deberán cumplir con los lineamientos de imagen institucional definidos por la entidad. Así mismo, el operador deberá realizar seguimiento a las invitaciones enviadas, con el fin de garantizar la asistencia de mínimo diez (10) empresarios o aliados estratégicos, preferiblemente relacionados con los sectores productivos de las participantes.

Adicionalmente, el operador deberá garantizar, en el marco del evento de cierre, la entrega de elementos de visibilización para cada una de las participantes, consistentes en una **placa en acrílico con base de madera**, debidamente personalizada para cada emprendimiento.

Cada placa deberá incluir como mínimo un (1) letrero de dimensiones aproximadas de 40,0 x 30,0 cm, en el cual se incorpore el nombre del emprendimiento, el código QR de las redes sociales y el código QR con los datos bancarios o medios de pago de la participante, asegurando calidad en la impresión, legibilidad y una presentación estética acorde con la imagen institucional del evento.

El operador deberá garantizar la correcta elaboración, personalización y entrega individual de estos elementos durante el desarrollo del evento de cierre, de manera oportuna y en condiciones adecuadas, contribuyendo a la visibilización, promoción y fortalecimiento comercial de los emprendimientos de las mujeres beneficiarias.

16.1.1 Requerimientos técnicos para el desarrollo Escuela de marketing digital e inteligencia artificial para mujeres - PP 55395 “polifonía: voces vivas de las mujeres de san cristóbal” - PP 54993 “Fortalecer A La Mujeres En Ofimática”

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Alquiler de espacio	Espacio adecuado con computadores de mínimo licencia i5/16GB, Windows 11, Router WiFi 6 empresarial (300Mbps simétrico x3), espacio para trabajo individual con escritorio y silla; el espacio deberá contar con buena iluminación, batería de baños, tablero, proyección en video beam para el profesor.	2 meses



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Refrigerios Tipo B	Jugo de Fruta marca reconocida sabores surtidos envase Tetrapack de 200 CC o bebida gaseosa en botella pet de 200 CC (6.76 onzas), sándwich pan blanco jamón y queso de 100 gramos debidamente empacado individualmente, y una fruta (manzana, pera o durazno). Que cumpla con las normas de Bioseguridad – Empacado.	2000 refrigerios
Certificado	El certificado de participación deberá ser un documento institucional impreso en tamaño carta (21,59 cm x 27,94 cm) o A4, elaborado en papel propalcote, opalina o papel de seguridad con un gramaje mínimo de 180 gramos, garantizando resistencia y adecuada presentación. La impresión deberá realizarse en policromía o tinta negra de alta calidad, mediante sistema láser o litográfico. El diseño deberá incluir el logotipo institucional, nombre del proyecto y elementos gráficos oficiales conforme al manual de identidad institucional vigente. El contenido mínimo deberá contemplar el nombre completo de la participante, número de documento de identidad, nombre del programa o actividad desarrollada, intensidad horaria (si aplica), fecha de realización o periodo de ejecución, constancia de participación y/o aprobación, nombre de la entidad emisora y firma de la autoridad competente.	100 unidades
Placa de acrílico para el cierre	Placas de acrílico incluye base de madera, personalizadas para cada una de las mujeres, Letrero 1 pieza, 40.0 x 30.0 cm, con el nombre del	100 unidades



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	emprendimiento, QR de Redes sociales y QR Datos bancarios	
Espacio físico para el cierre	El operador deberá garantizar que el espacio dispuesto para el desarrollo del evento cuente con todos los elementos logísticos y técnicos necesarios para su adecuada ejecución, incluyendo sistema de sonido (micrófonos y parlantes), ambientación y decoración acorde con la naturaleza institucional del evento, mobiliario suficiente y en buen estado (sillas y mesas), así como equipo audiovisual tipo video beam para presentaciones. De igual manera, el lugar deberá disponer de servicios sanitarios en óptimas condiciones de higiene y funcionamiento, garantizando la comodidad y bienestar de las participantes e invitados durante toda la jornada. El operador deberá asegurar que estos elementos se encuentren debidamente instalados, operativos y disponibles durante el desarrollo total del evento. .	Alquiler x 4 horas
Alquiler de estación de café	El operador deberá garantizar la disposición de una estación de café permanente durante el desarrollo del evento de cierre, destinada a un total de doscientas (200) personas. Esta deberá incluir como mínimo café, bebidas complementarias (agua aromática o té) y acompañamiento tipo galletas, así como los insumos necesarios para su consumo, tales como vasos y mezcladores. El servicio deberá prestarse en condiciones óptimas de calidad,	1 unidad



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	presentación e higiene, contando con el menaje necesario, personal encargado de la preparación y servicio del café, así como la reposición constante de los productos durante la jornada, asegurando su disponibilidad permanente para las participantes e invitados.	
Cena tipo buffet	(Puesto por persona que incluye: plato base, plato fuerte, plato para sopa o crema, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato de postre, cuchara o tenedor para postre y cuchillo de untar, según corresponda). La cena tipo buffet consistirá en un servicio autoservicio dispuesto en mesa o estación, que incluirá opciones de entrada, plato fuerte, acompañamientos, ensaladas, postre y bebidas (agua y/o jugo). Cada puesto deberá estar completamente dotado con la vajilla, cristalería y cubiertos necesarios para el adecuado consumo de los alimentos, garantizando presentación formal, higiene y reposición permanente durante el servicio	100 unidades
Plan de negocios digital		100 unidades

16.1.2 Talento humano de Escuela de marketing digital e inteligencia artificial para mujeres - PP 55395 “polifonía: voces vivas de las mujeres de san cristóbal” - PP 54993 “Fortalecer A La Mujeres En Ofimática”

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
-------------	--------	----------	--------



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Docente o Formador/a Principal en Marketing Digital e IA	Profesional en Mercadeo, Publicidad, Comunicación, Ingeniería, Administración o áreas afines. Formación o certificación en Marketing Digital e Inteligencia Artificial aplicada a negocios. Experiencia mínima de tres (3) años como docente o consultor/a en marketing digital.	2	2 meses
Docente en Neuromarketing	Profesional en Mercadeo, Psicología del Consumidor, Publicidad o áreas relacionadas. Experiencia certificada en comportamiento del consumidor y estrategias de ventas.	1	1 mes
Profesional de Apoyo Técnico en IA y Herramientas Digitales (1)	Profesional o tecnólogo en áreas tecnológicas o digitales. Experiencia en implementación de herramientas digitales, automatización y plataformas de IA.	1	1 mes

16.1.3 Obligaciones del talento humano. Escuela de marketing digital e inteligencia artificial para mujeres - PP 55395 “polifonía: voces vivas de las mujeres de san cristóbal” - PP 54993 “Fortalecer A La Mujeres En Ofimática”

Docente o Formador/a Principal en Marketing Digital e IA :

- Diseñar y estructurar el plan de trabajo del diplomado conforme a los lineamientos aprobados por el Comité Técnico de la Alcaldía Local de San Cristóbal.
- Elaborar cronograma detallado de sesiones.
- preparar materiales pedagógicos, presentaciones, guías prácticas y actividades aplicadas.
- Dictar las sesenta (60) horas académicas establecidas en el diplomado.
- Garantizar un enfoque teórico-práctico con aplicación directa a los emprendimientos de las participantes.
- Implementar herramientas de marketing digital e inteligencia artificial aplicadas a negocios.
- Fomentar la participación activa y el aprendizaje colaborativo.
- Brindar orientación personalizada durante el desarrollo de talleres y ejercicios prácticos.
- Resolver inquietudes relacionadas con el uso de plataformas digitales y herramientas de IA.
- Apoyar la construcción del proyecto o plan digital final de cada participante.
- Diseñar mecanismos de evaluación del aprendizaje.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Verificar el cumplimiento de asistencia mínima para certificación.
- Evaluar y retroalimentar los proyectos finales.

Docente en Neuromarketing:

- Diseñar el contenido del módulo de Neuromarketing conforme a la metodología aprobada por el Comité Técnico de la Alcaldía Local de San Cristóbal.
- Estructurar actividades prácticas orientadas a la aplicación directa en los emprendimientos de las participantes.
- Elaborar presentaciones, guías metodológicas y materiales pedagógicos
- Dictar la totalidad de las horas asignadas al componente de Neuromarketing dentro del diplomado.
- Explicar de manera clara los fundamentos del comportamiento del consumidor y la toma de decisiones basada en emociones.
- Desarrollar ejercicios prácticos sobre psicología del color, estímulos sensoriales, storytelling y presentación estratégica de productos.
- Promover la aplicación inmediata de los conocimientos en los negocios de las participantes.
- Diseñar instrumentos de evaluación del aprendizaje del módulo.
- Presentar informe de desarrollo y resultados del componente.
- Entregar insumos académicos para su inclusión en las memorias digitales del diplomado.

Profesional de Apoyo Técnico en IA y Herramientas Digitales:

- Brindar apoyo técnico durante las sesiones prácticas relacionadas con herramientas digitales e inteligencia artificial.
- Asistir a las participantes en la configuración y uso de plataformas digitales.
- Garantizar el correcto funcionamiento de equipos, conectividad y recursos tecnológicos durante las jornadas formativas.
- Orientar el uso práctico de herramientas de inteligencia artificial aplicadas a emprendimientos.
- Apoyar la creación de contenidos digitales mediante plataformas de IA (textos, imágenes, automatización, análisis básico de datos).
- Asesorar en la implementación de automatizaciones básicas como respuestas automáticas y asistentes virtuales.
- Resolver dudas técnicas individuales o grupales relacionadas con el uso de herramientas digitales.
- Brindar apoyo en la activación y uso de las suscripciones a plataformas digitales entregadas a las participantes.
- Apoyar la estructuración técnica de los proyectos finales cuando estos incluyen herramientas digitales o de IA.

16.1.4 Medios de Verificación Escuela de marketing digital e inteligencia artificial para mujeres - PP 55395 “polifonía: voces vivas de las mujeres de san cristóbal” - PP 54993 “Fortalecer A La Mujeres En Ofimática”

- Documento metodológico del diplomado (estructura curricular, módulos, intensidad horaria, sistema de evaluación).
- Cronograma detallado de ejecución (10 semanas).
- Hoja de vida y soportes de experiencia del talento humano requerido.
- Soporte de vinculación de la institución formadora reconocida.
- Acta de aprobación de la metodología por parte del Comité Técnico de la Alcaldía Local de San Cristóbal.
- Pieza publicitaria aprobada por Comité Técnico y Oficina de Prensa.
- Evidencias de difusión en redes sociales institucionales y comunitarias.
- Formatos de inscripción diligenciados y firmados.
- Cartas o actas de compromiso suscritas por las participantes.
- Base de datos consolidada de las cien (100) beneficiarias.
- Listados de asistencia firmados por cada sesión.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Registro fotográfico por grupo y por sesión.
- Evidencia del cumplimiento de las 60 horas académicas por grupo.
- Informes parciales de avance (si aplica).
- Soporte de acompañamiento técnico en IA y herramientas digitales.
- Acta de entrega de cuaderno y esfero firmada por cada participante.
- Registro fotográfico.
- Listado de participantes con confirmación de acceso a la plataforma.
- Registro fotográfico de la entrega.
- Copia de certificados emitidos por la institución formadora.
- Registro fotográfico de la ceremonia.
- Acta de realización del evento de cierre

16.2 FOGONES DE AUTONOMÍA: Saberes Gastronómicos Tradicionales para el Empoderamiento Económico

16.2.1 Creación de piezas publicitarias, convocatoria, difusión e inscripción

Creación de piezas publicitarias

A partir de la información descrita en el anexo y las observaciones propuestas desde el Comité técnico, el operador deberá presentar como mínimo 4 propuestas de piezas publicitarias definitivas, de las que al menos 2 deben ser afiches publicitarios para presentación en físico en los lugares donde se desarrollarán los conversatorios, que contemplen información de base y generales frente al desarrollo de la estrategia especificando en ellos el objeto del mismo, la población al que está dirigido, la fecha, horarios y el lugar en el que se llevará a cabo la actividad, los ejes temáticos, entre otros aspectos que, considere relevantes para la ejecución. Es de precisar que, el material presentado por el operador, debe contar con información clara, veraz, legible, entendible.

La estrategia comunicativa debe permitir organizar el plan de trabajo, creación de mensajes, contenidos, imágenes en el marco de la actividad teniendo en cuenta el público objetivo y su contexto. Asimismo, el operador deberá hacer uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

La modificación de las propuestas de piezas publicitarias realizadas por el operador, deberán allegarse al Fondo de Desarrollo Local, por vía magnética y correo institucional al profesional designado en el seguimiento del proyecto, esto para llevar a cabo aprobación y proceso de divulgación de convocatoria de esta actividad, teniendo en cuenta que las mismas deben ser revisadas y aprobadas por el comité técnico y el área de comunicaciones de la Alcaldía local para su publicación.

En caso que, desde el área de comunicaciones de la Alcaldía Local, se solicite realizar modificaciones frente al material publicitario presentado por el operador, este tendrá hasta 1 día hábil para realizar los cambios correspondientes y llevar a cabo la entrega del producto final por los mismos canales en que la efectuó inicialmente, garantizando el cumplimiento de los estándares exigidos al momento de la devolución.

Todas las piezas comunicativas y publicitarias deberán cumplir los lineamientos establecidos en el Manual de marca de la Secretaría Distrital de Gobierno y contar con la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal, así mismo, deberá contener visual y oralmente referencias directas al concepto de gasto o meta, bien sea mediante el diseño consensuado de frases e imágenes o la descripción literal de la meta.

Convocatoria y difusión



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Una vez aprobadas las piezas comunicativas, el operador desarrollará la socialización territorial, deberá mapear y contactar a las lideresas de las Juntas de Acción Comunal (JAC), colectivos feministas, redes de mujeres de la localidad de San Cristóbal y actores locales para circular la información vía WhatsApp y redes sociales para promover la participación de mujeres en el ciclo de formación.

Así mismo, se deberá hacer difusión de la información y fecha de realización de la actividad por los otros diferentes canales y herramientas habilitadas para tal fin, página web de la alcaldía, Instagram, grupos de WhatsApp comunales, articulación con entidades aliadas, perifoneo en el territorio priorizado, entre otras.

Inscripción

De acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo aprobado por el Comité técnico, el operador deberá garantizar de manera presencial ocho (8) puntos, uno (1) por cada zona priorizada, que cuenten con 1 afiche o pieza publicitaria de la convocatoria, 1 mesa, 2 sillas, formularios de inscripción, esferos y 1 persona responsable de atender y realizar el proceso. Las fechas y horarios de atención en los puntos de inscripción definidos, serán acordados en sesión de Comité, sin embargo, es importante mencionar que si surtidas las jornadas propuestas no se logra el cupo de inscritos requeridos (100 mujeres), se solicita al operador, previo acuerdo con la administración, definir una nueva estrategia y fecha de inscripción para lograr la meta propuesta de participantes.

La persona responsable de llevar a cabo el proceso de inscripción, deberá explicar de forma clara, oportuna y concisa a la comunidad el objetivo de la actividad, los servicios y orientaciones que se presentaran en ella, así como diligenciar de manera clara y legible, sin tachaduras ni enmendaduras los formatos propuestos, siendo estos formatos de inscripción y consentimiento informado para la participación en la actividad.

De acuerdo a las fechas definidas en el plan de trabajo aprobado por el Comité técnico en primera reunión de seguimiento, el operador deberá realizar y presentar al Fondo de Desarrollo Local como mínimo y antes de iniciar el proceso de inscripción, en medio magnético y vía correo institucional el formulario establecido para tal fin, evidenciándose en el las orientaciones propuestas en el primer Comité Técnico.

Los formatos entregados al Fondo de Desarrollo Local deberán cumplir además de los ítems ya mencionados con los lineamientos establecidos en el manual de marca de la Secretaría Distrital de Gobierno y el manual para una comunicación libre de sexismo y discriminación para la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres, dados por la Secretaría Distrital de la Mujer, en caso de no ser así o presentar alguna situación que requiera llevar a cabo la modificación de los mismos, el operador contara con 1 día posterior a la devolución generada por la administración, para realizar los cambios correspondientes y volver a realizar su entrega.

Al finalizar las jornadas de inscripción, el operador deberá entregar al Fondo de Desarrollo Local a través del profesional responsable designado para el seguimiento del proyecto, los soportes diligenciados (formulario), así mismo y en medio magnético, el consolidado de las personas participantes inscritas, relacionando la información obtenida en un Excel de los ítems propuestos en el formulario e informando al Fondo de Desarrollo Local si se cuenta con el cupo propuesto.

Nota 40: *El contratista deberá garantizar un excedente del 20% en la lista de espera (20 mujeres adicionales por grupo) para cubrir posibles deserciones durante la primera semana de clases, asegurando así que al finalizar el curso se cumpla con la meta de 100 mujeres certificadas.*

Cláusula de Compromiso de Asistencia y Permanencia

Como requisito indispensable para la formalización de la inscripción, cada una de las mujeres seleccionadas deberá suscribir un Acta de Compromiso de Asistencia y Permanencia. En dicho documento, la participante manifiesta su voluntad de cumplir con el 80% de la intensidad horaria programada.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

El compromiso estipula que:

- **Asistencia Mínima:** La certificación del curso estará sujeta a una asistencia mínima del 80%. El incumplimiento injustificado de este porcentaje inhabilitará la entrega del certificado y del kit de herramientas/dotación final.
- **Uso de Insumos y Maquinaria:** La participante se compromete al uso responsable y técnico de las materias primas, herramientas y de la maquinaria suministrada por la escuela o cocina taller.
- **Causal de Retiro:** La inasistencia injustificada a dos (2) sesiones consecutivas será causal de retiro automático para dar paso a las mujeres en lista de espera, garantizando así la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos.
- **Corresponsabilidad:** La firma del acta implica que la beneficiaria reconoce el valor de la formación gratuita recibida y se compromete a replicar los conocimientos en pro de su autonomía económica y el fortalecimiento del tejido social de la localidad.

Obligación De Gestión De Riesgos Y Consentimiento Informado

El operador deberá elaborar, socializar y garantizar la firma de un documento de Consentimiento Informado y Compromiso de Seguridad Operativa por parte del 100% de las participantes antes del inicio de las actividades prácticas. Este documento, que formará parte integral del expediente de cada beneficiaria, deberá especificar de manera clara los siguientes puntos:

- **Naturaleza del Riesgo:** La participante declara conocer que el proceso formativo implica la manipulación de elementos cortopunzantes (cuchillería industrial, laminadoras, herramientas de barra), el uso de equipos a altas temperaturas (estufas, hornos, lancetas de vapor, máquinas) y el contacto con líquidos en punto de ebullición.
- **Protocolos de Seguridad:** El compromiso de la participante de seguir estrictamente las instrucciones técnicas del personal docente, utilizar de forma obligatoria los Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados y mantener un comportamiento responsable dentro de las áreas de práctica.
- **Exoneración de Responsabilidad:** Una cláusula donde la participante manifieste que cualquier incidente o lesión derivado del mal uso de las herramientas, la negligencia o el incumplimiento de las normas de seguridad impartidas por los instructores será de su exclusiva responsabilidad, eximiendo de toda responsabilidad civil o legal a la entidad contratante, al operador y a la institución educativa.
- **Capacidad Física:** Una declaración donde la mujer certifique que se encuentra en condiciones físicas aptas para el desarrollo de las actividades, comprometiéndose a informar cualquier condición médica que pueda representar un riesgo adicional.

Nota 41: *El operador no podrá permitir el ingreso a las zonas de práctica a ninguna participante que no haya suscrito dicho consentimiento. Asimismo, deberá realizar una inducción obligatoria en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en la primera sesión dejando constancia en las actas correspondientes.*

16.2.2 Desarrollo de la estrategia en gastronomía típica

La estrategia de formación en Gastronomía Típica se fundamenta en el reconocimiento de la cocina como un patrimonio cultural vivo y una herramienta potente para la autonomía económica de las mujeres en San Cristóbal dirigida a 100 mujeres. El programa busca amalgamar los saberes y sabores tradicionales con técnicas contemporáneas de alta cocina, permitiendo que las participantes no solo dominen el arte culinario, sino que desarrollen habilidades administrativas y de emprendimiento. Este enfoque integral permite que la gastronomía deje de ser vista únicamente como una labor doméstica para convertirse en un proyecto de vida productivo, con identidad territorial y estándares de calidad competitivos en el mercado actual.

La estrategia de formación se estructura en nueve (9) unidades temáticas, con una duración mínima de 4 horas por sesión, que cubren desde la fundamentación histórica hasta la gestión financiera, para ello, se organizará en cuatro grupos de 25 mujeres cada uno para ver la formación de la siguiente forma:



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Unidad 1. Fundamentos, introducción y conceptos básicos de la gastronomía

- Evolución del arte culinario.
- Importancia cultural y social de la gastronomía típica.
- Reconocimiento de ingredientes tradicionales.

Unidad 2. Métodos de corte y cocción de alimentos

- Técnicas de corte y manipulación.
- Métodos de cocción tradicionales y contemporáneos.

Unidad 3. Sabores del mundo: cocina occidental

- Platos emblemáticos, adaptación local y técnicas básicas.

Unidad 4. Sabores del mundo: cocina oriental

- Influencias, ingredientes característicos y preparación de recetas.

Unidad 5. Repostería: platillos dulces

- Bases de repostería, postres tradicionales y técnicas artesanales.

Unidad 6. Coctelería y bar

- Principios básicos de coctelería.
- Elaboración de bebidas tradicionales y modernas.

Unidad 7. Buenos hábitos y prácticas de servicio al cliente

- Comunicación, atención y hospitalidad.
- Planes de trabajo para garantizar un servicio de calidad.

Unidad 8. Aspectos administrativos de la cocina y buenas prácticas higiénicas

- Manejo higiénico de alimentos.
- Control de inventarios, organización de cocina y normatividad sanitaria.

Unidad 9. Prácticas de emprendimiento en gastronomía

- Modelos de negocio gastronómico.
- Finanzas básicas, costos de platos y marketing.
- Enfoque especial en emprendimientos con identidad territorial

En concordancia con los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMYEG, las acciones orientadas al fortalecimiento de la autonomía económica deberán articularse de manera transversal con procesos de sensibilización y formación en derechos de las mujeres, corresponsabilidad en las labores de cuidado, autocuidado y transformación de estereotipos de género asociados históricamente a los roles de cuidado. Para ello, el operador deberá articular con la Secretaría Distrital de la Mujer el desarrollo de jornadas de sensibilización dirigidas a las mujeres participantes, las cuales serán orientadas por dicha entidad en la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM de la localidad, de acuerdo con la disponibilidad institucional y de horarios establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.

Nota 42: El operador deberá elaborar y presentar la ficha metodológica detallada del ciclo formativo, incluyendo objetivos, contenidos, cronograma, metodología, perfiles del equipo profesional, plan de réplicas y estrategia de evaluación. Dicha ficha metodológica deberá ser revisada y aprobada por el Comité Técnico previo al inicio de la implementación de la estrategia.

16.2.3 Requerimientos técnicos para el desarrollo de la formación en gastronomía típica



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Juego básico de cuchillos de cocina	Set de 3 piezas en acero inoxidable: cuchillo chef 8", cuchillo pelador 3.5", cuchillo multipropósito 5"; mango antideslizante; incluye funda protectora.	100 unidades
Tabla de corte	Material en polipropileno grado alimenticio; dimensiones aproximadas 30 x 20 cm; superficie antideslizante.	100 unidades
Espátula de cocina	Silicona resistente al calor (mínimo 220°C); mango ergonómico.	100 unidades
Set de cucharas medidoras	Material plástico o acero inoxidable; incluye medidas: 1 tbsp, 1 tsp, 1/2 tsp, 1/4 tsp.	100 unidades
Delantal de cocina	Tela antifuído; banda ajustable; color neutro; bolsillo frontal.	100 unidades
Cubre bocas	Mascarilla quirúrgica desechable	1 caja
Guantes de manipulación de alimentos	Guantes de polietileno (los transparentes sueltos) • Muy usados en manipulación rápida (frutas, pan, etc.) • Desechables y de un solo uso • Menor ajuste y protección	1 caja
Certificado manipulación de alimentos	Certificación Sanitaria** (Res. 2674/2013)	100 unidades
Alquiler de espacio	Estufa inducción 4 zonas (5kW) x2 + campana extractora 1200CFM - Fregadero doble tina acero inoxidable + grifería sensor - Elementos básicos de cocina (ollas, sartenes, bowl, etc) - Extintor CO2 5kg <i>Nosa 4z: El espacio se debe asegurar para 25 mujeres por jornada, siendo cuatro grupos con una totalidad de 100 mujeres</i>	1 lugar x 20 jornadas
Alquiler de espacio	Servicio de alquiler de espacio físico adecuado para la realización de actividades académicas, formativas, culturales o recreativas. El lugar cuenta con mobiliario básico (mesas y sillas), buena iluminación, ventilación y condiciones de seguridad para los asistentes.	1 lugar x 16 jornadas



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	Incluye disposición del espacio según la necesidad del evento (auditorio, mesas grupales, trabajo en U u otra configuración), así como servicio de limpieza previo y posterior a la actividad. Capacidad adaptable de acuerdo con el número de participantes y la naturaleza del evento. <i>Nosa 44: El espacio se debe asegurar para 25 mujeres por jornada, siendo cuatro grupos con una totalidad de 100 mujeres</i>	
Elementos de higiene y limpieza de uso durante las sesiones	Jabón líquido antibacterial 5L Desinfectante superficies grado alimentos 4L Toallas papel multicapas 1000 unidades Bolsa basura grado hospital 100L	4 unidad
Bolsa de Utilización	La bolsa de utilización corresponde a un paquete de insumos alimentarios entregado a cada participante del curso en gastronomía típica, con el fin de facilitar la práctica de las preparaciones aprendidas, sin realizar entrega de dinero en efectivo. La bolsa deberá contener los ingredientes básicos previamente definidos en el plan formativo, en cantidades adecuadas para la elaboración de las recetas trabajadas durante el curso. Los productos deberán ser frescos, aptos para consumo humano, con fecha de vencimiento vigente y en condiciones óptimas de calidad e higiene. Los insumos deberán entregarse empacados adecuadamente, organizados en bolsa resistente y reutilizable, garantizando condiciones de conservación y transporte. Esta entrega tiene como finalidad fortalecer el aprendizaje práctico, promover la apropiación de conocimientos y permitir la réplica de las preparaciones en el entorno familiar o comunitario, sin que implique subsidio monetario directo a las participantes.	20, una por cada unidad práctica culinaria por cada grupo (5 por grupo)
Listados de asistencia	Impresión de formatos tamaño oficio (21,5 cm × 33 cm), con orientación vertical, establecidos por el FDL para llevar a cabo control de asistencia de beneficiarias y entrega de elementos correspondientes a la presentación pública.	100 impresiones
Papelería inscripción	Impresión de formatos requeridos por actividad del componente: Impresión Formulario de Inscripción: El formulario de inscripción deberá elaborarse en tamaño carta, impreso en papel bond blanco de 75 o 90 gramos, a una tinta o policromía según lineamientos institucionales, con campos	300 impresiones



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	amplios que permitan el diligenciamiento manual claro y legible. Este formato deberá incluir como mínimo la identificación del participante o representante familiar, tipo y número de documento, edad, datos de contacto, dirección de residencia, barrio y UPZ, composición familiar, pertenencia poblacional si aplica, autorización para el tratamiento de datos personales conforme a la normatividad vigente, firma y fecha. Formato de compromiso:deberá presentarse en tamaño carta, impreso en papel bond blanco de 75 o 90 gramos, con contenido claro y comprensible. Deberá contener el nombre de la estrategia, el objetivo de las actividades, la descripción general del proceso formativo, el carácter voluntario de la participación, la autorización para el registro fotográfico y audiovisual si aplica, la cláusula de confidencialidad y protección de datos personales, los datos de contacto institucional, así como el espacio para la firma del participante o del acudiente en caso de menores de edad y la fecha de aceptación. Impresión de consentimiento informado: Deberá presentarse en tamaño carta, impreso en papel bond blanco de 75 o 90 gramos, con espacio suficiente para redacción libre por parte del participante. Este documento deberá incluir un encabezado con el nombre de la estrategia, instrucciones claras para su diligenciamiento y preguntas orientadoras que permitan identificar las razones para participar, las expectativas frente al proceso y el interés en aportar a la prevención de violencias en el entorno familiar y comunitario. Deberá contar con los campos de nombre completo, firma y fecha.	
Certificado	El certificado de participación deberá ser un documento institucional impreso en tamaño carta (21,59 cm x 27,94 cm) o A4, elaborado en papel propalcote, opalina o papel de seguridad con un gramaje mínimo de 180 gramos, garantizando resistencia y adecuada presentación. La impresión deberá realizarse en policromía o tinta negra de alta calidad, mediante sistema láser o litográfico. El diseño deberá incluir el logotipo institucional, nombre del proyecto y elementos gráficos oficiales conforme al manual de identidad institucional vigente. El contenido mínimo deberá contemplar el nombre completo de la participante, número de documento de identidad, nombre del programa o actividad desarrollada, intensidad horaria (si aplica), fecha de	100 unidades



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	realización o periodo de ejecución, constancia de participación y/o aprobación, nombre de la entidad emisora y firma de la autoridad competente.	
--	--	--

16.2.4 Talento humano formación en gastronomía típica

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Chef Instructor/a	Profesional en Gastronomía o Artes Culinarias con experiencia mínima de dos (2) años en docencia y amplio conocimiento en cocina tradicional colombiana e internacional.	1	1 mes
Especialista en Emprendimiento y Costos	Profesional en administración, economía o áreas afines con experiencia en el sector HORECA (Hoteles, Restaurantes y Cafés) Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en gestión financiera de restaurantes, consultoría para emprendimientos del sector HORECA o docencia universitaria en costos y presupuestos gastronómicos.	1	8 días
Ingeniero/a de alimentos	Profesional universitario en Ingeniería de Alimentos, Ciencia y Tecnología de Alimentos o Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional vigente. Debe contar con certificación como Capacitador Externo en Manipulación Higiénica de Alimentos, avalado por la autoridad de salud competente (Secretaría de Salud). Mínimo dieciocho (18) meses de experiencia profesional en la implementación de Sistemas de Gestión de Inocuidad (HACCP), auditorías de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o docencia en higiene de alimentos para el sector HORECA (Hoteles, Restaurantes y Cafés).	1	4 días



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

16.2.5 Obligaciones del talento humano.

Chef

- Elaborar y presentar para aprobación de la supervisión un recetario que integre las Unidades 1 a 6, equilibrando la gastronomía típica con técnicas contemporáneas de vanguardia.
- Liderar las sesiones presenciales en la cocina taller, supervisando el uso correcto de herramientas, métodos de corte y técnicas de cocción para los dos grupos de formación.
- Orientar a las participantes en el reconocimiento de ingredientes tradicionales y su transformación en platos emblemáticos de la cocina occidental, oriental y repostería artesanal.
- Supervisar que los resultados finales de las preparaciones cumplan con los estándares de sabor, textura, presentación y respeto por la tradición culinaria exigida en el diplomado.
- Realizar el seguimiento técnico del progreso de las 100 participantes, certificando la adquisición de habilidades prácticas en cocina, coctelería y servicio al cliente.

Especialista en emprendimiento y costos

- Capacitar a las participantes en la elaboración de la "Receta Estándar", asegurando que aprendan a costear cada gramo de insumo y a determinar el margen de utilidad real de sus platos.
- Brindar herramientas técnicas para la creación de portafolios de productos que sean comercialmente atractivos, competitivos en el mercado y financieramente sostenibles.
- Liderar la Unidad 7 y 9 sobre emprendimiento, orientando a las mujeres en la creación de marcas con identidad ancestral y el uso de estrategias de marketing digital para sus proyectos.
- Enseñar métodos de control de inventarios, gestión de proveedores y optimización de recursos para minimizar pérdidas económicas en el ejercicio gastronómico.
- Orientar a las emprendedoras en los pasos legales y administrativos básicos para la creación de unidades productivas dentro de la formalidad laboral.

Ingeniero/a de alimentos

- Dictar la unidad 8 de Buenas Prácticas de Manufactura, garantizando que todas las participantes dominen el manejo higiénico de alimentos y los protocolos sanitarios vigentes (Resolución 2674 de 2013).
- Implementar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos en la cocina taller, enseñando a las participantes la correcta separación en la fuente y el manejo de aceites usados (AVU).
- Capacitar en la prevención de riesgos operativos, ergonomía en el trabajo culinario y uso seguro de equipos industriales para evitar accidentes laborales.
- Supervisar técnicamente la recepción, almacenamiento y conservación de las materias primas, asegurando que se mantengan los estándares de frescura y seguridad alimentaria.
- Fomentar prácticas de "Cocina de Aprovechamiento" para reducir el desperdicio de alimentos y promover un modelo de negocio responsable con el medio ambiente de la localidad.

16.2.6 Medios de verificación

- Ficha metodológica de los talleres
- Actas de articulación con organizaciones sociales, barriales, entidades etc. con quien se vincula para el desarrollo y garantía del evento.
- Listado de asistencia donde se verifique la realización de cada taller, y registro fotográfico por cada uno (mínimo 6 fotografías verificación en medio magnético).
- Pieza audiovisual en los requerimientos técnicos descritos
- Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a los conversatorios, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, ocupación, teléfono, correo electrónico y barrio.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

16.3 Curso de Barismo Para Mujeres de San Cristóbal

16.3.1 Creación de piezas publicitarias, convocatoria, difusión e inscripción

Creación de piezas publicitarias

A partir de la información descrita en el anexo y las observaciones propuestas desde el Comité técnico, el operador deberá presentar como mínimo 4 propuestas de piezas publicitarias definitivas, de las que al menos 2 deben ser afiches publicitarios para presentación en físico en los lugares donde se desarrollarán los conversatorios, que contemplen información de base y generales frente al desarrollo de la estrategia especificando en ellos el objeto del mismo, la población al que está dirigido, la fecha, horarios y el lugar en el que se llevará a cabo la actividad, los ejes temáticos, entre otros aspectos que, considere relevantes para la ejecución. Es de precisar que, el material presentado por el operador, debe contar con información clara, veraz, legible, entendible.

La estrategia comunicativa debe permitir organizar el plan de trabajo, creación de mensajes, contenidos, imágenes en el marco de la actividad teniendo en cuenta el público objetivo y su contexto. Asimismo, el operador deberá hacer uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

La modificación de las propuestas de piezas publicitarias realizadas por el operador, deberán allegarse al Fondo de Desarrollo Local, por vía magnética y correo institucional al profesional designado en el seguimiento del proyecto, esto para llevar a cabo aprobación y proceso de divulgación de convocatoria de esta actividad, teniendo en cuenta que las mismas deben ser revisadas y aprobadas por el comité técnico y el área de comunicaciones de la Alcaldía local para su publicación.

En caso que, desde el área de comunicaciones de la Alcaldía Local, se solicite realizar modificaciones frente al material publicitario presentado por el operador, este tendrá hasta 1 día hábil para realizar los cambios correspondientes y llevar a cabo la entrega del producto final por los mismos canales en que la efectuó inicialmente, garantizando el cumplimiento de los estándares exigidos al momento de la devolución.

Todas las piezas comunicativas y publicitarias deberán cumplir los lineamientos establecidos en el Manual de marca de la Secretaría Distrital de Gobierno y contar con la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal, así mismo, deberá contener visual y oralmente referencias directas al concepto de gasto o meta, bien sea mediante el diseño consensuado de frases e imágenes o la descripción literal de la meta.

Convocatoria y difusión

Una vez aprobadas las piezas comunicativas, el operador desarrollará la socialización territorial, deberá mapear y contactar a las lideresas de las Juntas de Acción Comunal (JAC), colectivos feministas, redes de mujeres de la localidad de San Cristóbal y actores locales para circular la información vía WhatsApp y redes sociales para promover la participación de mujeres en el ciclo de formación

Así mismo, se deberá hacer difusión de la información y fecha de realización de la actividad por los otros diferentes canales y herramientas habilitadas para tal fin, página web de la alcaldía, Instagram, grupos de WhatsApp comunales, articulación con entidades aliadas, perifoneo en el territorio priorizado, entre otras.

Inscripción

De acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo aprobado por el Comité técnico, el operador deberá garantizar de manera presencial ocho (8) puntos, uno (1) por cada zona priorizada, que cuenten con 1 afiche o pieza publicitaria de la convocatoria, 1 mesa, 2 sillas, formularios de inscripción, esferos y 1 persona responsable de atender y realizar



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

el proceso. Las fechas y horarios de atención en los puntos de inscripción definidos, serán acordados en sesión de Comité, sin embargo, es importante mencionar que si surtidas las jornadas propuestas no se logra el cupo de inscritos requeridos (50 mujeres), se solicita al operador, previo acuerdo con la administración, definir una nueva estrategia y fecha de inscripción para lograr la meta propuesta de participantes.

La persona responsable de llevar a cabo el proceso de inscripción, deberá explicar de forma clara, oportuna y concisa a la comunidad el objetivo de la actividad, los servicios y orientaciones que se presentaran en ella, así como diligenciar de manera clara y legible, sin tachaduras ni enmendaduras los formatos propuestos, siendo estos formatos de inscripción y consentimiento informado para la participación en la actividad.

De acuerdo a las fechas definidas en el plan de trabajo aprobado por el Comité técnico en primera reunión de seguimiento, el operador deberá realizar y presentar al Fondo de Desarrollo Local como mínimo y antes de iniciar el proceso de inscripción, en medio magnético y vía correo institucional el formulario establecido para tal fin, evidenciándose en el las orientaciones propuestas en el primer Comité Técnico.

Los formatos entregados al Fondo de Desarrollo Local deberán cumplir además de los ítems ya mencionados con los lineamientos establecidos en el manual de marca de la Secretaría Distrital de Gobierno y el manual para una comunicación libre de sexismo y discriminación para la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres, dados por la Secretaría Distrital de la Mujer, en caso de no ser así o presentar alguna situación que requiera llevar a cabo la modificación de los mismos, el operador contara con 1 día posterior a la devolución generada por la administración, para realizar los cambios correspondientes y volver a realizar su entrega.

Al finalizar las jornadas de inscripción, el operador deberá entregar al Fondo de Desarrollo Local a través del profesional responsable designado para el seguimiento del proyecto, los soportes diligenciados (formulario), así mismo y en medio magnético, el consolidado de las personas participantes inscritas, relacionando la información obtenida en un Excel de los ítems propuestos en el formulario e informando al Fondo de Desarrollo Local si se cuenta con el cupo propuesto.

Nosa 47. El contratista deberá garantizar un excedente del 20% en la lista de espera (20 mujeres adicionales por grupo) para cubrir posibles deserciones durante la primera semana de clases, asegurando así que al finalizar el curso se cumpla con la meta de 100 mujeres certificadas.

Cláusula de Compromiso de Asistencia y Permanencia

Como requisito indispensable para la formalización de la inscripción, cada una de las mujeres seleccionadas deberá suscribir un Acta de Compromiso de Asistencia y Permanencia. En dicho documento, la participante manifiesta su voluntad de cumplir con el 100% de la intensidad horaria programada.

El compromiso estipula que:

- **Asistencia Mínima:** La certificación del curso estará sujeta a una asistencia mínima del 80%. El incumplimiento injustificado de este porcentaje inhabilitará la entrega del certificado y del kit de herramientas/dotación final.
- **Uso de Insumos:** La participante se compromete al uso responsable y técnico de las materias primas y de la maquinaria suministrada por la escuela o cocina taller.
- **Causal de Retiro:** La inasistencia injustificada a dos (2) sesiones consecutivas será causal de retiro automático para dar paso a las mujeres en lista de espera, garantizando así la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos.
- **Corresponsabilidad:** La firma del acta implica que la beneficiaria reconoce el valor de la formación gratuita recibida y se compromete a replicar los conocimientos en pro de su autonomía económica y el fortalecimiento del tejido social de la localidad.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Obligación de Gestión de Riesgos y Consentimiento Informado

El operador deberá elaborar, socializar y garantizar la firma de un documento de Consentimiento Informado y Compromiso de Seguridad Operativa por parte del 100% de las participantes antes del inicio de las actividades prácticas. Este documento, que formará parte integral del expediente de cada beneficiaria, deberá especificar de manera clara los siguientes puntos:

- **Naturaleza del Riesgo:** La participante declara conocer que el proceso formativo implica la manipulación de elementos cortopunzantes (cuchillería industrial, laminadoras, herramientas de barra), el uso de equipos a altas temperaturas (estufas, hornos, lancetas de vapor, máquinas) y el contacto con líquidos en punto de ebullición.
- **Protocolos de Seguridad:** El compromiso de la participante de seguir estrictamente las instrucciones técnicas del personal docente, utilizar de forma obligatoria los Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados y mantener un comportamiento responsable dentro de las áreas de práctica.
- **Exoneración de Responsabilidad:** Una cláusula donde la participante manifieste que cualquier incidente o lesión derivado del mal uso de las herramientas, la negligencia o el incumplimiento de las normas de seguridad impartidas por los instructores será de su exclusiva responsabilidad, eximiendo de toda responsabilidad civil o legal a la entidad contratante, al operador y a la institución educativa.
- **Capacidad Física:** Una declaración donde la mujer certifique que se encuentra en condiciones físicas aptas para el desarrollo de las actividades, comprometiéndose a informar cualquier condición médica que pueda representar un riesgo adicional.

***Nosa 45:** El operador no podrá permitir el ingreso a las zonas de práctica a ninguna participante que no haya suscrito dicho consentimiento. Asimismo, deberá realizar una inducción obligatoria en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en la primera sesión dejando constancia en las actas correspondientes.*

16.3.2 Desarrollo del curso de barismo

El Curso de Barismo para Mujeres de San Cristóbal se diseña como una herramienta de empoderamiento económico que busca cerrar la brecha de género en el sector de cafés de especialidad. Esta formación técnica profesionaliza el saber del café, transformando una práctica cotidiana en una competencia laboral calificada. El barismo no solo implica la preparación de bebidas, sino el dominio de variables físicas y químicas que garantizan la calidad en taza, brindando a las 50 participantes mayores de 18 años un perfil competitivo para insertarse en el mercado laboral formal o iniciar unidades productivas sostenibles, mitigando así los factores de riesgo asociados a la dependencia económica.

Con un enfoque eminentemente práctico, el curso destinará el 90% de su cronograma al ejercicio en barra, vinculando a una escuela de barismo para la instrucción técnica de alto nivel. Complementariamente, la estrategia fortalecerá la visión de negocio de las participantes mediante un módulo de Emprendimiento y Gestión con una duración de dos sesiones de 3 horas, enfocado en la estandarización de costos operativos y servicio al cliente. Esta dualidad formativa busca que las mujeres no sólo dominen la preparación profesional del café, sino que cuenten con las herramientas administrativas necesarias para liderar sus propias unidades productivas en la localidad.

El proceso formativo incluirá evaluación práctica continua, lista de chequeo de competencias técnicas y una simulación final de servicio en barra como ejercicio integrador. Las participantes que cumplan con el mínimo de asistencia definido en la ficha metodológica y aprueben la evaluación práctica recibirán constancia de participación.

***Nosa 47:** El contratista deberá garantizar que el desarrollo del componente formativo se realice, de manera prioritaria, en una escuela o sede ubicada dentro de los límites geográficos de la localidad de San Cristóbal. En caso de que el operador no cuente con una sede propia en la zona, tendrá la obligación de realizar el traslado de la escuela a la localidad, gestionando y garantizando un espacio*



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

adecuado que cumpla con todos los requerimientos técnicos, de seguridad y mobiliario funcional necesarios para el desarrollo de las actividades manuales y pedagógicas. Bajo este escenario, el operador debe asegurar la disponibilidad oportuna de la totalidad de los insumos, maquinaria y elementos de práctica en el lugar del taller, asumiendo la logística de transporte y adecuación necesaria para que las beneficiarias no deban desplazarse fuera de su localidad para acceder a la formación.

El operador deberá garantizar, dentro de las instalaciones de la escuela especializada, la logística y adecuación de un espacio para la realización de una Jornada de Muestra de Habilidades y Degustación. Esta actividad está diseñada para que cada participante ponga en práctica sus conocimientos ante un público real, permitiendo la asistencia de un (1) invitado por mujer. Para asegurar la calidad técnica y la seguridad del evento, el lugar deberá habilitar el aforo y el equipamiento necesario para grupos rotativos de al menos 20 personas simultáneas (compuestos por 10 mujeres baristas y sus 10 invitados), permitiendo ampliar esta capacidad según la suficiencia del espacio y los protocolos de seguridad. El lugar debe contar con estaciones de café operativas, mobiliario para la atención de invitados, sistema de audio para la presentación de las preparaciones y una zona de servicio que simule una experiencia de barra profesional, garantizando así un cierre formativo que integre la técnica de barismo con la hospitalidad y el servicio al cliente.

Con esta estrategia, se busca no solo formar baristas competentes, sino consolidar una red local de mujeres capacitadas en el sector café, promoviendo independencia económica, empleabilidad y sostenibilidad productiva en la localidad de San Cristóbal.

En concordancia con los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMYEG, las acciones orientadas al fortalecimiento de la autonomía económica deberán articularse de manera transversal con procesos de sensibilización y formación en derechos de las mujeres, corresponsabilidad en las labores de cuidado, autocuidado y transformación de estereotipos de género asociados históricamente a los roles de cuidado. Para ello, el operador deberá articular con la Secretaría Distrital de la Mujer el desarrollo de jornadas de sensibilización dirigidas a las mujeres participantes, las cuales serán orientadas por dicha entidad en la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM de la localidad, de acuerdo con la disponibilidad institucional y de horarios establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.

Nosa 48: La ficha metodológica del curso deberá ser presentada y aprobada previamente en Comité Técnico, detallando cronograma, intensidad horaria, perfiles del equipo formador, especificaciones técnicas de las escuelas (equipos - máquinas de espresso, molinos, utensilios, medidas de seguridad e higiene), así como estrategia de seguimiento a resultados.

16.3.3 Requerimientos técnicos para el desarrollo del barismo

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
kit de barista doméstico	El kit se compone de una prensa francesa con capacidad mínima de 350 ml, fabricada en vidrio de borosilicato de alta resistencia térmica y sistema de filtración en acero inoxidable; un molino manual graduable con muelas cerámicas cónicas que aseguren una molienda uniforme sin afectar las propiedades organolépticas del grano; y una cuchara dosificadora con capacidad de 7 a 10 gramos para la estandarización de las preparaciones.	50 unidades



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	Asimismo, como componente fundamental para la práctica de molienda y extracción, el kit incluirá 250 gramos de café de especialidad en grano y empaque con válvula desgasificadora que garantice su frescura. Toda la dotación deberá ser entregada en un empaque ecológico que incluya una guía rápida de preparación o código QR con tutoriales de uso.	
Escuela de formación en barismo	Escuela o institución legalmente constituida con licencia de funcionamiento vigente por el sector competente para la formación en el curso de barismo, garantizando una sede física que disponga de una barra técnica especializada para el aprendizaje del barismo profesional. Esta infraestructura debe contar con estaciones de trabajo dotadas de maquinaria de grado industrial, incluyendo al menos dos máquinas de espresso de dos grupos con estabilidad térmica y presión certificada, así como molinos de muelas planas con dosificación electrónica (on-demand) que permitan la calibración micrométrica de la molienda. Asimismo, la escuela proporcionará un área de métodos manuales equipada con básculas de precisión, cronómetros y kits completos de filtrado (V60, Chemex, Prensa Francesa), asegurando que el flujo de práctica no supere las cuatro participantes por grupo de erogación para maximizar el tiempo de manipulación efectiva de los equipos. La escuela debe suministrar los elementos y suministros necesarios a cada mujer para el desarrollo óptimo del curso, deberá suministrar los implementos de protección (delantales y elementos de bioseguridad) y asegurar que las participantes conozcan los protocolos de seguridad. Así mismo, deberá garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos y su mantenimiento preventivo; en caso de fallo técnico, la escuela debe contar con equipos de respaldo para no suspender las clases. En cuanto a la certificación, la escuela tendrá la obligación de expedir un diploma de formación en Barismo a cada una de las 50 mujeres que cumplan satisfactoriamente con el programa académico y las evaluaciones prácticas según sus estándares de certificación.	50 cursos
Guía básica de barismo	Manual impreso con contenidos sobre tipos de café, métodos de preparación, manejo de equipos, higiene y servicio al cliente.	50 unidades



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Alquiler de espacio	Servicio de alquiler de espacio físico adecuado para la realización de actividades académicas, formativas, culturales o recreativas. El lugar cuenta con mobiliario básico (mesas y sillas), buena iluminación, ventilación y condiciones de seguridad para los asistentes. Incluye disposición del espacio según la necesidad del evento (auditorio, mesas grupales, trabajo en U u otra configuración), así como servicio de limpieza previo y posterior a la actividad. Capacidad adaptable de acuerdo con el número de participantes y la naturaleza del evento.	1 lugar x 2 jornadas
Bolsa de Utilización	Bolsa de Insumos para Cata de Café El kit incluye herramientas especializadas tales como: taza o bowl de catación en porcelana o cerámica, cuchara de acero inoxidable para cupping, muestras de café tostado (debidamente identificadas), fichas de evaluación sensorial, material de apoyo (rueda de sabores), y elementos complementarios como servilletas y vaso para enjuague. así como mobiliario para la atención de invitados, sistema de audio para la presentación de las preparaciones y una zona de servicio que simule una experiencia de barra profesional	1
Listados de asistencia	Impresión de formatos tamaño oficio (21,5 cm × 33 cm), con orientación vertical, establecidos por el FDL para llevar a cabo control de asistencia de beneficiarias y entrega de elementos correspondientes a la presentación pública.	50 impresiones
Papelería inscripción	Impresión de formatos requeridos por actividad del componente: Impresión Formulario de Inscripción:El formulario de inscripción deberá elaborarse en tamaño carta, impreso en papel bond blanco de 75 o 90 gramos, a una tinta o policromía según lineamientos institucionales, con campos amplios que permitan el diligenciamiento manual claro y legible. Este formato deberá incluir como mínimo la identificación del participante o representante familiar, tipo y número de documento, edad, datos de contacto, dirección de residencia, barrio y UPZ, composición familiar, pertenencia poblacional si aplica, autorización para el tratamiento de datos personales conforme a la normatividad vigente, firma y fecha. Formato de compromiso:deberá presentarse en tamaño carta, impreso en papel bond blanco de 75 o 90 gramos, con	150 impresiones



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	contenido claro y comprensible. Deberá contener el nombre de la estrategia, el objetivo de las actividades, la descripción general del proceso formativo, el carácter voluntario de la participación, la autorización para el registro fotográfico y audiovisual si aplica, la cláusula de confidencialidad y protección de datos personales, los datos de contacto institucional, así como el espacio para la firma del participante o del acudiente en caso de menores de edad y la fecha de aceptación. Impresión de consentimiento informado: Deberá presentarse en tamaño carta, impreso en papel bond blanco de 75 o 90 gramos, con espacio suficiente para redacción libre por parte del participante. Este documento deberá incluir un encabezado con el nombre de la estrategia, instrucciones claras para su diligenciamiento y preguntas orientadoras que permitan identificar las razones para participar, las expectativas frente al proceso y el interés en aportar a la prevención de violencias en el entorno familiar y comunitario. Deberá contar con los campos de nombre completo, firma y fecha.	
--	---	--

16.3.4 Talento humano curso de Barismo

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Especialista en Costos y Emprendimiento Gastronómico	Profesional en Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial o Gastronomía con énfasis en gestión administrativa. Mínimo dieciocho (18) meses en la administración de negocios del sector HORECA, consultoría para emprendimientos de alimentos o gestión financiera de cafeterías de especialidad.	1	4 días

16.3.5 Obligaciones del talento humano.

Especialista en Costos y Emprendimiento Gastronómico

- Impartir el módulo de Costeo de Bebidas, enseñando a calcular el costo unitario de un espresso, un latte y un método filtrado (incluyendo insumos, empaques, servicios y mano de obra).



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Capacitar en la fijación de precios competitivos y el análisis de punto de equilibrio para pequeñas barras de café.
- Desarrollar talleres de Servicio al Cliente, enfocados en la hospitalidad, la comunicación asertiva y la gestión de quejas en la barra.
- Brindar herramientas de marketing para emprendedoras, orientadas a la venta de café con identidad territorial de San Cristóbal y el uso de canales digitales.
- Asesorar en la identificación de oportunidades laborales y la elaboración de perfiles profesionales para el sector de cafés de especialidad.

Obligaciones del operador con la escuela de barismo

El operador deberá garantizar la articulación efectiva con una escuela de barismo que cumpla con estándares técnicos, pedagógicos y de seguridad idóneos para el desarrollo del proceso formativo. En este sentido, serán obligaciones del operador las siguientes:

- Contratar o formalizar alianza con una escuela de barismo legalmente constituida que cuente con experiencia certificable en formación en cafés de especialidad.
- Garantizar que la escuela esté ubicada dentro de la localidad de San Cristóbal o, en su defecto, realizar el traslado e instalación de una sede temporal que cumpla con los requisitos técnicos exigidos.
- Verificar que el espacio cuente con condiciones adecuadas de infraestructura, ventilación, iluminación, acceso a servicios públicos y cumplimiento de normas de seguridad y salubridad. Asegurar la disponibilidad y correcto funcionamiento de los equipos necesarios para la formación, como mínimo:
 - Máquinas de espresso profesionales
 - Molinos de café calibrables
 - Herramientas de barismo (tamper, jarras de leche, básculas, termómetros, etc.)
- Garantizar el suministro permanente de materias primas e insumos (café, leche, agua tratada, entre otros) en cantidades suficientes para el desarrollo práctico del curso.
- Disponer de estaciones de trabajo adecuadas que permitan el desarrollo simultáneo de prácticas por parte de las participantes.
- Vincular instructores con formación certificada en barismo y experiencia demostrable en enseñanza técnica.
- Garantizar que el equipo docente tenga competencias pedagógicas y enfoque diferencial de género.
- Asegurar la presencia permanente de al menos un instructor por grupo durante las sesiones prácticas. Implementar la ficha metodológica previamente aprobada por el Comité Técnico.
- Garantizar que el 90% del proceso formativo sea de carácter práctico en barra.
- Aplicar instrumentos de evaluación continua, listas de chequeo de competencias y una prueba final práctica.
- Desarrollar el módulo complementario de emprendimiento y gestión conforme a lo establecido.
- Garantizar condiciones seguras dentro del espacio formativo, incluyendo señalización, rutas de evacuación y protocolos de emergencia.
- Suministrar los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para cada participante (guantes de manipulación, delantales, entre otros). Realizar la inducción obligatoria en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) al inicio del curso.
- Supervisar el cumplimiento de normas de seguridad durante todas las sesiones prácticas.

16.3.6 Medios de verificación

- Ficha metodológica de los talleres
- Actas de articulación con organizaciones sociales, barriales, entidades etc. con quien se vincula para el desarrollo y garantía del evento.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Listado de asistencia donde se verifique la realización de cada taller, y registro fotográfico por cada uno (mínimo 6 fotografías verificación en medio magnético).
- Pieza audiovisual en los requerimientos técnicos descritos
- Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a los conversatorios, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, ocupación, teléfono, correo electrónico y barrio.

17. COMPONENTE 4: LÍNEA DE INVERSIÓN ESTRATEGIAS DE CUIDADO A CUIDADORAS

El presente documento se fundamenta en el reconocimiento del cuidado como una función social esencial para la sostenibilidad de la vida y el bienestar colectivo, así como en la necesidad de visibilizar y atender las desigualdades que históricamente han recaído sobre las mujeres en el desarrollo de estas labores.

En este sentido, el Sistema Distrital de Cuidado – SIDICU constituye el principal referente conceptual, normativo y operativo para la estructuración de las acciones aquí previstas, en tanto reconoce, organiza y articula la oferta institucional orientada a las personas que realizan labores de cuidado remunerado y no remunerado, así como a quienes requieren apoyos de cuidado.

Dicho sistema se soporta en las Bases Técnicas del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá – Lineamientos Técnicos y de Gestión, las cuales desarrollan de manera integral los enfoques, categorías y tipologías del cuidado en el Distrito Capital¹² permitiendo su comprensión desde una perspectiva amplia que trasciende el ámbito doméstico y familiar. En este marco, se reconocen diversas formas de cuidado, incluyendo el cuidado de personas dependientes, el cuidado comunitario, el cuidado no remunerado y otras prácticas de sostenimiento de la vida que han sido históricamente invisibilizadas, así como los criterios de articulación intersectorial para la garantía del derecho al cuidado.

Así mismo, el SIDICU, institucionalizado mediante el Acuerdo 893 de 2023, establece en sus artículos 2 y 6 la definición, alcances y población objetivo del sistema, reconociendo de manera explícita a las personas cuidadoras como sujetos de derechos y orientando la acción institucional hacia la reducción de las cargas desiguales de cuidado, la promoción de la autonomía económica y el cierre de brechas de género.

Este enfoque se articula con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital, adoptada mediante el Decreto 166 de 2010, la cual establece lineamientos para la garantía de derechos de las mujeres y la eliminación de desigualdades estructurales, incluyendo aquellas asociadas a la división sexual del trabajo y la sobrecarga de labores de cuidado no remunerado.

Adicionalmente, el Decreto Único Reglamentario 643 de 2025 refuerza la consolidación del marco institucional del cuidado en el Distrito, permitiendo la articulación de acciones sectoriales para el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de cuidado, así como el fortalecimiento de la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y los hogares.

En conjunto, este marco normativo, técnico y conceptual sustenta la necesidad de incorporar de manera explícita las diversas tipologías de cuidado, incluyendo cuidadoras de personas dependientes, cuidadoras comunitarias,

¹² Bases Técnicas del Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá – Lineamientos Técnicos y de Gestión: documento que establece los fundamentos conceptuales, metodológicos y operativos del Sistema Distrital de Cuidado, definiendo las tipologías de cuidado, enfoques diferenciales, población objetivo y lineamientos de articulación intersectorial para la garantía del derecho al cuidado en el Distrito Capital.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

cuidadoras de animales, rescatistas y hogares de paso, garantizando así un enfoque diferencial e inclusivo que permita la efectiva identificación y participación de estas poblaciones en las estrategias institucionales.

17.1 Circuito de Cuidado

17.1.1 Convocatoria y Selección de Participantes

El operador deberá diseñar e implementar una estrategia de convocatoria territorial orientada a garantizar la participación de ciento sesenta (160) cuidadoras y cuidadores de la localidad, incluyendo de manera explícita las distintas tipologías de cuidado, tales como personas cuidadoras de personas dependientes, cuidadoras comunitarias, cuidadoras de animales, rescatistas y/o responsables de hogares de paso, priorizando aquellas personas en situación de sobrecarga de cuidado, vulnerabilidad económica o riesgo psicosocial.

La convocatoria deberá contemplar el diseño y difusión de mínimo una (1) pieza publicitaria en formato digital, elaborada por el operador, la cual deberá contener información clara sobre el objeto de la actividad, población beneficiaria, número de cupos, fechas, requisitos y canales de inscripción.

Dicha pieza publicitaria digital deberá ser presentada para revisión y aprobación previa del Comité Técnico antes de su publicación y circulación en medios institucionales y comunitarios.

La convocatoria deberá desarrollarse durante un período mínimo de cinco (5) días consecutivos y contemplar una estrategia de difusión territorial amplia y articulada, que incluya como mínimo las siguientes acciones:

- Difusión mediante piezas comunicativas previamente diseñadas por el operador y aprobadas por el Comité Técnico, garantizando claridad en la información, lenguaje incluyente y cumplimiento de lineamientos institucionales.
- Socialización presencial o concertada en las 3 Manzanas del cuidado.
- Circulación de la convocatoria a través de grupos comunitarios de WhatsApp y redes sociales locales.
- Publicación en los canales institucionales oficiales de la Alcaldía Local.

El operador deberá dejar soporte verificable de cada acción de difusión realizada (registro fotográfico, pantallazos, actas de socialización o listados de asistencia), los cuales deberán ser entregados al Fondo de Desarrollo Local como parte de los informes de ejecución.

Inscripción

La inscripción deberá realizarse de manera presencial en los ocho (8) puntos focalizados definidos por la Alcaldía Local, los cuales deberán estar previamente aprobados en Comité Técnico.

El operador no podrá modificar los puntos de inscripción sin autorización previa del Comité Técnico.

Nota 49: La meta de ciento sesenta (160) participantes corresponde a la inscripción de veinte (20) personas en cada uno de los ocho (8) puntos focalizados definidos en la localidad de San Cristóbal, para un total consolidado de 160 Cuidadoras.

Requisitos y Documentación para la Inscripción

Para la vinculación al Circuito del Cuidado, el operador deberá garantizar que cada persona interesada presente y diligencie la siguiente documentación obligatoria:

- **Formato de inscripción**

Documento oficial del proyecto, previamente aprobado por el Comité Técnico, debidamente diligenciado y firmado por la persona participante. El formato deberá incluir un apartado de caracterización en el que se identifique de manera específica el rol y tipología de cuidado que ejerce la participante, incorporando opciones como cuidado de



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

personas dependientes, cuidado comunitario, cuidadoras de animales, rescatistas, hogares de paso y otras formas de cuidado no remunerado.

Asimismo, se deberá incluir un componente de autorreconocimiento como cuidadora, con el fin de fortalecer los procesos de identificación, caracterización y reconocimiento de las distintas labores de cuidado desarrolladas en el territorio.

- **Formato de consentimiento informado**

Documento mediante el cual la participante autoriza su participación voluntaria en las actividades y el tratamiento de datos personales, conforme a la normatividad vigente.

- **Fotocopia del documento de identidad**

Copia legible de la cédula de ciudadanía.

- **Certificado de residencia**

Documento que acredite residencia en la localidad, expedido por autoridad competente o mediante certificación válida conforme a los lineamientos definidos por la Alcaldía Local.

17.1. 2 Desarrollo del Circuito del cuidado

El papel de las mujeres cuidadoras en la sociedad implica una carga física, emocional y social que, en ausencia de estrategias de contención y acompañamiento, puede derivar en desgaste crónico, aislamiento, sobrecarga emocional y afectaciones a la salud integral, incluyendo la aparición o agravamiento de enfermedades crónicas asociadas a las labores de cuidado no remunerado. Estas situaciones, sumadas a condiciones de vulnerabilidad económica, desigualdad y violencias basadas en género, generan barreras que impactan de manera directa el bienestar, la autonomía y la calidad de vida de las cuidadoras.

En este contexto, el presente Circuito del Cuidado tiene como propósito reconocer, dignificar y fortalecer el bienestar de quienes ejercen labores de cuidado, mediante prácticas orientadas al autocuidado, la expresión emocional, la relajación, la conexión interpersonal y la promoción de la salud física y mental.

La intervención se fundamenta en un enfoque biopsicosocial, sensible al género y centrado en la persona, incorporando enfoque diferencial y acciones orientadas a garantizar la participación efectiva de personas con discapacidad mediante la implementación de ajustes razonables, accesibilidad y medidas que contribuyan a la eliminación de barreras para su participación.

En el marco de la convocatoria e inscripción previamente realizada en la localidad de San Cristóbal, y conforme al listado consolidado de personas seleccionadas, se conformarán cinco (5) grupos de treinta y dos (32) personas cada uno, para un total de ciento sesenta (160) cuidadoras beneficiarias.

Previo al inicio de las actividades, el operador deberá diseñar y presentar una Ficha Metodológica del Circuito del Cuidado, la cual deberá ser revisada y aprobada por el Comité Técnico designado.

Esta ficha deberá contener como mínimo:



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Objetivo general y objetivos específicos por jornada.
- Descripción detallada de los seis (6) temas a desarrollar.
- Metodología pedagógica por sesión.
- Talento humano requerido.
- Cronograma propuesto.
- Productos esperados y medios de verificación.
- Estrategias de manejo de grupo, enfoque diferencial y ajustes razonables para personas con discapacidad.

Cada grupo participará en seis (6) jornadas independientes, desarrollando un (1) tema por día, con una duración de dos (2) horas por sesión, para una intensidad total de doce (12) horas por grupo.

El circuito se desarrollará de manera progresiva, garantizando que:

- Cada jornada aborde un eje temático específico (ej. autocuidado físico, gestión emocional, redes de apoyo, relajación, expresión, cuidado personal y promoción de la salud integral).
- Las sesiones no se realicen el mismo día, permitiendo tiempos de asimilación y práctica.
- Se promueva la participación activa mediante ejercicios prácticos, espacios reflexivos y dinámicas grupales.
- Se garantice acompañamiento profesional permanente durante cada sesión.
- Se implementen medidas de accesibilidad y ajustes razonables que permitan la participación efectiva de personas con discapacidad, cuando aplique, las cuales deberán ser asumidas por el operador dentro de la ejecución contractual y previamente presentadas para revisión y aprobación del Comité Técnico, de conformidad con la capacidad operativa y presupuestal del contrato.
- Se implementen medidas de accesibilidad y ajustes razonables que permitan la participación efectiva de personas con discapacidad, cuando aplique, las cuales deberán ser asumidas por el operador dentro de la ejecución contractual y previamente presentadas para revisión y aprobación del Comité Técnico, de conformidad con la capacidad operativa y presupuestal del contrato.

Las fechas y horarios serán concertados con las personas inscritas, considerando sus responsabilidades de cuidado y disponibilidad, con el fin de evitar barreras de acceso y reducir el riesgo de deserción.

Ninguna actividad podrá ejecutarse sin la respectiva aprobación del Comité Técnico.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL



Estrategia Complementaria para Personas que requieren cuidados

Con el fin de garantizar la participación efectiva de las cuidadoras previamente inscritos, y reducir barreras asociadas a la imposibilidad de delegar temporalmente sus responsabilidades de cuidado, el operador deberá implementar una estrategia complementaria dirigida a las personas que requieren cuidados que acompañen a las jornadas del Circuito del Cuidado.

Espacio de acompañamiento alternado

Durante el desarrollo de cada jornada (2 horas), el operador deberá disponer de un espacio alterno, seguro y supervisado, en el cual se desarrollarán actividades acordes a la edad y condición de las personas participantes, tales como:

- Actividades lúdico-recreativas.
- Estimulación cognitiva básica.
- Juegos de mesa y dinámicas grupales.
- Actividades artísticas y manualidades.
- Actividades de motricidad suave o relajación guiada.

Este espacio deberá contar con talento humano idóneo, condiciones de seguridad adecuadas y registro de asistencia como medio de verificación

Para efectos de consolidación de beneficiarios efectivos y reporte de cumplimiento contractual, se considerarán como participantes activos aquellas personas que asistan como mínimo al ochenta por ciento (80%) de las jornadas programadas.

El operador deberá llevar control de asistencia firmado por cada participante en cada sesión, el cual constituirá medio de verificación para los informes de ejecución.

17.1.3 Requerimientos técnicos para el desarrollo del Circuito de cuidado



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Formatos de inscripción	Formato físico o digital diseñado por el operador y aprobado previamente por el Comité Técnico, mediante el cual se registrará la información básica de los cuidadoras interesadas en participar en el Circuito del Cuidado. Deberá estar completamente diligenciado y firmado por cada participante.	160 unidades
Formatos de consentimiento	Documento mediante el cual cada participante autoriza de manera voluntaria su participación en las actividades y el tratamiento de datos personales, conforme a la normativa vigente de protección de datos.	160 unidades
Alquiler de espacio	El operador deberá garantizar un espacio físico adecuado para el desarrollo de cada jornada del Circuito del Cuidado, el cual deberá contar con capacidad suficiente para albergar como mínimo treinta y dos (32) participantes por grupo, en condiciones de comodidad, ventilación e iluminación apropiadas. El lugar deberá encontrarse en óptimas condiciones de limpieza, seguridad y salubridad, permitiendo el desarrollo de actividades grupales, ejercicios prácticos y espacios de reflexión sin interferencias externas significativas. El espacio deberá contar con sillas en buen estado, disposición flexible que permita trabajo en círculo o en subgrupos, punto de energía eléctrica disponible cuando la metodología lo requiera y acceso a servicios sanitarios en funcionamiento. Así mismo, deberá garantizar condiciones básicas de accesibilidad para personas con movilidad reducida, cuando aplique. Teniendo en cuenta que la población beneficiaria está conformada por cuidadoras que pueden asistir con personas dependientes a su cargo, el operador deberá prever condiciones que no generen riesgo para niños, niñas, personas mayores o personas con discapacidad que acompañen las jornadas. En caso de activarse el espacio alternativo para personas sujetas de cuidado, este deberá ubicarse en un área independiente, segura, ventilada y supervisada, evitando cruces que interfieran con el desarrollo de la sesión principal y garantizando condiciones adecuadas de protección y bienestar. El operador será responsable de verificar previamente que el lugar seleccionado cumple con las condiciones mínimas	1x 30 días



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	de seguridad, accesibilidad y funcionalidad necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad.	
Listados de asistencia por sesión	Formatos para el registro de asistencia de los participantes en cada una de las jornadas del Circuito del Cuidado, debidamente firmados por los asistentes y validados por el facilitador responsable.	30 unidades
Kit para personas cuidadoras	Entrega de cubo para yoga elaborado en material fomi, con dimensiones aproximadas de 22 cm de largo, 15 cm de ancho y 7 mm de grosor, diseñado para apoyar ejercicios de estiramiento, relajación y bienestar físico durante las actividades del Circuito del Cuidado. Colchoneta para actividades de yoga, pilates o ejercicios de relajación, con dimensiones aproximadas de 170 cm de largo y 7 mm de grosor, textura suave y superficie antideslizante, elaborada en material PVC y plegable, adecuada para actividades de bienestar físico. Esencias florales en presentación tipo gotas, orientadas al apoyo emocional para el manejo de la ansiedad y el bienestar emocional de las personas cuidadoras. Esencias florales en presentación tipo gotas, orientadas al apoyo emocional para el manejo del estrés y la sobrecarga asociada a las labores de cuidado. Esencias florales en presentación tipo gotas, orientadas al apoyo emocional para la regulación emocional y manejo de estados de tensión o irritabilidad.	160 unidades
Refrigerio Tipo B	Refrigerio individual que incluya: un alimento sólido (pastel de pollo o pastel gloria), una bebida (jugo o avena en caja), una fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina o ciruela) y un dulce de chocolate. Los alimentos deberán cumplir con las normas de bioseguridad e higiene alimentaria y entregarse debidamente empacados. Se entregará uno por participante en cada sesión..	960 unidades
Refrigerio para personas sujetas de cuidado	Refrigerio individual dirigido a las personas sujetas de cuidado que acompañen a las cuidadoras durante el desarrollo de las jornadas del Circuito del Cuidado. El refrigerio deberá incluir un alimento sólido, una bebida y una fruta o producto equivalente, garantizando condiciones adecuadas de calidad, inocuidad y manipulación de alimentos conforme a la normativa sanitaria vigente. Los	480 unidades



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	alimentos deberán entregarse debidamente empacados	
Bolsa de material pedagógico y de apoyo	Bolsa que contenga materiales pedagógicos necesarios para el desarrollo de las actividades metodológicas del Circuito del Cuidado, tales como cartulinas, marcadores, hojas, esferos, cinta adhesiva, fichas pedagógicas, impresiones y demás insumos requeridos para la realización de dinámicas participativas, ejercicios reflexivos y actividades lúdicas durante las jornadas <i>Nosa 70: La bolsa de material pedagógico y de apoyo será utilizada durante el desarrollo de las jornadas del Circuito del Cuidado, y sus insumos estarán destinados al desarrollo de las actividades metodológicas dirigidas tanto a las personas cuidadoras participantes como a las personas sujetas de cuidado (dependientes) que acompañen las sesiones.</i>	6, una por cada grupo

17.1.4 Talento Humano del Circuito de cuidado

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Profesional facilitador del Circuito del Cuidado	Profesional en psicología, trabajo social, educación comunitaria, desarrollo humano, terapias de bienestar o áreas afines, con experiencia en facilitación de talleres participativos, bienestar emocional, autocuidado o trabajo con comunidades. Será responsable de orientar y desarrollar las actividades metodológicas durante las jornadas del circuito. <i>Nosa 71: Los profesionales facilitadores deberán diseñar y presentar previamente 4 días antes las fichas metodológicas del Circuito del Cuidado, las cuales deberán ser revisadas y aprobadas por el Comité Técnico antes del inicio de las actividades.</i>	2	6 jornadas por grupo – 2 horas por sesión, para un total de 30 sesiones
Facilitador(a) para actividades con personas sujetas de cuidado	Profesional en experiencia en recreación dirigida, atención a población infantil, personas mayores o población dependiente, encargado de orientar las actividades lúdicas, recreativas o pedagógicas durante el	3	6 jornadas por grupo – 2 horas por sesión, para un total de 30 sesiones



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	espacio alternativo destinado a las personas sujetas de cuidado		
--	---	--	--

17.1.5 Obligaciones específicas

El profesional facilitador del Circuito del Cuidado deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Diseñar y elaborar las fichas metodológicas correspondientes a las jornadas del Circuito del Cuidado, incluyendo objetivos, actividades, metodología, materiales requeridos y resultados esperados.
- Presentar las fichas metodológicas al Comité Técnico para su revisión y aprobación previa al inicio de las actividades.
- Desarrollar y facilitar las actividades pedagógicas, reflexivas y de bienestar dirigidas a las personas cuidadoras durante las jornadas programadas.
- Implementar metodologías participativas que promuevan el autocuidado, la gestión emocional, la relajación y el fortalecimiento de redes de apoyo entre las personas cuidadoras.
- Adaptar las actividades metodológicas teniendo en cuenta las características, necesidades y condiciones de las personas participantes.
- Coordinar con el equipo logístico la preparación de los materiales pedagógicos requeridos para el desarrollo de cada sesión.
- Promover la participación activa de las personas cuidadoras mediante ejercicios prácticos, dinámicas grupales y espacios de reflexión.
- Apoyar el seguimiento del proceso formativo mediante el registro de asistencia y la sistematización básica de las actividades desarrolladas.
- Acompañar el desarrollo de las jornadas del Circuito del Cuidado garantizando un ambiente seguro, respetuoso e incluyente.
- Apoyar la elaboración de insumos técnicos requeridos para los informes de ejecución del proyecto.

Obligaciones específicas – Facilitador(a) para actividades con personas sujetas de cuidado

- Diseñar y desarrollar actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas dirigidas a las personas sujetas de cuidado que acompañen a las mujeres cuidadoras durante las jornadas del Circuito del Cuidado.
- Implementar dinámicas acordes a la edad, condiciones y características de las personas participantes, promoviendo espacios de bienestar, recreación y participación.
- Garantizar un ambiente seguro, respetuoso e incluyente durante el desarrollo de las actividades con las personas sujetas de cuidado.
- Coordinar con el equipo del proyecto la preparación y uso de los materiales pedagógicos y lúdicos requeridos para cada sesión.
- Acompañar y supervisar permanentemente a las personas sujetas de cuidado durante el tiempo de duración de las jornadas del Circuito del Cuidado.
- Promover actividades de estimulación cognitiva básica, juegos de mesa, actividades artísticas, manualidades o ejercicios de motricidad suave según corresponda.
- Apoyar el registro de asistencia de las personas sujetas de cuidado que participen en el espacio alternativo de acompañamiento.
- Coordinar con el equipo logístico la organización del espacio destinado para las actividades con personas sujetas de cuidado.
- Velar por el adecuado uso de los materiales y elementos pedagógicos utilizados durante las actividades.
- Apoyar la recopilación de evidencias del desarrollo de las actividades, tales como registros fotográficos o reportes de la jornada.

17.1.6 Medios de verificación del Circuito del Cuidado



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Listados de asistencia firmados por las personas cuidadoras participantes en cada una de las jornadas programadas.
- Listados de asistencia de las personas sujetas de cuidado que participen en el espacio alterno durante el desarrollo de las sesiones.
- Registro fotográfico de las actividades desarrolladas durante cada jornada del Circuito del Cuidado.
- Fichas metodológicas aprobadas por el Comité Técnico previo al inicio de las actividades.
- Actas o registros de desarrollo de las jornadas, donde se evidencie la implementación de las actividades programadas.
- Formatos de entrega de kits firmados por las personas cuidadoras beneficiarias.
- Soportes de entrega de refrigerios a los participantes durante las jornadas.
- Informe de ejecución de las actividades, presentado por el operador al Fondo de Desarrollo Local.

17.2 Curso de Maquillaje Para Cuidadoras

17.2.1 Creación de piezas publicitarias, convocatoria, difusión e inscripción:

Creación de piezas publicitarias

A partir de la información descrita en el anexo y las observaciones propuestas desde el Comité técnico, el operador deberá presentar como mínimo 4 propuestas de piezas publicitarias definitivas, de las que al menos 2 deben ser afiches publicitarios para presentación en físico en los lugares donde se desarrollarán los conversatorios, que contemplen información de base y generales frente al desarrollo de la estrategia especificando en ellos el objeto del mismo, la población al que está dirigido, la fecha, horarios y el lugar en el que se llevará a cabo la actividad, los ejes temáticos, entre otros aspectos que, considere relevantes para la ejecución. Es de precisar que, el material presentado por el operador, debe contar con información clara, veraz, legible, entendible.

La estrategia comunicativa debe permitir organizar el plan de trabajo, creación de mensajes, contenidos, imágenes en el marco de la actividad teniendo en cuenta el público objetivo y su contexto. Asimismo, el operador deberá hacer uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital [381](#) de 2009.

La modificación de las propuestas de piezas publicitarias realizadas por el operador, deberán allegarse al Fondo de Desarrollo Local, por vía magnética y correo institucional al profesional designado en el seguimiento del proyecto, esto para llevar a cabo aprobación y proceso de divulgación de convocatoria de esta actividad, teniendo en cuenta que las mismas deben ser revisadas y aprobadas por el comité técnico y el área de comunicaciones de la Alcaldía local para su publicación.

En caso que, desde el área de comunicaciones de la Alcaldía Local, se solicite realizar modificaciones frente al material publicitario presentado por el operador, este tendrá hasta 1 día hábil para realizar los cambios correspondientes y llevar a cabo la entrega del producto final por los mismos canales en que la efectuó inicialmente, garantizando el cumplimiento de los estándares exigidos al momento de la devolución.

Todas las piezas comunicativas y publicitarias deberán cumplir los lineamientos establecidos en el Manual de marca de la Secretaría Distrital de Gobierno y contar con la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal, así mismo, deberá contener visual y oralmente referencias directas al concepto de gasto o meta, bien sea mediante el diseño consensuado de frases e imágenes o la descripción literal de la meta.

Convocatoria y difusión



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Una vez aprobadas las piezas comunicativas, el operador desarrollará la socialización territorial, deberá mapear y contactar a las lideresas de las Juntas de Acción Comunal (JAC), colectivos feministas, redes de mujeres de la localidad de San Cristóbal y actores locales para circular la información vía WhatsApp y redes sociales para promover la participación de mujeres en el ciclo de formación

Así mismo, se deberá hacer difusión de la información y fecha de realización de la actividad por los otros diferentes canales y herramientas habilitadas para tal fin, página web de la alcaldía, Instagram, grupos de WhatsApp comunales, articulación con entidades aliadas, perifoneo en el territorio priorizado, entre otras.

Inscripción

De acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo aprobado por el Comité técnico, el operador deberá garantizar de manera presencial ocho (8) puntos, uno (1) por cada zona priorizada, que cuenten con 1 afiche o pieza publicitaria de la convocatoria, 1 mesa, 2 sillas, formularios de inscripción, esferos y 1 persona responsable de atender y realizar el proceso. Las fechas y horarios de atención en los puntos de inscripción definidos, serán acordados en sesión de Comité, sin embargo, es importante mencionar que si surtidas las jornadas propuestas no se logra el cupo de inscritos requeridos (100 mujeres para el curso, 100 mujeres para modelos), se solicita al operador, previo acuerdo con la administración, definir una nueva estrategia y fecha de inscripción para lograr la meta propuesta de participantes.

La persona responsable de llevar a cabo el proceso de inscripción, deberá explicar de forma clara, oportuna y concisa a la comunidad el objetivo de la actividad, los servicios y orientaciones que se presentaran en ella, así como diligenciar de manera clara y legible, sin tachaduras ni enmendaduras los formatos propuestos, siendo estos formatos de inscripción y consentimiento informado para la participación en la actividad.

De acuerdo a las fechas definidas en el plan de trabajo aprobado por el Comité técnico en primera reunión de seguimiento, el operador deberá realizar y presentar al Fondo de Desarrollo Local como mínimo y antes de iniciar el proceso de inscripción, en medio magnético y vía correo institucional el formulario establecido para tal fin, evidenciándose en el las orientaciones propuestas en el primer Comité Técnico.

Los formatos entregados al Fondo de Desarrollo Local deberán cumplir además de los ítems ya mencionados con los lineamientos establecidos en el manual de marca de la Secretaría Distrital de Gobierno y el manual para una comunicación libre de sexismo y discriminación para la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres, dados por la Secretaría Distrital de la Mujer, en caso de no ser así o presentar alguna situación que requiera llevar a cabo la modificación de los mismos, el operador contará con 1 día posterior a la devolución generada por la administración, para realizar los cambios correspondientes y volver a realizar su entrega.

Al finalizar las jornadas de inscripción, el operador deberá entregar al Fondo de Desarrollo Local a través del profesional responsable designado para el seguimiento del proyecto, los soportes diligenciados (formulario), así mismo y en medio magnético, el consolidado de las personas participantes inscritas, relacionando la información obtenida en un Excel de los ítems propuestos en el formulario e informando al Fondo de Desarrollo Local si se cuenta con el cupo propuesto.

Nosa 72: El contratista deberá garantizar un excedente del 20% en la lista de espera (20 mujeres adicionales por grupo) para cubrir posibles deserciones durante la primera semana de clases, asegurando así que al finalizar el curso se cumpla con la meta de 100 mujeres certificadas y 100 mujeres modelo.

Cláusula de Compromiso de Asistencia y Permanencia



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Como requisito indispensable para la formalización de la inscripción, cada una de las mujeres seleccionadas deberá suscribir un Acta de Compromiso de Asistencia y Permanencia. En dicho documento, la participante manifiesta su voluntad de cumplir con el 100% de la intensidad horaria programada.

El compromiso estipula que:

- **Asistencia Mínima:** La certificación del curso estará sujeta a una asistencia mínima del 80%. El incumplimiento injustificado de este porcentaje inhabilitará la entrega del certificado y del kit de herramientas/dotación final.
- **Uso de Insumos:** La participante se compromete al uso responsable y técnico de las materias primas y de la maquinaria suministrada por la escuela o cocina taller.
- **Causal de Retiro:** La inasistencia injustificada a dos (2) sesiones consecutivas será causal de retiro automático para dar paso a las mujeres en lista de espera, garantizando así la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos.
- **Corresponsabilidad:** La firma del acta implica que la beneficiaria reconoce el valor de la formación gratuita recibida y se compromete a replicar los conocimientos en pro de su autonomía económica y el fortalecimiento del tejido social de la localidad.

17.2.2 Desarrollo de la estrategia de maquillaje

El curso de Maquillaje Profesional de la localidad de San Cristóbal se rediseña bajo un enfoque de corresponsabilidad y cuidado. Esta estrategia reconoce que las mujeres cuidadoras han postergado históricamente su desarrollo profesional y personal debido a las cargas no remuneradas del hogar. Por tanto, esta formación se consolida como un espacio de "respiro" y transformación, donde el maquillaje trasciende lo estético para convertirse en un vehículo de autonomía económica y recuperación de la identidad propia.

A través de este proceso, se busca que las cuidadoras en sus diferencias y diversidades transiten hacia la generación de ingresos flexibles que se adapten a sus dinámicas de cuidado, permitiéndoles profesionalizar un arte que pueden ejercer de manera independiente. Al integrar el dominio de técnicas de belleza con un fuerte componente de emprendimiento, el diplomado garantiza que las participantes desarrollen un perfil competitivo, fomentando su independencia financiera y fortaleciendo su autoestima como agentes productivos en el territorio.

El curso se ejecutará bajo una metodología de flexibilidad y bienestar, donde la práctica guiada representa el 80% de la intensidad horaria, adaptándose a los ritmos y necesidades de las mujeres de la localidad. Cada taller durará 3 horas y se dividirán en 4 grupos de a 25 participantes cada uno, la estructura se divide en tres ejes estratégicos con enfoque diferencial:

1. **Fundamentación, Autocuidado y Bioseguridad:** El programa inicia con el reconocimiento del cuidado de la piel como un acto de amor propio y salud. Se prioriza la enseñanza de protocolos de bioseguridad y asepsia, asegurando que la formación sea segura para ellas y sus futuras clientas. El operador deberá enfatizar que el manejo responsable de productos químicos y herramientas es una extensión del cuidado, punto que será formalizado mediante la firma de un consentimiento informado que delimite responsabilidades técnicas y promueva el uso profesional del kit.
2. **Especialización Técnica para el Emprendimiento Flexible:** Los módulos de maquillaje social, de día y de noche, están orientados a nichos de mercado de rápida rotación (eventos locales, ceremonias, redes sociales), ideales para que la cuidadora gestione su propio tiempo. El enfoque en maquillaje para fotografía y redes sociales busca que la mujer aprenda a comercializar su talento desde su hogar o entorno cercano, construyendo un portafolio digital que sea su principal carta de presentación laboral.
3. **Capitalización y Sostenibilidad (Entrega de Kit de Inicio):** Como cierre del proceso, se hará entrega de un Kit de Emprendimiento Profesional. Para la mujer cuidadora, esta dotación representa la eliminación de la principal barrera de entrada al mercado: el costo del capital semilla. Este kit está diseñado con productos de alta calidad y herramientas de bioseguridad, permitiéndoles pasar de la formación a la generación de ingresos de forma inmediata, consolidando así un modelo de vida donde el trabajo remunerado y el bienestar personal entren en equilibrio.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Los cuales se desarrollarán de la siguiente forma:

- Unidad 1. Fundamentos del maquillaje y cuidado de la piel
- Unidad 2. Colorimetría aplicada al maquillaje
- Unidad 3. Técnicas de maquillaje social y de día
- Unidad 4. Maquillaje de noche, glamour y eventos
- Unidad 5. Tendencias actuales: maquillaje natural, glow, editorial y artístico
- Unidad 6. Herramientas, higiene y bioseguridad
- Unidad 7. Maquillaje para fotografía y redes sociales
- Unidad 8. Emprendimiento en servicios de maquillaje

Al finalizar el componente técnico, el contratista deberá organizar un evento de Muestra de Habilidades (Showcase), el cual no solo servirá como examen final práctico, sino como un espacio de integración comunitaria y reconocimiento del talento local.

Estructura Metodológica Del Showcase: "Expobelleza San Cristóbal: Belleza en Todas sus Diversidades"

El evento se dividirá en cuatro momentos clave, diseñados para demostrar la solvencia técnica de las participantes y la inclusión territorial de las modelos.

Momento 1: Apertura e Instalación (30 Minutos)

- Ubicación simultánea de las 100 duplas (maquilladora y modelo) en sus estaciones numeradas.
- Inicio de la transformación técnica bajo protocolos de bioseguridad.

Momento 2: Transformación y Diálogo Territorial (120 Minutos)

- **Recorrido Dinámico:** El presentador recorrerá los 100 puestos mientras las participantes ejecutan sus técnicas de colorimetría y preparación de piel.
- **La Voz de la Modelo:** En cada estación, el presentador no solo preguntará por la técnica, sino que recogerá la percepción de la modelo sobre su experiencia de cuidado, cómo se siente al ser parte de este proceso de belleza diversa y la confianza depositada en la maquilladora de su comunidad.
- **Proyección en Vivo:** Las cámaras captarán tanto el detalle del maquillaje como las expresiones y testimonios de las modelos, proyectándolos en la pantalla principal para humanizar el proceso técnico.

Momento 3: Finalización y Registro de Identidad (60 Minutos)

- Cierre de los looks y aplicación de selladores.
- **Fotografía de Impacto:** Los fotógrafos realizarán el registro de "Antes y Después" en cada puesto, capturando la transformación real de las mujeres de la localidad para el portafolio de las egresadas.

Momento 4: Certificación y Reconocimiento (30 Minutos)

- Entrega de certificados directamente en las estaciones de trabajo.
- Cierre del evento resaltando la alianza entre las cuidadoras (maquilladoras) y sus modelos como símbolo de fortalecimiento del tejido social.

Criterios de selección de participantes invitadas (Convocatoria Local)

A diferencia de un ejercicio de clase convencional, las modelos para este evento no serán externas ni profesionales de agencia. El operador, en articulación con el equipo del proyecto, realizará una convocatoria abierta a 100 mujeres en la localidad de San Cristóbal dirigida a todas las mujeres en sus diferencias y diversidades, con el objetivo de que las estudiantes demuestren su capacidad técnica para trabajar con diversos tipos de piel, estructuras óseas y necesidades estéticas reales, rompiendo con los estándares de belleza tradicionales y promoviendo la inclusión.

17.2.3 Requerimientos técnicos para el curso de maquillaje



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Set de brochas	6 a 8 brochas de fibra sintética hipoalergénica; mango en madera o polímero; incluye brochas para polvo, base, rubor, contorno, ojos y cejas.	100 unidades
Esponja tipo beauty blender	Material poliuretano; alta densidad; expansión en contacto con agua; libre de látex.	100 unidades
Paleta de sombras neutras	12 a 14 tonos matte y satinados; alta pigmentación.	100 unidades
Base líquida tono universal (práctica)	Fórmula ligera; cobertura media; tono beige universal; presentación de 30 ml; uso didáctico.	100 unidades
Corrector líquido tono neutro	Textura cremosa; aplicador tipo varita; tono beige medio; 10 ml.	100 unidades
Pestañina (rímel)	Cepillo de silicona; fórmula resistente a transferencia (no waterproof); 8–10 ml.	100 unidades
Delineador negro	Tipo plumón o lápiz; punta fina de precisión; acabado mate.	100 unidades
Rubor en crema	Tonalidad universal (durazno o rosa suave); 6–8 g.	100 unidades
Iluminador líquido	Tono champaña o dorado suave; 6–8 g.	100 unidades
Labial hidratante tono nude	Fórmula cremosa; tono universal; 3–4 g.	100 unidades
Kit de cejas	Sombra o gel tono café universal + cepillo spoolie.	100 unidades
Toallitas desmaquillantes	Paquete de 10–20 unidades; hipoalergénicas; sin alcohol.	100 unidades
Espejo portátil con soporte	Espejo plegable de mesa; tamaño mínimo 15 cm; marco plástico resistente.	100 unidades
Baúl mediano	Maleta mediana organizadora de productos de maquillaje y cuidado facial. Con separador para una organización más óptima de los productos y un compartimiento para organizar las brochas de maquillaje. Material: Forro interior: 100% Poliéster. Composición exterior: 100% Sintético.	100 unidades



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Diadema sujetadora de cabello	Material en tela o algodón elástico; para uso durante la aplicación.	100 unidades
Guía impresa de maquillaje social	Manual de 15–20 páginas con preparación de piel, técnicas básicas, corrección, armonía de color y paso a paso para looks de día y noche.	100 unidades
Kit preparación de la piel	Debe contener los siguientes elementos 1. Tónico: 100 ml. 2. Hidratante: 70g	100 unidades
Estacion De Cafe	Servicio de cafetería (tinto, aromática, agua y galletas) : Operario + presentación de mesa + vasos de cartón para bebida caliente 4 oz. + mezclador + azúcar + crema para café + galletas surtidas, para 50 personas.	40 servicios, uno por sesión
Alquiler Montaje sonido	Servicio de montaje con las siguientes características: - sonido: 1 Consola de 6 a 8 canales para micrófono y/o línea, 2 canales estéreo independientes, ecualizador paramétrico mínimo de 3 vías por canal, outputs XLR balanceados, phantom power para los micrófonos de condensador, dos (2) cables conversores RCA plug de 1/8 estéreo. • 1 Rack o mesa o soporte similar para ubicar la consola y demás elementos componentes del servicio • Micrófono inalámbrico de diadema con frecuencia seleccionable de UHF o Digital, Diversificado con Doble Antena, condensador con patrón polar cardiode, con una respuesta en frecuencia de 50Hz-20kHz como mínimo, con sus respectivas baterías y pilas de repuesto. • (Marcas Profesionalmente Reconocidas) • 2 Micrófono Formato: de mano. Cable de 4.57m. • Conector/es de salida: 3-pin xlr. • Frecuencia máxima: 15000Hz.Frecuencia mínima: 70Hz Impedancia 600Ω. • bases de micrófonos. con sus respectivos elementos para su correcto y óptimo funcionamiento. Batería nueva al momento del préstamo del servicio. (Marcas Profesionalmente Reconocidas) • Altavoz de sonido auto amplificado o con sistema de etapa de amplificación (Marcas Profesionalmente Reconocidas para garantizar una mejor prestación de servicio evitando que lleven sonidos obsoletos o de baja garantía.) • Cables de energía y señal para su perfecto funcionamiento. • El equipo debe cumplir con una cobertura mínima de 90 db de presión de sonido constante sin distorsión en exteriores y a una distancia al menos de 30 mts. • Debe cumplir con las siguientes características: Caja mínimo a dos (2) vías. (+- 600 watts RMS) - Driver de 100watts para frecuencias altas de 1.5" (+-100w) - Sub-bajo acorde de mínimo 15" (+-500w) Respuesta en frecuencia mínima de 30hz a 2.5Khz - Dos (2) sistemas	1



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	para el montaje de parlantes (trípode o estructura en aluminio) debe garantizar estabilidad y seguridad, deben estar en perfecto estado. • Altavoz de sonido activos o pasivos con su respectivo sistema de amplificación externa (Marcas Profesionalmente Reconocidas) (para garantizar una mejor prestación de servicio evitando que lleven sonidos obsoletos o de baja garantía.) • Cables de energía y señal para su perfecto funcionamiento. • El equipo debe cumplir con una cobertura mínima de 90 db de presión de sonido constante sin distorsión en exteriores y a una distancia al menos de 30 mts. • Debe cumplir con las siguientes características: - estabilidad y seguridad, deben estar en perfecto estado. (sonido de 2000w) - Cable de audio para conectar reproductor de música Ipod, Mp3, Mp4, ANDROID y IOS - Sistema de protección de voltaje (contra caídas de corriente) y corriente con multitoma tipo rack con breakers de protección de 15 amperios. • Servicio de transporte para traslado de los equipos hasta el punto del evento. Servicio ida y regreso. • Coordinador general, para orientar técnica y administrativa los eventos o servicio prestado. • Operario totalmente uniformado con la identidad de la empresa por cada servicio prestado. Acreditar experiencia de 12 meses en el manejo de equipos de sonido.	
Certificado	El certificado de participación deberá ser un documento institucional impreso en tamaño carta (21,59 cm x 27,94 cm) o A4, elaborado en papel propalcote, opalina o papel de seguridad con un gramaje mínimo de 180 gramos, garantizando resistencia y adecuada presentación. La impresión deberá realizarse en policromía o tinta negra de alta calidad, mediante sistema láser o litográfico. El diseño deberá incluir el logotipo institucional, nombre del proyecto y elementos gráficos oficiales conforme al manual de identidad institucional vigente. El contenido mínimo deberá contemplar el nombre completo de la participante, número de documento de identidad, nombre del programa o actividad desarrollada, intensidad horaria (si aplica), fecha de realización o periodo de ejecución, constancia de participación y/o aprobación, nombre de la entidad emisora y firma de la autoridad competente.	100 unidades
Refrigerio Tipo B	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en la caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad – Empacado	200 unidades



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Plan de Contingencia de Media Complejidad	Elaboración, Evaluación, Publicación y Autorización del Plan de Contingencia para el Evento Masivo de Baja Complejidad, de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico y/o tecnólogo en atención pre hospitalaria, enfermero y/o técnico auxiliar de enfermería, brigadista trámite ante bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos a las normas nacionales y distritales en el asunto.	1
Bolsa de insumos pedagogicos	Bolsa de insumos pedagógicos: Bolsa con materiales básicos para apoyo educativo, que incluye: lápices, lápices de colores, marcadores, borrador, sacapuntas, hojas blancas, cuaderno pequeño, cartulinas, tarjetas didácticas, post-it, tijeras de punta redonda, pegamento, cinta adhesiva, regla, plastilina, stickers y plantillas para actividades. Presentación en bolsa de tela o plástica reutilizable, organizada para cada participante.	1
Listados de asistencia	Impresión de formatos tamaño oficio (21,5 cm × 33 cm), con orientación vertical, establecidos por el FDL para llevar a cabo control de asistencia de beneficiarias y entrega de elementos correspondientes a la presentación pública.	120 impresiones
Papelería inscripción	Impresión de formatos requeridos por actividad del componente: Impresión Formulario de Inscripción:El formulario de inscripción deberá elaborarse en tamaño carta, impreso en papel bond blanco de 75 o 90 gramos, a una tinta o policromía según lineamientos institucionales, con campos amplios que permitan el diligenciamiento manual claro y legible. Este formato deberá incluir como mínimo la identificación del participante o representante familiar, tipo y número de documento, edad, datos de contacto, dirección de residencia, barrio y UPZ, composición familiar, pertenencia poblacional si aplica, autorización para el tratamiento de datos personales conforme a la normatividad vigente, firma y fecha. Impresión de consentimiento Informado:deberá presentarse en tamaño carta, impreso en papel bond blanco de 75 o 90 gramos, con contenido claro y comprensible. Deberá contener el nombre de la estrategia, el objetivo de las actividades, la descripción general del proceso formativo, el carácter voluntario de la participación, la autorización para	Formulario de inscripción (100) Consentimiento informado (100) 200 impresiones



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	el registro fotográfico y audiovisual si aplica, la cláusula de confidencialidad y protección de datos personales, los datos de contacto institucional, así como el espacio para la firma del participante o del acudiente en caso de menores de edad y la fecha de aceptación.	
--	---	--

Nosa 7z: El desarrollo del evento deberá realizarse prioritariamente en un espacio público cerrado que cuente con las condiciones técnicas necesarias, garantizando puntos de conexión eléctrica estables para las estaciones de trabajo y acceso a baterías sanitarias suficientes para participantes y modelos. La gestión de mobiliario (mesas y sillas) se realizará en articulación con la Alcaldía Local según disponibilidad. En caso de que el evento se programe en un espacio público abierto, el operador tendrá la obligación de gestionar y suministrar, bajo previa coordinación con la Alcaldía, la infraestructura necesaria consistente en carpas de alto impacto, planta eléctrica de respaldo con capacidad para la carga simultánea del evento, pantalla LED de gran formato para la transmisión en vivo, y demás elementos logísticos que se definan detalladamente en los comités técnicos de seguimiento.

17.2.4 Talento humano del curso de maquillaje

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Instructor/a maquillaje	Profesional o Técnico en Maquillaje Profesional, Estética o Cosmetología. Mínimo treinta y seis (36) meses en el ejercicio profesional (maquillaje social, editorial o cine) y al menos doce (12) meses como instructor de grupos	2	20 días
Gestor(a) de Emprendimiento y Proyectos	Profesional en Administración, Mercadeo, Diseño de Modas o áreas afines a la economía naranja. Mínimo veinticuatro (24) meses en el sector de servicios o fortalecimiento de unidades productivas	1	4 días
Personal de Atención Prehospitalaria (APH)	Técnico en Atención Prehospitalaria o Enfermería, con inscripción vigente en el ReTHUS. Mínimo doce (12) meses en brigadas de salud o eventos masivos.	2	1 día



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Presentador(a) de Evento	Comunicador Social, Actor o Locutor con excelente dicción. Mínimo doce (12) meses en eventos en vivo.	1	1 día
--------------------------	---	---	-------

17.2.5 Obligaciones del talento humano.

Instructor(a) de Maquillaje

- Dictar el 100% de los módulos del diplomado cumpliendo con la intensidad horaria y la metodología 80% práctica.
- Supervisar y exigir el cumplimiento estricto de las normas de asepsia (desinfección de herramientas y uso de EPP) en cada sesión.
- Controlar la entrega y el uso técnico de los materiales de práctica para evitar el desperdicio o mal uso de los cosméticos.
- Calificar el desempeño de cada una de las 50 participantes mediante rúbricas técnicas por cada unidad temática.
- Asesorar y validar el diseño de maquillaje que cada alumna presentará en el evento final.
- Impartir un taller de manejo seguro de herramientas cortopunzantes y productos químicos previo a la fase práctica.
- Entregar un informe final detallado con el concepto de aprobación o no aprobación de cada beneficiaria.

Gestor(a) de Emprendimiento y Proyectos

- Estructurar y dictar los módulos de costeo, fijación de precios y rentabilidad específicos para servicios de maquillaje a domicilio y en estudio.
- Capacitar a las 50 participantes en el manejo de redes sociales comerciales, enseñándoles a pautar, usar hashtags estratégicos y gestionar su marca personal..
- Realizar talleres de empoderamiento económico y educación financiera, orientados a que las mujeres cuidadoras logren una independencia económica compatible con sus labores de cuidado.
- Brindar orientación básica sobre trámites de formalización empresarial y fomentar la creación de una red de colaboración (coworking) entre las egresadas de la localidad.
- Diseñar y aplicar instrumentos de medición (encuestas o entrevistas) para evaluar la proyección de generación de ingresos de las participantes tras recibir el kit.

Personal de Atención Prehospitalaria (APH)

- Establecer y permanecer en un punto visible con el botiquín de trauma Tipo B durante todo el evento.
- Atender de manera inmediata cualquier incidente médico, reacción alérgica o lesión menor de las participantes o invitados.
- Coordinar con el Centro Regulador de Urgencias si se requiere un traslado a un centro hospitalario.
- Verificar que las conexiones eléctricas en las mesas de maquillaje no representen riesgo de descarga para las mujeres.
- Vigilar que las condiciones de calor bajo las carpas no afecten la salud de las participantes.
- Diligenciar el formato de atención de pacientes por cada persona atendida durante la jornada.
- Realizar rondas por la tarima y carpas para identificar objetos que puedan causar caídas o accidentes.

Presentador(a)

- Moderar el evento de inicio a fin, siguiendo el guion aprobado por la supervisión del contrato.
- Resaltar durante sus intervenciones la importancia del diplomado para la autonomía de las mujeres cuidadoras.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Realizar preguntas a las participantes en tarima sobre las técnicas de maquillaje aplicadas.
- Mantener la atención de los invitados y coordinar los momentos de aplausos y reconocimientos.
- Presentar a cada una de las 50 egresadas durante la entrega simbólica de certificados.
- Capacidad de improvisar ante demoras técnicas o cambios de última hora en el flujo del evento.
- Finalizar el evento agradeciendo a las entidades participantes y reforzando los logros de la localidad de San Cristóbal.

17.2.6 Medios de verificación

- Ficha metodológica de los talleres
- Actas de articulación con organizaciones sociales, barriales, entidades etc. con quien se vincula para el desarrollo y garantía del evento.
- Listado de asistencia donde se verifique la realización de cada taller, y registro fotográfico por cada uno (mínimo 6 fotografías verificación en medio magnético).
- Pieza audiovisual en los requerimientos técnicos descritos
- Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a los conversatorios, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, ocupación, teléfono, correo electrónico y barrio.

17.3 Hablemos de Nosotras: Salud y Bienestar en la Etapa de la Menopausia Para Cuidadoras

17.3.1 Creación de piezas publicitarias, convocatoria, difusión e inscripción:

Creación de piezas publicitarias

A partir de la información descrita en el anexo y las observaciones propuestas desde el Comité técnico, el operador deberá diseñar y presentar como mínimo cuatro (4) propuestas de piezas publicitarias para la difusión de la estrategia “Hablemos de Nosotras: Salud y Bienestar en la Etapa de la Menopausia”, dirigida a mujeres cuidadoras de la localidad de San Cristóbal. De estas piezas, al menos dos (2) deberán corresponder a afiches que informen el desarrollo de la estrategia formativa. Las piezas deberán incluir información clara sobre el objetivo del espacio, la población a la que está dirigido, el número de grupos que se conformarán, el número de sesiones del proceso formativo, así como las fechas, horarios y el lugar de realización de la actividad, junto con una breve referencia a los temas que se abordarán durante los encuentros.

La estrategia comunicativa debe permitir organizar el plan de trabajo, creación de mensajes, contenidos, imágenes en el marco de las estrategias propuestas teniendo en cuenta el público objetivo y su contexto. Asimismo, el operador deberá hacer uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital [381](#) de 2009.

La modificación de las propuestas de piezas publicitarias realizadas por el operador, deberán allegarse al Fondo de Desarrollo Local, por vía magnética y correo institucional al profesional designado en el seguimiento del proyecto, esto para llevar a cabo aprobación y proceso de divulgación de convocatoria de esta actividad, teniendo en cuenta que las mismas deben ser revisadas y aprobadas por el comité técnico y el área de comunicaciones de la Alcaldía local para su publicación.

En caso que, desde el área de comunicaciones de la Alcaldía Local, se solicite realizar modificaciones frente al material publicitario presentado por el operador, este tendrá hasta 1 día hábil para realizar los cambios correspondientes y llevar a cabo la entrega del producto final por los mismos canales en que la efectuó inicialmente, garantizando el cumplimiento de los estándares exigidos al momento de la devolución.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Todas las piezas comunicativas y publicitarias deberán cumplir los lineamientos establecidos en el Manual de marca de la Secretaría Distrital de Gobierno y contar con la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal, así mismo, deberá contener visual y oralmente referencias directas al concepto de gasto o meta, bien sea mediante el diseño consensuado de frases e imágenes o la descripción literal de la meta.

Convocatoria y difusión

Una vez aprobadas las piezas comunicativas por el Comité Técnico y el área de comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal, el operador deberá implementar la estrategia de convocatoria y difusión de la actividad “Hablemos de Nosotras: Salud y Bienestar en la Etapa de la Menopausia”, orientada a informar y convocar a mujeres cuidadoras de la localidad interesadas en participar en el proceso. Para ello, el operador deberá garantizar la articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer y con las instancias de participación de mujeres presentes en el territorio, con el fin de socializar la información de la convocatoria y promover la participación de mujeres cuidadoras en la estrategia.

En este sentido, la difusión deberá realizarse en espacios institucionales y comunitarios tales como el Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género (COLMYEG), el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres, las 3 Manzanas del Cuidado y otras instancias de participación o procesos organizativos de mujeres de la localidad, de manera que la información sobre la estrategia, sus objetivos, el número de sesiones, el lugar de realización y las condiciones de participación llegue oportunamente a las potenciales participantes.

De manera complementaria, el operador deberá apoyar la difusión de la convocatoria a través de los canales institucionales y comunitarios disponibles, tales como página web de la Alcaldía Local, redes sociales institucionales, grupos de WhatsApp comunitarios, articulación con entidades aliadas y demás herramientas de comunicación territorial que faciliten el acceso a la información. Estas acciones deberán permitir que las mujeres cuidadoras interesadas conozcan la estrategia y puedan asistir a los puntos de inscripción territorial que serán habilitados para el registro de participantes, los cuales se describen en el apartado correspondiente del presente documento.

Así mismo, el operador deberá centrar sus acciones en la socialización territorial y la articulación con actores comunitarios e instancias de participación local, tales como el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres, el Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género, entre otras instancias cuya misionalidad esté orientada a la garantía de los derechos de las mujeres, la prevención de las violencias basadas en género y el fortalecimiento de acciones dirigidas a la promoción de la autonomía económica, el cuidado y el bienestar integral de las mujeres en sus diversidades para la identificación de posibles participantes.

Inscripción

De acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo aprobado por el Comité técnico, el operador deberá garantizar de manera presencial ocho (8) puntos, uno (1) por cada zona priorizada, que cuenten con 1 afiche o pieza publicitaria de la convocatoria, 1 mesa, 2 sillas, formularios de inscripción, esferos y 1 persona responsable de atender y realizar el proceso. Las fechas y horarios de atención en los puntos de inscripción definidos, serán acordados en sesión de Comité, sin embargo, es importante mencionar que si surtidas las jornadas propuestas no se logra el cupo de inscritos requeridos (200 mujeres), se solicita al operador, previo acuerdo con la administración, definir una nueva estrategia y fecha de inscripción para lograr la meta propuesta de participantes.

La persona responsable del proceso de inscripción deberá explicar de manera clara y oportuna a las mujeres interesadas el objetivo de la estrategia “Hablemos de Nosotras: Salud y Bienestar en la Etapa de la Menopausia”, el número de sesiones del proceso formativo, el lugar donde se desarrollarán los encuentros y las condiciones de participación. Asimismo, deberá diligenciar de manera clara, legible y sin enmendaduras el formato de inscripción, registrando la información suministrada por las participantes.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

El operador deberá presentar al Fondo de Desarrollo Local, antes de iniciar las jornadas de inscripción y en medio magnético a través del correo institucional del profesional designado para el seguimiento del proyecto, el formato único de inscripción que será utilizado para el registro de las participantes. Este formato deberá incluir como mínimo los siguientes datos: nombre completo, número de documento de identidad, edad, EPS activa, UPZ y barrio de residencia, número de contacto, nombre y teléfono de contacto de emergencia.

La estrategia está dirigida a mujeres cuidadoras en todas sus diferencias y diversidades de la localidad mayores de cuarenta (40) años. En caso de que el número de mujeres inscritas supere el cupo disponible de doscientas (200) participantes, el proceso de selección se realizará con base en los criterios definidos y avalados previamente en Comité Técnico, teniendo en cuenta variables como edad, rol de cuidado, lugar de residencia en la localidad y la información consignada en el apartado de interés o motivación para participar.

Los formatos entregados al Fondo de Desarrollo Local deberán cumplir con los lineamientos establecidos en el Manual de Marca de la Secretaría Distrital de Gobierno y en el Manual para una comunicación libre de sexismo y discriminación para la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer. En caso de que el formato presentado requiera ajustes por parte de la administración local, el operador contará con un (1) día hábil posterior a la devolución para realizar las modificaciones correspondientes y remitir nuevamente el documento para su validación.

Finalizadas las jornadas de inscripción, el operador deberá entregar al Fondo de Desarrollo Local, a través del profesional designado para el seguimiento del proyecto, los formularios de inscripción diligenciados y, en medio magnético, el consolidado de las personas inscritas en formato Excel con la totalidad de la información registrada en el formulario, indicando el número total de mujeres registradas y la verificación del cumplimiento del cupo propuesto de participantes para la estrategia. En caso de que, una vez realizadas las jornadas de inscripción territorial, no se alcance el número de participantes requerido, el operador deberá, previo acuerdo con la administración local, proponer una estrategia adicional de convocatoria y definir una nueva fecha de inscripción que permita alcanzar la meta establecida.

Nosa 74: En lo concerniente a la definición de criterios de evaluación a tener en cuenta para la elección de las mujeres a participar en el desarrollo del proyecto en caso de sobrepasar el cupo establecido, estos deben ser discutidos y avalados en comité técnico antes de su aplicación.

17.3.2 Desarrollo de la estrategia Hablemos de Nosotras: Salud y Bienestar en la Etapa de la Menopausia

En el marco de la línea de cuidado a cuidadoras en la localidad de San Cristóbal, se desarrollará la estrategia “Hablemos de Nosotras: Salud y Bienestar en la Etapa de la Menopausia”, concebida como un proceso formativo compuesto por tres sesiones dirigidas a mujeres cuidadoras del territorio, orientado al fortalecimiento del bienestar físico, emocional y mental durante esta etapa del ciclo de vida. La estrategia parte del reconocimiento de que las mujeres que ejercen labores de cuidado asumen cargas permanentes que impactan su salud integral, y que la menopausia, aun siendo un proceso natural, continúa siendo un tema invisibilizado y poco abordado en escenarios comunitarios, lo que profundiza sentimientos de desinformación, aislamiento y malestar.

El objetivo de esta estrategia es brindar información clara, accesible y basada en evidencia sobre los cambios hormonales, físicos y emocionales asociados a la menopausia, reconociéndola como una etapa del ciclo vital que requiere una atención integral desde los enfoques de salud, género y derechos. Asimismo, se busca promover prácticas de autocuidado, el bienestar emocional, la salud mental y el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos, favoreciendo el reconocimiento del cuerpo desde una perspectiva dignificante. De igual manera, la estrategia pretende generar espacios de diálogo seguro y respetuoso que permitan a las mujeres compartir experiencias, fortalecer redes de apoyo y resignificar esta etapa como un momento de transformación que también requiere acompañamiento y cuidado. El enfoque será biopsicosocial, con enfoque de género y centrado en la



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

persona, integrando dimensiones corporales, emocionales y sociales, mediante metodologías participativas que favorezcan la conversación horizontal y el aprendizaje colectivo.

La estrategia se implementará mediante la conformación de ocho (8) grupos de mujeres cuidadoras, cada uno integrado por veinticinco (25) participantes previamente inscritas, garantizando un aforo que permita el trabajo participativo, el diálogo cercano y el acompañamiento adecuado durante el proceso formativo. Cada grupo desarrollará tres (3) sesiones consecutivas, correspondientes al ciclo completo de la estrategia, asegurando así que todas las participantes reciban la totalidad de los contenidos y puedan transitar de manera progresiva por las dimensiones informativas, reflexivas y prácticas del proceso.

El operador deberá presentar un cronograma detallado y una ficha metodológica que estructure el proceso formativo, definiendo objetivos específicos por sesión, tiempos de desarrollo, recursos pedagógicos, perfil profesional facilitador, metodología participativa y mecanismos de evaluación y retroalimentación del proceso. Esta planeación deberá garantizar coherencia entre los contenidos, progresividad temática y un enfoque de cuidado, género y bienestar integral.

Las tres sesiones se desarrollarán de la siguiente manera:

1. **Primer encuentro:** Apertura y comprensión del proceso vital. Comprensión de la menopausia como parte natural del ciclo de vida, abordando los cambios hormonales y físicos frecuentes, desmontando mitos y brindando información clara que permita a las participantes reconocer y entender los procesos corporales propios de esta etapa.
2. **Segundo encuentro:** Dimensión emocional y salud mental en el contexto del cuidado. Cambios emocionales, salud mental y manejo del estrés en mujeres cuidadoras, profundizando en el impacto psicosocial de la menopausia, las cargas de cuidado y las estrategias de regulación emocional y autocuidado mental.
3. **Tercer encuentro:** Autocuidado, redes y resignificación (Cierre del proceso). Estrategias prácticas de autocuidado y bienestar integral, incluyendo hábitos saludables, fortalecimiento de redes de apoyo, construcción de sororidad en el territorio y resignificación de la menopausia como etapa de transformación y afirmación personal.

Nosa 77: En lo relacionado con los elementos o materiales a entregar a las participantes, en comité técnico se definirá previamente las condiciones de entrega y la sesión en la cual se realizará su distribución, antes del inicio de los encuentros.

17.3.3 Requerimientos técnicos para el desarrollo de la estrategia Hablemos de Nosotras: Salud y Bienestar en la Etapa de la Menopausia

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Botella térmica personal	Acero inoxidable o plástico libre de BPA; capacidad 500–700 ml; tapa hermética.	200 unidades
Infusiones naturales	Caja surtida de aromáticas (manzanilla, toronjil, jengibre o frutos rojos); mínimo 10 sobres.	200 unidades
Compresa térmica	Gel frío/calor; tamaño aproximado 20–25 cm; funda en	200 unidades



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

reutilizable	tela suave.	
Crema hidratante corporal	Fórmula humectante; presentación 200–250 ml; uso diario.	200 unidades
Medias térmicas o cómodas	Tela suave y abrigada; talla estándar.	200 unidades
Antifaz para descanso	Tela suave; banda elástica; diseño ergonómico.	200 unidades
Bolsa ecológica	Tela reutilizable; asas resistentes; tamaño mediano.	200 unidades
Alquiler de salón de onces	Alquiler de salón para onces con snack: Espacio acondicionado (que tenga fácil acceso para movilidad reducida) para la realización de onces o pausas de café, con mobiliario (mesas y sillas) para 25 personas, decoración sencilla y ambiente acogedor. Incluye servicio de limpieza, disposición de snack (galletas, frutas o bocadillos) y bebidas como café, té o agua, servidos en presentación individual.	1 x 24 días
Bolsa de insumos pedagógicos	Bolsa de insumos pedagógicos: Bolsa con materiales básicos para apoyo educativo, que incluye: lápices, lápices de colores, marcadores, borrador, sacapuntas, hojas blancas, cuaderno pequeño, cartulinas, tarjetas didácticas, post-it, tijeras de punta redonda, pegamento, cinta adhesiva, regla, plastilina, stickers y plantillas para actividades. Presentación en bolsa de tela o plástica reutilizable, organizada para cada participante.	1
Listados de asistencia	Impresión de formatos tamaño oficio (21,5 cm × 33 cm), con orientación vertical, establecidos por el FDL para llevar a cabo control de asistencia de beneficiarias y entrega de elementos correspondientes a la presentación pública.	60 unidades

17.3.4 Talento Humano de la estrategia Hablemos de Nosotras: Salud y Bienestar en la Etapa de la Menopausia

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
-------------	--------	----------	--------



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Profesionales	Profesionales en Psicología, Trabajo Social o disciplinas afines a las ciencias sociales o humanas, con experiencia certificable en acompañamiento a mujeres víctimas o sobrevivientes de violencias basadas en género. Ambas deberán acreditar experiencia en facilitación de espacios grupales, procesos de memoria, diálogo comunitario o escenarios restaurativos, así como formación o trayectoria en enfoque de género, derechos de las mujeres y aplicación del principio de acción sin daño. Deberán contar con conocimientos en primeros auxilios psicológicos, manejo de crisis emocional y orientación frente a rutas institucionales de atención, asegurando capacidad técnica para abordar situaciones sensibles que puedan surgir durante el desarrollo del espacio.	2	1 mes
---------------	--	---	-------

17.3.5 Obligaciones del talento humano.

- Diseñar la metodología de los espacios grupales, con enfoque de derechos, perspectiva de género y principio de acción sin daño.
- Presentar la ficha metodológica al Comité Técnico para su aprobación previa.
- Conducir los espacios de manera profesional, promoviendo la participación voluntaria, escucha activa y la construcción de memoria colectiva.
- Brindar contención emocional y primeros auxilios psicológicos en caso de activación emocional, garantizando la continuidad de la actividad.
- Asegurar un ambiente seguro, de respeto y confidencialidad para todas las participantes.
- Proporcionar información sobre rutas institucionales de atención frente a violencias basadas en género.
- Derivar casos que requieran acompañamiento especializado adicional a los servicios contemplados en las sesiones.

17.3.6 Medios de verificación

- Lista de asistencia de participantes firmada al ingreso, con nombre completo, cédula y firma.
- Registro fotográfico del espacio (respetando la confidencialidad de las participantes, sin identificar rostros).
- Registro de acuerdos y compromisos colectivos, si aplica, en documento interno del operador.
- Formulario de evaluación o retroalimentación de la actividad, opcionalmente mediante QR, donde se registre percepción de aprendizaje, claridad de contenidos y utilidad de la información sobre rutas de atención.
- Acta de aprobación metodológica por Comité Técnico, que valide la ficha metodológica antes de la actividad.
- Listados de entrega de elementos a participantes, con nombre completo, número de documento, y firma que permitan evidenciar la entrega de los insumos definidos en la actividad.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Nosa 75: Los listados de asistencia entregados al Fondo de Desarrollo local en todas las actividades deben ser los definidos por la alcaldía.

17.4 Curso de Bricolaje Creativo (Diy) – Enfocado En Mujeres Cuidadoras.

17.4.1 Creación de piezas publicitarias, convocatoria, difusión e inscripción:

Creación de piezas publicitarias

A partir de la información descrita en el anexo y las observaciones propuestas desde el Comité técnico, el operador deberá diseñar y presentar como mínimo cuatro (4) propuestas de piezas publicitarias para la difusión del Curso de Bricolaje Creativo (DYI), dirigida a mujeres cuidadoras de la localidad de San Cristóbal. De estas piezas, al menos dos (2) deberán corresponder a afiches que informen el desarrollo de la estrategia formativa. Las piezas deberán incluir información clara sobre el objetivo del espacio, la población a la que está dirigido, el número de grupos que se conformarán, el número de sesiones del proceso formativo, así como las fechas, horarios y el lugar de realización de la actividad, junto con una breve referencia a los temas que se abordarán durante los encuentros.

La estrategia comunicativa debe permitir organizar el plan de trabajo, creación de mensajes, contenidos, imágenes en el marco de las estrategias propuestas teniendo en cuenta el público objetivo y su contexto. Asimismo, el operador deberá hacer uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital [381](#) de 2009.

La modificación de las propuestas de piezas publicitarias realizadas por el operador, deberán allegarse al Fondo de Desarrollo Local, por vía magnética y correo institucional al profesional designado en el seguimiento del proyecto, esto para llevar a cabo aprobación y proceso de divulgación de convocatoria de esta actividad, teniendo en cuenta que las mismas deben ser revisadas y aprobadas por el comité técnico y el área de comunicaciones de la Alcaldía local para su publicación.

En caso que, desde el área de comunicaciones de la Alcaldía Local, se solicite realizar modificaciones frente al material publicitario presentado por el operador, este tendrá hasta 1 día hábil para realizar los cambios correspondientes y llevar a cabo la entrega del producto final por los mismos canales en que la efectuó inicialmente, garantizando el cumplimiento de los estándares exigidos al momento de la devolución.

Todas las piezas comunicativas y publicitarias deberán cumplir los lineamientos establecidos en el Manual de marca de la Secretaría Distrital de Gobierno y contar con la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal, así mismo, deberá contener visual y oralmente referencias directas al concepto de gasto o meta, bien sea mediante el diseño consensuado de frases e imágenes o la descripción literal de la meta.

Convocatoria y difusión

Una vez aprobadas las piezas comunicativas por el Comité Técnico y el área de comunicaciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal, el operador deberá implementar la estrategia de convocatoria y difusión de la actividad Curso de Bricolaje Creativo (DYI), orientada a informar y convocar a mujeres cuidadoras de la localidad interesadas en participar en el proceso. Para ello, el operador deberá garantizar la articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer y con las instancias de participación de mujeres presentes en el territorio, con el fin de socializar la información de la convocatoria y promover la participación de mujeres cuidadoras en la estrategia.

En este sentido, la difusión deberá realizarse en espacios institucionales y comunitarios tales como el Comité Operativo Local de Mujer y Equidad de Género (COLMYEG), el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres, las 3 Manzanas del Cuidado y otras instancias de participación o procesos organizativos de mujeres de la localidad, de



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

manera que la información sobre la estrategia, sus objetivos, el número de sesiones, el lugar de realización y las condiciones de participación llegue oportunamente a las potenciales participantes.

De manera complementaria, el operador deberá apoyar la difusión de la convocatoria a través de los canales institucionales y comunitarios disponibles, tales como página web de la Alcaldía Local, redes sociales institucionales, grupos de WhatsApp comunitarios, articulación con entidades aliadas y demás herramientas de comunicación territorial que faciliten el acceso a la información. Estas acciones deberán permitir que las mujeres cuidadoras interesadas conozcan la estrategia y puedan asistir a los puntos de inscripción territorial que serán habilitados para el registro de participantes, los cuales se describen en el apartado correspondiente del presente documento.

Inscripción

De acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo aprobado por el Comité técnico, el operador deberá garantizar de manera presencial ocho (8) puntos, uno (1) por cada zona priorizada, que cuenten con 1 afiche o pieza publicitaria de la convocatoria, 1 mesa, 2 sillas, formularios de inscripción, esferos y 1 persona responsable de atender y realizar el proceso. Las fechas y horarios de atención en los puntos de inscripción definidos, serán acordados en sesión de Comité, sin embargo, es importante mencionar que si surtidas las jornadas propuestas no se logra el cupo de inscritos requeridos (100 mujeres), se solicita al operador, previo acuerdo con la administración, definir una nueva estrategia y fecha de inscripción para lograr la meta propuesta de participantes.

La persona responsable del proceso de inscripción deberá explicar de manera clara y oportuna a las mujeres interesadas el objetivo de la estrategia Curso de Bricolaje Creativo (DYI), el número de sesiones del proceso formativo, el lugar donde se desarrollarán los encuentros y las condiciones de participación. Asimismo, deberá diligenciar de manera clara, legible y sin enmendaduras el formato de inscripción, registrando la información suministrada por las participantes.

El operador deberá presentar al Fondo de Desarrollo Local, antes de iniciar las jornadas de inscripción y en medio magnético a través del correo institucional del profesional designado para el seguimiento del proyecto, el formato único de inscripción que será utilizado para el registro de las participantes. Este formato deberá incluir como mínimo los siguientes datos: nombre completo, número de documento de identidad, edad, EPS activa, UPZ y barrio de residencia, número de contacto, nombre y teléfono de contacto de emergencia. Adicionalmente, el formulario deberá incorporar un apartado de motivación o interés de participación que permita conocer las razones por las cuales la mujer desea participar en la estrategia, con el fin de facilitar el proceso de selección de las participantes en caso de que el número de inscritas supere el cupo establecido.

La estrategia está dirigida a mujeres cuidadoras de la localidad.. En caso de que el número de mujeres inscritas supere el cupo disponible de cien (100) participantes, el proceso de selección se realizará con base en los criterios definidos y avalados previamente en Comité Técnico, teniendo en cuenta variables como edad, rol de cuidado, lugar de residencia en la localidad y la información consignada en el apartado de interés o motivación para participar.

Los formatos entregados al Fondo de Desarrollo Local deberán cumplir con los lineamientos establecidos en el Manual de Marca de la Secretaría Distrital de Gobierno y en el Manual para una comunicación libre de sexismo y discriminación para la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres de la Secretaría Distrital de la Mujer. En caso de que el formato presentado requiera ajustes por parte de la administración local, el operador contará con un (1) día hábil posterior a la devolución para realizar las modificaciones correspondientes y remitir nuevamente el documento para su validación.

Finalizadas las jornadas de inscripción, el operador deberá entregar al Fondo de Desarrollo Local, a través del profesional designado para el seguimiento del proyecto, los formularios de inscripción diligenciados y, en medio magnético, el consolidado de las personas inscritas en formato Excel con la totalidad de la información registrada en el formulario, indicando el número total de mujeres registradas y la verificación del cumplimiento del cupo



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

propuesto de participantes para la estrategia. En caso de que, una vez realizadas las jornadas de inscripción territorial, no se alcance el número de participantes requerido, el operador deberá, previo acuerdo con la administración local, proponer una estrategia adicional de convocatoria y definir una nueva fecha de inscripción que permita alcanzar la meta establecida.

Nosa 77. En lo concerniente a la definición de criterios de evaluación a tener en cuenta para la elección de las mujeres a participar en el desarrollo del proyecto en caso de sobrepasar el cupo establecido, estos deben ser discutidos y avalados en comité técnico antes de su aplicación.

17.4.2 Desarrollo de la estrategia

En el marco del fortalecimiento de capacidades para la autonomía económica y el bienestar de las mujeres cuidadoras de la localidad de San Cristóbal, se desarrollará un curso práctico de bricolaje orientado a la adquisición de habilidades técnicas básicas aplicables tanto al ámbito doméstico como a posibles iniciativas de emprendimiento local. Esta estrategia parte del reconocimiento de que muchas mujeres cuidadoras enfrentan limitaciones económicas y de tiempo que restringen su acceso a procesos formativos, así como a servicios de reparación o mantenimiento del hogar. El aprendizaje de técnicas básicas de bricolaje contribuye a reducir gastos domésticos, fortalecer la autoconfianza y ampliar alternativas de generación de ingresos desde el entorno cercano.

El curso estará enfocado en el desarrollo de competencias prácticas en el manejo seguro de herramientas manuales, la construcción de objetos funcionales y decorativos en madera, y la aplicación de técnicas sencillas de acabado, promoviendo la creatividad y la resolución de necesidades cotidianas mediante procesos manuales accesibles. Además de la dimensión técnica, la estrategia incorporará un componente básico de emprendimiento orientado a la identificación de oportunidades productivas, cálculo de costos y presentación de productos, permitiendo que las participantes visualicen alternativas de producción local y comercialización a pequeña escala.

La implementación se realizará mediante la conformación de cuatro (4) grupos de veinticinco (25) mujeres cada uno, para un total de cien (100) beneficiarias directas. Cada grupo desarrollará ocho (8) sesiones de dos (2) horas cada una con una intensidad de dos (2) sesiones por semana, lo que permitirá completar el proceso formativo en un período aproximado de un mes. Esta estructura garantizará un proceso progresivo de aprendizaje práctico, acompañamiento permanente y apropiación de habilidades técnicas. El operador deberá garantizar que las sesiones se realicen en un espacio adecuado que cumpla condiciones de seguridad para el uso de herramientas, ventilación, iluminación y disposición de mesas de trabajo, asegurando que cada participante cuente con los insumos necesarios para la práctica.

Los contenidos del curso se distribuirán pedagógicamente a lo largo de las ocho (8) sesiones de la siguiente manera:

Sesión 1: Introducción al bricolaje, reconocimiento del espacio de trabajo, normas de seguridad en el manejo de herramientas manuales y socialización del proceso formativo.

Sesión 2: Identificación y uso básico de herramientas manuales (martillo, serrucho, destornilladores, metro, escuadra), así como prácticas iniciales de medición y corte de materiales.

Sesión 3: Técnicas básicas de lijado, fijación y ensamblaje de piezas simples como preparación para la elaboración de objetos utilitarios.

Sesión 4: Construcción guiada de un primer objeto funcional sencillo (por ejemplo, porta llaves o repisa pequeña), aplicando las técnicas aprendidas en sesiones anteriores.

Sesión 5: Finalización del primer objeto elaborado, ajustes estructurales, revisión de estabilidad y aplicación de acabados básicos.

Sesión 6: Introducción a técnicas decorativas para objetos en madera, incluyendo preparación de superficies, aplicación de pintura, selladores y técnicas sencillas de acabado.

Sesión 7: Construcción de un segundo objeto utilitario o decorativo (por ejemplo, bandeja o caja organizadora), incorporando elementos decorativos y criterios de funcionalidad.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Sesión 8: Introducción a nociones básicas de emprendimiento, incluyendo cálculo de costos de materiales, tiempo de trabajo, fijación de precios y estrategias sencillas de presentación de productos. Esta sesión incluirá además un cierre del proceso formativo y un espacio de socialización de los objetos elaborados por las participantes.

Esta estructura permitirá que las participantes transiten de la apropiación básica de herramientas y normas de seguridad hacia la producción de piezas concretas, incorporando progresivamente criterios de calidad, creatividad y proyección económica.

En concordancia con los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMYEG, las acciones orientadas al fortalecimiento de Cuidado a Cuidadoras deberán articularse de manera transversal con procesos de sensibilización y formación en derechos de las mujeres, corresponsabilidad en las labores de cuidado, autocuidado y transformación de estereotipos de género asociados históricamente a los roles de cuidado. Para ello, el operador deberá articular con la Secretaría Distrital de la Mujer el desarrollo de jornadas de sensibilización dentro del proceso, dirigidas a las mujeres participantes, las cuales serán orientadas por dicha entidad en la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM de la localidad, de acuerdo con la disponibilidad institucional y de horarios establecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer.

17.4.3 Requerimientos técnicos para el desarrollo de la estrategia Hablemos de Nosotras: Salud y Bienestar en la Etapa de la Menopausia

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Kit de Herramientas para el Hogar 77 Piezas con Estuche Organizador	1 Estuche 1 Pinza de punta y corte 170mm 1 Alicata 160mm 1 Rollo de Cinta aislante 100mm 1 Llave inglesa ajustable 200mm 1 Alicata articulado de expansión 205mm 1 Martillo con uña curva 240mm 1 Cinta métrica en acero de 3 metros 8 Llaves briston de 1.5, 2, 2.5, 3, 4.5, 5.5 y 6mm 1 Segueta arco sierra caladora 6 260mm 10 Puntas para taladro o destornillador 1 Voltímetro digital LCD 135mm 1 Repuesto de cuchilla para bisturí 100mm largo x 15mm ancho 1 Bisturí profesional 160mm largo x 30mm 1 Destornillador de estrella 180mm 1 Destornillador de pala 180mm 1 Destornillador de trinquete con mango ergonómico 160mm 4 Destornilladores de precisión 145mm 20 Tornillos tamaños variados 20 Chazos tamaños variados	100 unidades
Bolsa de insumos pedagógicos	Bolsa de insumos pedagógicos: Bolsa con materiales básicos para apoyo educativo, que incluye: lápices, lápices de colores, marcadores, borrador, sacapuntas, hojas blancas, cuaderno pequeño, cartulinas, tarjetas didácticas, post-it, tijeras de punta redonda, pegamento, cinta adhesiva, regla, plastilina, stickers y plantillas para	1



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	actividades. Presentación en bolsa de tela o plástico reutilizable, organizada para cada participante.	
Bolsa de Utilización	El kit incluye herramientas especializadas tales como: Paquete de lijas, Pegamento para madera, Paquete de pinturas acrílicas, Sellador para madera, Paquete de brochas, Tabla de madera, Ganchos metálicos entre otros elementos especializados para el desarrollo de las actividades prácticas.	1
Refrigerio Tipo B	Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en la caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad – Empacado	1 x cada mujer en cada sesión 800 refrigerios divididos en las 32 sesiones
Alquiler de espacio para curso de bricolaje	Espacio acondicionado para la realización del curso de bricolaje con adaptación para personas con movilidad reducida, con mobiliario funcional (mesas de trabajo y sillas) para 20–30 participantes, buena iluminación y ventilación, fácil acceso y seguridad. Incluye disposición de mesas de trabajo, área para materiales y herramientas, servicio de limpieza previo y posterior al curso, y posibilidad de adaptación según la dinámica de las actividades prácticas.	1 x 32 días
Listados de asistencia	Impresión de formatos tamaño carta (21,5 cm × 33 cm), con orientación vertical, podrá registrar hasta 10 personas, deberán estar diseñados de manera clara y legible según lo establecido por el FDL para llevar a cabo control de asistencia de beneficiarias en cada sesión y entrega de elementos correspondientes al kit de krav maga y primeros auxilios.	80 unidades

17.4.4 Talento Humano

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Formador en bricolaje	Formador o formadora principal con formación técnica o tecnológica en carpintería, ebanistería, diseño industrial, construcción en madera o áreas afines, o con experiencia certificada mínima de dos (2) años en procesos de formación práctica en bricolaje, carpintería básica o manufactura artesanal. Esta persona será responsable de la orientación técnica del curso, la enseñanza del manejo seguro de herramientas manuales, el acompañamiento en la construcción de objetos funcionales y	1	45 días



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	decorativos, así como la transmisión de conocimientos relacionados con técnicas de acabado y procesos básicos de producción. Deberá contar con habilidades pedagógicas para el trabajo con grupos comunitarios y experiencia en formación de adultos o procesos de capacitación práctica.		
Facilitador/a de emprendimiento	Profesional o técnico con formación en administración, emprendimiento, economía solidaria, desarrollo empresarial o áreas afines, con experiencia mínima de un (1) año en procesos de formación en emprendimiento o fortalecimiento de unidades productivas. Esta persona será responsable de orientar el componente formativo relacionado con la identificación de oportunidades de negocio, cálculo de costos, fijación de precios y presentación de productos, brindando herramientas básicas para que las participantes puedan visualizar posibilidades de generación de ingresos a partir de los conocimientos adquiridos.	1	45 días

Nota 58. Los profesionales contratados deberán destinar obligatoriamente parte de su tiempo de ejecución para el desarrollo y ajuste de la ficha metodológica de formación en bricolaje. Este proceso se realizará en articulación permanente con el equipo transversal del proyecto, con el fin de garantizar que los talleres de reparaciones, manualidades y uso de herramientas técnicas cuenten con una estructura pedagógica clara, protocolos de seguridad específicos para el manejo de materiales y una alineación total con las metas propuestas. El diseño de esta ficha será requisito indispensable para el inicio de las sesiones prácticas y la validación de los informes de supervisión.

17.4.5 Obligaciones del talento humano.

- Cumplir con el cronograma establecido para el desarrollo del curso, garantizando su presencia durante la totalidad de las sesiones programadas.
- Preparar y desarrollar los contenidos pedagógicos del curso de acuerdo con la estructura metodológica definida para las ocho sesiones formativas, que serán previamente aprobados en comité técnico.
- Explicar de manera clara y práctica el uso adecuado de las herramientas manuales, promoviendo el manejo seguro de los materiales y la prevención de riesgos durante las actividades.
- Orientar y acompañar a las participantes durante la construcción de los objetos funcionales y decorativos definidos en el proceso formativo.
- Brindar orientación sobre técnicas básicas de acabado y decoración de piezas elaboradas durante el curso.
- Desarrollar el componente formativo de emprendimiento, orientando a las participantes en temas de cálculo de costos, fijación de precios y presentación de productos.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Garantizar que cada participante tenga acceso a los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas.
- Apoyar el registro fotográfico y documental del desarrollo de las actividades cuando así se requiera.
- Realizar un informe final de la ejecución de la estrategia.

17.4.6 Medios de verificación

- Listas de asistencia de las participantes en cada una de las sesiones del curso, con nombre completo, número de documento y firma.
- Registro fotográfico del desarrollo de las sesiones, evidenciando las actividades prácticas, el uso de herramientas y la elaboración de los objetos por parte de las participantes.
- Ficha metodológica del curso aprobada en Comité Técnico, que incluya cronograma, contenidos, metodología y responsables.
- Registro de entrega de materiales o insumos utilizados durante las actividades prácticas del curso.
- Informe final de ejecución elaborado por el operador, que incluya descripción de las sesiones realizadas, número de participantes, desarrollo de los contenidos formativos y resultados obtenidos.
- Evidencia de los productos elaborados por las participantes durante el proceso formativo.

17.5 Círculo de escucha y arte sanador -Pintando mi autocuidado con TOTE BAGS

17.5.1 Creación de piezas publicitarias, convocatoria, difusión e inscripción:

Creación de piezas publicitarias

A partir de la información descrita en el anexo y las observaciones propuestas desde el Comité técnico, el operador deberá presentar como mínimo 4 propuestas de piezas publicitarias definitivas, de las que al menos 2 deben ser afiches publicitarios para presentación en físico en los lugares donde se desarrollarán los conversatorios, que contemplen información de base y generales frente al desarrollo de la estrategia especificando en ellos el objeto del mismo, la población al que está dirigido, la fecha, horarios y el lugar en el que se llevará a cabo la actividad, los ejes temáticos, entre otros aspectos que, considere relevantes para la ejecución. Es de precisar que, el material presentado por el operador, debe contar con información clara, veraz, legible, entendible.

La estrategia comunicativa debe permitir organizar el plan de trabajo, creación de mensajes, contenidos, imágenes en el marco de la actividad teniendo en cuenta el público objetivo y su contexto. Asimismo, el operador deberá hacer uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

La modificación de las propuestas de piezas publicitarias realizadas por el operador, deberán allegarse al Fondo de Desarrollo Local, por vía magnética y correo institucional al profesional designado en el seguimiento del proyecto, esto para llevar a cabo aprobación y proceso de divulgación de convocatoria de esta actividad, teniendo en cuenta que las mismas deben ser revisadas y aprobadas por el comité técnico y el área de comunicaciones de la Alcaldía local para su publicación.

En caso que, desde el área de comunicaciones de la Alcaldía Local, se solicite realizar modificaciones frente al material publicitario presentado por el operador, este tendrá hasta 1 día hábil para realizar los cambios correspondientes y llevar a cabo la entrega del producto final por los mismos canales en que la efectuó inicialmente, garantizando el cumplimiento de los estándares exigidos al momento de la devolución.

Todas las piezas comunicativas y publicitarias deberán cumplir los lineamientos establecidos en el Manual de marca de la Secretaría Distrital de Gobierno y contar con la aprobación de la oficina de Comunicaciones de la Alcaldía



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Local de San Cristóbal, así mismo, deberá contener visual y oralmente referencias directas al concepto de gasto o meta, bien sea mediante el diseño consensuado de frases e imágenes o la descripción literal de la meta.

Convocatoria y difusión

Una vez aprobadas las piezas comunicativas, el operador desarrollará la socialización territorial, deberá mapear y contactar a las lideresas de las Juntas de Acción Comunal (JAC), colectivos feministas, redes de mujeres de la localidad de San Cristóbal y actores locales para circular la información vía WhatsApp y redes sociales para promover la participación de mujeres en el ciclo de formación.

Así mismo, se deberá hacer difusión de la información y fecha de realización de la actividad por los otros diferentes canales y herramientas habilitadas para tal fin, página web de la alcaldía, Instagram, grupos de WhatsApp comunales, articulación con entidades aliadas, perifoneo en el territorio priorizado, entre otras.

Inscripción

De acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo aprobado por el Comité técnico, el operador deberá garantizar de manera presencial ocho (8) puntos, uno (1) por cada zona priorizada, que cuenten con 1 afiche o pieza publicitaria de la convocatoria, 1 mesa, 2 sillas, formularios de inscripción, esferos y 1 persona responsable de atender y realizar el proceso. Las fechas y horarios de atención en los puntos de inscripción definidos, serán acordados en sesión de Comité, sin embargo, es importante mencionar que si surtidas las jornadas propuestas no se logra el cupo de inscritos requeridos (300 mujeres), se solicita al operador, previo acuerdo con la administración, definir una nueva estrategia y fecha de inscripción para lograr la meta propuesta de participantes.

La persona responsable de llevar a cabo el proceso de inscripción, deberá explicar de forma clara, oportuna y concisa a la comunidad el objetivo de la actividad, los servicios y orientaciones que se presentaran en ella, así como diligenciar de manera clara y legible, sin tachaduras ni enmendaduras los formatos propuestos, siendo estos formatos de inscripción y consentimiento informado para la participación en la actividad.

De acuerdo a las fechas definidas en el plan de trabajo aprobado por el Comité técnico en primera reunión de seguimiento, el operador deberá realizar y presentar al Fondo de Desarrollo Local como mínimo y antes de iniciar el proceso de inscripción, en medio magnético y vía correo institucional el formulario establecido para tal fin, evidenciándose en el las orientaciones propuestas en el primer Comité Técnico.

Los formatos entregados al Fondo de Desarrollo Local deberán cumplir además de los ítems ya mencionados con los lineamientos establecidos en el manual de marca de la Secretaría Distrital de Gobierno y el manual para una comunicación libre de sexismo y discriminación para la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres, dados por la Secretaría Distrital de la Mujer, en caso de no ser así o presentar alguna situación que requiera llevar a cabo la modificación de los mismos, el operador contara con 1 día posterior a la devolución generada por la administración, para realizar los cambios correspondientes y volver a realizar su entrega.

Al finalizar las jornadas de inscripción, el operador deberá entregar al Fondo de Desarrollo Local a través del profesional responsable designado para el seguimiento del proyecto, los soportes diligenciados (formulario), así mismo y en medio magnético, el consolidado de las personas participantes inscritas, relacionando la información obtenida en un Excel de los ítems propuestos en el formulario e informando al Fondo de Desarrollo Local si se cuenta con el cupo propuesto.

17.5.2 Desarrollo de la estrategia Círculo De Escucha Y Arte Sanador - Pintando Mi Autocuidado

La estrategia "Pintando mi Autocuidado" se establece como una intervención integral dirigida a 300 mujeres cuidadoras de la Localidad de San Cristóbal, diseñada para mitigar las cargas emocionales y físicas derivadas de las



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

labores de cuidado no remuneradas. Esta actividad trasciende la formación técnica en artes y oficios, configurándose como un espacio de respiro, dignificación y fortalecimiento del tejido social, donde el arte se utiliza como una herramienta terapéutica y de expresión personal.

A través de una metodología de un único Círculo de Escucha de duración de 4 a 5 horas, organizado en 12 grupos de 25 mujeres, se busca que las participantes reconozcan su identidad más allá de su rol de cuidadoras, promoviendo el autoconocimiento y la delegación de responsabilidades como pilares de una vida saludable. El componente técnico de la actividad introduce a las mujeres en el mundo del diseño y estampado textil artesanal, permitiéndoles plasmar sus narrativas de vida en tres soportes fundamentales: una tote bag, una camiseta y una pañoleta.

La actividad se estructura para garantizar que cada sesión sea un avance tanto en la técnica artística como en el proceso de autocuidado:

- **Dimensión Emocional:** Se utiliza la creación artística para que la cuidadora identifique frases, símbolos y colores que representen su esperanza y bienestar, transformando objetos de uso cotidiano en recordatorios de su propio valor.
- **Dimensión Técnica:** Se profesionaliza el uso de tintas textiles y técnicas de estampado manual, asegurando que los productos finales (camiseta, tote bag y pañoleta) cuenten con estándares de calidad en fijación y diseño.

Momento 1: El Trazo de la Identidad (Apertura y Diseño)

- **Componente de Escucha:** Bienvenida en círculo. Dinámica de "Autoconocimiento y Autoestima", donde cada participante identifica una palabra o símbolo que represente su fuerza y su capacidad de autocuidado.
- **Contenido Técnico:** Introducción al estampado manual. Creación de plantillas (stencil) y diseño de sellos utilizando materiales flexibles.
- **Actividad Práctica:** Elaboración del boceto inicial sobre papel y calado de la plantilla personalizada. Este diseño será el sello de identidad que marcará sus piezas textiles.

Momento 2: Color y Resiliencia (Técnica y Diálogo)

- **Componente de Escucha:** Charla participativa sobre la identificación de cargas cotidianas y la importancia de **delegar** responsabilidades en el hogar para liberar tiempo propio.
- **Contenido Técnico:** Manejo de tintas textiles de alta fijación y teoría del color aplicada. Técnicas de aplicación con rodillo y esponja para lograr acabados uniformes en accesorios.
- **Actividad Práctica:** Aplicación de la técnica de estampado sobre la **Tote Bag ecológica**. Las participantes incorporan su palabra de poder o símbolo de "esperanza y cuidado" diseñado en el Momento 1.

Momento 3: Proyectando el Bienestar (Finalización y Cierre)

- **Componente de Escucha:** Reflexión final sobre cómo el arte manual es una herramienta de autonomía económica y emocional. Compromiso grupal de proyectar el bienestar hacia el futuro.
- **Contenido Técnico:** Métodos de fijación de la tinta, secado y perdurabilidad para garantizar la durabilidad de las prendas al lavado.
- **Actividad Práctica:** Estampado de la Pañoleta de algodón. Composición visual que integre las técnicas de sellos y stencil desarrolladas durante la jornada.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Nota 59. Los profesionales encargados de la ejecución deberán elaborar la ficha metodológica bajo un modelo de sesión única tipo "Brunch Tallereado". Este formato implica que el desarrollo de los contenidos técnicos de estampado (Tote Bag y Pañoleta) y los componentes de escucha emocional deben integrarse de manera fluida con un servicio de alimentación tipo brunch, propiciando un ambiente de diálogo horizontal, bienestar y esparcimiento para las participantes. La ficha deberá detallar la articulación entre los momentos de aprendizaje manual y los tiempos de consumo de alimentos, asegurando que la experiencia fortalezca el tejido social en un entorno digno y acogedor para las cuidadoras de la localidad.

17.5.3 Requerimientos técnicos para el desarrollo Círculo De Escucha Y Arte Sanador - Pintando Mi Autocuidado

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Tote bag en lona	35x40 cm color natural	300 unidades
Pinturas textiles	Set 6 colores 30 ml <i>Nosa 50:</i> 6 tarros de pintura de diversos colores por grupos conformados por 5 mujeres, para uso durante la sesión. El operador debe garantizar el almacenamiento de todos los materiales de principio a fin.	60 unidades
Plantillas stencil	PVC 0.3 mm, figuras básicas, surtidas, de un material que permita que sean reutilizables en todas las sesiones	60 unidades
Esponjas aplicadoras	Esponjas para tela <i>Nosa 51:</i> Esponjas de diversos tamaños por grupos conformados por 5 mujeres, para uso durante la sesión. El operador debe garantizar el almacenamiento de todos los materiales de principio a fin.	60 unidades
Rodillos	Rodillo <i>Nosa 52:</i> Rodillos de diversos tamaños por grupos conformados por 5 mujeres, para uso durante la sesión. El operador debe garantizar el almacenamiento de todos los materiales de principio a fin.	60 unidades
Pañoleta	Una pieza en tela de algodón 100 % o mezcla de algodón con poliéster, diseñada como base neutra para la aplicación de pinturas y técnicas artísticas. Presenta un tejido de trama uniforme que permite una absorción adecuada y homogénea de pigmentos, evitando manchas irregulares o exceso de corrimiento. Su gramaje suele oscilar entre 120 y 200 g/m ² , lo que le proporciona resistencia suficiente para soportar la aplicación de pintura sin deformarse. El color base es blanco o crudo, sin tintes ni tratamientos químicos que interfieran con la adherencia del color. Los bordes cuentan con dobladillo o costura reforzada para prevenir el deshilachado y aumentar su durabilidad.	300 unidades



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Alquiler de salón de onces	Alquiler y adecuación de espacio físico cerrado con iluminación y ventilación óptimas para el desarrollo de sesiones de formación técnica y componentes de escucha emocional. El servicio contempla un espacio acondicionado para 25 personas, dotado con mobiliario completo (mesas de trabajo amplias y sillas) dispuesto de manera que facilite el diálogo horizontal y la práctica manual de estampado. Incluye una propuesta decorativa sencilla que promueva un ambiente acogedor y de bienestar para las participantes, junto con un servicio de limpieza permanente antes, durante y después de la jornada. El componente de alimentación consiste en un servicio tipo brunch diseñado para un consumo fluido que no interfiera con la actividad pedagógica, incluyendo una oferta balanceada de sólidos (panadería artesanal, snacks salados, galletas o frutas de temporada) y una estación permanente de bebidas (café, té y agua mineral) servidos en presentación individual bajo estrictos protocolos de inocuidad alimentaria. Nota 63. <i>El operador deberá garantizar que el cronograma de servicio esté totalmente articulado con la ficha metodológica, permitiendo que el consumo de alimentos potencie los momentos de reflexión y construcción colectiva, asegurando además la protección del mobiliario para el manejo seguro de tintas textiles en el mismo entorno.</i>	Un lugar por 12 sesiones
Listados de asistencia	Impresión de formatos tamaño oficio (21,5 cm × 33 cm), con orientación vertical, establecidos por el FDL para llevar a cabo control de asistencia de beneficiarias y entrega de elementos correspondientes a la presentación pública.	60 impresiones
Papelería inscripción	Impresión de formatos requeridos por actividad del componente: Impresión Formulario de Inscripción: El formulario de inscripción deberá elaborarse en tamaño carta, impreso en papel bond blanco de 75 o 90 gramos, a una tinta o policromía según lineamientos institucionales, con campos amplios que permitan el diligenciamiento manual claro y legible. Este formato deberá incluir como mínimo la identificación del participante o representante familiar, tipo y número de documento, edad, datos de contacto, dirección de residencia, barrio y UPZ, composición familiar, pertenencia poblacional si aplica, autorización para el tratamiento de datos personales conforme a la normatividad vigente, firma y fecha.	200 impresiones



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Tallerista Experto(a) en Artes Plásticas o Diseño Textil	Profesional o tecnólogo en Artes Plásticas, Diseño de Modas, Diseño Textil o áreas afines, con experiencia mínima de 24 meses en técnicas de estampado manual y manejo de grupos.	1	12 días
Psicosocial	Profesional en Psicología, Trabajo Social o Ciencias Sociales, con experiencia mínima de 18 meses en atención a mujeres, población vulnerable o cuidadores.	1	12 días

17.5.5 Obligaciones del talento humano.

Tallerista Experto(a) en Artes Plásticas o Diseño Textil

- Dictar las sesiones técnicas de estampado, asegurando el aprendizaje de transferencia de tintas, uso de rodillos y sellos.
- Capacitar a las participantes en el manejo seguro de herramientas de corte (bisturí de precisión) para la creación de plantillas de PVC.
- Asesorar de manera personalizada el diseño de cada pieza (tote bag, camisa y pañoleta) para garantizar la armonía estética.
- Supervisar la correcta preparación y mezcla de pigmentos textiles para evitar el desperdicio de insumos.
- Garantizar el cumplimiento de los tiempos de secado y las técnicas de fijación térmica para la durabilidad de las prendas.
- Validar la calidad final de los productos estampados antes de la entrega formal a las beneficiarias.
- Elaborar un informe técnico por grupo detallando el avance artístico y el cumplimiento de los objetivos de la sesión.

Psicosocial

- Liderar la metodología de "Círculo de Escucha", facilitando espacios de diálogo y reflexión sobre el autocuidado.
- Implementar dinámicas grupales orientadas a la identificación y delegación de cargas del cuidado no remunerado.
- Realizar contención emocional inmediata en caso de que las participantes manifiesten crisis o relatos sensibles durante la actividad.
- Vincular la narrativa personal de las participantes con los símbolos y frases plasmados en los textiles.
- Garantizar que el entorno sea un espacio seguro, de confianza y libre de juicios para todas las mujeres diversamente convocadas.
- Orientar a las participantes sobre las rutas de atención y servicios locales para mujeres y cuidadoras en la localidad.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Diligenciar un registro cualitativo de los avances en bienestar emocional y percepción de autocuidado del grupo.

17.5.6 Medios de verificación

- Ficha metodológica de los talleres
- Actas de articulación con organizaciones sociales, barriales, entidades etc. con quien se vincula para el desarrollo y garantía del evento.
- Listado de asistencia donde se verifique la realización de cada taller, y registro fotográfico por cada uno (mínimo 6 fotografías verificación en medio magnético).
- Pieza audiovisual en los requerimientos técnicos descritos
- Base de datos sistematizada en formato Excel de la comunidad que asistió a los conversatorios, información que deberá ser entregada en medio magnético en el respectivo informe mínimo con los datos que se describen: Nombre completo, número de identificación, sexo, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, ocupación, teléfono, correo electrónico y barrio.

17.6 PP 55387 “TEJIENDO CUIDADO” Y PP 55380 “MUJERES QUE SE RECONOCEN, SE FORTALECEN Y TRANSFORMAN”

17.6.1 Creación de piezas publicitarias, convocatoria, difusión e inscripción:

El operador deberá diseñar e implementar una estrategia de convocatoria territorial orientada a garantizar la participación de doscientas (200) mujeres cuidadoras residentes en la localidad de San Cristóbal, priorizando aquellas que se encuentren en situación de sobrecarga de cuidado, vulnerabilidad económica o riesgo psicosocial, así como mujeres que tengan a su cargo personas dependientes, tales como niñas, niños, personas mayores o personas con discapacidad.

La convocatoria tendrá como propósito vincular a las participantes en un proceso de educación complementaria y fortalecimiento del cuidado, mediante espacios de encuentro, reflexión, terapia artística y construcción colectiva de saberes entre mujeres cuidadoras.

El proceso permitirá la participación de las personas dependientes a cargo de las mujeres cuidadoras en aquellas actividades que así lo permitan, especialmente en la jornada de integración y salida de respiro programada como parte del cierre del proceso

Estrategia de Convocatoria

La convocatoria deberá contemplar el diseño y difusión de mínimo una (1) pieza publicitaria en formato digital, elaborada por el operador, la cual deberá contener información clara sobre:

- objeto de las actividades
- población beneficiaria
- número de cupos disponibles
- actividades del proceso
- requisitos de participación
- fechas de inscripción
- canales

de

contacto

La pieza publicitaria digital deberá ser presentada para revisión y aprobación previa del Comité Técnico, antes de su publicación y circulación en medios institucionales y comunitarios.

Difusión de la Convocatoria



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

La convocatoria deberá desarrollarse durante un período mínimo de cinco (5) días consecutivos, contemplando una estrategia de difusión territorial amplia y articulada que incluya como mínimo:

- Difusión mediante piezas comunicativas previamente diseñadas por el operador y aprobadas por el Comité Técnico, garantizando claridad en la información, lenguaje incluyente y cumplimiento de lineamientos institucionales.
- Socialización presencial o concertada en las 3 Manzanas del Cuidado y otros espacios comunitarios de la localidad.
- Circulación de la convocatoria a través de grupos comunitarios de WhatsApp, redes sociales locales y organizaciones sociales de mujeres y cuidadoras.
- Publicación en los canales institucionales oficiales de la Alcaldía Local de San Cristóbal.

El operador deberá dejar soporte verificable de cada acción de difusión realizada, tales como:

- registros fotográficos
- pantallazos de difusión digital
- actas de socialización
- listados de asistencia

Los soportes deberán ser entregados al Fondo de Desarrollo Local como parte de los informes de ejecución.

Inscripción

La inscripción deberá realizarse de manera presencial en los 8 puntos focalizados definidos y aprobados en el Comité Técnico.

El operador no podrá modificar los puntos de inscripción sin autorización previa del Comité Técnico.

Nosa 54: La meta de participación corresponde a doscientas (200) mujeres cuidadoras de la localidad, quienes podrán participar acompañadas de las personas dependientes a su cargo en las actividades definidas para tal fin, especialmente en la jornada de integración y salida de respiro.

Requisitos y Documentación para la Inscripción

Para la vinculación a los procesos “Tejiendo Cuidado” y “Mujeres que se Reconocen, se Fortalecen y Transforman”, el operador deberá garantizar que cada participante presente y diligencie la siguiente documentación obligatoria:

- **Formato de inscripción**

Documento oficial del proyecto, previamente aprobado por el Comité Técnico, debidamente diligenciado y firmado por la participante.

- **Formato de consentimiento informado**

Documento mediante el cual la participante autoriza su participación voluntaria en las actividades del proceso y el tratamiento de datos personales, conforme a la normatividad vigente.

- **Fotocopia del documento de identidad**

Copia legible de la cédula de ciudadanía de la participante.

- **Certificado de residencia**

Documento que evidencie que la participante reside en la localidad de San Cristóbal no mayor de 30 días .

- **Declaración de rol de cuidado**

Documento en el que la participante manifieste que desempeña labores de cuidado de una persona dependiente.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Nosa 57: El operador deberá diseñar y presentar para aprobación del Comité Técnico los formatos requeridos para el proceso de inscripción, tanto para las mujeres participantes como para las personas dependientes a su cargo, cuando aplique. Estos formatos deberán permitir el registro de la información básica de las participantes y sus dependientes, garantizar la correcta identificación de la población beneficiaria y cumplir con la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y participación voluntaria en actividades del proyecto.

Los formatos deberán incluir, como mínimo, datos de identificación, información de contacto, relación de cuidado con la persona dependiente y autorización para el tratamiento de datos, y deberán ser debidamente diligenciados y firmados por las participantes al momento de la inscripción.

17.6.2 Desarrollo PP 55387 “tejiendo cuidado” y PP 55380 “mujeres que se reconocen, se fortalecen y transforman

El operador deberá desarrollar encuentros presenciales de carácter semanal durante un (1) mes, con una duración mínima dos (2) horas por cada encuentro para un total de 4 sesiones por grupo, los cuales estarán orientados al fortalecimiento del bienestar emocional, el autocuidado y la reflexión sobre las experiencias de cuidado.

Para garantizar una adecuada participación y acompañamiento metodológico, el operador deberá organizar a las doscientas (200) mujeres cuidadoras participantes en grupos de veinte (20) mujeres, para un total de diez (10) grupos de trabajo, procurando una distribución equilibrada que facilite el desarrollo de las actividades, el acompañamiento profesional y la participación activa de las asistentes.

Cada grupo deberá participar en los encuentros acompañado de las personas dependientes a cargo de las mujeres cuidadoras, garantizando condiciones adecuadas de inclusión, cuidado y acompañamiento durante el desarrollo de las actividades.

Los encuentros deberán realizarse en un punto central de la localidad de San Cristóbal, previamente presentado y aprobado por el Comité Técnico, el cual deberá garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, seguridad, capacidad, ventilación, servicios sanitarios y facilidades logísticas para la participación de las mujeres cuidadoras y sus dependientes.

Con el fin de facilitar la participación efectiva de las mujeres cuidadoras, el operador deberá implementar estrategias logísticas y metodológicas que respondan a las dinámicas propias del trabajo de cuidado, tales como la disposición de espacios de cuidado o actividades paralelas dirigidas a las personas dependientes (cuando la mujer cuidadora lo requiera) , garantizando su atención y bienestar durante el desarrollo de las sesiones.

Para el desarrollo de estas actividades, el operador deberá garantizar personal de apoyo o monitores que acompañen las actividades dirigidas a los dependientes, así como materiales y condiciones adecuadas para su permanencia durante los encuentros.

Así mismo, deberá promover metodologías participativas y flexibles, horarios adecuados y condiciones que favorezcan el descanso, el autocuidado y la participación activa de las cuidadoras, propiciando espacios de encuentro que fortalezcan la construcción de redes de apoyo, solidaridad y acompañamiento entre las participantes.

Durante estos encuentros se deberán desarrollar actividades tales como:

- conversatorios alrededor del tejido del cuidado y las experiencias de las mujeres cuidadoras;
- espacios de escucha, diálogo y reflexión colectiva;
- actividades de terapia artística y expresión creativa, tales como arte, música, actividades manuales o dinámicas de expresión comunitaria;



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- ejercicios de construcción colectiva de saberes entre mujeres cuidadoras;
- fortalecimiento de redes de apoyo y solidaridad entre participantes.

Los encuentros deberán contar con el acompañamiento de profesional psicosocial y profesional en ciencias sociales, quienes orientarán las actividades de reflexión y bienestar emocional.

Adicionalmente, el operador deberá vincular artistas comunitarios, artesanos o facilitadores culturales para el desarrollo de las actividades de expresión artística y creativa.

Nota 66: *Durante el desarrollo de los encuentros se promoverá la construcción colectiva de experiencias y memorias alrededor del cuidado, mediante actividades que permitan a las participantes compartir sus vivencias, aprendizajes y estrategias asociadas a las labores de cuidado. Estas actividades deberán orientarse al reconocimiento del valor social del trabajo de cuidado, así como al fortalecimiento del autocuidado, el bienestar emocional y el intercambio de saberes entre las mujeres cuidadoras participantes.*

Como actividad de cierre de los encuentros, el operador deberá desarrollar una actividad cultural o artística participativa, construida a partir de los aprendizajes, reflexiones y experiencias compartidas durante el proceso.

Esta actividad deberá contemplar la construcción y presentación de una representación teatral participativa, elaborada colectivamente por un grupo de mujeres participantes a partir de las experiencias, relatos y aprendizajes surgidos durante los encuentros.

El grupo de mujeres que participará en la representación teatral deberá ser escogido entre las participantes de los encuentros, mediante un proceso voluntario de postulación o selección concertada durante el desarrollo de las sesiones, garantizando la participación libre y el interés de las mujeres en vincularse a esta actividad artística.

La representación teatral deberá tener una duración aproximada entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) minutos, tiempo durante el cual las participantes podrán presentar de manera creativa los principales mensajes, reflexiones y aprendizajes construidos en el proceso.

La representación podrá incorporar elementos de expresión artística, narración de historias, música, movimiento o dinámicas creativas, permitiendo a las participantes visibilizar sus vivencias alrededor del cuidado y resignificar sus experiencias desde el reconocimiento, la reflexión y el fortalecimiento del autocuidado.

El propósito de esta actividad será visibilizar las experiencias de las mujeres cuidadoras, reconocer el valor social del trabajo de cuidado y fortalecer el sentido de comunidad, confianza y redes de apoyo entre las participantes

Nota 67: *La presentación teatral deberá realizarse en el marco de la jornada de cierre denominada “Sesión de respiración”, garantizando su articulación con las actividades finales del proceso formativo.*

Nota 58: *Para la preparación de la obra teatral, el operador deberá garantizar un espacio de al menos cuatro (4) horas destinado a la construcción, ensayo y puesta en escena de la representación, asegurando las condiciones necesarias para la participación activa de las mujeres vinculadas a esta actividad.*

Jornada de Respiro

El operador deberá organizar una jornada de respiro, recreación y bienestar en un espacio recreativo fuera de la localidad, dirigida a las doscientas (200) mujeres cuidadoras participantes que hayan asistido como mínimo al noventa por ciento (90%) de los encuentros desarrollados durante el proceso, quienes podrán asistir acompañadas de las personas dependientes a su cargo.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Esta actividad deberá desarrollarse en un espacio recreativo o natural ubicado en un lugar cálido cercano a la ciudad de Bogotá, que cuente con condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, capacidad y servicios para la permanencia de las participantes y sus dependientes.

La jornada tendrá como propósito:

- promover el descanso y el bienestar de las mujeres cuidadoras;
- fortalecer el autocuidado y la salud emocional;
- generar espacios de recreación, integración familiar y comunitaria entre las participantes y sus dependientes.

Para el desarrollo de esta jornada, el operador deberá garantizar como mínimo:

- transporte ida y regreso desde la localidad de San Cristóbal hasta el lugar definido para la actividad;
- alimentación para las participantes y sus dependientes durante el desarrollo de la jornada;
- actividades recreativas, de bienestar y de integración orientadas al descanso y disfrute de las participantes;
- acompañamiento logístico y profesional durante el desarrollo de la actividad.

Durante la jornada se deberán desarrollar actividades de bienestar y expresión corporal, tales como sesiones de biodanza u otras metodologías de integración, orientadas tanto a las mujeres cuidadoras como a las personas dependientes, promoviendo el movimiento, la relajación, la interacción y el fortalecimiento de vínculos afectivos en un ambiente de bienestar y disfrute colectivo.

Durante el desarrollo de la jornada de respiro y bienestar, el operador deberá realizar la entrega de un (1) kit de autocuidado para cada mujer cuidadora participante.

Este kit estará orientado a promover el bienestar, el autocuidado y el reconocimiento del rol de las mujeres cuidadoras, y deberá contener elementos básicos relacionados con el cuidado personal y el bienestar físico y emocional.

El kit de autocuidado para mujeres cuidadoras podría quedar definido así:

- Crema hidratante corporal o de manos, orientada al cuidado personal.
- Aceite esencial o kit de aromaterapia, para promover la relajación y el bienestar emocional.
- Vela aromática, asociada a prácticas de descanso y relajación.
- Cojín terapéutico o de descanso, orientado al alivio de tensiones y al bienestar físico.
- Bolsa ecológica o cosmetiquera, para guardar y transportar los elementos del kit.

Estos elementos deberán estar orientados a promover el autocuidado, el bienestar físico y emocional y el reconocimiento del tiempo personal de las mujeres cuidadoras, en coherencia con los objetivos del proceso.

17.5.3 Requerimientos técnicos para el desarrollo Círculo De Escucha Y Arte Sanador - Pintando Mi Autocuidado

REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
----------------	-------------	----------



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

TÉCNICOS		
Alquiler de espacio	Servicio de alquiler de espacio físico adecuado para la realización de actividades académicas, formativas, culturales o recreativas, con mobiliario básico (mesas y sillas), buena iluminación, ventilación y condiciones de seguridad. Incluye organización del espacio según la actividad y servicio de limpieza previo y posterior.	1 mes
Bolsa de insumos pedagógicos	Bolsa con materiales básicos para apoyo educativo que incluye lápices, lápices de colores, marcadores, borrador, sacapuntas, hojas, cuaderno pequeño, cartulinas, post-it, tijeras, pegamento, cinta, regla, plastilina, stickers y plantillas para actividades. Presentación en bolsa reutilizable..	10 unidades
Snack saludable	Refrigerio saludable compuesto por fruta fresca, frutos secos, barra de cereal integral, yogur o bebida láctea y galletas integrales. <i>Nosa 57 : Los refrigerios y demás servicios de alimentación contemplados en el desarrollo de los encuentros deberán ser entregados tanto a las mujeres cuidadoras participantes como a las personas dependientes que las acompañen, garantizando condiciones adecuadas de bienestar y permanencia durante las actividades. El operador deberá prever las cantidades necesarias para cubrir a la totalidad de participantes y sus dependientes asistentes a cada encuentro..</i>	1660
Alquiler de buses	Servicio de transporte en buses con capacidad mínima de cuarenta (40) pasajeros por vehículo, con condiciones técnicas y de seguridad vigentes (SOAT, revisión técnico-mecánica y pólizas al día), conductor certificado y elementos de seguridad reglamentarios. Los vehículos deberán contar con asientos en buen estado, sistema de ventilación adecuado, extintor, botiquín de primeros auxilios, martillos rompe vidrios y señalización de salidas de emergencia. El servicio deberá garantizar transporte ida y regreso para las participantes y sus dependientes durante la jornada de respiro.	11 unidades
Alquiler de vestuario obra teatral	Vestuario para mujeres participantes en la representación teatral de acuerdo a la temática seleccionada. El vestuario deberá permitir la libre movilidad de las participantes y responder a criterios de pertinencia cultural, inclusión y respeto por la diversidad de las mujeres vinculadas al proceso.	30 vestuarios (grupo seleccionado)



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	El operador deberá encargarse del suministro, transporte, entrega oportuna, ajuste básico si se requiere y posterior recolección del vestuario, garantizando su disponibilidad en los tiempos establecidos para la preparación y presentación de la obra.	
Almuerzo salida de respiro	Servicio de alimentación que incluye sopa o fruta, plato fuerte con proteína, carbohidrato y verdura, postre y bebida de sobremesa. Cumpliendo normas de bioseguridad..	400 unidades
Pasadía lugar cálido	Servicio de pasadía en municipio de clima cálido cercano a Bogotá, con piscina, zonas verdes, áreas de descanso, baños, vestieres y mobiliario. Incluye acceso a instalaciones durante la jornada.	400 unidades
Póliza seguro asistencia al viajero	Seguro de viaje individual que cubra atención médica por accidente durante el desplazamiento y desarrollo de la jornada de respiro.	400 unidades
Kit de autocuidado	Kit orientado al bienestar de las cuidadoras que incluye crema hidratante, aceite esencial o aromaterapia, vela aromática, cojín terapéutico y bolsa ecológica o cosmetiquera	200 unidades
Refrigerio Tipo B salida de respiro	Refrigerio compuesto por alimento sólido (pastel de pollo o pastel gloria), bebida (jugo o avena), fruta y dulce de chocolate, cumpliendo normas de bioseguridad y manipulación de alimentos. <i>Nota 68: Este refrigerio será entregado durante el desarrollo de la jornada de respiro, recreación y bienestar, dirigida a las mujeres cuidadoras participantes y a las personas dependientes que las acompañen, garantizando condiciones adecuadas de alimentación durante el desplazamiento o la permanencia en la actividad.</i>	400 unidades

17.5.4 Talento humano Círculo De Escucha Y Arte Sanador - Pintando Mi Autocuidado

DESCRIPCIÓN	PERFIL	CANTIDAD	TIEMPO
Profesional en Enfermería	Profesional en Enfermería, con tarjeta profesional vigente, con experiencia de dos (2) años en la prestación de servicios de atención básica en salud, promoción y prevención, y acompañamiento a población en contextos comunitarios. Cuenta con habilidades para brindar atención primaria, primeros auxilios,	1	1 mes



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	monitoreo de condiciones generales de salud y manejo de situaciones de riesgo durante el desarrollo de actividades grupales. Posee conocimientos en educación en salud, autocuidado, prevención de enfermedades y atención a población diversa, incluyendo niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad. <i>Nosa 59 : El perfil de enfermería descrito será destinado para la atención, cuidado y acompañamiento de las personas dependientes que participen en las actividades del proyecto, garantizando condiciones adecuadas de salud, bienestar y respuesta oportuna ante eventualidades.</i>		
Profesional fisioterapia	Profesional en Fisioterapia con enfoque ocupacional, con experiencia de dos (2) años en el desarrollo de procesos de promoción de la salud, prevención de lesiones y rehabilitación física en contextos individuales y grupales. Cuenta con capacidades para realizar valoraciones funcionales, diseñar e implementar planes de intervención terapéutica, y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento físico, el autocuidado, la ergonomía y la adopción de hábitos saludable <i>Nosa 70: El perfil descrito será aplicado para el talento humano encargado de la atención y acompañamiento de las personas dependientes que participen en las actividades del proyecto junto a las mujeres cuidadoras</i>	1	1 mes



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Psicosocial	Profesional en Psicología, Trabajo Social o Ciencias Sociales, con experiencia de 18 meses en atención a mujeres, población vulnerable o cuidadoras.	2	1 mes y 10 días
Perfil – Auxiliar de Enfermería para la salida	Técnico laboral en Auxiliar de Enfermería, con certificado vigente y registro correspondiente, con experiencia de un año en atención básica en salud, apoyo en primeros auxilios y acompañamiento a población en contextos comunitarios o institucionales. Cuenta con habilidades para brindar atención básica, monitoreo de condiciones generales de salud, apoyo en la prevención de riesgos y respuesta inicial ante eventualidades durante el desarrollo de actividades grupales. Posee conocimientos en bioseguridad, cuidado básico y atención a población diversa, incluyendo niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad. <i>Nosa 71: El perfil de auxiliar de enfermería descrito será requerido para la atención, cuidado y acompañamiento de las personas dependientes durante la jornada de salida de respiro, garantizando condiciones adecuadas de salud, bienestar, prevención de riesgos y respuesta oportuna ante cualquier eventualidad que se presente durante el desarrollo de la actividad.</i>	10	1 día
Perfil – Recreacionista - Salida	Persona con formación técnica, tecnológica o experiencia certificada en recreación, actividad física,	2	1 día



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

	educación física, animación sociocultural o áreas afines, con experiencia un (1) año en el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de integración en contextos comunitarios. Cuenta con habilidades para planear y facilitar dinámicas grupales, juegos, actividades de expresión corporal y estrategias de integración dirigidas a población diversa, incluyendo niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad. Posee capacidad para adaptar las actividades según las características de los participantes, promoviendo la inclusión, el bienestar y la participación activa. <i>Nosa 72: El perfil de recreacionista descrito será requerido para el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de integración durante la jornada de salida de respiro, dirigidas tanto a las mujeres cuidadoras como a las personas dependientes, promoviendo espacios de bienestar, participación e inclusión</i>		
Facilitador	Profesional del área humanista o de la salud con formación especializada en disciplinas corporales y técnicas de introspección (Yoga, Biodanza, Mindfulness, Expresión Corporal, entre otros). Su rol es diseñar experiencias que promuevan la autorregulación emocional, la disminución del estrés oxidativo y el fortalecimiento del autoconcepto en las cuidadoras. Mínimo 2 años trabajando con poblaciones en situación de alta demanda emocional (cuidadoras, personal de salud, víctimas del conflicto o sobrevivientes de trauma).	2	1 día



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

17.5.5 Obligaciones del talento humano.

El profesional en enfermería deberá:

1. Brindar atención básica en salud y primeros auxilios durante el desarrollo de los encuentros y la jornada de respiro.
2. Realizar monitoreo general del estado de salud de las participantes y de las personas dependientes que asistan a las actividades.
3. Atender de manera oportuna cualquier eventualidad o situación de riesgo que se presente durante el desarrollo de las actividades.
4. Implementar y supervisar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad y cuidado en los espacios de encuentro.
5. Orientar a las participantes en prácticas de autocuidado, salud física y prevención de enfermedades.
6. Apoyar la identificación de factores de riesgo en salud, especialmente en personas dependientes (niñas, niños, personas mayores o con discapacidad).
7. Acompañar las actividades donde participen personas dependientes, garantizando condiciones de bienestar, seguridad y cuidado integral.
8. Articular acciones con el equipo psicosocial y demás profesionales del proyecto para la atención integral de las participantes.
9. Apoyar la organización del botiquín y elementos de primeros auxilios, verificando su disponibilidad durante todas las actividades.
10. Elaborar registros básicos de atención o reportes de novedades en salud, cuando se presenten situaciones relevantes durante la ejecución.

El profesional en fisioterapia deberá:

1. Diseñar e implementar actividades orientadas al fortalecimiento físico, autocuidado y prevención de lesiones para las mujeres cuidadoras participantes.
2. Realizar valoraciones funcionales básicas que permitan identificar condiciones físicas, limitaciones o riesgos en las participantes y personas dependientes.
3. Orientar a las participantes en hábitos posturales, ergonomía y manejo adecuado del cuerpo, especialmente en relación con las labores de cuidado.
4. Desarrollar ejercicios de movilidad, estiramiento, relajación y manejo de cargas físicas, adaptados a las condiciones de las participantes.
5. Promover prácticas de bienestar corporal y disminución de la sobrecarga física asociada al trabajo de cuidado.
6. Brindar acompañamiento y orientación en el cuidado físico de las personas dependientes, incluyendo recomendaciones para su movilización segura y prevención de lesiones.
7. Identificar y prevenir factores de riesgo físico tanto en las mujeres cuidadoras como en las personas dependientes.
8. Apoyar el desarrollo de actividades de expresión corporal, relajación o bienestar durante los encuentros y la jornada de respiro.
9. Articular su intervención con el equipo psicosocial y demás profesionales, garantizando un enfoque integral de atención.
10. Adaptar las actividades a las condiciones particulares de las participantes y sus dependientes, garantizando inclusión, seguridad y participación activa.
11. Promover el reconocimiento del cuidado del cuerpo como parte fundamental del autocuidado y bienestar integral de las mujeres cuidadoras.

El profesional psicosocial deberá:



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. Diseñar e implementar estrategias de acompañamiento psicosocial orientadas al bienestar emocional de las mujeres cuidadoras.
2. Facilitar espacios de escucha, diálogo y reflexión colectiva, promoviendo la expresión de experiencias relacionadas con el cuidado.
3. Desarrollar actividades de autocuidado, salud mental y gestión emocional, acordes con las necesidades de la población participante.
4. Orientar procesos de construcción colectiva de saberes, fomentando el intercambio de experiencias entre las mujeres cuidadoras.
5. Identificar y brindar orientación frente a situaciones de riesgo psicosocial, activando rutas institucionales cuando sea necesario.
6. Promover el fortalecimiento de redes de apoyo, solidaridad y acompañamiento entre las participantes.
7. acompañar las actividades de expresión artística, cultural y creativa, incorporando enfoques terapéuticos y de reflexión.
8. Apoyar la construcción de memorias colectivas del proceso, resaltando el valor social del trabajo de cuidado.
9. Orientar y acompañar la construcción y presentación de la obra teatral, garantizando un enfoque participativo, reflexivo y de bienestar emocional.
10. Acompañar la jornada de respiro, promoviendo espacios de integración, bienestar emocional y fortalecimiento de vínculos.
11. Articular acciones con el equipo interdisciplinario, garantizando un enfoque integral, diferencial y de derechos.
12. Promover un ambiente de confianza, respeto y participación segura durante el desarrollo de todas las actividades.

Auxiliar de Enfermería (Jornada de Salida de Respiro)

1. Brindar atención básica en salud y primeros auxilios durante el desarrollo de la jornada de salida de respiro.
2. Realizar monitoreo general del estado de salud de las mujeres cuidadoras y de las personas dependientes participantes.
3. Apoyar la identificación de signos de alerta o situaciones de riesgo en salud, especialmente en población dependiente.
4. Atender de manera oportuna eventualidades o emergencias básicas que se presenten durante el desplazamiento o la actividad.
5. Apoyar la implementación de medidas de bioseguridad y cuidado durante toda la jornada.
6. Acompañar de manera permanente a las personas dependientes, garantizando su bienestar, seguridad y cuidado básico.
7. Apoyar la movilización y asistencia básica de personas con limitaciones físicas, cuando sea requerido.
8. Articular acciones con el profesional en enfermería y el equipo interdisciplinario para garantizar una atención integral.
9. Verificar la disponibilidad y adecuado uso de botiquines de primeros auxilios durante la jornada.
10. Reportar cualquier novedad o situación relevante en salud al equipo coordinador del proyecto

Recreacionista (Jornada de Salida de Respiro).

1. Diseñar e implementar actividades lúdicas, recreativas y de integración dirigidas a las mujeres cuidadoras y sus personas dependientes.
2. Facilitar dinámicas de expresión corporal, recreación y esparcimiento, promoviendo el bienestar físico y emocional de los participantes.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

3. Adaptar las actividades según las características de la población, garantizando inclusión de niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad.
4. Promover espacios de integración familiar y comunitaria, fortaleciendo los vínculos entre las participantes y sus dependientes.
5. Desarrollar actividades orientadas al disfrute, descanso y uso adecuado del tiempo libre durante la jornada.
6. Apoyar la implementación de actividades de bienestar como biodanza u otras metodologías de integración, cuando aplique.
7. Garantizar condiciones de seguridad y participación activa durante el desarrollo de las actividades recreativas.
8. Articular su trabajo con el equipo logístico, psicosocial y de salud para el adecuado desarrollo de la jornada.
9. Motivar la participación activa de las asistentes, promoviendo un ambiente de respeto, inclusión y convivencia.
10. Apoyar la organización y manejo de los espacios recreativos, garantizando el uso adecuado de materiales y recursos

Facilitador(a) de Biodanza

1. Diseñar e implementar sesiones de biodanza u otras metodologías de bienestar corporal, orientadas al descanso, la relajación y el autocuidado de las participantes.
2. Desarrollar actividades de respiración, estiramiento, movimiento consciente y relajación, adaptadas a las condiciones físicas de las mujeres cuidadoras y sus personas dependientes.
3. Promover el bienestar físico, emocional y mental, contribuyendo a la disminución del estrés y la sobrecarga asociada al trabajo de cuidado.
4. Adaptar las actividades para garantizar la participación inclusiva de población diversa, incluyendo personas mayores, niñas, niños y personas con discapacidad, cuando participen en la jornada.
5. Generar un ambiente de confianza, respeto y conexión grupal, favoreciendo la expresión corporal y el bienestar colectivo.
6. Orientar prácticas de autocuidado y conciencia corporal, que las participantes puedan replicar en su vida cotidiana.
7. Coordinar sus actividades con el equipo psicosocial y demás profesionales, garantizando coherencia metodológica en el proceso.
8. Apoyar el desarrollo de la jornada de respiro, integrando sus actividades dentro de la programación general.
9. Garantizar condiciones de seguridad física durante las actividades, evitando ejercicios que representen riesgo para las participantes.
10. Promover el uso adecuado del espacio y los materiales requeridos para el desarrollo de las sesiones.

18. COMPONENTE 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto, se debe conformar un (1) comité técnico de seguimiento, el cual tendrá como objetivo monitorear y evaluar la ejecución del proyecto y de cada uno de sus componentes.

Este comité se reunirá una vez al mes, presencial o virtualmente, y deberá ser convocado por la Alcaldía Local de San Cristóbal en su calidad de supervisor del contrato.

En el Comité técnico, los siguientes integrantes tendrán voz y voto y estará encabezado por:

- El alcalde local y/o quien designe como el apoyo a la supervisión del contrato.
- Gerente del área u oficina en territorio social
- Delegada de Instancia de participación COLMYEG.
- Representante del Consejo Consultivo de Mujeres



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- El coordinador(a) y/o representante del contratista.

Así mismo, podrán participar como invitados los delegados de otras entidades, instancias o instituciones que el Comité Técnico considere pertinente si el tema a abordar requiere su presencia. Se realizará invitación para que den claridad sobre los temas relacionados con el presente proyecto para que participen en el comité en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, pero no voto.

Para este proyecto, algunos invitados podrán ser, entre otros:

- Apoyo a la Gestión Local designada en la localidad por el sector Secretaría Distrital de la Mujer.
- Enlace de la Secretaría Distrital de la Mujer enlace Sofia (cuando aplique)
- Enlace de la Secretaría Distrital de la Mujer y las 3 manzanas del cuidado (cuando aplique)

18.1 MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Para garantizar el adecuado monitoreo, control y evaluación de la ejecución del proyecto y de cada uno de sus componentes, se establecen los siguientes medios de verificación:

1. Comité Técnico de Seguimiento

- Actas mensuales de reunión debidamente firmadas por los asistentes.
- Listados de asistencia de cada sesión del comité.
- Registros fotográficos o capturas de pantalla en caso de reuniones virtuales.
- Informes mensuales de avance presentados por el operador.
- Cronograma de ejecución actualizado.
- Matriz de seguimiento a compromisos y tareas asignadas.
- Reportes de cumplimiento de metas e indicadores por componente.

2. Seguimiento técnico y administrativo del proyecto

- Informes técnicos periódicos presentados por el coordinador del proyecto.
- Registro consolidado de beneficiarios atendidos por actividad.
- Listados de asistencia a conversatorios, jornadas y actividades territoriales.
- Registro fotográfico y audiovisual de las actividades ejecutadas.
- Evidencias de convocatoria y difusión (piezas comunicativas, publicaciones en redes, capturas de pantalla, registros de perifoneo).
- Entrega de productos establecidos en el anexo técnico (formatos diligenciados, video de sistematización, bases de datos, entre otros).

3. Seguimiento a compromisos institucionales

- Matriz de compromisos interinstitucionales con estado de cumplimiento.
- Comunicaciones oficiales enviadas y recibidas.
- Soportes de articulación con instancias locales (actas, correos, listados de participación).

4. Evaluación del proceso

- Instrumentos de evaluación de satisfacción aplicados a los participantes.
- Informe final de ejecución con análisis cualitativo y cuantitativo de resultados.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Documento de sistematización de experiencias.
- Video final de sistematización como evidencia del proceso desarrollado.

19. CÓDIGOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90111601	90 - servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9011 - instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	901116 - facilidades para encuentros
90111602	90 - servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9011 - instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	901116 - facilidades para encuentros
90111603	90 - servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9011 - instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	901116 - facilidades para encuentros
86111601	86 - servicios Educativos y de Formación	8611 - sistemas educativos alternativos	861116 - educación de adultos
86111602	86 - servicios Educativos y de Formación	8611 - sistemas educativos alternativos	861116 - educación de adultos
60105601	60 - instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601056 - materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud
60105602	60 - instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601056 - materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud
60105604	60 - instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601056 - materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

60105608	60 - instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601056 - materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud
60105605	60 - instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601056 - materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación sobre la salud
93141609	93 - servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - servicios comunitarios y sociales	931416 – población
93141610	93 - servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - servicios comunitarios y sociales	931416 – población
93141604	93 - servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - servicios comunitarios y sociales	931416 – población
93141602	93 - servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - servicios comunitarios y sociales	931416 – población
93141503	93 - servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - servicios comunitarios y sociales	931415 - desarrollo y servicios sociales
93141506	93 - servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - servicios comunitarios y sociales	931415 - desarrollo y servicios sociales
93141507	93 - servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - servicios comunitarios y sociales	931415 - desarrollo y servicios sociales
93141509	93 - servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - servicios comunitarios y sociales	931415 - desarrollo y servicios sociales
93141510	93 - servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - servicios comunitarios y sociales	931415 - desarrollo y servicios sociales
60105401	60 - instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601054 - materiales educativos de vida independiente, administración del dinero y economía doméstica



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

60105403	60 - instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601054 - materiales educativos de vida independiente, administración del dinero y economía doméstica
60105409	60 - instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601054 - materiales educativos de vida independiente, administración del dinero y economía doméstica
60105410	60 - instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601054 - materiales educativos de vida independiente, administración del dinero y economía doméstica
60105402	60 - instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 - materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601054 - materiales educativos de vida independiente, administración del dinero y economía doméstica
90141502	90 – servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9014 – deportes comerciales	901415 – eventos profesionales deportivos
90141503	90 – servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9014 – deportes comerciales	901415 – eventos profesionales deportivos
90141603	90 – servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9014 – deportes comerciales	901416 - promoción y patrocinio de eventos deportivos
93141701	93 - servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - servicios comunitarios y sociales	931417 – cultura
93141702	93 - servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 - servicios comunitarios y sociales	931417 – cultura
80141607	80 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	80 - Comercialización y distribución.	801416 - Actividades de ventas y promoción de negocios.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

81141601	81 - Servicios basados de ingeniería, investigación y tecnología	8114 - Tecnologías de fabricación	811416 - Manejo de cadena de suministro
30241601	30 - Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	3024 - Componentes de construcción de estructura portátil.	302416 - componentes estructurales de tribunas, gradas y escaleras
30241702	30 - Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles.	3024 - Componentes de construcción de estructura portátil.	302417 - Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructura de membrana.
50182001	50 - Alimentos, bebidas y tabaco	5018 - Productos panadería	501820 - Tartas y empanadas y pastas
50192701	50 - Alimentos, bebidas y tabaco	5019 - Alimentos preparados y conservados	501927 – Platos combinados empaquetados
50202301	50 - Alimentos, bebidas y tabaco	5020 - Bebidas	502023 -Bebidas no alcohólicas
50202305	50 - Alimentos, bebidas y tabaco	5020 - Bebidas	502023 -Bebidas no alcohólicas
55101503	55 - Publicaciones impresas	5510 - Publicaciones impresas	551015 - Publicaciones impresas
55101509	55 - Publicaciones impresas	5510 - Publicaciones impresas	551015 - Publicaciones impresas
56101501	56 - Muebles, mobiliario y decoración	5610 - Muebles de alojamiento	561015 - muebles
78111802	78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7811 - Transporte de pasajeros	781118 - Transporte de Pasajeros por Carretera
78101801	78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7811 - Transporte de pasajeros	781118 - Transporte de Pasajeros por Carretera
80131502	80 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	8013 - Servicios inmobiliarios	801315 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
80131506	80 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	8013 - Servicios inmobiliarios	801315 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

80131505	80 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	8013 - Servicios inmobiliarios	801315 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
80141902	80 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	8014 - Comercialización y distribución.	801419 - Exhibiciones y ferias comerciales
80161507	80 - Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas, y servicios administrativos	8016 - Servicio de administración de empresas	801615 - Servicio de apoyo gerencial
90101603	90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016 - Servicios de banquetes y catering
90151802	90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9015 - Servicios de entretenimiento	901518 - Carnavales y ferias

20. PLAN DE MEDIOS

El contratista deberá realizar los diseños de cada una de las piezas publicitarias de cada uno de los componentes de acuerdo con el manual de uso de marca de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Previa entrega de la pieza comunicativa de los componentes se deberá entregar a la oficina de prensa de la Alcaldía Local con quince (15) días de anterioridad para su respectiva aprobación, con dicha aprobación el contratista podrá realizar la difusión e impresión de las piezas publicitarias, la cual se debe hacer con mínimo diez (10) días antes de la actividad, a través de medios de comunicación, volanteo, voz a voz y otros.

Se establece como obligación que en toda pieza publicitaria que se realice: vallas informativas, pendones, volantes, revistas, afiches, y demás, deberán contar con los respectivos Logos de la Alcaldía Local. El contratista debe asegurar la entrega de las piezas comunicativas como videos, folletos, infografías, entre otros; a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local, para promocionar cada uno de los eventos. Las piezas serán aprobadas en Comité Técnico

Para la elaboración del material de comunicación, se tendrá en cuenta los parámetros establecidos por el Manual de Identidad Visual del Distrito. Toda la comunicación y demás comunicaciones que se utilicen en el desarrollo del contrato contendrán los respectivos créditos institucionales

21 PLAN DE AUSTERIDAD

Objetivos del Plan:



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Optimizar el uso de los recursos humanos, técnicos y materiales, garantizando el cumplimiento de las actividades con calidad y pertinencia, sin generar incrementos innecesarios en los costos del proyecto.
- Promover prácticas de sostenibilidad y cuidado del medio ambiente durante el desarrollo de los eventos, fomentando el uso responsable de insumos, la reducción de residuos y la reutilización de materiales cuando sea posible.

Lineamientos de implementación:

- Priorizar el uso de espacios comunitarios, institucionales o de fácil acceso que reduzcan costos de alquiler y desplazamiento.
- Organizar la programación de actividades por zonas o cercanía territorial para optimizar tiempos y costos logísticos.
- Utilizar piezas digitales para la convocatoria y difusión, disminuyendo el uso de material impreso.
- Reutilizar elementos logísticos como pendones, escenografía básica y material pedagógico en las diferentes jornadas.
- Promover el uso responsable de energía eléctrica, agua y demás recursos durante el desarrollo de las actividades.
- Reducir el uso de plásticos de un solo uso y fomentar prácticas de manejo adecuado de residuos.
- Optimizar el talento humano contratado mediante la rotación del mismo equipo artístico y logístico en los diferentes puntos de intervención, evitando duplicidad de costos.

22. ÍTEMS NO PREVISTOS

En el evento en que la Alcaldía Local de San Cristóbal, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien y/o servicio no previsto en el estudio de mercado y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento:

- La Alcaldía local solicitará de manera escrita al contratista la necesidad de suministrar un elemento no previsto en el estudio de mercado.
- El contratista entregará al supervisor mínimo dos cotizaciones diferentes y una de él para adelantar el estudio comparativo.
- El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará información de los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario
- La Alcaldía local realizará un estudio comparativo y verificará el precio promedio del mercado adjuntando otra cotización. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.
- Para lo anterior, el supervisor o apoyo a la supervisión elaborará un cuadro comparativo de precios y calidad en un plazo máximo de tres (3) días hábiles y en Comité Técnico con el contratista se establecerá el valor a tener en cuenta para el suministro del bien o servicio

23. INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS AL ALMACÉN

El contratista debe realizar el proceso de ingresos y egresos de los bienes solicitados en la ejecución del contrato a suscribir al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal cuando estos apliquen, de acuerdo con el procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles.

Para el respectivo ingreso el contratista debe tener las facturas conforme a los procedimientos establecidos. Para ello se requiere que se elabore un acta de entrega de elementos con aval del supervisor o quien haga sus veces, en



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

donde se pueda constatar que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

El contratista se compromete a entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los productos contratados a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local. En caso de existir elementos y servicios alquilados y/o contratados, el contratista presentará previo a las actividades en Comité Técnico los correspondientes contratos y/o facturas para aval del supervisor y/o apoyo a la supervisión, a fin de verificar que cumplan con los parámetros definidos en el anexo técnico, estudios previos y contrato, garantizando el cumplimiento de los resultados esperados.

Al finalizar el Contrato, en caso de que existan elementos devolutivos y que estos se encuentren en buen estado de uso, se devolverán al almacén del FDLSC mediante acta. En caso de ser necesario modificar una especificación de algún elemento, esté solamente se podrá modificar con concepto favorable del Comité Técnico siempre y cuando la nueva especificación del elemento no desmejore la calidad del producto

24. ENTREGA DE INFORMES Y PLAN DE PAGOS

El valor del contrato se pagará por porcentajes, contra el cumplimiento de productos y/o actividades verificables en cada etapa, así:

1. Primer pago – 10% (Inicio y Alistamiento básico)

Se realizará contra:

- Acta de inicio suscrita.
- Presentación del plan de trabajo preliminar.
- Cronograma general de actividades.
- Conformación y aprobación de talento humano

2. Segundo pago – 30% (Planeación y Alistamiento)

Se realizará contra:

- Aprobación del plan de trabajo
- Diseño metodológico de las actividades.
- Presentación pública y presentación a la JAL
- Estrategia de convocatoria y selección definida.
- Avance de ejecución técnica 40%

3. Tercer pago – 40% (Ejecución del proyecto)

Se realizará contra:

- Desarrollo de las actividades programadas (encuentros, talleres, acompañamientos).
- Evidencias de ejecución (asistencias, registros, soportes).
- Implementación de los componentes del proyecto.
- Informe parcial aprobado por la supervisión.

4. Cuarto pago – 20% (Cierre y resultados)

Se realizará contra:

- Ejecución total de las actividades, incluyendo la jornada de salida de respiro.
- Informe final técnico y financiero.
- Sistematización de la experiencia.
- Entrega de evidencias consolidadas.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

- Acta de recibo a satisfacción.

Los pagos estarán sujetos a la aprobación del apoyo a la supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones, la calidad de los productos entregados y la ejecución conforme a lo establecido.

Los pagos se realizarán de acuerdo con la programación del PAC, contra ejecución, para lo cual el ejecutor presentará los soportes pertinentes de forma mensual, los cuales deberán ser acompañados entre otros, de los siguientes documentos:

Factura

Certificación bancaria (1er pago)

Informe de actividades en el formato previamente acordado, que respalde la ejecución del porcentaje correspondiente al cobro propuesto. Este informe deberá contener el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y detallar las actividades realizadas, adjuntando listados de asistencia originales, material fotográfico y demás documentos señalados en los anexos técnicos, que permitan realizar el medio de verificación correspondiente para cada una de las acciones desarrolladas e insumos entregados.

Informe financiero, el cual debe detallar lo siguiente:

Nombre de la actividad

Valores cobrados detallando el IVA

Número de la factura

Número del ingreso de almacén

Valor inicial del Contrato

Valor ejecutado % de ejecución

Saldo del Contrato

Soporte de ingresos y salidas de almacén de cada uno de los elementos relacionados en los anexos técnicos, según corresponda al Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.

Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del Contrato, cuando se trate de personas naturales

Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas

Cargue en plataforma SECOP II de todos los documentos presentados para el pago Informe de supervisión para los contratos con proveedores persona jurídica. Formato GCIGCI- F133. Acta de liquidación de contrato debidamente firmado (último pago)

Demás documentos requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, contemplados como requisitos para el trámite de pago, de acuerdo con las disposiciones contractuales y los procedimientos administrativos vigentes.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Los informes entregados deberán tener la caracterización de los grupos poblacionales intervenidos con enfoque poblacional, diferencial y de género y demás informes requeridos según línea técnica.

El informe mensual de avance tendrá el componente de información de ejecución financiera en matriz de formato Excel. El informe final de actividades deberá contener el consolidado de la información de ejecución técnica y financiera del 100% de las actividades contempladas en el contrato.

Los pagos serán realizados por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, en pesos colombianos, a través de transferencia en cuenta corriente o de ahorros que el CONTRATISTA señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previo a los descuentos de Ley, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de cada uno de los soportes en el FDLSC; la programación del PAC y la disponibilidad de recursos.

Todo pago está sujeto a la Programación Anualizada de Caja – PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y a las fechas de pago establecidas, lo cual no generará intereses moratorios.

En caso de requerirse correcciones, el ejecutor deberá realizar los ajustes en el informe dentro de los siguientes cinco (5) días calendario a la radicación de estas solicitudes.

25. GUIA VERDE DE CONTRATACIÓN

El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal como Entidad Distrital cumple la normatividad ambiental aplicable dentro de los cuales se encuentra Decreto 456 de 2008 “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”; Decreto 815 de 2017 “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones”; Resolución No. 00242 de 2014 “Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”; Acuerdo 19 de 1996 y Acuerdo 248 de 2006 “Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente” y para lo cual dentro de estos lineamientos se encuentra el cumplimiento al Programa de Consumo Sostenible mediante el Acuerdo 450 de 2013 “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”. El cual se establecen los lineamientos para la formulación del programa distrital de Compras Verdes para la ciudad de Bogotá D.C.”. Así mismo, nos regimos por la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como, por la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Dado lo anterior, quien resulte adjudicatario del contrato deberá ajustar a la Guía de Contratación Sostenible y a las demás normas establecidas por la Secretaría de Gobierno del Distrito, durante la ejecución del contrato o proyecto y demás disposiciones que la Alcaldía Local de San Cristóbal solicite en el momento de la liquidación del contrato (Ficha de Contratación Sostenible No. 10, 23 y 26)

El contratista debe tener en cuenta lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Secretaría de Gobierno Distrital en la ejecución del contrato. Para ello, deberá presentar con los documentos del proceso el Formato de Carta de compromiso de buenas prácticas ambientales (Formato de Cumplimiento de Requisitos Ambientales). Adicionalmente el proponente deberá acreditar las especificaciones técnicas, por los medios de verificación establecidos en la Ficha de Contratación Sostenible que se encuentra en el anexo técnico.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

24. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

La evaluación, seguimiento, control y monitoreo sobre el desarrollo de los contenidos y temáticas de las actividades del proyecto serán adelantados por el supervisor y/o delegado de la Alcaldía Local de conformidad con lo establecido en el manual institucional para la supervisión de contratos.

El ejecutor deberá diseñar y aplicar instrumentos que permitan evidenciar la calidad del servicio ofrecido a los beneficiarios y el grado de satisfacción de estos sobre la ejecución de las actividades desarrolladas.

Durante la ejecución del proyecto, el seguimiento se centrará en verificar el cumplimiento de las actividades y la correcta implementación de cada fase del plan de trabajo. Esto incluirá la

validación de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de la cronología: Asegurar que las actividades se realicen dentro de las fechas previstas.
- Uso de los recursos: Verificar que los recursos (humanos, materiales, financieros) se utilicen de acuerdo con lo planificado.
- Control de calidad: Asegurar que los servicios y actividades se realicen con calidad y de acuerdo con los estándares establecidos.

El Comité Técnico de Seguimiento debe analizar el nivel de impacto generado por el desarrollo del proyecto en la población beneficiada. Así mismo, debe emitir recomendaciones para el futuro desarrollo de esta actividad:

26. PRESENTACIONES Y EVENTOS PÚBLICOS

En virtud del principio de transparencia, contemplado en el numeral 2 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, según el cual las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, se hace necesaria la realización de las siguientes jornadas, actividades o presentaciones, que estarán a cargo del ejecutor con apoyo del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal para la gestión, solicitud de espacios y publicidad:

- Presentación pública general del contrato o contrato suscrito, para tratar temas como la necesidad que justifica la ejecución del proceso, los recursos destinados a ello, generalidades de la selección, generalidades técnicas, actividades macro contempladas, resultados esperados, meta a cumplir, plazo estimado, población beneficiaria, entre otros.
- Presentación ante la Junta Administradora Local (JAL), para tratar temas como la necesidad que justifica la ejecución del proceso, los recursos destinados a ello, generalidades de la selección, generalidades técnicas, actividades macro contempladas, resultados esperados, meta a cumplir, plazo estimado, población beneficiaria, y demás aspectos sobre los cuales se requiera ampliación, precisión o claridad.
- Presentación final o evento de cierre, para realizar la entrega y/o reporte oficial de los resultados, productos y experiencias obtenidos con la ejecución del proceso.

El ejecutor realizará el registro de asistencia de los participantes y demás evidencias de las presentaciones realizadas.

El ejecutor debe garantizar el uso de la plataforma virtual sin cargo económico alguno adicional al presupuesto oficial, toda vez que las TIC, ofrecen diferentes alternativas de aplicaciones para realizar reuniones con amplio número de asistentes de forma gratuita



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

27. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Estas recomendaciones no reemplazan obligaciones, sino que orientan la buena ejecución y ayudan a evitar incumplimientos.

Monitoreo Continuo: A lo largo de la ejecución del proyecto, se debe llevar un monitoreo constante de las actividades para asegurarse de que se ajustan al cronograma previsto y a los objetivos establecidos. En ocasiones, pueden surgir imprevistos o cambios en las condiciones del entorno, por lo que es importante estar preparados para adaptarse y ajustar las actividades según sea necesario.

Planeación y organización: El operador deberá estructurar un plan de trabajo detallado desde el inicio de la ejecución contractual, el cual deberá incluir cronograma general, cronograma semanal, responsables por actividad y metas verificables por componente. Se recomienda prever tiempos de contingencia para posibles ajustes derivados de baja asistencia, condiciones climáticas o dificultades logísticas en territorio.

Asimismo, se sugiere designar responsables internos por cada componente (pedagógico, logístico, territorial y administrativo), con el fin de garantizar una ejecución ordenada y trazable.

Convocatoria y focalización territorial: El operador deberá fortalecer el proceso de convocatoria mediante estrategias focalizadas y no exclusivamente abiertas. Se recomienda articular con instituciones educativas, organizaciones comunitarias, líderes barriales, Juntas de Acción Comunal y entidades locales para asegurar una convocatoria efectiva y priorizada.

Se sugiere llevar control territorial de los cupos asignados, documentar los criterios de selección y conservar soporte de las gestiones realizadas en el proceso de identificación y vinculación de participantes.

Gestión documental y trazabilidad: El operador deberá implementar un sistema organizado de archivo físico y digital que permita consolidar de manera sistemática:

- Listados de asistencia.
- Formatos de inscripción.
- Consentimientos informados.
- Registros fotográficos.
- Fichas metodológicas.
- Informes técnicos y administrativos.

Se recomienda designar un responsable de archivo y verificación de soportes, con el fin de prevenir inconsistencias documentales y facilitar procesos de supervisión, auditoría o control fiscal.

Gestión del talento humano: Se recomienda realizar una jornada de inducción inicial al equipo de trabajo, en la que se aborden los lineamientos del proyecto, enfoque de derechos, enfoque diferencial, prevención de violencias y protocolos de actuación ante posibles situaciones de vulneración.

El operador deberá propiciar reuniones periódicas de seguimiento interno (mínimos quincenales), orientadas a revisar avances, dificultades y ajustes necesarios en la implementación.



ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Comunicación y relación con la supervisión o el apoyo a la supervisión: El operador deberá mantener comunicación permanente y oportuna con la supervisión del contrato, informando cualquier novedad que pueda afectar el cronograma, presupuesto o alcance del proyecto.

Se recomienda remitir informes de avance con periodicidad definida y documentar formalmente cualquier ajuste aprobado en Comité Técnico.

28. CRONOGRAMA

No aplica.

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Laura Pérez Camacho – CPS 098 2026, Profesional Equipo Derechos Diferenciales 

Elaboró: Daniela Alfonso Guerrero – CPS 086-2026, Profesional Equipo Derechos Diferenciales 

Elaboró: Katherine Cala Sanabria-CPS 088-2026, Profesional Equipo Derechos Diferenciales 

Aprobó: Esthefany Chaverra Mosquera CPS-121-2026 - Planeación 

Revisó: Paola Yara- Profesional Contratación  